

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

· 2021 Año de la Salud y del Personal Sanitario ·
Decreto N° 3/2021



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>DECRETOS</i>	<i>pág.</i>	3
<i>RESOLUCIONES</i>	<i>pág.</i>	12
<i>DISPOSICIONES</i>	<i>pág.</i>	59
<i>LICITACIONES</i>	<i>pág.</i>	67
<i>COLEGIACIONES</i>	<i>pág.</i>	93
<i>TRANSFERENCIAS</i>	<i>pág.</i>	93
<i>CONVOCATORIAS</i>	<i>pág.</i>	95
<i>SOCIEDADES</i>	<i>pág.</i>	101
<i>SOCIEDADES POR ACCIONES</i>	<i>pág.</i>	109
<i>SIMPLIFICADAS</i>		
<i>VARIOS</i>	<i>pág.</i>	113

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 586/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Agosto de 2021

VISTO el Expediente EX-2021-12828034-GDEBA-DRHYALUNVPSO de la Universidad Provincial del Sudoeste, por el cual tramita la designación de la arquitecta Elisa Luján AYUDE como personal docente invitada en la Facultad de Desarrollo Local y Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 11.465, modificada por sus similares N° 11.523 y N° 15.034, se creó la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que por Resolución N° 9/14 de la Asamblea Universitaria y sus modificatorias se aprobó el Régimen del/de la Docente de la institución;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Desarrollo Local y Regional recomendó al Rector la designación de la arquitecta Elisa Luján AYUDE como personal docente invitada, en el cargo de Profesora de la materia “Dibujo I”, en la Facultad de Desarrollo Local y Regional, dictada en la Sede de General La Madrid, de conformidad con el artículo 60 inciso h) de la Resolución N° 9/14 de la Asamblea Universitaria y sus modificatorias;

Que, en consecuencia, se propicia exceptuar la designación citada de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios, autorizando al Rector a dictar el pertinente acto que la designe a partir del día 17 de mayo de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021 inclusive;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Exceptuar de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios, la designación de la arquitecta Elisa Luján AYUDE (DNI N° 32.978.068 - Clase 1987), como docente invitada, en el cargo de Profesora de la materia “Dibujo I”, en la Facultad de Desarrollo Local y Regional de la Universidad Provincial del Sudoeste, dictada en la Sede de General La Madrid, y autorizar a que el Rector de dicha Institución la designe a partir del 17 de mayo de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021 inclusive, dictando el pertinente acto a tales fines.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 587/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Agosto de 2021

VISTO el expediente EX-2021-15457137-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Hugo Oscar OLGUIN al cargo de Director de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática, y la designación en su reemplazo de Julio Osvaldo BOUHIER, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 31/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana;

Que Hugo Oscar OLGUIN presentó la renuncia, a partir del 1° de julio de 2021, al cargo de Director de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática, dependiente de la Dirección General de Administración, quien había sido designado por Decreto N° 1036/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se propicia la designación de Julio Osvaldo BOUHIER en el cargo de Director de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática, dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del 1° de julio de 2021, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de julio de 2021, la renuncia presentada por Hugo Oscar OLGUIN (DNI N° 16.395.544 - Clase 1963) al cargo de Director de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática, dependiente de la Dirección General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), quien había sido designado por Decreto N° 1036/2020.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de julio de 2021, a Julio Osvaldo BOUHIER (DNI N° 33.545.002 - Clase 1988), en el cargo de Director de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática, dependiente de la Dirección General de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, oportunamente, Julio Osvaldo BOUHIER (DNI N° 33.545.002 - Clase 1988) deberá acompañar el acto administrativo que dé por concedida la licencia sin goce de haberes, con relación al cargo que ostenta en el Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; AXEL KICILLOF, Gobernador.

DECRETO N° 588/2021LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Agosto de 2021

VISTO el expediente EX-2021-2422820-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual tramita la designación interina de María Emilia PAULOS en el cargo de Jefa del Departamento Recursos, dependiente de la Dirección de Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que se propicia la designación de María Emilia PAULOS para desempeñar las funciones de Jefa del Departamento Recursos de la Dirección de Finanzas, con carácter interino y hasta tanto se realice el llamado a concurso respectivo, a partir del 1º de enero de 2021;

Que el cargo que se pretende cubrir se encuentra vacante, en virtud de la limitación de la designación de Graciela Alejandra FERNÁNDEZ, dispuesta mediante Resolución N° 3908/10 de la citada jurisdicción;

Que María Emilia PAULOS revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad del Instituto de Obra Médico Asistencial, y reúne las condiciones de idoneidad requeridas para desempeñar debidamente la función;

Que por Resolución N° 264/2021, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial resolvió propiciar ante el Poder

Ejecutivo Provincial la designación con carácter interino de María Emilia PAULOS para desempeñar las funciones de Jefa del Departamento Recursos, dependiente de la Dirección de Finanzas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente gestión encuadra en lo dispuesto por los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1º de enero de 2021, con carácter interino y hasta tanto se llame al concurso respectivo, en el cargo de Jefa del Departamento Recursos, dependiente de la Dirección de Finanzas, Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º, a María Emilia PAULOS (DNI N° 20.036.314 - Clase 1968), quien revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 14, Clase 1, Grado IV, Código 3-0002-IV-1, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo prescripto por los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentado por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 12 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Grupo 6 - UG 999 - Actividad 743.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 589/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Agosto de 2021

VISTO el expediente EX-2021-08994361-GDEBA-HIGDOAMSLGP del Ministerio de Salud, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de Gustavo José GALBÁN al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, y la designación en su reemplazo de la médica Verónica Alejandra MARTÍN, quien renuncia como Directora Asociada del Hospital citado, y la designación de la licenciada Anabela Victoria DERI en su reemplazo, y

CONSIDERANDO:

Que Gustavo José GALBÁN presentó la renuncia, a partir del 5 de marzo de 2021, al cargo de Director Ejecutivo del nosocomio citado, quien había sido designado por Decreto N° 639/16;

Que es procedente limitar los alcances del artículo 5º del Decreto N° 639/16, dejando establecido que Gustavo José GALBÁN se reintegra a su cargo de revista como Bioquímico de Hospital "A", en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en virtud de que el cargo de Bioquímico es considerado insalubre a los fines previsionales, mediante Decreto N° 2198/01, y su ampliatorio Decreto N° 2868/02, y manteniendo el beneficio de bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471;

Que, asimismo, se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Verónica Alejandra MARTÍN, a partir del 5 de marzo de 2021, como Directora Asociada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, en el que fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 632/2020;

Que las situaciones precedentemente señaladas se encuentran comprendidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se gestiona la designación, a partir del 6 de marzo de 2021, como Directora Ejecutiva, en el régimen laboral de disposición permanente, en el establecimiento de referencia, de la médica Verónica Alejandra MARTÍN, de acuerdo a lo determinado por el artículo 9º de la Ley N° 11.072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135B/03;

Que corresponde concretar dicha medida exceptuándola de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo de la norma legal mencionada precedentemente, por cuanto en la dependencia de marras no se ha constituido Consejo de Administración, y por contar la causante con la idoneidad necesaria para desempeñar el cargo de Directora Ejecutiva;

Que, consecuentemente, se solicitó se designe, a partir del 6 de marzo de 2021, como Directora Asociada, con un régimen

de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a la licenciada Anabela Victoria DERI;

Que las funciones de Directora Asociada integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que las designaciones propiciadas se efectúan a partir de fecha cierta, en virtud de la excepción prevista en el último párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Que, en virtud del trámite propiciado, Anabela Victoria DERI reserva el cargo que posee bajo el régimen de la Ley N° 10.430, en la Categoría 10, Clase 2, Grado IX, Agrupamiento 4 - Personal Técnico, Auxiliar de Enfermería, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el establecimiento de marras, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 5 de marzo de 2021, la renuncia presentada por Gustavo José GALBÁN (DNI N° 16.982.730 - Clase 1964), como Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, quien había sido designado por el artículo 3º del Decreto N° 639/16, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 5 de marzo de 2021, los alcances del artículo 5º del Decreto N° 639/16, dejando establecido que Gustavo José GALBÁN (DNI N° 16.982.730 - Clase 1964) retomará su cargo de revista como Bioquímico de Hospital "A", con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en virtud de que el cargo de Bioquímico es considerado insalubre a los fines previsionales, mediante Decreto N° 2198/01 y su ampliatorio Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 5 de marzo de 2021, la renuncia presentada por Verónica Alejandra MARTÍN (DNI N° 28.453.691 - Clase 1980) como Directora Asociada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, en el que fuera designada por Decreto N° 632/2020, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de marzo de 2021, como Directora Ejecutiva, en el régimen laboral de disposición permanente, del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a la médica Verónica Alejandra MARTÍN (DNI N° 28.453.691 - Clase 1980), de conformidad con lo establecido por el artículo 9º de la Ley N° 11.072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135B/03, con excepción de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo de la citada norma.

ARTÍCULO 5º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de marzo de 2021, como Directora Asociada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a la licenciada Anabela Victoria DERI (DNI N° 27.508.469 - Clase 1979), de conformidad con lo establecido por el artículo 8º de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 6º. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de marzo de 2021, el cargo que posee la licenciada Anabela Victoria DERI (DNI N° 27.508.469 - Clase 1979), bajo el régimen de la Ley N° 10.430, en la Categoría 10, Clase 2, Grado IX, Agrupamiento 4 - Personal Técnico, Auxiliar de Enfermería, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolás Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 590/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Agosto de 2021

VISTO el expediente EX-2020-27687819-GDEBA-DSTYADIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas y por Decreto N° 156/17 E fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que se propicia la designación de diecisiete (17) personas en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 inclusive, en las condiciones que en cada caso se indican, quienes reúnen la totalidad de los recaudos legales y aptitudes necesarios a los fines de su designación en los cargos propuestos;

Que, en tal sentido, es preciso modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente cargos de la Planta Temporaria;

Que dicha medida conlleva a efectuar la pertinente transferencia de cargos, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Organismos Descentralizados, la transferencia de doce (12) cargos, incorporando las cuentas del gasto y los agrupamientos ocupacionales que correspondan, según se indica en el Anexo I (IF-2021-18575547-GDEBA-DPACYTCIC), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

Organismo Descentralizado - Comisión de Investigaciones Científicas
Planta Permanente: Doce (12) cargos.

AMPLIACIÓN:

Organismo Descentralizado - Comisión de Investigaciones Científicas
Planta Temporaria: Doce (12) cargos.

ARTÍCULO 3º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a las personas mencionadas en el Anexo II (IF-2021-18644988-GDEBA-DPACYTCIC), que forma parte integrante del presente acto administrativo, con la remuneración mensual equiparada a las categorías y agrupamientos ocupacionales que en cada caso se indican, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.2.11 - Ent 033 - U.E.311 - Prg 1 - ACT 1 y 3 según corresponda - Fin 3 - Fun 5 - Subf 0 - F.F. 1.1 - Inc 1 - P.P 2 - RE 1 - A.O 1, 2, 3, 4 y 5 según corresponda - U.G. 999 - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

Anexo I IF- 2021-18575547-GDEBA-
DPACYTCIC ce01b907667707fbfa982e98d0a027fd2cb2c589af30bd2d84995346c8485288 [Ver](#)

Anexo II IF-2021-18644988-GDEBA-
DPACYTCIC 96302f3bccd40e896d96a88c76345344f888f3cc564e5c030598d697dfdde8e6 [Ver](#)

DECRETO N° 594/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Agosto de 2021

VISTO el expediente EX-2020-15815704-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se tramita el cese para acogerse al beneficio jubilatorio por invalidez del agente Alfredo DI TULLIO, y

CONSIDERANDO:

Que se gestionó la conformación de una junta médica para que dictamine acerca de la capacidad laboral del agente Alfredo DI TULLIO, quien revista en un cargo de Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12, Clase 1, Grado VI, Código 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que la Dirección de Salud Ocupacional, por medio del Departamento Juntas Médicas, dictaminó, con fecha 17 de noviembre de 2016, un porcentaje de incapacidad laboral del setenta por ciento (70%);

Que, asimismo, el Departamento de Control Médico de la Dirección de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires dictaminó, con fecha 18 de agosto 2017, un porcentaje de incapacidad del setenta por ciento (70%);

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la Ley N° 14.070 prevé que, vencidos los plazos correspondientes a licencias por enfermedad o accidente, los y las agentes públicos/as de la provincia de Buenos Aires, cualquiera sea el régimen estatutario al que pertenezcan, tendrán derecho a continuar percibiendo sus haberes y a mantener la afiliación en el Instituto de Obra Médico Asistencial, hasta tanto exista pronunciamiento por parte de la Junta Médica provincial;

Que, en consecuencia, corresponde otorgar el beneficio citado por el período comprendido entre el 17 de noviembre de 2016 y el 18 de agosto de 2017 inclusive;

Que, asimismo, corresponde abonar el anticipo del haber jubilatorio previsto en la Ley N° 12.950, modificada por Ley N° 13.547 y Decreto Reglamentario N° 2887/02;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso d) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Disponer en la Jurisdicción 1.1.4.1.2, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 19 de agosto de 2017, el cese del agente Alfredo DI TULLIO (DNI N° 16.847.736 - Clase 1964), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12, Clase 1, Grado VI, Código 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, para acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez, conforme lo establecido en el artículo 14 inciso d) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Dar por otorgado a Alfredo DI TULLIO (DNI N° 16.847.736 - Clase 1964) el beneficio establecido por la Ley N° 14.070, por el período comprendido entre el 17 de noviembre de 2016 y el 18 de agosto de 2017 inclusive, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 3º. Certificar, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 29 y 45 del Decreto - Ley N° 9.650 (Texto Ordenado por Decreto N° 600/94), que Alfredo DI TULLIO (DNI N° 16.847.736 - Clase 1964) registra una antigüedad de diecisiete (17) años, nueve (9) meses y dieciocho (18) días de servicios computables a los fines jubilatorios en la Administración Pública Provincial, y que ha desempeñado como mejor cargo, por un período de treinta y seis (36) meses consecutivos, el del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Dirección de Finanzas del Instituto de Obra Médico Asistencial a abonar mensualmente al agente Alfredo DI TULLIO (DNI N° 16.847.736 - Clase 1964), a partir de su cese, el importe equivalente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, como adelanto de su jubilación, hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional, conforme lo establecido en la Ley N° 12.950, modificada por la Ley N° 13.547 y su Decreto Reglamentario N° 2887/02.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el IOMA deberá intimar al agente Alfredo DI TULLIO a devolver la credencial de afiliado al IOMA, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el IOMA

confeccionará la correspondiente certificación de servicios, que será entregada al interesado al momento de la notificación de este acto para ser presentada juntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 595/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Agosto de 2021

VISTO el expediente EX-2021-12430551-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, mediante el cual se propicia designar a diversas personas en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de siete (7) personas en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1º de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, en las condiciones que en particular se establecen, para prestar servicios en distintas dependencias de la jurisdicción;

Que las personas mencionadas reúnen la totalidad de los recaudos legales y aptitudes necesarias para ocupar los cargos propuestos;

Que, oportunamente, se efectuarán las gestiones necesarias a los fines de solicitar los cargos que correspondan en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, para dar curso al trámite que se impulsa;

Que la Dirección de Contabilidad de la jurisdicción informa las nomenclaturas presupuestarias para atender el gasto que demandan las designaciones que se impulsan;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1º de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a las personas mencionadas en el Anexo I (IF-2021-17990883-GDEBA-DDDPPOPDS), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones que en particular se establecen, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial 2021 - Ley N° 15.225, en la Jurisdicción 1.1.02.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, en las categorías de programa que se indican en el Anexo II (IF-2021-15032647-GDEBA-DDDPPOPDS), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, oportunamente, la jurisdicción tramitará ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas los cargos presupuestarios necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, con ajuste a las previsiones contenidas en el Presupuesto General Ejercicio 2021

- Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

Anexo I IF-2021-17990883-GDEBA-DDDPPOPDS	46044ea874496f345775c3ec93a18e760dcdbd99227a8fbed01c1c1be246b9fee	Ver
Anexo II IF-2021-15032647-GDEBA-DDDPPOPDS	82f9f653f050452e3b29b1a1fc4f8a8256cd05383c1378b0dc7f327715912af	Ver

DECRETO N° 596/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Agosto de 2021

VISTO el expediente EX-2021-16022807-GDEBA-DRHYALUNVPSO de la Universidad Provincial del Sudoeste, por el cual se propicia la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la designación de dos (2) personas en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado del organismo referido, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, quienes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que la Universidad Provincial del Sudoeste cuenta con los cargos disponibles para dar lugar a lo gestionado, conforme Presupuesto General 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente gestión se propicia de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.20.00.051, Universidad Provincial del Sudoeste, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con retribución equivalente a los cargos que en cada caso se indican, a las personas detalladas en el Anexo Único (IF-2021-16617036-GDEBA-SGADUNVPSO), que forma parte integrante del presente, de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Jurisdicción 1.1.2.20.00.051 - UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE - UE 307 - PRG 001 - ACT 001, Inciso 1, Partida Principal 2, Planta Temporaria -Régimen Estatutario 01, Agrupamiento 3.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **Axel Kicillof**, Gobernador.

ANEXO/S

Anexo Unico IF-2021-16617036-
GDEBA- SGADUNVPSO

5731d1714f25362ff0bb3c69aa13ac3328eaa558d54fdf65c0c22df9f2ca6512 [Ver](#)

DECRETO N° 597/2021LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Agosto de 2021

VISTO el expediente EX-2020-25259076-GDEBA-DPTRHMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Alejandra Marcela POBLET en un cargo de la Planta Temporaria - Personal Transitorio Mensualizado, y su posterior pase a la Planta Permanente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la designación, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta la fecha de notificación del presente acto administrativo, de Alejandra Marcela POBLET, como Personal de Planta Temporaria - Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3 - Personal Administrativo, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género del Ministerio de Salud;

Que, asimismo, se propicia designar a Alejandra Marcela POBLET, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo, en un cargo de la Planta Permanente del organismo indicado, con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Clase 4 - Grado -XIII - Agrupamiento 3 - Personal Administrativo (Ayudante Administrativa) - Código 3-0000-XIII-4, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género;

Que tanto la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género como el Ministro de Salud han prestado su conformidad con la gestión propiciada;

Que, a tales fines, resulta necesario efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 la pertinente transferencia de cargos, como así también la modificación del Resumen del Número de Cargos del mismo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 111 inciso d), 117 y 145 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud - a partir del 1º de enero de 2021 y hasta la fecha de notificación del presente, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a Alejandra Marcela POBLET (DNI N° 22.272.143 - Clase 1971), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3 - Personal Administrativo, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género del citado organismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos según el detalle obrante en el Anexo Único (IF-2021- 04059264-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente, conforme la autorización conferida por el artículo 17 de la norma citada.

ARTÍCULO 3º. Modificar el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Planilla N° 26 - Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN: Planta Temporaria: Un (1) cargo.

AMPLIACIÓN: Planta Permanente: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud - a partir de la fecha de notificación del presente, en un cargo de la Planta Permanente en el citado organismo, a Alejandra Marcela POBLET (DNI N° 22.272.143 - Clase 1971), con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Clase 4 - Grado -XIII - Agrupamiento 3 - Personal Administrativo (Ayudante Administrativa) - Código 3- 0000-XIII-4, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, de conformidad con lo establecido por los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 145 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicio efectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 6º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 1.1.1.12: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 100 - Programa: 0003 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3 - Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

Anexo Unico IF-2021- 04059264-
GDEBA-DPTEYPBMSALGP

04e96bc589444d6c00307badba8a2efb24e8a20e8d3d62af373526c4c15298d [Ver](#)

DECRETO N° 598/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Agosto de 2021

VISTO el expediente EX-2020-26047062-GDEBA-SGADPARBA de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la designación de Agustina Ayelén PALADINI en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430,

en los términos de la Ley N° 13.559 y su modificatoria N° 13.983, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.559 establece para el personal de la Administración Pública Provincial del Poder Ejecutivo, y para los y las agentes que presten servicios en el Poder Legislativo y Judicial, que acrediten la calidad de exsoldados conscriptos, suboficiales, oficiales en situación de retiro o baja voluntaria, entre otros, que hayan actuado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) o aquellos que hubieran entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS), que una vez acogidos al beneficio previsional, producida la vacante, esta sea cubierta por un familiar directo, el cual deberá cumplir con los requisitos de admisibilidad exigidos para el ingreso;

Que, en consonancia con lo expuesto, Agustina Ayelén PALADINI solicita su designación en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, con motivo del cese para acogerse a los beneficios jubilatorios de su progenitor Mario Daniel PALADINI, a partir del 1° de enero de 2020, instrumentado por Resolución N° 58/2020 de dicha jurisdicción;

Que mediante Certificado N° 80935/2019 se constata que el exsoldado conscripto Mario Daniel PALADINI es considerado veterano de guerra, por haber combatido en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (Islas Malvinas), quedando enmarcado en la Ley Provincial N° 13.559 y su modificatoria Ley N° 13.983;

Que la designación se propicia en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la postulante reúne la totalidad de los requisitos de admisibilidad e ingreso exigidos por la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en concordancia con lo estipulado por la Ley N° 13.559 y su modificatoria Ley N° 13.983, y el Decreto N° 493/07;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en el marco de la Ley N° 13.559, modificada por Ley N° 13.983;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir de la fecha de notificación, a Agustina Ayelén PALADINI (DNI N° 40.145.642 - Clase 1997) en la Planta Permanente con estabilidad del organismo, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos Inicial, Código 4-0000- XIV-4 - Clase 4 - Grado XIV, Categoría 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñarse en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, de conformidad con lo establecido por los Artículos 2º, 4º y 5º de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en los términos de la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la designación que se efectúa por el Artículo 1º del presente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurrido el plazo de seis (6) meses de servicio efectivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande la medida dispuesta por el presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21: AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - Ubicación Geográfica 999-, Programa 001: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - Actividad 003: Apoyo Administrativo y Tecnológico - Unidad Ejecutora: 382 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0- Fuente de Financiamiento 1.3 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 3047-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14371356-GDEBA-HZGMBMSALGP y el expediente N° 2978-119/15, por los cuales tramita la designación de Gabriela Susana LAMBOLEY, en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General

San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, a partir del 24 de octubre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 24 de octubre de 2014, la designación de carácter interino de la agente Gabriela Susana LAMBOLEY, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 24 de octubre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Gabriela Susana LAMBOLEY (D.N.I. N° 24.366.240 - Clase 1974), como Médica - Especialidad: Clínica Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2277/13.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 24 de octubre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Gabriela Susana LAMBOLEY (D.N.I. N° 24.366.240 - Clase 1974), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Clínica Pediátrica con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3048-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-07867653-GDEBA-HZGAEPMSALGP, por el cual tramita la designación de Liliana Inés PASCUA, en la Unidad de Pronta Atención N° 10 (U.P.A 10 - 24 Horas) - Berazategui, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1918/2018 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en la Unidad de Pronta Atención N° 10 (U.P.A 10 - 24 Horas)- Berazategui, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, a partir del 14 de septiembre de 2018.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 14 de septiembre de 2018, la designación de carácter interino de la agente Liliana Inés PASCUA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de septiembre de 2018, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Liliana Inés PASCUA (DNI N° 22.678.112 - Clase 1972), como Médica - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en la Unidad de Pronta Atención N° 10 (U.P.A 10 - 24 Horas) - Berazategui, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 543/2017 E.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de septiembre de 2018, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Liliana Inés PASCUA (DNI N° 22.678.112 - Clase 1972), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en la Unidad de Pronta Atención N° 10 (U.P.A 10 - 24 Horas) - Berazategui, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Berazategui.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 10 - Ubicación Geográfica: 91 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3049-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06004194-GDEBA-HIGADAFPMSALGP y el expediente N° 2920- 2049/17, por los cuales tramita la designación de Germán Eduardo BERTOLOT, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neumonología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, a partir del 13 de diciembre de 2016.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 13 de diciembre de 2016, la designación de carácter interino del agente Germán Eduardo BERTOLOT, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de diciembre de 2016, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Germán Eduardo BERTOLOT (DNI N° 20.796.286 - Clase 1969), como Médico - Especialidad: Neumonología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1783/15.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de diciembre de 2016, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Germán Eduardo BERTOLOT (DNI N° 20.796.286 - Clase 1969), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Neumonología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678), en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 13 de diciembre de 2016, el profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 413 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3050-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-28902471-GDEBA-HZGAEPMSALGP, por el cual tramita la designación de Mercedes Ytati RODRIGUEZ, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Mercedes Ytati RODRIGUEZ como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Roberto Lucas FERNANDEZ, concretada mediante la Resolución N°558/2019 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Mercedes Ytati RODRIGUEZ (DNI N° 18.022.258 - Clase 1966), en la Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) - Código 1-0036-XI-3- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 91 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3051-MJGM-2021LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-17303370-GDEBA-HZBDMSALGP, por el cual tramita la designación de Romina Belén SIRVAN, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Romina Belén SIRVAN como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de María Cristina del Valle REGES, concretada por Resolución 11112 N° 1148/14, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Romina Belén SIRVAN (DNI N° 33.134.521 - Clase 1987), en la Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) - Código 1-0036-XI-3- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0018 - Subprograma: 002 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 532 - Finalidad 1 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3052-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-15133954-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de María Emilia FRESTON, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/2019 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciado en Psicología Asistente - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 28 de octubre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 28 de octubre de 2019, la designación de carácter interino de la agente María Emilia FRESTON, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 28 de octubre de 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Emilia FRESTON (D.N.I. N° 31.584.168 - Clase 1985), como Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1736/2018.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 28 de octubre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Emilia FRESTON (D.N.I. N° 31.584.168 - Clase 1985), para desempeñar el cargo de Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3053-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-08745181-GDEBA-HZGJVMSALGP y el expediente N° 2986-2413/14, por los cuales tramita la designación de María Laura ARELLANO, en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Obstetricia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, a partir del 24 de octubre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 24 de octubre de 2014, la designación de carácter interino de la agente María Laura ARELLANO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 24 de octubre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Laura ARELLANO (DNI N° 24.765.882 - Clase 1976), como Médica - Especialidad: Obstetricia con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1910/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 24 de octubre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Laura ARELLANO (DNI N° 24.765.882 - Clase 1976), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Obstetricia con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0010 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 588 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3054-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14849386-GDEBA-HZGADCGMSALGP y el expediente N° 2959-333/15, por los cuales tramita la designación de Paula FERNANDEZ RAONE, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctora Cecilia Grierson" de Guernica - Partido de Presidente Perón, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Ginecología - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctora Cecilia Grierson" de Guernica - Partido de Presidente Perón, a partir del 19 de noviembre de 2015.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 19 de noviembre de 2015, la designación de carácter interino de la agente Paula FERNANDEZ RAONE, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 19 de noviembre de 2015, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Paula FERNANDEZ RAONE (DNI N° 22.851.126 - Clase 1972), como Médica - Especialidad: Ginecología - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctora Cecilia Grierson" de Guernica - Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2761/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 19 de noviembre de 2015, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Paula FERNANDEZ RAONE (DNI N° 22.851.126 - Clase 1972), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Ginecología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) , en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctora Cecilia Grierson" de Guernica - Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 19 de noviembre de 2015, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 3169/08.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto - Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Paula FERNANDEZ RAONE (DNI N° 22.851.126 - Clase 1972), con relación al cargo que posee en la Unidad Sanitaria dependiente de la Municipalidad de Florencio Varela.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 648 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3055-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-08689707-GDEBA-HZECEDMSALGP, por el cual tramita la designación de Hernán ALADRO, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/2019 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, a partir del 6 de noviembre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han

cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 6 de noviembre de 2019, la designación de carácter interino del agente Hernán ALADRO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de noviembre de 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Hernán ALADRO (DNI N° 30.140.079 - Clase 1983), como Médico - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 803/2018.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de noviembre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Hernán ALADRO (DNI N° 30.140.079 - Clase 1983), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 245 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3056-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-13121722-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual tramita la designación de Julieta ARANDA, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/2019 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Terapia Intensiva, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 11 de octubre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 11 de octubre de 2019, la designación de carácter interino de la agente Julieta ARANDA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y

régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de octubre de 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Julieta ARANDA (DNI N° 29.333.469 - Clase 1982), como Médica - Especialidad: Terapia Intensiva con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1654/2018.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de octubre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Julieta ARANDA (DNI N° 29.333.469 - Clase 1982), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Terapia Intensiva con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 11 de octubre de 2019, la profesional citada en el artículo precedente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3057-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14820007-GDEBA-HZGAAAEMSALGP y el expediente N° 2924-92/15, por los cuales tramita la designación de Luisa Fernanda MUGABURU, en el Hospital Zonal General Agudos "Doctor Alberto Eurnekian" Partido de Ezeiza, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General Agudos "Doctor Alberto Eurnekian" Partido de Ezeiza, a partir del 30 de octubre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 30 de octubre de 2014, la

designación de carácter interino de la agente Luisa Fernanda MUGABURU, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de octubre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Luisa Fernanda MUGABURU (DNI N° 22.993.198 - Clase 1972), como Médica - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General Agudos "Doctor Alberto Eurnekian" Partido de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1383/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de octubre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Luisa Fernanda MUGABURU (DNI N° 22.993.198 - Clase 1972), para desempeñar el cargo de Médica Asistente - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Zonal General Agudos "Doctor Alberto Eurnekian" Partido de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 30 de octubre de 2014, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 270 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3058-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14359556-GDEBA-HZGAHMMSALGP y el expediente N° 2957- 318/15, por los cuales tramita la designación de Clara FUNES, en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, diez (10) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, a partir del 29 de octubre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso,

y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 29 de octubre de 2014, la designación de carácter interino de la agente Clara FUNES, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de octubre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Clara FUNES (D.N.I. N° 25.125.516 - Clase 1976), como Médica - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2250/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de octubre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Clara FUNES (D.N.I. N° 25.125.516 - Clase 1976), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional mencionada en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Hospital "Eva Perón" dependiente de la ciudad de Merlo.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 539 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3059-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-09285781-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual tramita la designación de Andrea ALVAREZ en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Andrea ALVAREZ como Médica Asistente Interina en la especialidad Neonatología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 1 de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del

Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Eloísa del Carmen GAMBOA, concretada mediante Resolución N° 524/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Neonatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Andrea ALVAREZ (DNI N° 32.234.470 - Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de octubre de 2020, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3060-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-27065188-GDEBA-HIEACSJDMALGP y el expediente N° 21522-45723/15, por los cuales tramita la designación de Damián Matías JURADO en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Damián Matías JURADO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a

tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con a vacante producida por el cese en el cargo de Patricia Marilin KENNER, concretada mediante Resolución 11112 N°39/16, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente.

Que en autos obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad del causante, cuyo plazo de validez es hasta el 14 de abril de 2025.

Que asimismo, obra dictamen de la Dirección de Salud Ocupacional, informando que el postulante ha sido declarado apto para desempeñar el cargo para el que es propuesto, como así también ha tomado intervención de su competencia el Servicio de C colocación Laboral (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 10.593 se encuentran obligatoriamente comprendidos en el Régimen de Prestaciones Previsionales para Discapacitados, aquellos cuya discapacidad sea permanente y estable, con o sin pronóstico de recuperación, mejoría o asistencia, conforme lo establecido en las escalas de pronóstico del "Manual de Clasificación del Daño, Discapacidad y Desventaja" de la Organización Mundial de la Salud, Categorías 1, 2, 3 y 4.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2021, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, y de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado), a Damián Matías JURADO (D.N.I. N° 37.260.016- Clase 1992), como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, Categoría Salarial 5, Agrupamiento 4. Personal Técnico, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que Damián Matías JURADO (D.N.I. N° 37.260.016- Clase 1992), a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2021, de acuerdo a lo estatuido en el artículo 7° de la Ley N° 10.593, se encuentra comprendido en el Régimen de Prestaciones previsionales para agentes Discapacitados, por ser portador de una discapacidad de carácter estable permanente - diagnóstico H90 - Categoría 4- en la escala de pronóstico.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3061-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-10839416-GDEBA-HZBDMSALGP y el expediente N° 2930-1840/18, por los cuales tramita la designación de María Paula Agustina CHAPUIS, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, a partir del 23 de noviembre de 2016.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 23 de noviembre de 2016, la designación de carácter interino de la agente María Paula Agustina CHAPUIS, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 23 de noviembre de 2016, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Paula Agustina CHAPUIS (DNI N° 28.478.997 - Clase 1980), como Médica - Especialidad: Medicina General y/o Familiar - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2758/14.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 23 de noviembre de 2016, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Paula Agustina CHAPUIS (DNI N° 28.478.997 - Clase 1980), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678), en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto - Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional mencionada en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Luján.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 532 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3062-MJGM-2021LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14691640-GDEBA-HZGADNLMSALGP y expediente N° 2926-4883/15, por los cuales tramita la designación de María Laura MORSELLI, en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, a partir del 29 de octubre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 29 de octubre de 2014, la designación de carácter interino de la agente María Laura MORSELLI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de octubre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Laura MORSELLI (DNI N° 28.831.456 - Clase 1981), como Médica - Especialidad: Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2153/14.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de octubre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Laura MORSELLI (DNI N° 28.831.456 - Clase 1981), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 2º del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital Central Municipal de San Isidro.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3063-MJGM-2021LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14877747-GDEBA-HIEACDAKMSALGP, por el cual tramita la designación de Daniela Isabel SAINZ VARGAS, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/2019 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Anatomía Patológica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, a partir del 6 de noviembre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 6 de noviembre de 2019, la designación de carácter interino de la agente Daniela Isabel SAINZ VARGAS, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de noviembre de 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Daniela Isabel SAINZ VARGAS (D.N.I. N° 19.060.346 - Clase 1980), como Médica - Especialidad: Anatomía Patológica con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1736/2018.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de noviembre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Daniela Isabel SAINZ VARGAS (D.N.I. N° 19.060.346 - Clase 1980), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Anatomía Patológica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678), en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 6 de noviembre de 2019, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Daniela Isabel SAINZ VARGAS (DNI 19.060.346 - Clase 1980), con relación al cargo que posee en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 -

Subprograma: 018 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3064-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-07867062-GDEBA-HZGAEPMSALGP, por el cual tramita la designación de Alda Angélica LOBOS, en la Unidad de Pronta Atención N° 10 dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1918/18 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en la Unidad de Pronta Atención N° 10 dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, a partir del 14 de septiembre de 2018.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 14 de septiembre de 2018, la designación de carácter interino de la agente Alda Angélica LOBOS, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 14 de septiembre de 2018, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Alda Angélica LOBOS (DNI 22.250.291 - Clase 1971), como Médico - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1239/17 E.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de septiembre de 2018, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Alda Angélica LOBOS (D.N.I 22.250.291 - Clase 1971), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Unidad de Pronta Atención N° 10 dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo

que posee en la Municipalidad de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 749 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3065-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14767976-GDEBA-HZGAPVCMALGP por el cual tramita la designación de Juan Francisco CASARETTO, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/19 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Otorrinolaringología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, a partir del 15 de octubre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 15 de octubre de 2019, la designación de carácter interino del agente Juan Francisco CASARETTO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 15 de octubre de 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Juan Francisco CASARETTO (D.N.I. 28.737.714 - Clase: 1981), como Médico - Especialidad: Otorrinolaringología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Decreto N° 424/19.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de octubre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Juan Francisco CASARETTO (D.N.I. 28.737.714 - Clase: 1981), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Otorrinolaringología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 -

Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 749 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3066-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-15961768-GDEBA-HZGADIGIMSLGP, por el cual tramita la designación de Darío Josué CUELLO en la Unidad de Pronta Atención N° 17 (U.P.A.17 - 24 Horas), dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Darío Josué CUELLO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención N° 17 (U.P.A.17 - 24 Horas), dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante creada oportunamente por el artículo 57 - Presupuesto General Ejercicio 2015, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Darío Josué CUELLO (D.N.I. 28.641.301 - Clase 1980) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico Laboratorista) - Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención N° 17 (U.P.A.17 - 24 Horas), dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, de la Dirección Provincial de Hospitales, dependiente de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la designación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, el agente citado en el artículo 1º de estas actuaciones, deberá efectuar un aporte provisional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N°

600/94), dado que la función inherente al cargo en el que se desempeñará es considerada insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programas: 0021 - Subprogramas: 000 - Actividad: 17 - Ubicación Geográfica: 560 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3067-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-07595943-GDEBA-HIGAEMSALGP, por el cual tramita la designación de David RODRIGUEZ en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de David RODRIGUEZ como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Mauro Damián ROTELLI, concretada mediante Resolución N° 740/19 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a David RODRIGUEZ (D.N.I. 30.356.688 - Clase 1983) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Guardián) - Código 1-0023-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 -

Subprograma: 014 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3068-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-7876235-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual tramita la designación de María Agustina RUSSO, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cinco (5) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Pediátrica - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 16 de noviembre 2016.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 16 de noviembre 2016, la designación de carácter interino de la agente María Agustina RUSSO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 16 de noviembre 2016, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Agustina RUSSO (D.N.I. 30.978.344 - Clase 1984), como Médica - Especialidad: Clínica Pediátrica - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y cuidados Integrales en Salud concretada mediante Resolución 11112 N° 1265/15.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de noviembre 2016, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Agustina RUSSO (D.N.I. 30.978.344 - Clase 1984), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Clínica Pediátrica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera

Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3069-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-5581893-GDEBA-HIGAGSMMSSALGP, por el cual tramita la designación de Franco Fabian COLMAN en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Franco Fabian COLMAN como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de José María GIGENA, concretada mediante Resolución N° 1115/19 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Franco Fabian COLMAN (DNI 38.369.649- Clase 1994) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucamo) - Código: 1-0036-XI-3- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0019 - Subprogramas: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3070-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14802828-GDEBA-HIGDOAMSALGP, por el cual tramitan las designaciones de Antonela BOBATTO, María Victoria SAYANES y Emmanuel Andrés VALENTE, en la Unidad de Pronta Atención N° 13 (U.P.A. 13 - 24 Horas) - General Pueyrredón, dependiente del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/19 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de guardia, en la Unidad de Pronta Atención N° 13 (U.P.A. 13 - 24 Horas) - General Pueyrredón, dependiente del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende" de Mar del Plata, a partir del 9 de diciembre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener las vacantes respectivas, se propicia limitar por la presente, a partir del 9 de diciembre de 2019, las designaciones de carácter interino de los agentes Antonela BOBATTO, María Victoria SAYANES y Emmanuel Andrés VALENTE, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habían sido efectuadas con anterioridad.

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretenden cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificadorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2019, las designaciones, en el grado de Asistente, con carácter Interino en el nosocomio, cargo y régimen horario que en cada caso se indica, de las personas que se mencionan a continuación, concretadas por los actos administrativos que se mencionan: Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende" de Mar del Plata - Unidad de Pronta Atención N° 13 (U.P.A. 13 - 24 Horas) - General Pueyrredón

- Antonela BOBATTO (DNI 32.464.003 - Clase 1986) - Medica - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia, concretada mediante Decreto N° 1537/18.
- María Victoria SAYANES (DNI 35.725.975- Clase 1991) - Medica - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia, concretada mediante Decreto N° 1392/18.
- Emmanuel Andrés VALENTE (DNI 31.186.264 - Clase 1984) - Medico - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales de labor, concretada mediante Decreto N° 1224/17 E.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a los profesionales que se mencionan a continuación en los nosocomios que se citan, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende" de Mar del Plata - Unidad de Pronta Atención N° 13 (U.P.A. 13 - 24 Horas) - General Pueyrredón

- Médico - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) Antonela BOBATTO (DNI 32.464.003 - Clase 1986)

María Victoria SAYANES (DNI 35.725.975- Clase 1991)

Emmanuel Andrés VALENTE (DNI 31.186.264 - Clase 1984).

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 13 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3071-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-13724948-GDEBA-HIGDJPMSALGP, por el cual traman las designaciones de Fernando Daniel CAMPASTRO, Gisela Vanesa RUEDA y María Belén LASPIUR, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/19 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Obstetricia, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 10 de octubre de 2019. Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener las vacantes respectivas, se propicia limitar por la presente, a partir del 10 de octubre de 2019, las designaciones de carácter interino de los agentes Fernando Daniel CAMPASTRO, Gisela Vanesa RUEDA y María Belén LASPIUR, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habían sido efectuadas con anterioridad.

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretenden cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de octubre de 2019, las designaciones, en el grado de Asistente, con carácter Interino en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de los agentes que se mencionan a continuación, que habían sido dispuestas por los actos administrativos que se detallan:

- Fernando Daniel CAMPASTRO (D.N.I. 30.967.724 - Clase 1984) - Médico - Especialidad: Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia - Decreto N° 1804/18.

- Gisela Vanesa RUEDA (D.N.I. 31.994.106 - Clase 1985) - Médica - Especialidad: Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia - Decreto N° 387/19.

- María Belén LASPIUR (D.N.I. 31.143.576 - Clase 1984) - Médica - Especialidad: Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia - Decreto N° 1892/18.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de octubre de 2019, en la Planta

Permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a los profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar los cargos que se detallan, en la especialidad y régimen horario que se indican:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca:

- Médico - Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Fernando Daniel CAMPASTRO (D.N.I. 30.967.724- Clase 1984)

Gisela Vanesa RUEDA (D.N.I. 31.994.106 - Clase 1985).

María Belén LASPIUR (D.N.I. 31.143.576 - Clase 1984).

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3072-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-11421199-GDEBA-HIGDOAMSLGP, por el cual tramita la designación de Hernán Daniel ZUFRIATEGUI en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Hernán Daniel ZUFRIATEGUI en el cargo de Licenciado en Kinesiología Asistente Interino, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, a partir del 1º de junio de 2019.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Irene Beatriz COCIOLO, concretada mediante Resolución N° 469/19 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7º de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1º de junio de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Licenciado en Kinesiología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678)

Hernán Daniel ZUFRIATEGUI (D.N.I. 29.758.379 - Clase 1982).

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3073-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-15893170-GDEBA-HZGADIGIMSLGP, por el cual tramita la designación de Nadia Elizabeth MAGALLANES en la Unidad de Pronta Atención N° 17 (U.P.A. 17 - 24 Horas), dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Nadia Elizabeth MAGALLANES como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención N° 17 (U.P.A. 17 - 24 Horas), dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante creada oportunamente por el artículo 57 - Presupuesto General Ejercicio 2015, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Nadia Elizabeth MAGALLANES (D.N.I. 35.155.837 - Clase 1990) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) Código: 1-0036-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención N° 17 (U.P.A 17 - 24 Horas), dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad

Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 17 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3074-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-17820668-GDEBA-HZEACDAACMSALP, por el cual tramita la designación de Martín Ezequiel AGUIRRE en el Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Martín Ezequiel AGUIRRE como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Marcela Alejandra ACOSTA, concretado mediante la Resolución N° 1049/19 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Martín Ezequiel AGUIRRE (D.N.I. 38.007.087 - Clase 1994) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucamo) - Código 1-0036-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el

artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, el agente mencionado en el artículo 1º de estas actuaciones deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeñará, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 861 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3075-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-01871713-GDEBA-DPTCHMSALGP y el expediente 2987-1385/18, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de Flavia Verónica MORIÑIGO, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 250/17 E del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, a partir del 20 de diciembre de 2017.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 20 de diciembre de 2017, la designación de carácter interino de la agente Flavia Verónica MORIÑIGO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de diciembre de 2017, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Flavia Verónica MORIÑIGO (D.N.I. 27.437.503 - Clase 1979), como Médica - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Resolución 11112 N° 3152/14.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de diciembre de 2017, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto

Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Flavia Verónica MORÍÑIGO (D.N.I. 27.437.503 - Clase 1979), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza.

ARTÍCULO 3º. Otorgar, a partir del 20 de diciembre de 2017, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la profesional citada en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla las actividades en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, de acuerdo a lo normado por Decreto Nº 2101/14.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3076-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-15195927-GDEBAHIGAPDERRMSALGP y el expediente N° 2963-8089/15, obrante en autos, por el cual se tramita la designación de Gervasio Manuel INSUA, en el I Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3061/12 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Psicólogo Asistente - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Gervasio Manuel INSUA, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que para propiciar la designación de referencia, se utiliza la vacante producida por el cese por aceptación de renuncia de Graciela Nélida MERCADO, concretado mediante Resolución N° 60/11 del Ministerio de Salud.

Que Juan Manuel GIUSSI ostentaba el cargo interino concursado, y mediante Resolución 11112 N° 3146/14 se le limitó dicho cargo.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Gervasio Manuel INSUA (D.N.I. 30.575.244 - Clase 1983) para

desempeñar el cargo de Psicólogo - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3077-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-12758806-GDEBA-HIGDJPMSALGP, por el cual traman las designaciones de Carla Natalia BIANCO, Cecilia SEBESTA y Sebastián Facundo TRESARIEU, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1918/18 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 1º de octubre de 2018.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener las vacantes respectivas, se propicia limitar por la presente, a partir del 1º de octubre de 2018, las designaciones de carácter interino de los agentes Carla Natalia BIANCO, Cecilia SEBESTA y Sebastián Facundo TRESARIEU, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habían sido efectuadas con anterioridad.

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretenden cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1º de octubre de 2018, las designaciones, en el grado de Asistente, con carácter Interino en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de los agentes que se mencionan a continuación, concretadas por los actos administrativos que se detallan:

- Médico - Especialidad: Neonatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia

Carla Natalia BIANCO (D.N.I. 25.838.421 - Clase 1977) - Decreto N° 1211/17 E.

Cecilia SEBESTA (D.N.I. 29.595.253 - Clase 1982) - Decreto N° 892/17 E.

Sebastián Facundo TRESARIEU (D.N.I. 31.367.800 - Clase 1984) - Decreto N° 1211/17 E.

ARTÍCULO 2º. ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1º de octubre de 2018, en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio

Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a los profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indica:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca

- Médico - Neonatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Carla Natalia BIANCO (D.N.I. 25.838.421 - Clase 1977)

Cecilia SEBESTA (D.N.I. 29.595.253 - Clase 1982).

Sebastián Facundo TRESARIEU (D.N.I. 31.367.800 - Clase 1984).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 1 de octubre de 2018, los agentes citados en el artículo precedente, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Sebastián Facundo TRESARIEU (D.N.I.: 31.367.800 - Clase 1984), con relación al cargo que posee en el Hospital "Eva Perón" dependiente de la Municipalidad de Coronel Rosales.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3078-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-23952466-GDEBA-RSVMMSALGP por el cual tramita la designación de Marcela Fabiana HORISBERGER en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria V, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Marcela Fabiana HORISBERGER como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria V, a partir del 17 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Aníbal Alberto DOMINGUEZ, concretada mediante Resolución N° 1979/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Marcela Fabiana HORISBERGER (D.N.I. 20.515.972 - Clase 1969), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria V, dependiente de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 5 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3079-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-09285835-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP por el cual tramita la designación de Julieta Mariel CONTI en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Julieta Mariel CONTI como Médica Asistente Interina en la especialidad Neonatología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 1º de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de María Cecilia LOPEZ SANTI, concretada mediante Resolución N° 1300/19 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7º de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1º de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Neonatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Julietta Mariel CONTI (D.N.I. 35.314.119 - Clase 1990).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, a partir del 1º de octubre de 2020, la profesional mencionada en el artículo precedente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3080-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-5616723-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP, por el cual tramita la designación de María Virginia DESANTADINA en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Virginia DESANTADINA en el cargo de Médica Asistente Interina en la especialidad Nutrición Pediátrica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 15 de abril de 2019.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Alicia Mirta FLORENCIO, concretada mediante Resolución N° 2458/18 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7º de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de abril de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital

Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7º inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Nutrición Pediátrica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678)

María Virginia DESANTADINA (D.N.I. 21.430.716 - Clase 1970).

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3081-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-21795634-GDEBA-HSEJIMSALGP y el expediente N° 2999-1301/18, obrante en autos, por los cuales se tramita la designación de Bettina Laura LACERRA, en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Bettina Laura LACERRA en el cargo de Licenciada en Fonoaudiología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, a partir del 3 de septiembre de 2018.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Ana María PITARO, concretada mediante Resolución N° 2037/18 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7º de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de septiembre de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7º inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Fonoaudiología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado

por el artículo 2º de la Ley N° 10.678)

Bettina Laura LACERRA (D.N.I. 27.314.864 - Clase 1979).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, a partir del 3 de septiembre de 2018, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 019 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 861 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**RESOLUCIÓN N° 1304-MIYSPGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Agosto de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-13769226-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita una adenda de prórroga al Convenio suscripto entre este Ministerio y la COOPERATIVA DE TRABAJO ALMAGRO LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de referencia fue oportunamente aprobado por RESO-2021-791-GDEBA-MIYSPGP, para la ejecución de las tareas de Saneamiento, limpieza y mantenimiento del Tramo inferior del Arroyo El Gato, en una longitud total a cielo abierto a mejorar de 5000 metros lineales y que se encuentra en jurisdicción del partido de La Plata, en el marco del "Programa para el Mantenimiento de Arroyos y Cauces Hídricos con Participación de Organizaciones Intermedias";

Que la modificación que se propicia corresponde a la prórroga del plazo convenido en la Cláusula 2º del Convenio, por el término de tres (3) meses contados a partir de su vencimiento, a los fines de dar continuidad a la ejecución de las tareas de saneamiento, limpieza y mantenimiento de cursos hídricos de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas 1º, 4º y 6º del mencionado Convenio;

Que por la Cláusula 2º de la citada adenda, las partes acuerdan que el Ministerio abonará a "LA COOPERATIVA" la suma total de pesos tres millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno con diez centavos (\$3.189.491,10) pagaderos en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de pesos un millón sesenta y tres mil ciento sesenta y tres con setenta centavos (\$1.063.163,70) contra la presentación de las facturas pertinentes y de acuerdo al procedimiento oportunamente establecido en la "CLÁUSULA 5" de "EL CONVENIO";

Que la Cooperativa afianzó la firma de la adenda extendiendo el plazo de vigencia de la Póliza de Seguro contratada en función de la Cláusula 7º.2.a) del Convenio hasta la fecha de vencimiento de la presente;

Que por la Cláusula 3º las partes establecen que, excepto las modificaciones que se determinan en la adenda, las restantes cláusulas del Convenio se mantienen inalterables y vigentes en su totalidad, hasta su vencimiento;

Que la Dirección de Mantenimiento realiza informe y propicia la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que ha tomado conocimiento y prestado expresa conformidad a lo actuado el Subsecretario de Recursos Hídricos;

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo aprobatorio de la Adenda al Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la COOPERATIVA DE TRABAJO ALMAGRO LIMITADA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, en el marco del artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981, las Leyes N° 14.650, N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, y prorrogada por Ley N° 15.165 y los Decretos N° 139/04, N° 29/17E, N° 59/19, N° 304/20 y N° 1.176/20;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Adenda al Convenio, oportunamente aprobado por RESO-2021-791-GDEBA-MIYSPGP, suscripta entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la COOPERATIVA DE TRABAJO ALMAGRO LIMITADA, en el marco del "Programa para el Mantenimiento de Arroyos y Cauces Hídricos con Participación de Organizaciones Intermedias", cuyo costo total se establece en la suma de pesos tres millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno con diez centavos (\$3.189.491,10), por el término de tres (3) meses contados a partir de su vencimiento, que agregada mediante IF-2021-18619600-GDEBA-DMMIYSPGP, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación según el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - JU 14 - PROG. 18 - SP 1 - PY. 3089 - OB 51 - ACT INT ASY - IN 4 - PPR.2 - PPA

2 - FF 11 - UG 889 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 3º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-18619600-GDEBA-
DMMIYSPGP

9fad960f7b201142489fb735b47b793a01f75cfa7c0419d9c0ef5c6c690eb91 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1305-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Agosto de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-13767969-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita una adenda de prórroga al Convenio suscripto entre este Ministerio y la COOPERATIVA DE TRABAJO ALMAGRO LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de referencia fue oportunamente aprobado por RESO-2021-653-GDEBA-MIYSPGP, para la ejecución de las tareas de Saneamiento, limpieza y mantenimiento del Arroyo El Gato y Afluentes 3 y 4, en una longitud total a cielo abierto a mejorar de 9000 metros lineales y que se encuentra en jurisdicción del partido de La Plata, en el marco del “Programa para el Mantenimiento de Arroyos y Cauces Hídricos con Participación de Organizaciones Intermedias”;

Que la modificación que se propicia corresponde a la prórroga del plazo convenido en la Cláusula 2º del Convenio, por el término de tres (3) meses contados a partir de su vencimiento, a los fines de dar continuidad a la ejecución de las tareas de saneamiento, limpieza y mantenimiento de cursos hídricos de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas 1º, 4º y 6º del mencionado Convenio;

Que por la Cláusula 2º de la citada adenda, las partes acuerdan que el ministerio abonará a “La Cooperativa” la suma total de pesos tres millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno con diez centavos (\$3.189.491,10) pagaderos en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de pesos un millón sesenta y tres mil ciento sesenta y tres con setenta centavos (\$1.063.163,70) contra la presentación de las facturas pertinentes y de acuerdo al procedimiento oportunamente establecido en la “Cláusula 5” de “El Convenio”;

Que la Cooperativa afianzó la firma de la adenda extendiendo el plazo de vigencia de la Póliza de Seguro contratada en función de la Cláusula 7º.2.a) del Convenio hasta la fecha de vencimiento de la presente;

Que por la Cláusula 3º las partes establecen que, excepto las modificaciones que se determinan en la adenda, las restantes cláusulas del Convenio se mantienen inalterables y vigentes en su totalidad, hasta su vencimiento;

Que la Dirección de Mantenimiento realiza informe y propicia la presente gestión; Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que ha tomado conocimiento y prestado expresa conformidad a lo actuado el Subsecretario de Recursos Hídricos;

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo aprobatorio de la Adenda al Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Cooperativa de Trabajo Almagro Limitada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, en el marco del artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981, las Leyes N° 14.650, N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, y prorrogada por Ley N° 15.165 y los Decretos N° 139/04, N° 29/17E, N° 59/19, N° 304/20 y N° 1176/20;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Adenda al Convenio, oportunamente aprobado por RESO-2021-653-GDEBA-MIYSPGP, suscripta entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la COOPERATIVA DE TRABAJO ALMAGRO LIMITADA, en el marco del “Programa para el Mantenimiento de Arroyos y Cauces Hídricos con Participación de Organizaciones Intermedias”, cuyo costo total se establece en la suma de pesos tres millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno con diez centavos (\$3.189.491,10), por el término de tres (3) meses contados a partir de su vencimiento, que agregada mediante IF-2021-18632959-GDEBA-DMMIYSPGP, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación según el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - JU 14 - PROG. 18 - SP. 1 - PY. 3089 - OB 51 - ACT INT ASY - IN 4 - PPR. 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 889 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 3º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro

ANEXO/SIF-2021-18632959-GDEBA-
DMMIYSPGP0aa52d3383b7c4aed3770582474f41cd33946ebe2d960fa54cd257a47391ab9f [Ver](#)**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN Y CUIDADOS INTEGRALES EN SALUD****RESOLUCIÓN N° 264-SSAYCISMSALGP-2021**LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Julio de 2021

VISTO el expediente 2021-16454732-GDEBA-IHMSALGP por medio del cual se gestiona la adquisición de INSUMOS DESCARTABLES, con destino al Centro Regional de Hemoterapia CRH RS XI LA PLATA, CRH RS VII TRES DE FEBRERO Y CRH RS VIII MAR DEL PLATA y,

CONSIDERANDO:

Que el H.I.E perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a través del Centro Regional de Hemoterapia La Plata y Centro Regional de Hemoterapia Mar del Plata, abastecede hemocomponentes a 70 municipios de la Provincia de Buenos Aires, distribuidos en 77 efectores del sub sector público y 46 del sub sector privado;

Que es indispensable contar con los INSUMOS solicitados para mantener el funcionamiento operativo de los establecimientos hospitalarios mencionados ut-supra;

Que el 03 de Abril de 2021 la Dirección del H.I.E Instituto de Hemoterapia autorizo por resolución RESO-2021-122-GDEBA-SSAYCISMSALGP el último llamado a licitación para la adquisición de similar insumo que autoriza la presente;

Que el 05 de Mayo de 2021 se aprobó por Resolución RESO-2021-170-GDEBA-SSAYCISMSALGP la última adquisición de similar insumo;

Que a orden 03 esta Dirección autorizó el requerimiento de compra presentado;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEISMIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 40/100 (\$5.316.719,40);

Que a orden 18 consta el Comprobante de contabilización preventivo del gasto;

Que la compra gestionada por las presentes actuaciones cubrirá el período AGOSTO-DICIEMBRE/2021;

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17º de la Ley 13.981 y Artículo 17º Apartado 1 del anexo1 del Decreto 59/19.-

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN Y
CUIDADOS INTEGRALES EN SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado autorizando el llamado a LICITACION PRIVADA N° 13/21 RENTAS GENERALES aprobándose a tal fin el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO 2º: FIJAR la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 18 de AGOSTO de 2021 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires sito en calle 15 y 66 s/n La Plata.

ARTÍCULO 3º: CONFORMAR la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI PABLO (LEGAJO 670679), MONTICELLI LETICIA (LEGAJO 674262) y ROLON LUNA RODRIGO (LEGAJO 676946). En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta por GARAY MARIELA (Legajo 905861), SOSA JULIETA (LEGAJO 303398) o COCHERO MERCEDES DEL ROSARIO (Legajo 328037). -

ARTÍCULO 4º: CONFORMAR la Comisión Asesora de Pre adjudicación con los siguientes integrantes: LAURA VIVES (Legajo 671276); LAURA PUNZI (LEGAJO N° 679679), BONACINA CLAUDIA (Legajo 344905) y, de acuerdo con lo normado por el Art. 20 Apartado 3 del Decreto 59/19. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por PAEZ VICTORIA (LEGAJO 681070) o MARGINEDA SILVIA (LEGAJO 672180).

ARTÍCULO 5º: SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR, DISMINUIR Y/O PRORROGAR, SEGÚN ANEXO I, ART. 7, INCISO b) Y f) DEL DECRETO 59/19.-

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande la presente contratación será atendido a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 000 - PROGRAMA 19 SUB 013 ACT. 1 - FI 3 - FU 1 - PR - F11 - INC. 2 - PPR.3 PPA 3 - PPR 5 PPA 1 - PPR 5 PPA 2 - PPR5 PPA7 - PPR9 PPA5 - EJERCICIO 2021 -

ARTÍCULO 7º: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O - Área Compras, a gestionar la publicación en el sitio web del Ministerio de Salud, el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera simultánea.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Administrativo Contable a sus efectos. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Subsecretario.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

RESOLUCIÓN N° 364-SSTAYLMJYDHGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Agosto de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-03282132-GDEBA-DDDGASPB, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 6/2021, tendiente a contratar el servicio de Localización Automática de Vehículos (A.V.L.) con infraestructura de red, hardware y software asociados, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación Privada se propicia en el marco de la Ley N° 13.981, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que por Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, modificada por Resolución N° RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC" en el marco de la Ley N° 13.981;

Que la Licitación Privada citada en el exordio de la presente tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 164-0068-LPR21;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley N° 13.981;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo Especificaciones Técnicas, que regirán el presente certamen los cuales podrán ser consultados en la página web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 - Licitación Privada - del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Licitación Privada será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del mencionado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en el documento GEDO N° PD-2021-08796197-GDEBA-DDDGASPB - orden 7 - la Dirección Delegada de Administración ha justificado el gasto aproximadamente en la suma de pesos diecinueve millones quinientos sesenta y un mil quinientos (\$19.561.500), para un total de trescientas cincuenta (350) unidades vehiculares pertenecientes a la flota del Servicio Penitenciario Bonaerense y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con un plazo de prestación de doce meses a partir del 1º de octubre de 2021 o fecha próxima posterior;

Que atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en el presente proceso de contratación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018;

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6º - Prohibición de Desdoblamiento - de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en el documento GEDO N° PV-2021-19626806-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 83- la Dirección de Compras y Contrataciones dejó expresa constancia que en los últimos tres (3) meses no se ha efectuado una convocatoria para la adquisición de bienes para los mismos destinos, pertenecientes a renglones afines, en razón de necesidades de carácter habitual, regular, y no contingente;

Que en el documento GEDO N° IF-2021-19626855-GDEBA-DCYCMJYDHGP - orden 80 - luce agregada la solicitud de gasto N° 164-594-SG21, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar;

Que en el documento GEDO N° PV-2021-19311904-GDEBA-DPPPMHYFGP - orden 76 - tomó intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público, por encuadrar la presente Licitación en lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N° 3.260/08 y su modificatorio, sin tener observaciones que formular;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno - orden 55 - , Contaduría General de la Provincia -orden 62- y Fiscalía de Estado -orden 49-;

Que la presente Licitación Privada estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7º -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, incisos b) y f) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo 1º del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 6/2021, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) - Proceso de Compra N° 164-0068-LPR21 - , tendiente a contratar el servicio de Localización Automática de Vehículos (A.V.L.) con infraestructura de red, hardware y software asociados, encuadrado en

las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 - Licitación Privada - del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, para un total de trescientas cincuenta (350) unidades vehiculares pertenecientes a la flota del Servicio Penitenciario Bonaerense y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con un plazo de prestación de doce meses a partir del 1º de octubre de 2021 o fecha próxima posterior, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Anexo Especificaciones Técnicas, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2021-19626831-GDEBA-DCYCMJYDHGP y N° PLIEG-2021-12446045-GDEBA-DCYCMJYDHGP, que en este acto se aprueban y que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en la página web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 2º. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Privada, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, la cual deberá ser publicada en la página web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE - 3 - 9 - 9 - 0 - Unidad Ejecutora 164 - Apertura Programática 7 - 0 - 0 - 1 - 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999. (\$4.890.375). Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225. Diferida para el Ejercicio Fiscal 2022 (\$14.671.125).

ARTÍCULO 4º. Dejar constancia, en cumplimiento de lo estatuido por el artículo 6º de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, que en los últimos tres (3) meses no se ha efectuado una convocatoria para la adquisición de bienes para los mismos destinos, pertenecientes a renglones afines, en razón de necesidades de carácter habitual, regular y no contingente, conforme a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el documento GEDO N° PV-2021-19626806-GDEBA-DCYCMJYDHGP de fecha 3 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la presente Licitación Privada estará exceptuada de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto N° DECRE-2020-167-GDEBA-GPBA, en virtud de la facultad conferida por su artículo 4º.

ARTÍCULO 6º. Dejar constancia que la presente Licitación Privada estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7º incisos b) y f) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA- GPBA.

ARTÍCULO 7º. Establecer que la Dirección Delegada de Administración será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación interviniendo en la presente Licitación será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Santiago Matias Avila, Subsecretario

ANEXO/S

PLIEG-2021-19626831-GDEBA-DCYCMJYDHGP	84fb451390df09676af3752a6065ef4b2daaa33a13cd0204d776a80b90ac034b	Ver
PLIEG-2021-12446045-GDEBA-DCYCMJYDHGP	949c2a6db4707044abb53c75d10115db1dc63235b6f7c4b95603ab3a074ae25a	Ver

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 23/2021

LA PLATA, 09/08/2021

VISTO el expediente N° 22700-0002442/2021, por el cual se propicia reglamentar el artículo 133 de la Ley N° 15226 (Impositiva para el año 2021); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 133 de la Ley N° 15226 (Impositiva para el año 2021) autoriza, como medida extraordinaria y especial en el marco de la situación generada por la emergencia sanitaria producida por el COVID 19, el otorgamiento de una bonificación especial en el Impuesto Inmobiliario correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de hasta el veinticinco por ciento (25%) del mismo, para aquellos inmuebles destinados a hoteles (excepto los hoteles alojamiento o similares) que cuenten con la respectiva inscripción ante el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, o aquel que en el futuro lo reemplace de acuerdo con lo establecido en el Título III de la Ley N° 14209;

Que el citado artículo dispone que, cuando se trate de inmuebles locados o cedidos por el contribuyente del Impuesto Inmobiliario, para la explotación de manera exclusiva y habitual del destino previsto en el Considerando anterior por parte de terceros, podrá aplicarse igualmente la referida bonificación especial en tanto se acredite debidamente que el pago de dicho tributo se encuentra a cargo del tercero, en tanto este último se encuentre inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y cumpla las demás condiciones establecidas en la reglamentación;

Que el artículo mencionado encomienda a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires el dictado de las normas reglamentarias y complementarias necesarias a los fines de la aplicación de la bonificación mencionada, debiendo contar a tales fines con la pertinente información suministrada por el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de

Acciones Territoriales y Servicios y la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Fijar en el veinticinco por ciento (25%) la bonificación especial en el componente básico del Impuesto Inmobiliario del ejercicio fiscal 2021 correspondiente a inmuebles destinados a hoteles (excepto los hoteles alojamiento o similares), conforme lo establecido en el artículo 133 de la Ley N° 15226, cualquiera sea la planta en la que los mismos se ubiquen.

ARTÍCULO 2°. A los efectos previstos en la presente, se considerarán "hoteles" a todos los establecimientos de alojamiento turístico hotelero, en sus distintas modalidades, comprendidos por los artículos 5°, 6° y concordantes del Anexo I de la Resolución N° 23/2014 de la ex Secretaría de Turismo del ámbito provincial o aquella que en el futuro la modifique o reemplace, con exclusión de los establecimientos de alojamiento turístico extrahotelero previstos en los artículos 7°, 8° y concordantes del mismo Anexo de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3°. Para la procedencia del beneficio, el interesado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Desarrollar la actividad beneficiada en el inmueble por el que se solicita la bonificación, con carácter de titular de la explotación, debiendo encontrarse inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los códigos de actividad NAIIB correspondientes y en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, o aquel que en el futuro lo reemplace de acuerdo con lo establecido en el Título III de la Ley N° 14209, y
- 2) Ser propietario, usufructuario, superficiario o poseedor a título de dueño del inmueble en el cual se desarrolle la actividad beneficiada, conforme los datos existentes en la base de datos de esta Agencia, y que dicho inmueble se encuentre asociado a su CUIT, CUIL o CDI (cuitificado). En aquellos supuestos en los cuales el carácter de propietario, usufructuario, superficiario o poseedor a título de dueño del solicitante no se encuentre registrado en la base de datos de esta Agencia de Recaudación, el interesado deberá cumplimentar, con carácter previo a la solicitud del beneficio regulado en la presente, el trámite previsto en las Resoluciones Normativas N° 63/2010 y modificatoria y/o N° 45/2019, según corresponda.

Cuando se trate de inmuebles locados o cedidos por el contribuyente del Impuesto Inmobiliario para la explotación exclusiva y habitual del destino previsto en la presente Resolución por parte de un tercero, el pago de dicho tributo deberá encontrarse a cargo del tercero; en cuyo caso deberá verificarse la condición indicada en el inciso 1) de este artículo respecto de este último.

ARTÍCULO 4°. La bonificación prevista en el artículo 1° de esta Resolución será procedente a petición de parte interesada, la que deberá formularse a través de la aplicación "Sistema Integral de Reclamos y Consultas" (SIRyC), disponible en el sitio oficial de internet de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gob.ar), a la cual deberá acceder mediante su CUIT y CIT.

Desde dicha aplicación los interesados deberán transmitir, con carácter de declaración jurada, la siguiente información:

- 1) Datos del inmueble donde se desarrolla la actividad: nomenclatura catastral, número de partido-partida y dirección;
- 2) Datos del beneficiario de la bonificación (sujeto que desarrolla la actividad hotelera): apellido y nombre o razón o denominación social, CUIT, domicilio fiscal, teléfono/celular, correo electrónico particular de contacto y carácter en que ocupa el inmueble (propietario, usufructuario, superficiario, poseedor a título de dueño, locatario, etc.).

Desde la referida aplicación deberá asimismo completarse el Formulario A-243, cuyo modelo integra el Anexo Único de la presente, y adjuntarse y transmitirse copia escaneada en formato pdf., doc. o comprimido (zip o rar) de la siguiente documentación, todo ello con carácter de declaración jurada:

- a) DNI o documento que acredite identidad del beneficiario de la bonificación (sujeto que desarrolla la actividad hotelera);
- b) Habilitación municipal;
- c) Documento del que surja la calidad de contribuyente del Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble por el que se solicita la bonificación: escritura de la que surja la calidad de propietario, usufructuario o superficiario, o boleto de compraventa -con firmas certificadas y respecto del cual se hubiere abonado el monto que corresponda en concepto de Impuesto de Sellos-, del que surja el carácter de poseedor a título de dueño del solicitante del beneficio, en tanto se hubiera efectivizado la comunicación prevista en el artículo 169 bis del Código Fiscal (incorporado por la Ley N° 15079), conforme lo previsto en el artículo 19 de la Resolución Normativa N° 45/2019 y demás normas aplicables, de corresponder. En defecto de dicha comunicación, resultará de aplicación lo indicado en el inciso siguiente;
- d) Cuando se trate de inmuebles locados o cedidos por el contribuyente del Impuesto Inmobiliario para la explotación exclusiva y habitual del destino previsto en la presente por parte de un tercero que se encuentra a cargo del pago de dicho tributo: contrato de locación, cesión u otro del que surjan dichas circunstancias, con firmas certificadas, junto con la constancia de pago del monto que corresponda en concepto de Impuesto de Sellos o a la Transmisión Gratuita de Bienes que alcance a dicho contrato, según el caso;
- e) Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, o aquel que en el futuro lo reemplace de acuerdo con lo establecido en el Título III de la Ley N° 14209.

ARTÍCULO 5°. Esta Agencia de Recaudación verificará de manera digital la inscripción del beneficiario en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, o aquel que en el futuro lo reemplace de acuerdo con lo establecido en el Título III de la Ley N° 14209.

ARTÍCULO 6°. La Autoridad de Aplicación podrá requerir del interesado, a través de la aplicación SIRyC, el aporte de otros elementos de valoración que estime corresponder, la que deberá ser presentada por la misma vía, dentro de un plazo de

diez (10) días hábiles.

También, a través de la aplicación SIRyC, esta Agencia de Recaudación podrá requerir la presentación de la documentación original cuya copia digitalizada hubiera remitido el solicitante vía web, para su certificación presencial ante los Centros de Servicios Locales de esta Agencia, dentro del mismo plazo indicado en el párrafo anterior.

Transcurrido dicho plazo sin que se realice el aporte o presentación correspondiente, el trámite iniciado perderá validez, sin perjuicio de la posibilidad del interesado formalizar nuevamente la solicitud de reconocimiento de la bonificación que se reglamenta por la presente, en la forma prevista en el artículo 4º.

ARTÍCULO 7º. La Agencia de Recaudación resolverá el trámite mediante acto administrativo fundado, reconociendo o denegando el beneficio solicitado, el que será notificado al interesado de conformidad con lo previsto en el artículo 162 del Código Fiscal.

Contra el acto que deniega el beneficio resultará procedente el recurso previsto por el artículo 142 del mismo Código.

ARTÍCULO 8º. Si luego de reconocido el beneficio se comprobare que no se verificaba el cumplimiento de algunos de los recaudos exigidos para su procedencia, el mismo quedará sin efecto, con el alcance que corresponda.

La Agencia de Recaudación procederá a reclamar el pago de las diferencias indebidamente bonificadas, resultando de aplicación, de resultar pertinente, lo establecido en el último párrafo del artículo 96 del Código Fiscal.

Cuando el sujeto beneficiario dejara de cumplir con alguna de las condiciones que hacen a la procedencia del beneficio con posterioridad a su reconocimiento, éste quedará sin efecto desde que aconteciere dicha circunstancia.

De corresponder, resultarán de aplicación las sanciones previstas por el Código Fiscal.

ARTÍCULO 9º. El beneficiario deberá comunicar a esta Agencia de Recaudación, bajo su responsabilidad, cualquier cambio en las circunstancias existentes al momento del otorgamiento del beneficio, que implique la pérdida del mismo.

ARTÍCULO 10. La bonificación especial regulada en la presente Resolución se calculará aplicando el porcentaje del beneficio previsto en el artículo 1º sobre el importe original del componente básico del Impuesto Inmobiliario a abonar.

Sobre el saldo así obtenido se aplicarán los demás beneficios vigentes que resulten pertinentes, de acuerdo a las pautas generales que correspondan.

ARTÍCULO 11. La bonificación especial regulada en la presente se aplicará sobre las cuotas del componente básico del Impuesto Inmobiliario correspondientes al ejercicio fiscal 2021 en tanto, a la fecha de vencimiento de las referidas cuotas, se verifique el cumplimiento de los requisitos mencionados en el artículo 3º de esta Resolución.

Cuando se hubiera efectuado el pago de las cuotas previstas en el párrafo anterior sin aplicación de la bonificación regulada en la presente, se generará un crédito equivalente al valor de la bonificación que se imputará, de manera automática, a la cancelación de las cuotas posteriores del mismo impuesto y componente, aun excediendo el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Resolución Normativa N° 52/2020, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la compensación o repetición de los importes pertinentes en caso de no resultar posible la referida imputación, y de corresponder.

ARTÍCULO 12. Convalidar la aplicación de oficio de la bonificación prevista en el artículo 133 de la Ley N° 15226 en las liquidaciones de las cuotas del Impuesto Inmobiliario correspondientes al ejercicio fiscal 2021 vencidas a la fecha de entrada en vigencia de la presente en tanto, a las fechas de vencimiento de las referidas cuotas, se hubiera verificado el cumplimiento de los requisitos mencionados en el artículo 3º de esta Resolución.

ARTÍCULO 13. Aprobar el Formulario A-243, cuyo modelo integra el Anexo Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO 14. La presente Resolución Normativa comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 15. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo

ANEXO/S

ANEXO UNICO 1a982595f31cd1748b9ee63d09d9e940c3dc8cee830b4ab7c8605be5018f78a3

[Ver](#)

RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 24/2021

LA PLATA, 09/08/2021

VISTO el expediente N° 22700-0002447-2021-0000-0 (EX-2021-17018706-GDEBA-DPTAAARBA) mediante el cual se propicia modificar la Resolución Normativa N° 40/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.828 se creó el *“Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires”*, con el objeto de llevar adelante un proceso de modernización administrativa;

Que, en ese marco, a través del Decreto N° 1018/2016 se aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública Provincial;

Que, mediante la Resolución N° 160-MJMG-18, el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros estableció la obligatoriedad para los organismos allí mencionados -entre los cuales se encuentra incluida esta Agencia de Recaudación- del uso del módulo Expediente Electrónico (EE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), para los procedimientos indicados en el texto de la norma, ampliándose a partir de la entrada en vigencia de la RESFC-2019-7-GDEBA-SLYT, a los demás asuntos vinculados a la materia administrativa;

Que, asimismo, en dicha resolución se determinaron los procedimientos en los cuales debía utilizarse el mencionado módulo, entre los que se individualizan la totalidad de los procedimientos de selección del contratante previstos en el Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que, sin perjuicio de ello, esta Agencia de Recaudación se encuentra tramitando expedientes electrónicos dentro de su ámbito desde el año 2013 a través del Sistema Único de Trazabilidad de Expedientes (SUTE) desarrollado por las áreas de Tecnología internas propias;

Que, ante esa situación y considerando los lineamientos impuestos por el Plan Estratégico creado por la Ley N° 14.828 y el grado de avance logrado por el Sistema Único de Trazabilidad de Expedientes (SUTE), esta Agencia de Recaudación debió reorganizar su gestión administrativa interna de manera tal que permitiera un funcionamiento armónico de ambos sistemas;

Que, en ese entendimiento, se ha desarrollado un sistema de interoperabilidad de expedientes en ambas plataformas (SUTE y GDEBA), permitiendo de esta forma que el personal de la Agencia se vincule al módulo expedientes electrónicos (EE) de la plataforma GDEBA a través de la utilización del SUTE;

Que, en ese marco, se dictó la Resolución Normativa N° 40/2019 mediante la cual se aprobó la implementación de la gestión de expedientes electrónicos a través del uso de la plataforma de interoperabilidad entre el Sistema Único de Trazabilidad de Expedientes (SUTE) y el Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA) para la totalidad de las actuaciones administrativas (no tributarias), y se dispuso que su gestión se realizará -en el ámbito de la Agencia de Recaudación- a través del Sistema Único de Trazabilidad de Expedientes (SUTE) (conf. Arts. 1° y 2°), con excepción de los expedientes mediante los cuales se gestione el pago de obligaciones contraídas por la Agencia, los que tramitarán a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA) (conf. Art. 3°);

Que, transcurrido más de un año desde la implementación de la interoperabilidad para todas las actuaciones del organismo, desde las áreas dependientes de la Gerencia General de Administración se han reportado inconvenientes de interoperabilidad en la gestión de procedimientos de índole administrativo que requieren la intervención de otras reparticiones de la Administración Pública Provincial;

Que, en particular, ello se ha evidenciado en la tramitación de los expedientes sustanciados por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, en oportunidad de remitir los obrados a las dependencias externas que reglamentariamente deben tomar intervención en las contrataciones públicas;

Que, en el entendimiento de que el Sistema Único de Trazabilidad de Expedientes (SUTE) se ha desarrollado con el fin de resguardar el secreto fiscal, instituto jurídico del que es responsable la Agencia, y que las actuaciones que han reportado inconvenientes son de índole administrativo, resulta oportuno incorporar como excepción a la utilización del Sistema Único de Trazabilidad de Expedientes (SUTE), la gestión de todas aquellas actuaciones administrativas que involucren contrataciones en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que, atento a la excepción arriba señalada, y ante la falta de vinculación del Sistema Único de Trazabilidad de Expedientes (SUTE) con el Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), deviene también necesario adecuar el artículo 3° de la Resolución Normativa N° 40/2019, eliminando la referencia al desarrollo de la interoperabilidad del SUTE-SIGAF en los expedientes de pago, exceptuados por dicha norma de la tramitación por SUTE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4°, inciso d), y 9°, inciso a), de la Ley N° 13.766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo 3° de la Resolución Normativa N° 40/2019, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 3°. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 2° la tramitación de expedientes mediante los cuales:

- Se gestione el pago de obligaciones contraídas por esta Agencia de Recaudación;*
- Se gestionen las adquisiciones de esta Agencia de Recaudación comprendidas en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019.*

Ambos tipos de expedientes serán tramitados a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA).

Las excepciones aquí dispuestas no eximen de gestionar los actos administrativos que resulten necesarios para materializar dichas actuaciones, a través del Sistema Único de Trazabilidad de Expedientes (SUTE), utilizando los asuntos/tratadas vinculados al Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Interna N° 201/08 y sus modificatorias".

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 25/2021

LA PLATA, 09/08/2021

VISTO el expediente N° 22700-0002224/2021 mediante el cual se propicia modificar la Resolución Normativa N° 37/2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Normativa citada precedentemente reglamentó el procedimiento para el cálculo del valor de la tierra de aquellos emprendimientos urbanísticos que reúnan las características señaladas por el artículo 1° de la Ley N° 15038;

Que, posteriormente, la Ley N° 15079 -Impositiva para el ejercicio fiscal 2019- modificó la citada Ley N° 15038, estableciendo que el valor que resulte de la aplicación del procedimiento allí previsto se utilizará a los fines del pago de los tributos que correspondan de acuerdo a las Leyes vigentes hasta el momento en que, cumplimentados por el contribuyente

los recaudos legales pertinentes, proceda la aplicación de la metodología dispuesta en la Disposición N° 6011/2002 de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial o la que eventualmente la sustituya en el futuro, de acuerdo a lo que establezca la Autoridad de Aplicación; y que, contra los actos que establezcan los valores de la tierra libre de mejoras, únicamente podrá interponerse el recurso administrativo regulado en el artículo 142 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-;

Que, por su parte, la Ley N° 15226 -Impositiva para el ejercicio fiscal 2021- sustituyó el inciso 1) del artículo 1° de la Ley N° 15038 y modificatoria, estableciendo que se deberá considerar como valor máximo de referencia, en primer término, al resultante de los valores de mercado publicitados en relación al inmueble a valuar o, en su defecto, el valor correspondiente al emprendimiento urbanístico asimilable determinado de acuerdo a la aplicación del procedimiento valuatorio establecido por dicha Ley o, en su defecto, el valor de la parcela prototípica del emprendimiento urbanístico asimilable al inmueble a valuar en razón de sus características y ubicación geográfica, determinado de acuerdo a la aplicación de la tasación aprobada por la Comisión Mixta creada por el artículo 55 de la Ley N° 12576, con las adecuaciones necesarias para facilitar su operatividad, conforme la Disposición N° 6011/2002 dictada por la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial;

Que, en esta oportunidad, corresponde modificar la Resolución Normativa N° 37/2018, a fin de reflejar en su texto las modificaciones introducidas por las Leyes N° 15079 y N° 15226;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro y la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 10707 y modificatorias, N° 13766 y modificatorias y N° 15038 y modificatorias;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sustituir el Anexo I de la Resolución Normativa N° 37/2018, por el Anexo I de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º. Sustituir el Anexo II de la Resolución Normativa N° 37/2018, por el Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 3º. Aprobar los Anexos I y II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución Normativa comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo

ANEXO/S

ANEXO I	63cb6f2d36bd11ff0308c795d0b104d89f44ebe6ca6400aa843b149d8ce3bbb2	Ver
ANEXO II	b19075004e8b96e6543b7f895959ec55f5b7e2eff772062f7070d7ef4ec14bf5	Ver

RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 26/2021

LA PLATA, 09/08/2021

VISTO el expediente N° 22700-0001372/2021 por el cual se propicia implementar una modalidad alternativa para solicitar, en determinados supuestos, el reconocimiento de la exención de pago del Impuesto a los Automotores establecida en el artículo 243, inciso i), del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 243, inciso i), del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-, establece una exención de pago del Impuesto a los Automotores con relación a los comerciantes habitualistas inscriptos en los términos del Decreto-Ley N° 6582/58 y mods., ratificado por la Ley Nacional N° 14467, por las cuotas del mencionado gravamen correspondientes a vehículos usados registrados a su nombre, cuyos vencimientos se produzcan dentro del período comprendido desde la adquisición de la unidad y hasta su reventa o hasta un plazo de noventa días (90), lo que fuere anterior;

Que la Disposición Normativa Serie "B" N° 29/2007 y modificatorias regula, con carácter general, el procedimiento a observar para obtener el reconocimiento de exenciones de pago y otros beneficios fiscales;

Que, por otra parte, ante el actual panorama sanitario, mediante el Decreto Nacional N° 260/2020 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida en la Ley N° 27541, en virtud de que la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia con relación al Coronavirus COVID-19;

Que por medio del Decreto Provincial N° 132/2020 y sus prórrogas, se declaró la emergencia sanitaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que de acuerdo con el Decreto Provincial N° 203/2020, sus prórrogas y complementarias, se dispuso suspender el deber de asistencia a los lugares de trabajo en el ámbito provincial;

Que por Decreto Nacional N° 297/2020, sus prórrogas y normas complementarias, se dispusieron medidas de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que, mediante el Decreto Nacional N° 235/2021 y mods., el Gobierno Nacional estableció una serie de medidas, con el fin de contener y mitigar la propagación de la epidemia de COVID-19 y preservar la salud pública, adoptándose disposiciones proporcionadas a la amenaza que se enfrenta, en forma sectorizada, razonable y temporaria;

Que, en el mismo sentido, por el Decreto Nacional N° 287/2021, sus prórrogas y modificaciones, se dispusieron medidas

adicionales adecuadas al objetivo de evitar consecuencias irreversibles para la salud pública;

Que, en el contexto de las regulaciones de emergencia citadas precedentemente, se ha visto limitada la posibilidad de dar regular cumplimiento a la instancia presencial requerida para la tramitación y resolución de solicitudes de exenciones y otros beneficios regulados por la Disposición Normativa Serie "B" Nº 29/2007 y modificatorias;

Que, por lo expuesto y continuando con el impulso en la digitalización y tramitación a distancia de los procedimientos que se sustancian ante esta Agencia de Recaudación, corresponde implementar una nueva modalidad alternativa para solicitar y tramitar el reconocimiento de la exención de pago del Impuesto a los Automotores prevista en el artículo 243, inciso i), del Código Fiscal ya citado;

Que, en el marco de esta nueva modalidad de tramitación, la documentación respaldatoria prevista en el artículo 5º, primer párrafo, de la Disposición Normativa Serie "B" Nº 29/2007 y sus modificatorias, podrá ser remitida a esta Agencia de Recaudación de manera digital, a través de la aplicación "Sistema Integral de Reclamos y Consultas" (SIRyC) disponible en su sitio oficial de internet (www.arba.gob.ar), sin necesidad de concurrir a las oficinas correspondientes de esta Autoridad de Aplicación;

Que esta nueva modalidad resultará de aplicación, exclusivamente, en aquellos supuestos en los cuales los vehículos automotores usados respecto de los cuales se solicita el beneficio se encuentren registrados a nombre de los comerciantes habitualistas mencionados -circunstancia que será verificada por esta Agencia de Recaudación en base a la información obrante en su base de datos- y la vigencia del certificado que acredite dicho carácter en los términos del Decreto-Ley Nº 6582/58 y mods., pueda ser verificada a través de la consulta web correspondiente ante la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA), pudiendo efectuarse el control del debido otorgamiento del beneficio tributario a través de tales mecanismos, en los supuestos aquí considerados;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios y la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Establecer que, a fin de obtener el reconocimiento de la exención de pago del Impuesto a los Automotores prevista en el artículo 243, inciso i), del Código Fiscal-Ley Nº 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-, podrá observarse la modalidad alternativa de tramitación que se regula en esta Resolución Normativa.

ARTÍCULO 2º. Lo dispuesto en la presente resultará de aplicación, exclusivamente, en aquellos supuestos en los cuales los vehículos automotores usados se encuentren registrados a nombre de los comerciantes habitualistas que soliciten el beneficio en el marco del artículo 243, inciso i), del Código Fiscal-Ley Nº 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-, y el certificado que acredite dicho carácter de comerciante habitualista, en los términos del Decreto-Ley Nº 6582/58 y mods., se encuentre vigente.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la documentación respaldatoria mencionada en el artículo 5º, primer párrafo, de la Disposición Normativa Serie "B" Nº 29/2007 y sus modificatorias, deberá ser remitida a esta Agencia de Recaudación de manera digital, a través de la aplicación "Sistema Integral de Reclamos y Consultas" (SIRyC) disponible en su sitio oficial de internet (www.arba.gob.ar), sin necesidad de concurrir a las oficinas correspondientes de esta Autoridad de Aplicación.

Los interesados deberán acceder a la aplicación mencionada en el párrafo anterior utilizando su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y Clave de Identificación Tributaria (CIT).

ARTÍCULO 4º. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires podrá requerir al interesado, por medio del "Sistema Integral de Reclamos y Consultas" (SIRyC), la documentación adicional que en cada caso estime corresponder, la que deberá ser presentada por la misma vía, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles de notificado el requerimiento.

Vencido el plazo dispuesto en el párrafo anterior sin que el interesado aporte la documentación solicitada, se procederá a dar la baja del trámite ingresado.

En caso haberse efectuado la baja del trámite por la causal dispuesta en el párrafo anterior, el interesado podrá proceder a ingresar nuevamente el trámite de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 5º, primer párrafo, de la Disposición Normativa Serie "B" Nº 29/2007 y modificatorias.

ARTÍCULO 5º. La Agencia de Recaudación verificará la vigencia del certificado que acredite la condición de comerciante habitualista, en los términos del Decreto-Ley Nº 6582/58 y mods., mediante la realización de la consulta web correspondiente en el sitio oficial de internet de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA).

Asimismo, constatará que los vehículos automotores usados respecto de los cuales se solicita el beneficio se encuentren registrados a nombre de los comerciantes habitualistas mencionados, sustentándose en la información obrante en su base de datos.

ARTÍCULO 6º. Sin perjuicio de lo indicado en el artículo anterior, esta Agencia de Recaudación podrá ejercer, en cualquier momento, todas sus facultades de fiscalización verificación y control.

ARTÍCULO 7º. La Agencia de Recaudación podrá, en el marco de lo previsto en la presente, realizar notificaciones a través del domicilio fiscal electrónico del solicitante, conforme lo previsto en la Resolución Normativa Nº 7/2014 y modificatorias, en tanto dicho sujeto cuente con el mismo. Sin perjuicio de ello, también podrá efectuar comunicaciones de carácter meramente informativo al correo electrónico particular que el interesado hubiera informado.

ARTÍCULO 8º. Disponer que en todo aquello que no se encuentra especialmente regulado en la presente Resolución, será de aplicación la Disposición Normativa Serie "B" Nº 29/2007 y modificatorias.

ARTÍCULO 9º. La presente Resolución Normativa comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 27/2021

LA PLATA, 10/08/2021

VISTO el expediente N° 22700-2828/2021 y su similar EX-2021-19855669-GDEBA-SDEATYSARBA mediante el cual se gestiona la modificación, en su parte pertinente, de la Resolución Normativa N° 19/2017 por el cual se establece la descentralización territorial administrativa que esta Agencia mantiene a través de los distintos Centros de Servicios Locales en el territorio provincial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2º de la Resolución Normativa N° 19/2017 se determinó el lugar de asiento territorial y las categorías de los Centros de Servicios Locales que se nominaron en el Anexo correspondiente de dicho decisorio;

Que el criterio reflejado en el citado acto administrativo fue clasificar a los Centros de Servicios Locales en tres (3) Categorías, discriminadas en A, B y C, de acuerdo a la cantidad de habitantes por localidad;

Que, en consecuencia, la Categoría "A" refería a aquellos Centros de Servicios Locales que detentaban más de 85.000, los Categoría "B" entre 20.000 y 85.000, y los Categoría "C" indicaban los que poseían hasta 19.999 habitantes;

Que por la Resolución Normativa N° 23/2018 se propició una reestructuración de la descentralización administrativa mantenida a través de los distintos Centros de Servicios Locales en el territorio provincial, conforme la distribución y con las funciones establecidas mediante la Resolución Normativa N° 19/2017;

Que mediante la Resolución Normativa N° 17/2021 se dispuso una modificación de la referida descentralización administrativa territorial que esta Agencia mantiene en el territorio provincial, incorporando la apertura de UN (1) Centro de Servicios Local en la localidad de Juan Bautista Alberdi;

Que, en esta instancia, corresponde efectuar una nueva modificación en la descentralización administrativa territorial que esta Agencia mantiene en el territorio provincial, propiciando la apertura de UN (1) Centro de Servicio Local en la localidad de Mones Cazón;

Que, asimismo, atento al criterio referido *ut supra* en relación a la cantidad de habitantes, corresponde otorgar a tal Centro de Servicio Local la Categoría "C";

Que, por lo antes expuesto, deviene oportuno y pertinente disponer la aprobación e incorporación al Anexo correspondiente de la Resolución Normativa N° 19/2017 el Centro de Servicios Local de Mones Cazón, a partir de la fecha que aquí se indica;

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios y la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º incisos d) y e) de la Ley N° 13.766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar e incorporar en la Resolución Normativa N° 19/2017 el Centro de Servicio Local de Mones Cazón, el cual se encontrará en la órbita del Departamento de Coordinación Pehuajó perteneciente a la Subgerencia de Coordinación de Trenque Lauquen, bajo la órbita de la Gerencia de Coordinación Interior, dependiente de la Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, y detentará la categoría (C), en orden a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución Normativa entrará en vigencia a partir del día 11 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, de conformidad con las funciones encomendadas por la Resolución Normativa N° 16/2017, será la unidad orgánica responsable de arbitrar los medios para materializar la medida dispuesta en materia de recursos humanos y materiales.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**RESOLUCIÓN N° 119-OPDS-2021**LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Agosto de 2021

VISTO el expediente por el cual tramita la autorización en el marco del artículo 40 de la Ley N° 10.189 a los fines de afrontar los gastos relativos a la participación del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible e Intendentes Municipales de 16 distritos de la Provincia de Buenos Aires en el evento de suscripción de convenios con municipios en el marco del "Plan Nativas Bonaerenses", que se llevará a cabo en la Reserva Natural "Estancia San Juan", Parque Provincial Pereyra Iraola, durante el día 13 de Agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el evento indicado en el exordio de la presente es una muestra importante para dar público conocimiento respecto de los lineamientos del "Plan Nativas Bonaerenses" aprobado por Resolución OPDS N° 298/20;

Que en razón de la excluyente importancia de dicho evento se estima oportuno y conveniente la participación institucional del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible junto con autoridades oficiales del Gobierno de la Provincia de

Buenos Aires, Intendentes y funcionarios municipales convocados;

Que por la naturaleza del mismo, cabe enmarcar las erogaciones emergentes en las previsiones y término del artículo 40 de la Ley N° 10.189 - Ley complementaria permanente de Presupuesto y sus modificatorias;

Que sobre tal base legal, para concretar esa participación institucional queda por atender a las previsiones presupuestarias que así lo posibiliten, conforme estimación de gastos, lo que se atenderá de conformidad con el artículo 5º inciso b) del Decreto N° 288/07;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 40 de la Ley N° 10.189, su Decreto Reglamentario N° 288/07 y su modificatorio N° 96/17 E;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar la realización y las erogaciones que demande en el evento de suscripción de convenios con municipios en el marco del “Plan Nativas Bonaerenses” que se llevará a cabo en la Reserva Natural “Estancia San Juan”, Parque Provincial Pereyra Iraola, durante el día 13 de Agosto de 2021.

ARTÍCULO 2º. Las erogaciones, que serán las que efectivamente demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior podrán efectuarse conforme lo previsto en el artículo 5º, inciso b) del Decreto N° 288/07, con imputación a las partidas que correspondan del Presupuesto General Ejercicio 2021, Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, mediante el retiro de fondos por parte de esa titularidad, en los términos de la excepción establecida en el artículo 40 de la Ley N° 10.189 - Le complementaria permanente de Presupuesto y sus modificatorias, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

ARTÍCULO 3º. Encomendar a la Dirección General de Administración llevar adelante las gestiones necesarias a los efectos antes indicados.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Ignacio Brardinelli, Director Ejecutivo

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 216-DPCYCMIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Agosto de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-02746543-GDEBA-DPTLMYSPGP mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Internacional en el marco del “Proyecto de Construcción de Acueducto Río Colorado - Bahía Blanca - Etapa II”, para la contratación de la obra: “Acondicionamiento y recambio de redes de agua potable en Bahía Blanca Módulos 6 a 10”, en jurisdicción del partido de Bahía Blanca, a financiarse por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Préstamo CAF 11189, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° RESO-2021-1088-GDEBA-MIYSPGP de fecha 30 de junio del 2021, del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, se aprobó la documentación licitatoria de la Licitación Pública Internacional para la obra: “Acondicionamiento y recambio de redes de agua potable en Bahía Blanca Módulos 6 a 10”, en jurisdicción del partido de Bahía Blanca;

Que mediante Disposición N° DISPO-2021-142-GDEBA-DPCYCMIYSPGP de fecha 1 de julio del 2021, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública Internacional, con fecha límite de presentación de ofertas para el día 12 agosto de 2021 a las 16:30 horas, y fecha de apertura de ofertas para el día 12 de agosto del 2021 a las 17:00 horas;

Que mediante Resolución N° RESO-2021-1264-GDEBA-MIYSPGP de fecha 23 de julio del 2021, del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, se aprobó la Circular Modificatoria N° 1 de los Documentos Licitatorios;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a través de nota N° NO-2021-20359088-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, solicita una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en función de la necesidad de revisar las especificaciones técnicas particulares y actualizar cómputo y presupuesto;

Asimismo, la Dirección Provincial de Agua y Cloacas solicita mediante nota N° NO-2021-20391550-GDEBA-DPAYCMIYSPGP no habilitar nuevas consultas, dado que el período para efectuar las mismas ha finalizado;

Que, en atención a ello, resulta necesario trasladar la fecha límite de recepción de ofertas para el día 14 de septiembre de 2021 a las 14:30 horas, y la fecha de apertura de ofertas para el día 14 de septiembre de 2021 a las 15:00 horas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/2020, RESO-2021-1088-GDEBA-MIYSPGP y artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la prórroga del llamado (PLIEG-2021-20396177-GDEBA-DCOPMIYSPGP) de la Licitación Pública Internacional 8/21 (CAF) para la contratación de la obra “Acondicionamiento y recambio de redes de agua potable en Bahía Blanca Módulos 6 a 10”, en jurisdicción del partido de Bahía Blanca, trasladando la fecha límite de recepción de ofertas para el día 14 de septiembre de 2021 a las 14:30 horas, y la fecha de apertura de ofertas para el día 14 de septiembre de 2021 a las 15:00 horas.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la presente prórroga de la presentación y apertura de ofertas no conlleva prórroga del plazo previsto en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para formular consultas.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública publique la prórroga de la fecha límite para la presentación y apertura de ofertas por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, y por dos (2) días en dos (2) diarios de circulación nacional, y en el sitio de internet del Organismo Ejecutor <http://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones> y, hasta la fecha de la apertura, y en el sitio de internet de gobernación <http://www.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4º. Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública.

Verónica Ayelén Fernández Duarte, Directora

ANEXO/S

PLIEG-2021-20396177-GDEBA-
DCOPMIYSPGP

2c3cda5a0c98a17462a8b1b055005d0406aa5468724cccc9ce0a4cbcfc9f416 [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 217-DPCYCMIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Agosto de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-02746233-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Internacional en el marco del “Proyecto de Construcción de Acueducto Río Colorado - Bahía Blanca - Etapa II”, para la contratación de la obra: “Acondicionamiento y Recambio de Redes de Agua Potable en Bahía Blanca Módulos 1 a 5”, en jurisdicción del partido de Bahía Blanca, a financiarse por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Préstamo CAF 11189, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° RESO-2021-1087-GDEBA-MIYSPGP de fecha 30 de junio del 2021, del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, se aprobó la documentación licitatoria de la Licitación Pública Internacional para la obra: “Acondicionamiento y Recambio de Redes de Agua Potable en Bahía Blanca Módulos 1 a 5”, en jurisdicción del partido de Bahía Blanca;

Que mediante Disposición N° DISPO-2021-140-GDEBA-DPCYCMIYSPGP de fecha 1 de julio del 2021, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública Internacional, con fecha límite de presentación de ofertas para el día 12 de agosto de 2021 a las 14:30 horas, y fecha de apertura de ofertas para el día 12 de agosto de 2021 a las 15:00 horas;

Que mediante Resolución N° RESO-2021-1248-GDEBA-MIYSPGP de fecha 22 de julio del 2021, del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, se aprobó la Circular Modificatoria N° 1 de los Documentos Licitatorios;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a través de la nota N° NO-2021-20359127-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, solicita una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en función de la necesidad de revisar las especificaciones técnicas particulares y actualizar cómputo y presupuesto;

Asimismo, la Dirección Provincial de Agua y Cloacas solicita mediante nota N° NO-2021-20391598-GDEBA-DPAYCMIYSPGP no habilitar nuevas consultas, dado que el período para efectuar las mismas ha finalizado;

Que, en atención a ello, resulta necesario trasladar la fecha límite de recepción de ofertas para el día 14 de septiembre de 2021 a las 11:30 horas, y la fecha de apertura de ofertas para el día 14 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/2020, RESO-2021-1087-GDEBA-MIYSPGP y artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la prórroga del llamado (PLIEG-2021-20395957-GDEBA-DCOPMIYSPGP) de la Licitación Pública Internacional 7/21 (CAF) para la contratación de la obra “Acondicionamiento y Recambio de Redes de Agua Potable en Bahía Blanca Módulos 1 a 5”, en jurisdicción del partido de Bahía Blanca, trasladando la fecha límite de recepción de ofertas para el día 14 de septiembre de 2021 a las 11:30 horas, y la fecha de apertura de ofertas para el día 14 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la presente prórroga de la presentación y apertura de ofertas no conlleva prórroga del plazo previsto en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para formular consultas.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública publique la prórroga de la fecha límite para la presentación y apertura de ofertas por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, y por dos (2) días en dos (2) diarios de circulación nacional, y en el sitio de internet del Organismo Ejecutor <http://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones> y, hasta la fecha de la apertura en el sitio de internet de gobernanza <http://www.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública.

Verónica Ayelén Fernández Duarte, Directora

ANEXO/S

PLIEG-2021-20395957-GDEBA-
DCOPMIYSPGP

171c692da007f66fce3175846c6b62318995b43efc1363abdbcba43eda4050df [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 218-DPCYCMIIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Agosto de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-02747153-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Internacional en el marco del “Proyecto de Construcción de Acueducto Río Colorado - Bahía Blanca - Etapa II”, para la contratación de la obra: “Acondicionamiento y recambio de redes de agua potable en Punta Alta Módulos 1 a 8”, en jurisdicción del partido de Coronel Rosales, a financiarse por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Préstamo CAF 11189, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Resolución N° RESO-2021-1089-GDEBA-MIYSPGP de fecha 30 de junio del 2021, del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, se aprobó la documentación licitatoria de la Licitación Pública Internacional para la obra: “Acondicionamiento y recambio de redes de agua potable en Punta Alta Módulos 1 a 8”, en jurisdicción del partido de Coronel Rosales;

Que mediante Disposición N° DISPO-2021-139-GDEBA-DPCYCMIIYSPGP de fecha 1 de julio del 2021, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a licitación pública Internacional, con fecha límite de presentación de ofertas para el día 12 agosto de 2021 a las 11:30 horas, y fecha de apertura de ofertas para el día 12 de agosto del 2021 a las 12:00 horas;

Que mediante Resolución RESOL-2021-1266-GDEBA-MIYSPGP de fecha 23 de julio de 2021, del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, se aprobó la Circular Modificatoria N° 1 de los Documentos Licitatorios; Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a través de nota N° NO-2021-20359053-GDEBA-DPAYCMIIYSPGP, solicita una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en función de la necesidad de revisar las especificaciones técnicas particulares y actualizar cómputo y presupuesto;

Que, en atención a ello, resulta necesario trasladar la fecha límite de recepción de ofertas para el día 14 de septiembre de 2021 a las 09:30 horas, y la fecha de apertura de ofertas para el día 14 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/2020, RESO-2021-1089-GDEBA-MIYSPGP y artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la prórroga del llamado PLIEG-2021-20397996-GDEBA-DCOPMIYSPGP de la Licitación Pública Internacional 9/21 (CAF) para la contratación de la obra “Acondicionamiento y recambio de redes de agua potable en Punta Alta Módulos 1 a 8”, en jurisdicción del partido de Coronel Rosales, trasladando la fecha límite de recepción de ofertas para el día 14 de septiembre de 2021 a las 09:30 horas, y la fecha de apertura de ofertas para el día 14 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la presente prórroga de la presentación y apertura de ofertas no conlleva prórroga del plazo previsto en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para formular consultas.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública publique la prórroga de la fecha límite para la presentación y apertura de ofertas por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, y por dos (2) días en dos (2) diarios de circulación nacional, y en el sitio de internet del Organismo Ejecutor <http://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones> y, hasta la fecha de la apertura en el sitio de internet de gobernanza <http://www.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4º. Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública.

Verónica Ayelén Fernández Duarte, Directora

ANEXO/S

PLIEG-2021-20397996-GDEBA-
DCOPMIYSPGP

041a05bcfed151ffe3aef5dff73547a547dfd36c7fb53a7de7858d1e8b3a82e8 [Ver](#)

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****DISPOSICIÓN N° 255-DGAMSGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Agosto de 2021

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-12690142-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 51/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0128-CME21), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de espectrofotómetros infrarrojos y provisión de repuestos, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa la solicitud obrante en orden 4/11 mediante la cual la Superintendencia de Policía Científica propicia la prestación citada en el exordio de la presente, con destino a distintas Dependencias de la Dirección Química Legal, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un plazo de entrega de sesenta (60) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos cinco millones novecientos treinta y ocho mil cinco con cuarenta centavos (\$5.938.005,40);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III) y Planilla de Cotización (Anexo IV), que regirán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-485-SG21, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-12994745-GDEBA-DPREMSGP -orden 36/37-;

Que posteriormente se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra N° 170-0128-CME21 -orden 40-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20), y por el artículo 4 del Decreto N° 167/20;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a la Contratación Directa N° 51/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0128-CME21), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de espectrofotómetros infrarrojos y provisión de repuestos, propiciada por la Superintendencia de Policía Científica y con destino a distintas Dependencias de la Dirección Química Legal, con un plazo de entrega de sesenta (60) días a partir de la formalización del contrato y un presupuesto oficial estimado de pesos cinco millones novecientos treinta y ocho mil cinco con cuarenta centavos (\$5.938.005,40).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares y (Anexo IV) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG-2021-19978719-GDEBA-DCYCMSPG, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Contratación Directa N° 51/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0128-CME21) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos

los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 9 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$217.755,50). Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 3 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$2.008.684,30). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$2.933.681,20). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 5 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$777.884,40).

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Contratación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º. Establecer que la presente Contratación, se encuentra exceptuada de la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos prevista en el artículo 1 del Decreto N° 167/20.

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Contratación Directa N° 51/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0128-CME21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

NOMBRES Y APELLIDO	D.N.I. N°	DEPENDENCIA
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 8º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes objeto de la Contratación Directa N° 51/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0128-CME21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

NOMBRES Y APELLIDO	D.N.I. N°	DEPENDENCIA
Diego Gabriel ANLLO	27.058.610	Superintendencia de Policía Científica
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Diego Martín SCHNEIDER	30.140.213	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 9º. Establecer que la Superintendencia de Policía Científica será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Alicia Nilda Muñiz, Directora

ANEXO/S

PLIEG-2021-19978719-GDEBA-
DCYCMSPG [375b9e4164ff17b783e544977e036fff413328d18d6596ca8635228702369662 Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 256-DGAMSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Agosto de 2021

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-15755087-GDEBA-DDPRYMGEMLGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 76/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0164-CME21), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de peladoras-esquiladoras y lectoras de microchips para animales, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa la solicitud obrante en orden 2/6 mediante la cual la Superintendencia de Seguridad Rural propicia la provisión citada en el exordio de la presente, y con destino a la misma, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un plazo de entrega de veinte (20) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos cinco millones seiscientos setenta mil (\$5.670.000,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que luce agregada en orden 27 la Solicitud de Gasto N° 179-925-SG21, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-19628056-GDEBA-DPREMSGP -orden 28-;

Que posteriormente se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra N° 179-0164-CME21 -orden 31-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Contratación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un treinta y cinco por ciento (35%);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20), y por el artículo 4 del Decreto N° 167/20;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a la Contratación Directa N° 76/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0164-CME21), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de peladoras - esquiladoras y lectoras de microchips para animales, propiciada por la Superintendencia de Seguridad Rural y con destino a la misma, con un plazo de entrega de veinte (20) días corridos a partir de la formalización del contrato y un presupuesto oficial estimado de pesos cinco millones seiscientos setenta mil (\$5.670.000,00).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG-2021-19981321-GDEBA-DCYCMSPG, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Contratación Directa N° 76/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0164-CME21) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 2 - Actividad 1 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$4.465.000,00). Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$1.205.000,00).

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un treinta y cinco por ciento (35%), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Contratación.

ARTÍCULO 6º. Declarar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Contratación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 7º. Establecer que la presente Contratación, se encuentra exceptuada de la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos prevista en el artículo 1 del Decreto N° 167/20.

ARTÍCULO 8º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Contratación Directa N° 76/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0164-CME21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	DNI N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 9º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes objeto de la Contratación Directa N° 76/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0164-CME21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	DNI N°	Dependencia

Ramón Ignacio ROSALES	21.892.301	Superintendencia de Policía Rural
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Diego Martín SCHNEIDER	30.140.213	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 10. Establecer que la Superintendencia de Seguridad Rural será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Alicia Nilda Muñiz, Directora

ANEXO/S

PLIEG-2021-19981321-GDEBA-
DCYCMSPG 07201cc5333438120ab0a678558e380dc12c547630e9be3e6cc16ca61c294297 [Ver](#)

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

DISPOSICIÓN DELEGADA SERyC N° 3673/2021

LA PLATA, 09/08/2021

VISTO que mediante Expediente 22700-0002824-2021 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal - Ley N°10397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerente de Estadísticas Tributarias, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°13766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

LA GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 17/17 (T.O. RN N° 76/20) DISPONE

ARTÍCULO 1º. Establecer para el mes de septiembre de 2021, en el tres con treinta y uno y quince (3,3115%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, Archivar.

Silvia Marcela Marchioni, Gerente

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 3388-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Julio de 2021

VISTO: El presente expediente electrónico EX-2021-12345566-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de Insumos descartables UTI a requerimiento del DEPOSITO DE MATERIAL DESCARTABLE de este Establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento durante el periodo hasta 31/12/ 2021 y:

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud N° 524377 que obra en el presente..

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa.

Que una vez efectuado el acto de apertura de sobres, tomará intervención la Comisión de Pre-adjudicación conformada por los siguientes agentes: Judith Szafer, Silvina Acastelli, Cristian Dardo, Flavia Tous y Leonardo Santos quienes tendrán las facultades para determinar qué oferente resultará adjudicado.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS: cinco millones quinientos noventa y siete mil cincuenta y dos con sesenta centavos \$5.597.052,60.- será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las ordenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7º inc. b) y f) de la ley 13981 y art. 7º inc b) y f) del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada N° 42/2021 que estará enmarcada en el Art. 17º de la Ley 13981 y art. 17º apart 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º: La erogación de PESOS: PESOS: cinco millones quinientos noventa y siete mil cincuenta y dos con sesenta centavos \$5.597.052,60 deberá imputarse preventivamente en la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 3389-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Julio de 2021

VISTO: El presente expediente electrónico EX 2021-17516909-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de Insumos descartables de Neurocirugía a requerimiento del DEPOSITO DE MATERIAL DESCARTABLE de este Establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento durante el periodo hasta 31/12/ 2021 y:

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud N° 524455 que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa.

Que una vez efectuado el acto de apertura de sobres, tomará intervención la Comisión de Pre-adjudicación conformada por los siguientes agentes: Judith Szafer, Silvina Acastelli, Cristian Dardo, Flavia Tous y Adriana García quienes tendrán las facultades para determinar qué oferente resultará adjudicado.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS: cuatro millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres con cincuenta centavos \$4.378.463,50.- será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las ordenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7º inc. b) y f) de la ley 13981 y art. 7º inc b) y f) del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada N° 41/2021 que estará enmarcada en el Art. 17º de la Ley 13981 y art. 17º apart 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º: La erogación de PESOS: cuatro millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres con cincuenta centavos \$4.378.463,50. deberá imputarse preventivamente en la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 942-HIGAEMSALGP-2021

LANUS OESTE, BUENOS AIRES

Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO la solicitud de requerimiento mediante la cual el H.I.G.A “EVITA” de Lanús gestiona la “adquisición de productos farmacéuticos y medicinales” requeridos para el Servicio de Farmacia; los mismos son para cubrir el período Julio - Diciembre 2021 (SIPACH)

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 13 y 14 de dicho cuerpo legal, disponen que el procedimiento de contratación se regirá por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de cada contratación;

Que en consecuencia, sobre la base de dicha regulación se implemento, el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP;

Que la oficina de compra junto con el Servicio de Farmacia y ha justificado y confeccionado nuevamente las Especificaciones Técnicas Básicas a orden N° 9 todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud Sipach N° 534418 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada (entrega única e inmediata), para el Ejercicio 2021.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL EVITA DE LANÚS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 109/2021, encuadrado en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2º. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 18 de Agosto de 2021 a las 10:00 hs, indicar que el monto estimado es de pesos cuatro millones setecientos dos mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$4.702.650,00) y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 3. Prever la posibilidad de ampliación y/o prorroga de la futura orden de compra, según lo establecido en el Art.7, Inc. b) y f) del decreto reglamentario 59/19 y en el Art 19 del pliego de bases y condiciones particulares que integra esta contratación.

ARTÍCULO 4º. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Sandra Noemí Córdoba (Leg. 611.655), Andrea Roig (Leg. 681.875), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Amanda Boeri (Leg. 675.529), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520), Ignacio Fiorini (Leg. 616.551) y Mariano Agustín Mosquera (Leg. 616.438).

ARTÍCULO 5º. Designar a los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación: Ftco. Iván Alexis Martínez, jefe del servicio de Farmacia (Leg. 324.819), Ftca. María Fabiana Sequin (Leg. 671.953) y Ftca. Eugenia Di Libero (Leg. 684.621).

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Servicio de Farmacia será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.

Javier Antonio Maroni, Director Ejecutivo.

LICITACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 30/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0131-LPU21

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 30/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0131-LPU21.

Obra: Repavimentación y Banquinas - Ruta Nacional N° 33 - Tramo: RN N° 188 (Gral. Villegas) - RN N° 7 (Rufino) - Sección: Km. 437,080 - Km. 534,61 - Provincias de Santa Fe y Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Dos Mil Ochocientos Diecisiete Millones Ciento Doce Mil Ciento Treinta y Seis con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$2.817.112.136,54) referidos al mes de diciembre de 2020 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Veintiocho Millones Ciento Setenta y Un Mil Ciento Veintiuno con Treinta y Seis centavos (\$28.171.121,36).

Apertura de ofertas: 26 de agosto del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), portal electrónico de Contratación de Obra Pública.

valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 23 de julio del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), portal electrónico de Contratación de Obra Pública.

jul. 28 v. ago. 18

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 63-0007-LPU21

POR 15 DÍAS - UOC: 63/000 - UOC: Dirección de Contrataciones - ANSES II Ejercicio: 2021.

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Unidad de medida.

Objeto: Puesta en Valor, Remodelación, Reparación, Ampliación y/o Adecuación de los Edificios pertenecientes a la Jefatura Regional Conurbano I de esta Administración Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que forman parte integrante del mismo.

Presupuesto oficial: \$142.137.443,73.

Retiro de pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado y/o descargado en el sitio de internet <https://contratar.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace, sin que pueda alegarse su desconocimiento. Plazo y horario: De 02/08/2021 00:00:00 a 13/09/2021 23:59:59.

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: Lugar y dirección: Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 21/09/2021 16:59:59.

Presentación de ofertas: Lugar y dirección: Las ofertas se presentarán a través de CONTRAT.AR - <https://contratar.gob.ar>, utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 30/09/2021 10:59:59.

Acto de apertura: Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 30/09/2021 11:00:00

Expediente N° EX-2021-17938354-ANSES-DC#ANSES.

ago. 2 v. ago. 23

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 94/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización de la R.P. 45 - Tramo Sol De Mayo - Rojas, longitud: 17,100 km, en jurisdicción del Partido de Rojas".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$95.589.925,99.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 1º de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-17285902-GDEBA-DVMIYSPGP.

ago. 5 v. ago. 11

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 95/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 061-01 tramo R.P. 227-RP 88, longitud 7,350 km., en jurisdicción del Partido de Lobería".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$38.104.076,53.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 1º de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-17278132-GDEBA-DVMIYSPGP.

ago. 5 v. ago. 11

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 96/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 008-17-Tramo R.P. 29 - Camino 008-12 (Estación Ramos Otero), longitud 13,400 km., en jurisdicción del Partido de Balcarce".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$58.046.361,96.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 1º de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.
Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2021-17274525-GDEBA-DVMIYSPGP.

ago. 5 v. ago. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**Licitación Pública N° 97/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización de los Caminos RS 012-03 - Tramo Olascoaga - Comodoro Py, longitud 16,100 km., en jurisdicción del Partido de Bragado".
Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).
Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.
Presupuesto oficial: \$75.583.037,61.
Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 1º de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.
Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2021-17276608-GDEBA-DVMIYSPGP.

ago. 5 v. ago. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**Licitación Pública N° 98/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 108-05 - Tramo: Progresiva 22-RN 228, longitud 16,800 km., en jurisdicción del Partido de Tres Arroyos".
Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).
Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.
Presupuesto oficial: \$79.741.896,64.
Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 1º de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.
Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2021-17284720-GDEBA-DVMIYSPGP.

ago. 5 v. ago. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**Licitación Pública N° 99/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización de la R.P. 007-01 - Tramo Puente Canesa a R.P. 007-02, longitud 15 km., en jurisdicción del Partido de Bahía Blanca".
Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).
Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.
Presupuesto oficial: \$67.446.106,28.
Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 1º de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.
Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2021-17274642-GDEBA-DVMIYSPGP.

ago. 5 v. ago. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**Licitación Pública N° 100/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 099-02- Tramo Camino 099-01- Paraje El Espinillo - Localidad Gobernador Castro - Límite Partido, Longitud 19,900 Km., en jurisdicción del Partido de San Pedro".
Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).
Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$113.280.678,89

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 6 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2021-1728824-GDEBA-DVMIYSPGP

ago. 6 v. ago. 12

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 101/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Contratar la Obra: "Estabilización del Camino 077-21 Tramo R.P. 65-12 de Octubre, Longitud 9,680 Km., en jurisdicción del Partido de 9 de Julio".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$44.696.030,69.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 6 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2021-17279448-GDEBA-DVMIYSPGP.

ago. 6 v. ago. 12

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 102/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 089-06, Tramo R.N. 33 - Villa Sena, Longitud 20 Km., en jurisdicción del Partido de Rivadavia".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$83.180.026,60.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 06 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-16316313-GDEBA-DVMIYSPGP

ago. 6 v. ago. 12

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 103/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 085-01, Tramo R.P. 67 a Límite del Partido de Puán, Longitud 15 Km., en jurisdicción del Partido de Puán".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$68.146.171,69.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 6 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2021-17285006-GDEBA-DVMIYSPGP.

ago. 6 v. ago. 12

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 104/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 082-04, Tramo Mariano Benítez - RN 188, Longitud 19,200 Km., en Jurisdicción del Partido de Pergamino".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$109.225.381,86

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 6 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2021-17281526-GDEBA-DVMIYSPGP

ago. 6 v. ago. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**Licitación Pública N° 105/2021**

POR 5 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización del Camino 087-02- Tramo: Límite Partido - Localidad El Paraíso - RP 51, Longitud 19,200 KM., en jurisdicción del Partido de Ramallo.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$107.489.133,09.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 08 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-17284948-GDEBA-DVMIYSPGP

ago. 9 v. ago. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**Licitación Pública N° 106/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización de la Ruta Provincial 60 - Tramo: RP 30 - RP 29, Longitud 47,300 Km., en Jurisdicción del partido de Rauch".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$248.030.940,68.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 8 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-17286405-GDEBA-DVMIYSPGP

ago. 9 v. ago. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**Licitación Pública N° 107/2021**

POR 5 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación de Calzada en RP 60 -Tramo; RP 86 - RP 85, Longitud 84,000 KM., en jurisdicción de los Partidos de Guaminí, Coronel Suarez y General La Madrid.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$1.631.653.026,59.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 08 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-18407732-GDEBA-DVMIYSPGP

ago. 9 v. ago. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**Licitación Pública N° 108/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Repavimentación de Calzada y Pavimentación de Banquinas en RP 29, Tramo; RP 215 - R.P. 41 - Longitud 73,450 km., en jurisdicción de los Partidos de Coronel Brandsen, General Paz y General Belgrano".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$2.643.400.029,94.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 08 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av.

122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-18484270-GDEBA-DVMIYSPGP.

ago. 9 v. ago. 13

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 5/2021**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra: Objeto: "Plaza Institucional"- Dirección General de Deportes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, el día 22 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas.

Ubicación: GBO calle 49 y 117 - Frente al Edificio "Partenón" - La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos Quince Millones Novecientos Treinta Mil Quinientos Noventa y Dos con 00/100 (\$15.930.592,00).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de legajos: <https://unlp.edu.ar/licitacionesobras> <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/69217>

Consultas: licitaciones.spoys@presi.unlp.edu.ar

Compra de legajos: Mediante transferencia bancaria, hasta el día 3 de septiembre de 2021 a las 13:00 horas (según Instrucciones en "Anexo COVID-19"- a las Cláusulas Legales Especiales).

Precio del legajo: Pesos Quince Mil Novecientos Treinta con 00/100 (\$15.930,00)

ago. 9 v. ago. 30

AGUAS BONAERENSES S.A.**Licitación Pública Nacional N° 13/2021**

POR 3 DÍAS - Obra: Estación Ensenada - Bombas, Tableros y Mejoramiento Integral.

Consulta de pliegos: Desde el 12 de agosto de 2021 a las 10:00 hs., hasta el día 24 de agosto de 2021 a las 12:00 hs. En razón de la emergencia sanitaria, los oferentes interesados en participar deberán efectuar las consultas al correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar.

Acceso a pliegos: Desde el 12 de agosto de 2021 a las 10:00 hs., hasta el día 24 de agosto de 2021 a las 12:00 hs., previa remisión del formulario "Planilla de Adquisición de Pliego" completo por el oferente interesado, el cual le será enviado en respuesta a su requerimiento de adquisición de pliego.

Consultas para acceso: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar.

Valor del pliego: Gratuito.

Presupuesto oficial: \$76.862.115,00 + IVA.

Garantía de mantenimiento de oferta: \$930.031,59

Plazo: Seis (6) meses.

Presentación de las ofertas: Las propuestas serán enviadas mediante link de WeTransfer por correo electrónico a la casilla licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar. hasta el 31 de agosto de 2021 a las 12:00 hs.

Acto de apertura de las ofertas: El día 31 de agosto de 2021 a las 12:00 hs., en la plataforma virtual Microsoft Teams.

Tel: + 54 9 11 4174-1120.

Dirección: Calle 43 N° 592, La Plata.

Correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar

ago. 9 v. ago. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 83/2021****Suspensión**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 016-07 y 016-08 Tramo Camino: 016-07 - Tramo: Centenario - Bellocq y Camino 016-08 Tr.: Estación Mi Querencia - Chacra Experimental Bellocq, Longitud: 24,000 Km. Partido: Carlos Casares".

La presente licitación se suspende hasta nuevo aviso.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-16316663-GDEBA-DVMIYSPGP.

ago. 10 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE MORENO**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - (IMDEL)****Licitación Pública N° 1/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2021 por la cual se solicita la Contratación para la Ejecución de la Obra del “Centro de Interpretación Reserva Natural Los Robles”, sito en La Reja del Partido de Moreno, el cual consiste en la Construcción de un Centro de 133.52 m² (Ciento Treinta y Tres con Cincuenta y Dos Metros Cuadrados) conformado por un SUM, Laboratorio, Biblioteca, Sanitarios, Depósito y Sector para el Personal, en el Parque Los Robles, dependiente de la Coordinación General de Programa de Turismo IMDEL de la Municipalidad de Moreno, y de conformidad a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones de dicha Coordinación.

Apertura: 07/09/2021.

Hora: 10:00 horas.

Presupuesto oficial: \$19.282.987,42 (Pesos Diecinueve Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Siete con 42/100).

Valor del pliego: 0,00 (Pesos Cero).

Lugar de apertura y entrega: Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local - IMDEL - de la Municipalidad de Moreno - Jefatura de Compras - Bouchard N° 34 - Moreno.

Resolución Llamado N° 107/21

Expte. IMDEL N° 046/C/2021

ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

Licitación Pública N° 16/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: “Pavimentación con Concreto Asfáltico en Bº ‘El Progreso’ y ‘Subestación’.

Tipo de obra: Pavimentación de 41 Cuadras (34.967 M²) con una Carpeta de Concreto Asfáltico de 6 Cm. de Espesor, entre cordones cunetas existentes, fundada, previo riego de liga de 1 Lt/m², sobre una base granular existente de 12 cm. de espesor, perfilada y compactada; y la Readecuación de 30 Cámaras de Registro de Desagüe Cloacal.

Plazo de obra: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Monto de obra: \$75.000.000,00 (Setenta y Cinco Millones de Pesos c/00/100).

Adquisición del pliego: El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible para su compra en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 276 - Tel.: 02395-451113 - Mail: comprascarloscasares@gmail.com

Disponibilidad del pliego: A partir del 19/08/2021.

Valor del pliego: \$75.000,00 (Setenta y Cinco Mil Pesos c/00/100).

Consultas administrativas: Subsecretaría de Compras: comprascarloscasares@gmail.com - Tel.: 02395-451113.

Consultas técnicas: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas: opublicas.proyectos@hotmail.com - Tel.: 02395-451116.

Horario de atención: De 8:00 hs. a 13:00 hs.

Presentación de ofertas: La presentación de ofertas se realizará en formato papel, en sobre cerrado, a la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú 276 de la localidad de Carlos Casares, hasta el día 02/09/2021 a las 10:00 horas.

Apertura: El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2021, a las 11:00 horas, en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 276 de la localidad de Carlos Casares.

Exp. 2021-00001481

ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-3664-2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 416R-3664-2021, para la Ejecución de la obra “Refuncionalización y Ampliación Edilicia J.I. N° 919” con un Presupuesto oficial de Pesos Veintidós Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Uno Con Ochenta y Cinco Centavos (\$22.673.551,85) con precio tope y anticipo financiero del 20%, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 27 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor pliego: Pesos Veintidós Mil Seiscientos Setenta y Tres (\$22.673.-).

Para la presente licitación se exigirá capacidad de contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$34.010.327,78.

Expediente N° 1-416R-3664-2021.

ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 94/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 94/21.

Objeto Obra: “Pavimentación y Repavimentación en Hormigón - Partido de Lomas de Zamora - Etapa 1”.

Presupuesto oficial: \$296.897.630,48 (Pesos Doscientos Noventa y Seis Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil

Seiscientos Treinta con 48/100).

Adquisición de pliegos: A partir del 17 de agosto de 2021 y hasta 19 de agosto de 2021 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. piso.

Valor del pliego: \$238.000,00 (Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil).

Consultas: A partir del 17 de agosto de 2021 y hasta 24 de agosto de 2021 en la Secretaría de Obras Públicas - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 27 de agosto de 2021 a las 11:30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 27 de agosto de 2021 a las 12:00 hs.
ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 9/2021

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la Contratación de Mano de Obra, Materiales y Equipos para la Construcción del C.A.M. (Centro Administración Municipal) 1° Etapa en el predio comprendido entre las Av. Bozán, Av. Ibáñez Frocham, calle R. Rojas y J. B. Alberdi todo conforme el pliego de bases y condiciones obrante en el Expediente municipal N° 3658-I-2021.

Presupuesto oficial: \$46.337.388,51 (Son Pesos Cuarenta y Seis Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 51/100).

Venta del pliego: El pliego estará a la venta desde el 23 de agosto de 2021 hasta el 10 de septiembre de 2021 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sito en Av. Belgrano y Sarmiento.

Valor del pliego: \$77.837,39 (Son Pesos Setenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Siete con 39/100).

Visita de obra: Desde el 23 de agosto de 2021 al 27 de agosto de 2021 inclusive.

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta 2 hs antes de la apertura de sobres.

Lugar y fecha de apertura sobres: En Municipalidad de Saladillo, sito en Av. San Martín N° 3151, a las 12:00 hs del día 14 de septiembre de 2021.

ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 83/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Denominación: Segundo Llamado de la Licitación 83/2021 "Reacondicionamiento Edificio de la Unidad Sanitaria Municipal N° 12 - Primera Etapa - Dirección Gral. de Arquitectura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto N° 2807 de fecha 4 de agosto del 2021.

Fecha de apertura: 20-08-2021.

Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$10.248,48.

Presupuesto oficial: \$20.496.962,68.- (Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta y Dos con 68/100).-

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Expediente 85.316/21

ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 102/2021

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Torre Acuática para utilizar en el Parque los Derechos del Trabajador - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Decreto Nro 2808 de fecha 4 de agosto del 2021.

Fecha de apertura: 01-09-2021.

Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$3.908,94.

Presupuesto oficial: \$7.807.892,10. (Pesos Siete Millones Ochocientos Siete Mil Ochocientos Noventa y Dos con 10/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Expediente 86.605 /21

ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**Licitación Pública N° 76/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Desagüe Pluvial Av. Vergara y 455, Calle 407 y 460 A - Subsidio Fondo Provincial

Presupuesto oficial total: \$8.156.226,25

Venta e inspección de pliegos: Desde el 12 de agosto de 2021 al 26 de agosto de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 27 de agosto de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 30 de agosto de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 31 de agosto de 2021, a las 10:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 31 de agosto de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$8.200,00

Expediente N° 4011-17675-SOP-2021

ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**Licitación Pública N° 77/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Desagüe Pluvial en la calle 137 entre Av. Milazzo y Arroyo Las Conchitas - Subsidio Fondo Provincial.

Presupuesto oficial total: \$24.238.982,48

Venta e inspección de pliegos: Desde el 12 de agosto de 2021 al 26 de agosto de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 27 de agosto de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 30 de agosto de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 31 de agosto de 2021, a las 11:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 31 de agosto de 2021, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$24.250,00

Expediente N° 4011-17678-SOP-2021

ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**Licitación Pública N° 78/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Un Compactador Neumático y Una Excavadora.

Presupuesto oficial total: \$21.085.610,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 12 de agosto de 2021 al 26 de agosto de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 27 de agosto de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 30 de agosto de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 1 de septiembre de 2021, a las 10:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 1 de septiembre de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$21.100,00

Expediente N° 4011-17686-SG-2021

ago. 10 v. ago. 11

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA****Licitación Pública N° 79/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Reacondicionamiento Pozo de Explotación y Tanque de Reserva Barrio el Vidrio. Fondo de Afectación Provincial.

Presupuesto oficial total: \$9.140.159,13

Venta e inspección de pliegos: Desde el 12 de agosto de 2021 al 26 de agosto de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 27 de agosto de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 30 de agosto de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 1 de septiembre de 2021, a las 11:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 1 de septiembre de 2021, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$9.200,00

Expediente N° 4011-17756-SSP-2021

ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO**Licitación Pública N° 7/2021**

POR 2 DÍAS - Motivo: Adquisición de 1 (Un) Rodillo Vibro-Compactador Autopropulsado - Nuevo - Sin Uso - Cero Kilómetro - Año 2021 - Motor Diesel de al menos 90 HP - Transmisión Mecánica - Rodillo Liso Delantero y Cáscara "Pata de Cabra" Desmontable - de 11 Tn o más de peso operativo - puesto en Coronel Dorrego.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 1º de septiembre de 2021 de 8:00 a 12:00 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las propuestas: 6 de septiembre de 2021 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos).

ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES**Licitación Pública N° 15/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Cordón Cuneta y Desagüe Pluvial en Barrio Subestación".

Tipo de obra: Construcción de 82 m. de Desagüe Pluvial, 2 Sumideros, 1 Boca de Registro, Readecuación de 4 Cámaras de Registro de Desagüe Cloacal y 1978 m. de Cordón Cuneta en Barrio Sub-Estación. Construcción de una Rambla Central de 3 m. de ancho dejando dos calzadas de 6 m. a cada lado en 5 cuadras de calle Tehuelches.

Plazo de obra: 120 (ciento veinte) días corridos.

Monto de obra: \$20.632.037,00.- (Pesos Veinte Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Treinta y Siete c/00/100).

Adquisición del pliego: El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible para su compra en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 276 - Tel.: 02395-451113 - Mail: comprascarloscasares@gmail.com.

Disponibilidad del pliego: A partir del 12/08/2021.

Valor del pliego: \$21.000.- (Pesos Veintiún Mil c/00/100).

Consultas administrativas: Subsecretaría de Compras: comprascarloscasares@gmail.com - Tel. 02395-451113.

Consultas técnicas: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas: opublicas.proyectos@hotmail.com - Tel. 02395-451116.

Horario de atención: De 8:00 hs. a 13:00 hs.

Presentación de ofertas: La presentación de ofertas se realizará en formato papel, en sobre cerrado, a la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú 276 de la localidad de Carlos Casares, hasta el día 26/08/2021 a las 10:00 hs.

Apertura: El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2021, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 276 de la localidad de Carlos Casares.

EX-2021-00001418.

ago. 10 v. ago. 11

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 101/2021

POR 2 DÍAS - Denominación: "Construcción de 20 Viviendas en el Predio Saladita IV - Dirección de Planeamiento y Vivienda- Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto N° 2816 de fecha 4 de agosto de 2021.

Fecha de apertura: 01/09/2021.

Hora: 10:00.-

Valor del pliego: \$51.504,52.-

Presupuesto oficial: \$103.009.049,60 (Pesos Ciento Tres Millones Nueve Mil Cuarenta y Nueve con 60/100).-

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Expediente N° 86644/2021

ago. 10 v. ago. 11

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE GOBIERNO****Licitación Pública N° 17/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 17 Expediente N° 4031-225497 para Otorgar en Concesión de Uso - Explotación y Puesta en Valor de la Planta de Extrusado y Prensado para Extracción de Aceite de Soja y Derivados de la Localidad de Gorostiaga, Partido de Chivilcoy, según Pliegos de Bases y Condiciones Cláusulas Generales, Particulares y Anexos.

Localidad: Chivilcoy - Partido de Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires

Apertura de propuestas: El día 27 de agosto de 2021, a la hora 11:00 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Pliegos: chivilcoy.gov.ar: enlace: "licitaciones"

Consultas: Se realizarán en la Dirección de Producción, a partir del 11 de agosto de 2021, hasta el 25 de agosto de 2021 en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. - Mail: produccion@chivilcoy.gob.ar -Te.: 02346-439000 int.1260/70

Recepción de ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 27 de agosto de 2021, hasta la hora 10:00.

Decreto N° 1188/2021

Expediente 4031-225497

ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ**Licitación Pública N° 4/2021****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación pública N° 4/2021 Segundo Llamado.

Objeto: Pavimento Urbano 2021 (Construcción de 6150 metros cuadrados de suelo cemento y pavimento asfáltico de 5 cm. de espesor).-

Presupuesto oficial: \$17.012.474,62.

Plazo de ejecución: Noventa (90) días.

Garantía: 1 % del presupuesto oficial.

Apertura de ofertas: El 26 de agosto de 2021, a las 9:00 hs. en la Secretaría de Hacienda y Gobierno de la Municipalidad de Salliqueló, sita en Avda. 9 de Julio y Rivadavia, primer piso, de Salliqueló, con presencia de los participantes que deseen asistir.

Consulta de pliegos: Los mismos podrán ser consultados en la página web de la Municipalidad de Salliqueló y adquirirse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló, ubicada en Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló. Te. 02394-480109, Int. 121 y 122. Correo electrónico compras@salliquelob.gob.ar.-

Recepción de ofertas: Hasta el día y hora indicados para el acto de apertura de sobres. Las mismas deberán presentarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló, ubicada en Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló. Te. 02394-480109, Int. 121 y 122. Correo electrónico compras@salliquelob.gob.ar.

Valor del pliego: \$3000 (Pesos Tres Mil).-

Municipalidad de Salliqueló. 9 de Julio y Rivadavia - C.P. 6339.- Salliqueló. Provincia de Buenos Aires.- Teléfono (02394) 480-109.

Expte. 4100-67.654/21. Decreto N° 410/21

ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS**Licitación Pública N° 8/2021****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Terminación de Jardín de Infantes N° 917 de la Localidad de General Villegas Programa Nacional 3000 Jardines.

Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$43.893.589,21.-

Plazo de obra: Ciento ochenta (180) días. -

Apertura de ofertas: El día 27 de agosto de 2021, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351, General Villegas, pcia. de Buenos Aires, a las diez horas (10:00 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e inspección del pliego: Desde el 12 al 26 de agosto de 2021 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax:03388 423-587/423-588.

Consultas del pliego: Desde el 12 al 24 de agosto de 2021 de 7:00 a 12:00 hs. en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351, General Villegas, provincia de Buenos Aires. Tel/Fax: 03388 423-597/598/599.

Recepción de ofertas: Hasta el día 27 de agosto de 2021 a las 9:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.

Valor del pliego: Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos con Cincuenta y Nueve Centavos (\$43.893,59).
ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 28/2021

POR 2 DÍAS - Convócase a Llamado a Licitación Pública 28/2021 para el día 27 de agosto de 2021 a las 9:00 hs.

Objeto: "Obra de Construcción de un CDI en General Rodríguez".-

Decreto municipal: 1477/2021

Presupuesto oficial: \$37.646.695,87.- (Pesos Treinta y Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 87/100)

Valor del pliego: \$38.650,00.- (Pesos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Expediente 4050-225.826/2021

ago. 10 v. ago. 11

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.197

POR 2 DÍAS - Tipología: Etapa única

Modalidad: Orden de compra diferida

Objeto: Adquisición de Lectores de Huellas Dactilares para Cajeros Automáticos.

Fecha de apertura: 23/08/2021 a las 12:30 hs.

Valor del pliego: \$37.500.

Fecha tope para efectuar consultas: 13/08/2021.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 22/08/2021 (<https://www.bancoprovinciam.com.ar/web-Compras-y-Licitaciones>).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 68.236

ago. 10 v. ago. 11

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.196

POR 2 DÍAS - Tipología: Etapa única

Modalidad: Orden de compra cerrada

Objeto: Adquisición de Enfajadoras de Billetes

Fecha de apertura: 23/08/2021 a las 11:30 hs.

Valor del pliego: \$9.500.

Fecha tope para efectuar consultas: 13/08/2021.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 22/08/2021 (<https://www.bancoprovinciam.com.ar/web-Compras-y-Licitaciones>).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 68.231

ago. 10 v. ago. 11

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Llamado Público a Presentación de Propuestas - Licitación N° 26/2021

POR 2 DÍAS - Llamado Público a Presentación de Propuestas para la Ocupación de una Parcela en Jurisdicción del Puerto de Mar del Plata

Número: 026/2021

Parcela 4-E

Ubicación: Avenida Prefectura Naval Argentina N° 970

Superficie: 8.093,40 M2

Expediente N° 1402-CPRMDP-21 ALC. 5

Parcela 62-A

Ubicación: Sector Playa, Escollera Sur

Superficie: 26.139,45 M2

Expediente N° 1402-CPRMDP-21 ALC. 5

Fecha apertura: 10/09/2021

Hora apertura: 10:00 horas

Lugar: Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - Calle B/P Marlin N° 404

ago. 10 v. ago. 11

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Llamado Público a Presentación de Propuestas N° 27/2021

POR 2 DÍAS - Llamado Público a Presentación de Propuestas para la Ocupación de una Parcela en Jurisdicción del Puerto de Mar del Plata

Número: 027/2021

Parcela 42-A.7

Ubicación: Av. Prefectura Naval Argentina N° 564

Superficie: 319 M2

Expediente N° 4674 - CPRMDP - 21

Fecha apertura: 10/09/2021

Hora apertura: 11:00 horas

Lugar: Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - Calle B/P Marlin N° 404

ago. 10 v. ago. 11

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Llamado Público a Presentación de Propuestas N° 28/2021

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 28/21: Ocupación de una Parcela en jurisdicción del Puerto de Mar del Plata (Parcela 12-D).

Llamado Público a presentación de propuestas para la ocupación de una parcela en jurisdicción del Puerto de Mar del Plata. Número: 028/2021.

Parcela: 12-D.

Ubicación: B/p Don Tomás Roldán esquina b/p San Francisco.

Superficie: 1.595,50 m2.

Fecha apertura: 10/09/2021

Hora apertura: 11:00 horas.

Lugar: Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - Calle b/p Marlin N° 404.

Expediente N° 4830-CPRMDP-21

ago. 10 v. ago. 11

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional N° 16/2021 - Proceso de Contratación N° 46/1-034-LPU21

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 16/2021. Proceso de Contratación N° 46/1-034-LPU21. Obra: Sistema de Iluminación R.N.N° 33 - Km 282,78 - Acc. Tres Lomas y 30 de Agosto.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Nueve Millones Novecientos Cuarenta y un Mil (\$9.941.000,00) referidos al mes de marzo de 2021 y un Plazo de Obra de Tres (3) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Diez (\$99.410,00).

Apertura de ofertas: 13 de septiembre de 2021 a las 11:00 hs., mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 12 de agosto de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ago. 10 v. ago. 24

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**Licitación Pública Nacional N° 18/2021 - Proceso de Contratación N° 46/1-0058-LPU21**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 18/2021. Proceso de Contratación N° 46/1-0058-LPU21. Obra Reconstrucción de Losas de Hormigón R.N.N° 252 - Tramo RN 3 Pje. El Guanaco - RN 3 Pje. L. Paraguaya - Sección KM 3,40 - KM 9,51.

Presupuesto Oficial y plazo de obra: Pesos Noventa y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil (\$92.889.000,00) referidos al mes de febrero de 2021 y un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Novecientos Veintiocho Mil Ochocientos Noventa (\$928.890,00).

Apertura de ofertas: 13 de septiembre de 2021 a las 14:00 hs., mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 12 de agosto de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ago. 10 v. ago. 24

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA**Proceso N° 14-0008-LPU21**

POR 2 DÍAS - Unidad Operativa de Contrataciones: 14 - Compras y Contrataciones - CNEA

Objeto de la licitación: Refacción y Reacondicionamiento Sótano del Edificio N° 42.

Lugar de donde se hará la obra: Centro Atómico Constituyentes, sito en Av. General Paz N° 1499, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Fecha y hora del acto de apertura: 6 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas.

Presupuesto oficial: Pesos Veinticinco Millones con 00/100 (\$25.000.000,00.-).

Para poder a acceder al pliego de bases y condiciones particulares y presentación de la oferta de este proceso de contratación, deberá ingresar al sitio web www.contratar.gob.ar.

Expediente N° EX-2021-29602548-APN-GAYF

ago. 10 v. ago. 11

**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
SECRETARÍA GENERAL****Proceso N° 14-0007-LPU21**

POR 2 DÍAS - Objeto de la licitación: Cañeros de Datos y Red Cloacal Edificio N° 52 - Gaiyann

Organismo contratante: Comisión Nacional de Energía Atómica Unidad Operativa de Contrataciones: 14 - Compras y Contrataciones - CNEA N° de Proceso: 14-0007-LPU21

Lugar de donde se hará la obra: Centro Atómico Constituyentes, sito en Av. General Paz N° 1499, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Fecha y hora del acto de apertura: 3 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas.

Presupuesto oficial: Pesos un Millón Novecientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$1.950.000,00).

Para poder acceder al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y presentación de la oferta de este proceso de contratación, deberá ingresar al sitio web www.contratar.gob.ar www.contratar.gob.ar.

Expediente N° EX-2021-29130309-APN-GAYF#CNEA

ago. 10 v. ago. 11

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA**Proceso N° 14-0013-LPU21**

POR 2 DÍAS - Unidad Operativa de Contrataciones: 14 - Compras y Contrataciones - CNEA

Objeto de la Licitación: Construcción de Montaje de Centro de Transformación y Tendido de Red de Media Tensión Edificio N° 52 del CAC - Gaiyann.

Lugar de donde se hará la obra: Centro Atómico Constituyentes, sito en Av. General Paz N° 1499, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Fecha y hora del acto de apertura: 10 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$4.500.000,00.-).

Para poder a acceder al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y presentación de la oferta de este proceso de contratación, deberá ingresar al sitio web www.contratar.gob.ar.

Expediente N° EX-2021-42879633-APN-GAYF

ago. 10 v. ago. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**Licitación Pública Internacional N° 7/2021 - Préstamo CAF 11189****Prórroga**

POR 1 DÍA - Nombre de la obra: "Acondicionamiento y recambio de redes de agua potable en Bahía Blanca Módulos 1 a 5, en el Partido de Bahía Blanca"

Apertura: Salón de Actos Ingeniero Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 - Planta baja, el día 14 de septiembre de 2021 a las 12:00 hs.

La obra consiste en:

Lote 1: Módulo 1 - Comprende la renovación de aproximadamente 6.780 m de cañería, incluyendo conexiones domiciliarias, válvulas, accesorios y piezas especiales asociadas, en Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca

Lote 2: Módulo 2 - Comprende la renovación de aproximadamente 7.790 m de cañería, incluyendo conexiones domiciliarias, válvulas, accesorios y piezas especiales asociadas, en Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca.

Lote 3: Módulo 3 - Comprende la renovación de aproximadamente 6.790 m de cañería, incluyendo conexiones domiciliarias, válvulas, accesorios y piezas especiales asociadas, en Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca.

Lote 4: Módulo 4 - Comprende la renovación de aproximadamente 7.480 m de cañería, incluyendo conexiones domiciliarias, válvulas, accesorios y piezas especiales asociadas, en Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca

Lote 5: Módulo 5 - Comprende la renovación de aproximadamente 11.350 m de cañería, incluyendo conexiones domiciliarias, válvulas, accesorios y piezas especiales asociadas, en Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca

Presupuesto Oficial: En Pesos Lote 1: \$53.089.756,00, Lote 2: \$60.785.551,00, Lote 3: \$53.564.832,00, Lote 4: \$61.531.294,00 y Lote 5: \$88.240.379,00.

Dicho valores al mes de Mayo de 2021. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo de obra: Lote 1: 420 días corridos, Lote 2: 420 días corridos, Lote 3: 420 días corridos, Lote 4: 420 días corridos, y Lote 5: 540 días corridos.

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de septiembre de 2021 a las 11:30 hs., en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9°, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

El Pliego de esta obra podrá descargarse de manera gratuita a través de la página https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_obra o retirarse de manera gratuita en soporte digital en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9°, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Se deja constancia que por Disposición de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones la fecha original de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para la fecha establecida en el presente llamado.

Asimismo, se aclara que la presente prórroga de la presentación y apertura de ofertas no conlleva prórroga del plazo previsto en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para formular consultas.

Nº de expediente Electrónico: EX-2021-02746233-GDEBA-DPTLMIYSPGP

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 8/2021 - Préstamo CAF 11189

Prórroga

POR 1 DÍA - Nombre de la obra: "Acondicionamiento y recambio de Redes de Agua Potable en Bahía Blanca Módulos 6 a 10, en el Partido de Bahía Blanca"

Apertura: Salón de Actos Ingeniero Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 - Planta baja, el día 14 de septiembre de 2021 a las 15:00 hs.

La obra consiste en:

Lote 1: Módulo 6 - Comprende la renovación de aproximadamente 7.100 m de cañería, incluyendo conexiones domiciliarias, válvulas, accesorios y piezas especiales asociadas, en Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca

Lote 2: Módulo 7 - Comprende la renovación de aproximadamente 10.150 m de cañería, incluyendo conexiones domiciliarias, válvulas, accesorios y piezas especiales asociadas, en Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca.

Lote 3: Módulo 8 - Comprende la renovación de aproximadamente 8.880 m de cañería, incluyendo conexiones domiciliarias, válvulas, accesorios y piezas especiales asociadas, en Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca.

Lote 4: Módulo 9 - Comprende la renovación de aproximadamente 10.260 m de cañería, incluyendo conexiones domiciliarias, válvulas, accesorios y piezas especiales asociadas, en Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca

Lote 5: Módulo 10 - Comprende la renovación de aproximadamente 6.900 m de cañería, incluyendo conexiones domiciliarias, válvulas, accesorios y piezas especiales asociadas, en Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca

Presupuesto Oficial: En Pesos Lote 1: \$60.436.109,00; Lote 2: \$93.140.889,00; Lote 3: \$70.048.514,70; Lote 4: \$81.790.492,00; y Lote 5: \$49.791.843,00.

Dichos montos corresponden a valores del mes de Mayo de 2021. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo de obra: Lote 1: 360 días corridos; Lote 2: 480 días corridos; Lote 3: 480 días corridos; Lote 4: 480 días corridos; Lote 5: 360 días corridos.

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de septiembre de 2021 a las 14:30 hs., en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9°, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

El Pliego de esta obra podrá descargarse de manera gratuita a través de la página https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_obra o retirarse de manera gratuita en soporte digital en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9°, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Se deja constancia que por Disposición de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones la fecha original de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para la fecha establecida en el presente llamado.

Asimismo, se aclara que la presente prórroga de la presentación y apertura de ofertas no conlleva prórroga del plazo

previsto en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para formular consultas.
Nº de expediente Electrónico: EX-2021-02746543-GDEBA-DPTLMYSPGP

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**Licitación Pública Internacional Nº 9/2021 - Préstamo CAF 11189****Prórroga**

POR 1 DÍA - Nombre de la obra: "Acondicionamiento y recambio de redes de agua potable en Punta Alta Módulos 1 a 8, en el Partido de Coronel Rosales"

Apertura: Salón de Actos Ingeniero Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 Nº 1267 - Planta baja, el día 14 de septiembre de 2021 a las 10:00 hs.

La obra consiste en:

Lote 1 - Módulos 1 y 5 Comprende la renovación de aproximadamente 17.240 m de cañería, incluyendo conexiones domiciliarias, válvulas, accesorios y piezas especiales asociadas.

Lote 2: - Módulos 2, 3 y 4 Comprende la renovación de aproximadamente 20.210 m de cañería, incluyendo conexiones domiciliarias, válvulas, accesorios y piezas especiales asociadas.

Lote 3: - Módulos 6, 7 y 8 Comprende la renovación de aproximadamente 19.280 m de cañería, incluyendo conexiones domiciliarias, válvulas, accesorios y piezas especiales asociadas.

Presupuesto Oficial: En Pesos Lote 1: \$118.377.095,50, Lote 2: \$139.597.195,60,

Lote 3: \$132.096.021,80. Dicho montos corresponden a valores del mes de Mayo de 2021. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo de obra: Lote 1: 540 días corridos, Lote 2: 540 días corridos, y Lote 3: 540 días corridos.

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de septiembre de 2021 a las 9:30 hs., en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9º, Calle 7 Nº 1267 e/58 y 59, La Plata.

El Pliego de esta obra podrá descargarse de manera gratuita a través de la página https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_obra o retirarse de manera gratuita en soporte digital en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9º, Calle 7 Nº 1267 e/58 y 59, La Plata de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Se deja constancia que por Disposición de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones la fecha original de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para la fecha establecida en el presente llamado.

Asimismo, se aclara que la presente prórroga de la presentación y apertura de ofertas no conlleva prórroga del plazo previsto en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para formular consultas.

Nº de expediente Electrónico: EX-2021-02747153-GDEBA-DPTLMYSPGP

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**Licitación Privada Nº 6/2021 - Proceso de Compra Nº 164-0068-LPR21**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Privada Nº 6/2021 - Proceso de Compra Nº 164-0068-LPR21 para el Servicio de Localización Automática de Vehículos (AVL) para la Flota del Servicio Penitenciario Bonaerense y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, autorizada mediante Resolución Nº RESO-2021-364-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.-

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 20 de agosto de 2021 a las 10:00 hs.

Expediente Nº EX-2021-03282132-GDEBA-DDDGASPB

ago. 11 v. ago. 12

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Contratación Directa Nº 51/2021 - Proceso de Compra PBAC Nº 170-0128-CME21**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa Nº 51/2021 Expediente Nº EX-2021-12690142-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley Nº 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto Nº 59/19, tendiente a Lograr la Prestación del Servicio de Reparación y Mantenimiento Preventivo de Espectrofotómetros Infrarrojos y Provisión de Repuestos, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución Nº 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Contratación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 20 de agosto de 2021 a las 10:00 horas.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición Nº DISPO-2021-255-GDEBA-DGAMSGP.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Contratación Directa N° 76/2021 - Proceso de Compra PBAC N° 179-0164-CME21**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 76/2021 expediente N° EX-2021-15755087-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, (Proceso de Compra PBAC 179-0164-CME21), encuadrada en el Artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el Artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Peladoras - Esquiladoras y Lectoras de Microchips para Animales, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Contratación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 20 de agosto de 2021 a las 12:00 horas.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2021-256-GDEBA-DGAMSGP.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO GONZALES CHAVES****Procedimiento Abreviado N° 9/2021**

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa

Llámase a Procedimiento Abreviado N° 09/21, Expediente Interno N° 050/CUFP/11/2021, Alcance I para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre - Agosto-Diciembre 2021 y complemento febrero 2022.

Apertura: 13 de agosto de 2021- 11:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves- Calle Gral. Paz N° 441 - Distrito Adolfo Gonzales Chaves, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Adolfo Gonzales Chaves - Calle Gral. Paz N° 441 - Distrito Adolfo Gonzales Chaves

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en la Sede del Consejo Escolar Adolfo Gonzales Chaves - Calle Gral. Paz N° 441 - Distrito Adolfo Gonzales Chaves los días hábiles en horario administrativo, o por mail ce050@abc.gob.ar.

Expediente Interno N° 050/CUFP/11/2021

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Privada N° 68/2021 - Procedimiento Abreviado**

POR 1 DÍA - Aprobada por el Cuerpo de Consejeros Escolares por Disposición N° 146/2021. El Consejo Escolar de Malvinas Argentinas invita a las empresas interesadas a participar del Procedimiento Abreviado con el objeto de la Compra de Matafuegos para las Escuelas del distrito de Malvinas Argentinas.

Los pliegos podrán solicitarse en consejo escolar sito av. Araoz 2549 Los Polvorines, los días 11/12 de agosto 2021.

La apertura de sobres será el día de 13 de agosto del 2021 a las 13:00 horas en este Consejo Escolar de Malvinas Argentinas, sito en la av. Araoz 2549 Los Polvorines.

Inversión oficial: \$1.350.000.00.

Tipo de contratación: Procedimiento abreviado.

Expediente N° 146/2021.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ROJAS****Licitación Privada N° 13/2021**

POR 3 DÍAS - Servicio Alimentario Escolar.

Período: Agosto 2021.

Entrega consulta de pliegos: Del 11/08/2021 al 18/08/21.

Lugar de consulta de pliegos: En Consejo Escolar de Rojas -Larrea y Avellaneda- Rojas solicitado vía mail a: ce089@abc.gob.ar.

Fecha de apertura: 18/08/2021.

Hs de apertura: 11:00 hs.

Lugar de apertura: En Consejo Escolar de Rojas -Larrea y Avellaneda- Rojas.

Valor total de la licitación: \$9.266.336,48 (son Pesos: Nueve Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Seis con Cuarenta y Ocho ctvs.).

Expediente interno N° 089-1350/2021.

ago. 11 v. ago. 13

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-215-LPU21

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar los Trabajos de Reemplazo de Alimentaciones y Ampliaciones de Sala y Tanque Cisterna de Agua para Incendios y Uso Sanitario, Edificio Palacio de Justicia ubicado en avenida 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de agosto del año 2021, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar.

Presupuesto estimado: \$10.121.234,00.

Expte. 3003-4399/21

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0218-LPU21

POR1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar Un Servicio de Limpieza de Espacios Comunes e Internos de Edificios del Departamento Judicial Necochea.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de agosto del año 2021, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$3.037.550,40.

Expte. 3003-3996/21

**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

Licitación Privada N° 13/2021

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 13/21 Rentas Generales para la Adquisición de Insumos Descartables para el período Agosto - Diciembre/2021 con destino al CRH RS XI, CRH RS VII Y CRH RS VIII.

Con apertura el día 18/08/2021 a las 10:00 hs.

En la oficina de Compras de este Hospital, H.I.E. Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

EX-2021-16454732-GDEBA-IHMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.C. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 41/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 41/21 para la Adquisición de Insumos Descartables de Neurocirugía a requerimiento del Depósito de Material Descartable de este Establecimiento.

Apertura de propuestas: Día miércoles 18/08/2021 hora 10:00 Oficina de Compras del Htal. Dr Alejandro Korn, sito en calle 520 y 173 (M. Romero) podrán consultar los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 en la dirección de correo: hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar, también se podrán descargar de las siguiente página: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

Deberán presentar muestras antes de la apertura en la Oficina del Área de depósito de material descartable de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00.

Expediente N° EX-2021-17516909-GDEBA-HIEACDAKMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.C. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 42/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 42/21 para la Adquisición de Insumos Descartables UTI a requerimiento del Depósito de Material Descartable de este Establecimiento.

Apertura de propuestas: Día miércoles 18/08/2021.

Hora 12:00.

Oficina de Compras del Htal. Dr Alejandro Korn, sito en Calle 520 y 173 (M. Romero) podrán consultar los Pliegos de Bases

y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 en la dirección de correo: hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar, también se podrán descargar de las siguientes páginas:
<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>
Deberán presentar muestras antes de la apertura en la Oficina del Área de depósito de material descartable de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00.
Expediente N° EX-2021-12345566-GDEBA-HIEACDAKMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA****Licitación Privada N° 109/2021**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 109/2021, por la Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales para el Servicio de Farmacia del Hospital solicitado por el Establecimiento para cubrir los meses de julio - diciembre del ejercicio 2021, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Día 18 de agosto de 2021 a las 10:00 hs., en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 hs. a 14:00 hs.)

Corresponde al Expediente EX-2021-16565915-GDEBA-HIGAEMSALGP

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 39/2021****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 39, a los fines de contratar la Obra: "Finalización de 96 Viviendas e Infraestructura en Villa Jardín".

Apertura: 24/08/2021, a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial de \$54.340.230,40 (Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta Mil Doscientos Treinta con 40/100 Centavos), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la solicitud de pedido N° 3-501-73/21.

Por la Dirección General de Compras, invitase a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del pliego será sin costo. Asimismo, el pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Se establece que la visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° piso, del partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura, en presencia de los interesados en concurrir al acto.

Decreto N° 1911/2021

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 40/2021****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 40, a los fines de contratar la Obra "Finalización de 138 Viviendas e Infraestructura en Barrio Villa Jardín", presupuesto Oficial de \$56.641.880,12 (Pesos Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Ochenta con Doce centavos), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-501-75/21.

Apertura: 23/08/2021, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras, invitase a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Asimismo, el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se establece que la visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares. Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° Piso, Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura, en presencia de los interesados en concurrir al acto.

Decreto N° 1907/2021

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 80/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 80/2021 por la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para la Obra "Refacciones en CDI-Nora Perazzone", ubicado en la calle General Soler y Morse, de la localidad de Ing. Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas.

En el marco del convenio específico para la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Subsecretaría de Primera Infancia la Municipalidad de Malvinas Argentinas surge la necesidad de brindar un nuevo espacio para el desarrollo de las actividades comprendidas dentro de dicho programa, por lo que se dispone la refacción del edificio conocido como Nora Perazzone.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 2021

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$11.184.226,68

Valor del pliego: \$11.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 17, 18 y 19 de agosto de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 23 y 24 de agosto de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 30/08/2021 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 4951/2021

Expte.: 4132-07534/2021

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 54/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 54/2021

Objeto: Renovación del Alumbrado Público en Calles y Avenidas de Merlo Centro, Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$90.771.442,84.

Valor del pliego: \$907.714,43.

Fecha de apertura: 07/09/2021 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 26 y 27 de agosto de 2021, en la Secretaría de Jefatura de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 1º y 2 de septiembre de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 07/09/21 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 55/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 55/2021

Objeto: Construcción de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$44.625.000.

Valor del pliego: \$446.250.

Fecha de apertura: 08/09/2021 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 26 y 27 de agosto de 2021, en la Secretaría de Jefatura de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 1º y 2 de septiembre de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 08/09/21 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 56/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 56/2021.

Objeto: Construcción de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en la Localidad de Libertad, Acosta, Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$44.625.000.

Valor del pliego: \$446.250.

Fecha de apertura: 09/09/2021 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 1º y 2 de septiembre de 2021, en la Secretaría de Jefatura de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 6 y 7 de septiembre de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 09/09/21 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ago. 11 v. ago. 12

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 57/2021**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 57/2021

Objeto: Construcción de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en la localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$44.625.000.

Valor del pliego: \$446.250.

Fecha de apertura: 09/09/2021 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 1º y 2 de septiembre de 2021, en la Secretaría de Jefatura de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 6 y 7 de septiembre de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 09/09/21 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ago. 11 v. ago. 12

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 58/2021**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 58/2021.

Objeto: Construcción de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en Merlo Norte, Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$44.625.000.

Valor del pliego: \$446.250.

Fecha de apertura: 10/09/2021 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 1º y 2 de septiembre de 2021, en la Secretaría de Jefatura de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 6 y 7 de septiembre de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 10/09/21 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ago. 11 v. ago. 12

**ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública N° 36/2021**

POR 1 DÍA - Licitación Pública N° 36/21 Expediente N° 1982/21, publicada los días 5 y 6 de agosto ppdo. con fecha de apertura el 27 de agosto de 2021

Dónde dice: Presupuesto oficial: \$48.467.000,00

Corresponde decir: Presupuesto oficial: \$7.784.100,00

MUNICIPALIDAD DE DE JUNÍN**Licitación Pública N° 20/2021**

POR 3 DÍAS - Objeto: "Provisión de colaciones para SAE - Zona 1, 2 y 3 -"

Consulta y retiro de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta, a partir del día once (11) de agosto de 2021 y hasta el día veintitrés (23) de agosto de 2021, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. piso. Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4407900- Interno: 1214.

Presupuesto oficial: Veinticuatro Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 80/100 (\$24.194.852,80.-).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día veintisiete (27) de agosto de 2021, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso. Junín, Bs. As.-

Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).-

Expte. N° 4059-3230/2021.

ago. 11 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 88/2021**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 88/2021, para contratar la ejecución de la Obra: "Centro de Desarrollo Infantil Barrio San Juan de Corimayo", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$35.606.568,51 (Pesos Treinta y Cinco Millones Seiscientos Seis Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Cincuenta y Un Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 24 de agosto de 2021 y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 27 de agosto de 2021 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$35.606,57 (Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Seis con Cincuenta y Siete Centavos). Expediente N° 4003-31185/2021

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública N° 38/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 38/2021 para la Adquisición de Cabezales LED para Iluminación Peatonal en Plazas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 2 de septiembre de 2021.

Hora: 11:30.

Presupuesto oficial: \$7.375.000,00.

Valor del pliego: \$8.112,50.

Entre los días 23 al 27 de agosto de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en www.msm.gov.ar. Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 2039/21

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública N° 39/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 39/2021 por el Servicio de Aprovisionamiento de Alimentos Frescos y Secos, destinados a Fortalecimiento Familiar, dependiente de la Secretaría de Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 3 de septiembre de 2021 - Hora: 9:30.

Presupuesto oficial global: \$6.711.668,00.

Valor del pliego: \$7.382,83.

Entre los días 23 al 27 de agosto de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en www.msm.gov.ar. Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 2071/21

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública N° 40/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 40/21, expediente N° 2106/21, por el Servicio de Aprovisionamiento de Alimentos Frescos y Secos a Granel, destinados a los Hospitales Municipales, dependientes de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 7 de septiembre de 2021 - Hora: 9:30

Presupuesto oficial global: \$32.657.649,60

Valor del pliego: \$35.923,40

Entre los días 25 al 31 de agosto de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en www.msm.gov.ar. Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

ago. 11 v. ago. 12

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL****Licitación Pública N° 63/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 63/21 por la "Adquisición de Artículos de Limpieza para el Armado de Kits Sanitarios, para ser Entregados a Personas en Situación de Vulnerabilidad y/o Bajos Recursos", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$6.609.900,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$6.609,00.

Presentación y apertura: 1º de septiembre de 2021, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-003036/2021

ago. 11 v. ago. 12

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública N° 64/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 64/21 por la "Adquisición de Material Descartable, para Cubrir Las Necesidades de Diversos Efectores dependientes de la Secretaría de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$36.488.661,40

Pliego de Bases y Condiciones: \$36.489,00

Presentación y apertura: 1º de septiembre de 2021, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-002733/2021

ago. 11 v. ago. 12

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 65/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 65/21 a fin de tramitar la obra "Puesta en Valor de la Delegación Villa Martelli", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$24.100.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$24.100,00

Presentación y apertura: 2 de septiembre de 2021, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-002505/2021

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO**Licitación Pública N° 8/2021**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación para Movimiento de Suelo para Base de Asiento, Provisión y Colocación de Asfalto en diferentes calles de la ciudad de Coronel Dorrego y localidades de Oriente y El Perdido.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 3 de septiembre de 2021 de 8:00 a 12:00 hs., en Avenida Ricardo Fuentes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las propuestas: 9 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Presupuesto oficial: \$18.682.727,59 (Pesos Dieciocho Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Veintisiete c/59/100).

Valor del pliego: \$5.605,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Cinco).

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 49/2021**

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de 6 Camiones nuevos 0 Km, año 2021, con Caja Volcadora de 8 m3, con destino a uso de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: \$60.000.000,00.

Valor del pliego: \$60.000,00

Fecha de apertura: 7 de septiembre de 2021 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 -

1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ago. 11 v. ago. 12

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 103/2021**

POR 2 DÍAS - Denominación: Concesión para la Explotación de hasta 600 Carteles Porta Afiche para Anuncios con fines publicitarios dentro del Partido de Avellaneda - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 03-09-2021.

Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$50.000,00.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 2907 de fecha 5 de agosto del 2021.

Expediente 3-50083/2021.

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**Licitación Pública N° 15/2021**

POR 2 DÍAS - "Obras de Pavimentación y Reconstrucción de Pavimentos Asfálticos y de Hormigón" - General Pueyrredón, Fondo de Infraestructura Municipal.

Fecha de apertura: 27 de agosto de 2021 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$118.262.789,80.

Garantía de oferta: \$1.182.627,90.

Informes de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte.: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - Tel.: (0223) 464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 102). Email compras@emvial.gov.ar

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL**Licitación Pública N° 19/2021**

POR 2 DÍAS - Provisión de Materiales, Mano de Obra y Equipamientos necesarios para la Terminación de 72 Viviendas del Barrio La Carmencita.

Presupuesto oficial: \$220.000.000.

Valor del pliego: Gratuito

Fecha de apertura: 3 de septiembre de 2021 - Hora 13:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras 1er Piso, hasta 48 horas antes, en el horario de 8:30 a 13:30.

Expte. Nro. D/4124-3843/2021

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL**Licitación Pública N° 20/2021**

POR 2 DÍAS - Provisión de Mano de Obra y Equipamientos Necesarios para la Ejecución Completa de los Distintos Sectores de Hockey.

Presupuesto oficial: \$19.752.600.

Valor del pliego: \$19.750.

Fecha de apertura: 3 de septiembre de 2021 - Hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras 1er Piso, hasta 48 horas antes, en el horario de 8:30 a 13:30.

Expte. Nro. D/4124-3837/2021.

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA**Licitación Pública N° 16/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Insumos Descartables.

Fecha y hora de apertura de sobres: 3 de septiembre de 2021 - 10:00 horas

Acto de apertura: Oficina de Contrataciones y Licitaciones, calle 56 N° 2945, Necochea - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$10.263.125,48.

Garantía de oferta: \$102.631,25.

Consulta y adquisición de pliegos: Oficina de Contrataciones y Licitaciones, Calle 56 N° 2945 - Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Expediente municipal: N° 311/2021.

Decreto N° 2124/2021

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 12/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Repavimentación Calle Shakespeare Tramo Ruta N° 23 - Gutiérrez.

Presupuesto oficial: Asciende a la suma de Pesos Ochenta y Siete Millones Novecientos Sesenta Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 84/100 (\$87.960.752,84).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 25 de agosto de 2021 a las 10:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As. - Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 24 de agosto de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 24 de agosto de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: Sin cargo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente: 4078-228918-J-2021

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD MORENO

Licitación Pública N° 13/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Repavimentación de Calle Lisandro de la Torre.

Presupuesto oficial: Asciende a la suma de Pesos Doscientos Diecisiete Millones Ciento Ochenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 15/100 (\$217.181.953,15).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 26 de agosto de 2021 a las 10:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As. - Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 25 de agosto de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 09:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 25 de agosto de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: Sin cargo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente: 4078-229256-J-2021

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 14/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Repavimentación de calle Lisandro de la Torre - La Plata - Storni.

Presupuesto oficial: Asciende a la suma de Pesos de Ciento Sesenta y Dos Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Tres con 65/100 (\$162.173.833,65).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 30 de agosto de 2021 a las 10:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As. - Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 27 de agosto de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 09:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 27 de agosto de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: Sin cargo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad

de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente N° 4078-229255-J-2021

ago. 11 v. ago. 12

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.177

POR 1 DÍA - Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Objeto: Adquisición de Tape Cartridges y Cartridges de Limpieza.

Fecha de apertura: 19/08/2021 a las 11:30 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 11/08/2021.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 18/08/2021 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web-Compras y Licitaciones>).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 68.262

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Pública Nacional N° 21/2021

POR 3 DÍAS - La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la "Adquisición de Grupos Electrógenos", incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento y en el Convenio de Asistencia suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Aguas Bonaerenses S.A., en su calidad de concesionaria del Servicio Público de provisión de agua potable y desagües cloacales en la zona de concesión otorgada en la Provincia de Buenos Aires y conforme su designación como Ente Ejecutor por la Resolución N° 883-MIYSPGP-2020, efectúa el presente llamado en los términos del Capítulo III del Reglamento General de Contrataciones de ABSA (aprobado por Resoluciones N° RESOL-2017-368-E-GDEBA-MIYSPGP y N° RESOL-2017-396-E-GDEBA-MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y Resolución Firma Conjunta N° 207-ADA-2020).

Licitación pública nacional: N° 21/2021.

Obra: Adquisición de Grupos Electrógenos.

Consulta de pliegos: Desde el 17 de agosto de 2021 a las 10:00 hs., hasta el día 26 de agosto de 2021 a las 12:00 hs. En razón de la emergencia sanitaria, los oferentes interesados en participar deberán efectuar las consultas al correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar.

Acceso a pliegos: Desde el 17 de agosto de 2021 a las 10:00 hs., hasta el día 26 de agosto de 2021 a las 12:00 hs., previa remisión del formulario "Planilla de adquisición de pliego" completo por el oferente interesado, el cual le será enviado en respuesta a su requerimiento de adquisición de pliego.

Consultas para acceso: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar.

Valor del pliego: Gratuito.

Presupuesto oficial: \$86.534.442,00 + I.V.A.

Garantía de mantenimiento de oferta: \$1.047.066,75

Plazo de entrega: A indicar en la oferta y conforme al Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares que rige la licitación.

Presentación de las ofertas: Las propuestas serán enviadas mediante link de WeTransfer por correo electrónico a la casilla licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar. hasta el 02 de septiembre de 2021 a las 12:00 hs.

Acto de apertura de las ofertas: El día 02 de septiembre de 2021 a las 12:00 hs., en la plataforma virtual Microsoft Teams.

Tel.: + 54 9 11 4174-1120

Dirección: Calle 43 N°592, La Plata.

Correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar

ago. 11 v. ago. 13

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 49/2021

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Licitación Privada N° 49-2021 "Adquisición de Botines y Zapatos de Seguridad".

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 13 de agosto de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$13.240.320,00 más IVA.

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - EDGARDO MARIO CUTELLO, DNI 8.309.011, domiciliado en Lavalle 545 Partido de Quilmes, solicita Baja por Jubilación en el Colegio de Martilleros y Corredores Pùblicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los 15 días hábiles en la calle Humberto Primo 277 de Quilmes. Quilmes 23/07/2021. Gustavo P. Santos. Secretario General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Sucesión de GALLIANO CLAUDIO DANIEL (Herederos Ninfa Estela Baez, Cristian Iván, Mauricio Sebastián y Nadia Leila Galliano Baez), CUIT 20-11855606-03, con domicilio en Darwin Passaponti 403 (Ruta 25 Av. Victorica). Cede en forma gratuita a la firma Fagaba Combustibles S.R.L. N° de CUIT 30-71704213-8, con domicilio en Belgrano 4970, Caseros, el Fondo de Comercio de Rubro Estación de Servicio, Cambio de Aceite, Engrase y Kiosco, Bar y Despensa. Expediente hab. N° 4078-2959-D1997, Cuenta de pago N° 17470 ubicada en Darwin Passaponti 403 Moreno (Ruta 25 y av. Victorica). Reclamos de Ley en los domicilios informados mas arriba.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - **Tolosa**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. TRIVELLINI NOELIA ASUNTA, DNI 3.951.993, de profesión Farmacéutica domiciliada en la calle 10 N° 1129 entre 520 y 521 de Tolosa. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Bollini Paula Agustina con DNI 30.958.271 con domicilio en la calle 44 N° 3370 entre 161 y 164 Uf. 23 de La Plata dedicado al rubro de Farmacia, ubicado en la calle 10 N° 1129 entre 520 y 521 de Tolosa, partido de La Plata. A los efectos previstos en el Art. 4 de la Ley 11.867 (oposición de acreedores afectados por la transferencia) se fija como domicilio el sito en la calle 66 N° 534 de La Plata. Nestor Dapoto, Contador Público.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. EL TRÉBOL SERVICIOS FÚNEBRES S.R.L., CUIT 30-71138431-2, con domicilio en Ruta 36 N° 1267 de Florencio Varela, provincia de Bs. As., Rubro Pompas Funebres y Servicios Conexos. Transfiere el Fondo de Comercio correspondiente de su comercio sito en Ruta 36 N° 1267 de Florencio Varela, provincia de Bs. As., a La Colonial Sepelios S.R.L., CUIT 30-71710387-0. Reclamos de ley y oposiciones en el domicilio referido, dentro del término legal. Vanesa Gallo. Abogada.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. PROVEEDURÍA GALAXIA 2000 S.R.L., CUIT 30715457569, transfiere el fondo de comercio, rubro autoservicio ubicado en la calle Barracas 1450, de Monte Grande, Esteban Echeverría, a la Sra. Lin Qin Qin, DNI 95.989.790. Reclamos de Ley en el mismo. Zheng Qingwu, DNI. 95.064.534; Lin Qin Qin, Socio Gerente DNI 95.989.790.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MONICA DE LUJAN SOLIS, DNI N° 6.044.792. Cede y Transfiere a Marisa Noemi Puentes, DNI N° 23.639.062, un Fondo de Comercio de rubro Inmobiliaria, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 4211/4215, San Miguel, Pcia. de Bs. As. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo. Rodriguez Maria Fabiola. Abogada.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. WERLY FERNANDO ANDRÉS, 32.028.872. Transfiere Fondo de Comercio rubro Confitería Bailable sito en Tribulato 306, San Miguel, a Cabaña Group S.R.L., Reclamos de ley en el mismo. Rodriguez Maria Fabiola, Abogada.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. RANZONI OSCAR RUBEN, 10.073.399. Transfiere Fondo de Comercio rubro Taller de Herrería, sito en Salerno 2248, San Miguel, a Ranzoni Hernan, 28.820.757. Reclamos de ley en el mismo. Rodriguez Maria Fabiola. Abogada.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. Susmano Micaela Belén, Abogada en cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.687 hace saber que el Sr. ZHUANG TING, DNI 95.453.735 de nacionalidad China con domicilio en Isabel del Maestro 1197 de la Ciudad de William Morris, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Transfiere Fondo de Comercio del rubro Autoservicio denominado "Supermercado Europa" sito en la calle Isabel del Maestro 1197 de la Ciudad de William Morris, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires a "Nonno Paolo S.A.S." CUIT 30717160793 con domicilio en la calle Isabel del Maestro 1177, de la ciudad de William Morris, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, representada por Susana Florentina Arbia de nacionalidad argentina DNI 17.543.778 en su carácter de administradora. Reclamos de ley en el referido domicilio del mismo negocio dentro del término legal.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Haedo. FABIANA IRENE COLUNGA, DNI 18.142.791, con domicilio legal en San Lorenzo 1062 de la localidad de Haedo, Pcia. de Buenos Aires, Vende a Alejandro Daniel Poy, DNI 18.403.609 con domicilio legal en Ing. Amoretti 3674 de la localidad de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del rubro Agencia Oficial de Lotería y Otro Rubro Compatible y autorizado por Lotería de la provincia, sito en Gobernador Emilio Castro 798 de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Escobar. MARTA SUSANA HEIDEL, CUIT 20-13815352-0. Transfiere a María Silvina Zanelli, CUIL 27-17930605-6, el Fondo de Comercio "Venta de Ropa de Bebes y Niños", sitio en Asborno 577, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio. Mario Lungarini, Contador Público.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Zárate. Transferencia de Fondo de Comercio. CORONADO FLORES JORGE, DNI 93.009.125, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Huanca López David, DNI 95.376.855, destinado al rubro de Venta Al Por Menor de Productos de Almacén y Dietética, Venta Al Por Menor de Frutas y Verduras, y Venta Al Por Menor en Minimercados, ubicado el local en Alem 1661, Zárate. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Alem 1661, Zárate.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. MANCINI FRANCISCO comunica: Transferencia Habilitación Carbone Ezequiel, Venta Cigarrillos y Golosinas, domicilio comercial Av. San Martín 1106 Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. Reclamos y oposiciones de ley en el mismo.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. BIAO WENG transfiere a Liming Zhang su comercio de Autoservicio Minorista Sito en Beron de Astrada N° 2644, Ramos Mejía. Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Santa Rosa. MAFFEI MARIA DEL CARMEN, DNI N° 12.419.286 transfiere comercio rubro Tienda ubicado en calle Milán N° 1368 esq. Yugoslavia - Santa Rosa, Florencio Varela, a Falanga Franco Andres, DNI N° 38.843.647. Reclamos en el domicilio declarado. Raul Vignolio, Contador Público.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - San Martín. S MIGUEL EMILIA a Coceres Eva Lorena. Transfiere la Habilitación y Fondo de Comercio rubro Elaboracion de Pan, Heladerí, Cafetería; calle 69 San Martín 47338, Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - San Martín. LOMPRES NATALIA CLARISA transfiere comercio rubro Comidas para Llevar, sito en (D,85) Salta N° 3406 de San Martín, Bs. As., a Fernandez Carolina. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - San Martín. OFELIA HEICK transfiere a Roberto Alejandro Arloro Reyes, el Fondo de Comercio de una Balanza Pública para pesar vehículos de transporte, sito en C62- Sáenz Peña N° 1234, Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Moreno. BELACHUR, CESAR RUBEN, DNI 20.025.657, CUIT 20-20025657-4, con domicilio en la calle General San Martín N° 158 piso 2do., departamento A, localidad y partido de Morón transfiere a la Eléctrica de la Reja S.R.L., CUIT 30-71631092-9, con domicilio calle General San Martín N° 158 piso 2do. departamento A, un fondo comercio rubro Venta de Materiales Eléctricos e Iluminación, sito Avenida Gaona N° 11101 (local 39) de la localidad y partido de Moreno. Expediente municipal N° 4078-33493/B/05 cuenta comercio 1-2020025657-4. Reclamo de ley en el mismo.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Castelar. Se comunica que el Sr. ALVAREZ JOSÉ MANUEL, DNI 12566301, transfiere el Fondo de Comercio y la Habilitación Municipal Exp. 4079-16362/05 cuyo rubro es Carnicería - Productos de Granja - Comestibles Envasados, ubicada en Gdor. Carlos Casares N° 1324 Castelar, a Bigua Campestre S.A., CUIT 30-71662720/5, representada por Juan Francisco Alvarez Luna, DNI 32.145.481 en carácter de Director Suplente. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. .

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Matanza. JORGE HECTOR BERTOTTI transfiere a Pablo Bertotti, Fondo de Comercio rubro: Venta de Artículos de Pesca, Camping, Náutica y Armería, domicilio Brig. J. M. de Rosas 7466, Isidro Casanova. Isidro Casanova, B.A., reclamos de Ley en el mismo.

ago. 11 v. ago. 18

CONVOCATORIAS

FAVANET S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 2021 a las 15:00 hs. en primera convocatoria, bajo la modalidad a distancia conforme lo dispuesto por la Disposición 30/2020 Dirección General de Persona Jurídica de la Provincia de Buenos Aires, mediante acceso a través de la plataforma zoom

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1º) Consideración de la asamblea de accionistas a distancia.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio.

4º) Consideración de los Resultados del ejercicio.

5º) Consideración de los honorarios del Directorio.

6º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico - administrativas, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades.

7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

8º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2022.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la L.G.S., adjuntando copia de DNI, domicilio y ratificación de un correo electrónico al mail asambleas@favanet.com.ar. Hasta el 19/08/2020 a las 24:00 horas. La sociedad enviará a dicho correo la confirmación de la notificación de asistencia y link de acceso a la plataforma zoom. Los socios podrán formular oposición a la celebración de la asamblea a distancia hasta cinco días antes de su celebración al domicilio electrónico asambleas@favanet.com.ar. Se aplicarán para la celebración de la asamblea a distancia las siguientes reglas: i) la asamblea se realizará a través de la plataforma zoom, la cual permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y la identificación de los participantes; como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras y la grabación de la Asamblea en soporte digital; ii) los accionistas que asistan a la Asamblea mediante apoderados deberán remitir a la Sociedad -a la misma dirección de correo electrónico mencionado anteriormente- con tres (3) días hábiles de antelación a la celebración de la misma copia autenticada del instrumento habilitante correspondiente y copia simple del documento de identidad del apoderado; iii) la Sociedad remitirá a los accionistas acreditados, a más tardar el día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea, el link de acceso y los datos necesarios para que puedan acceder a la videoconferencia a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia y iv) respecto a la forma de emisión del voto a distancia, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día respecto de la forma en que manifiesta su voto.

El Directorio. Sonia J. Fava, Presidente.

ago. 5 v. ago. 11

FAVACARD S.A

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 2021 a las 16:00 hs. en primera convocatoria, bajo la modalidad a distancia conforme lo dispuesto por la Disposición 30/2020 Dirección General de Persona Jurídica de la Provincia de Buenos Aires, mediante acceso a través de la plataforma zoom

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria.

1º) Consideración de la asamblea de accionistas a distancia.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550. Consideración de la gestión del Directorio e Informe del Síndico.

4º) Consideración de los Resultados del ejercicio.

5º) Consideración de los honorarios del Directorio.

6º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico - administrativas, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades.

7º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.

8º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

9º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores para el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2022.

10º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2022. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la L.G.S., adjuntando copia de DNI, domicilio y ratificación de un correo electrónico al mail asambleas@favanet.com.ar hasta el 19/08/2021 a las 24:00 hs. La sociedad enviará a dicho correo la confirmación de la notificación de asistencia y modo de acceso al link de la plataforma zoom. Los socios podrán formular oposición a la celebración de la asamblea a distancia hasta cinco días antes de su celebración al domicilio electrónico asambleas@favanet.com.ar. Se aplicarán las siguientes reglas: i) la asamblea se realizará a través de la plataforma zoom, la cual permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y la identificación de los participantes; como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras y la grabación de la Asamblea en soporte digital; ii) los accionistas que asistan a la Asamblea mediante apoderados deberán remitir a la Sociedad -a la misma dirección de correo electrónico mencionado anteriormente- con tres (3) días hábiles de antelación a la celebración de la misma copia autenticada del instrumento habilitante correspondiente y copia simple del documento de identidad del apoderado; iii) la Sociedad remitirá a los accionistas acreditados, a más tardar el día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea, el link de acceso y las instrucciones necesarias para que puedan acceder a la videoconferencia a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia y iv) respecto a la forma de emisión del voto a distancia, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día respecto de la forma en que manifiesta su voto. El Directorio. Sonia J. Fava, Presidente.

ago. 5 v. ago. 11

FAVA HNOS. S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 2021 a las 17:00 hs. conforme lo dispuesto por la Disposición 30/2020 Dirección General de Persona Jurídica de la Provincia de Buenos Aires, mediante acceso a través de la plataforma Zoom

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de la asamblea de accionistas a distancia.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la ley General de sociedades. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.

4º) Consideración de los Resultados del ejercicio.

5º) Determinación de los honorarios de los Directores.

6º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico - administrativas, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades.

7º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.

8º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

9º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores para el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2022.

10º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de Abril de 2022.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la L.G.S., adjuntando copia de DNI, domicilio y ratificación de un correo electrónico al mail asambleas@favanet.com.ar hasta el 19/08/2020 a las 24:00 horas. La sociedad enviará a dicho correo la confirmación de la notificación de asistencia y modo de acceso al link de la plataforma zoom. Los socios podrán formular oposición a la celebración de la asamblea a distancia hasta cinco días antes de su celebración al domicilio electrónico asambleas@favanet.com.ar. Se aplicarán las siguientes reglas: i) la asamblea se realizará a través de la plataforma zoom, la cual permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y la identificación de los participantes; como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras y la grabación de la Asamblea en soporte digital; ii) los accionistas que asistan a la Asamblea mediante apoderados deberán remitir a la Sociedad -a la misma dirección de correo electrónico mencionado anteriormente- con tres (3) días hábiles de antelación a la celebración de la misma copia autenticada del instrumento habilitante correspondiente y copia simple del documento de identidad del apoderado, iii) la Sociedad remitirá a los accionistas acreditados, a más tardar el día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea, el link de acceso y las instrucciones necesarias para que puedan acceder a la videoconferencia a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia y iv) respecto a la forma de emisión del voto a distancia, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día respecto de la forma en que manifiesta su voto. El Directorio. Sonia J. Fava, Presidente.

ago. 5 v. ago. 11

LIMA Y AYR S.A.**Asamblea Geneal Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamb. Gral. Ord. para el día 30 de agosto de 2021, a las 16:30 hs., en la Sede Soc. de Av. Arias N° 81 de Junín (B), p/trat. el sig.

ORDEN DEL DÍA:

1º) Motivos p/los cuales se celebra. Asamb. fuera de término.

2º) Consid. docum. Art. 234 inc. 1º) Ley 19550 al 31/12/20.

3º) Elecc. de dos Accion. para firmar el Acta.

Soc. no compr. Art. 299 L.G.S. Sandra Marina Valero, Contadora Pública.

ago. 5 v. ago. 11

FAENADORES FLORENSES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 31 de agosto de 2021 a las 9 hs., en el domicilio legal, sito en Lincoln 4120 Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Analizar situación de desequilibrio económico financiero.

3) Decisiones a adoptar, como aporte de los socios o venta de bienes.

El Directorio.

Soc. No compr. en Art. 299 L. Sociedades. Eduardo José Gatica, Presidente.

ago. 5 v. ago. 11

SANATORIO TANDIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Sanatorio Tandil Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 2021 a las 19 horas en el domicilio social de la calle Sarmiento N° 770 de la ciudad de Tandil para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos escrutadores y nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2. Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2021 y aprobación de la gestión del Directorio y de lo actuado por el Consejo de Vigilancia en igual período.

3. Consideración y destino del resultado de los Ejercicios.

4. Aprobación de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 de la Ley 19.550 y Art. 11 del Estatuto Social).

5. Fijación del número de Directores y su elección por dos años.

6. Designación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su elección por un año. (Art. 14 del Estatuto Social).

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Victoria Blurrarena, Presidente. Dolores Gentile, Abogada.

ago. 5 v. ago. 11

ASOCIACIÓN CIVIL CASTAÑOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N° 30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 26 de agosto de 2021, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N°30/2020.

3. Distribución de gastos operativos de la Asoc. Civil Castaños S.A. entre propietarios de lotes, futuros accionistas Clase "A", (lotes unifamiliares) y propietarios de Unidades Funcionales, futuros accionistas Clase "D" (viviendas multifamiliares). Ratificación del esquema aprobado por el Directorio.

4. Regularización de la contribución de propietarios de Unidades Funcionales, futuros accionistas Clase "D", al Fondo de Obras y Plan Trienal aprobados por Asamblea del 23 de mayo de 2019. Ratificación del Fondo de Emparejamiento y actualización trimestral de la cuota aprobados por el Directorio.

5. Consideración del estado de deuda que mantienen los propietarios de Unidades Funcionales, futuros accionistas Clase "D", con la Asociación Civil. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmo_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al Art. 13 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

ago. 6 v. ago. 12

TELECO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Teleco S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 24 de agosto de 2021, a las 10 horas, y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11:00 horas, según Artículo 237 Ley General de Sociedades 19.550 y no encontrándose comprendida en el Artículo 299 de la misma Ley, en su sede social de calle Urquiza 1537 - Quilmes - Pcia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación de la resolución del Directorio a través de la cual se decidió iniciar el concurso preventivo de "Teleco S.A.".
- 3) Otorgamiento de la conformidad que exige el Art. 6 de la Ley 24.522 para la continuación del trámite del concurso preventivo. El Directorio.

Los accionistas deberá cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Claudio Daniel Caro. Presidente.

ago. 9 v. ago. 13

COLEGIO DE DIETISTAS, NUTRICIONISTAS - DIETISTAS Y LICENCIADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (LEY N° 13272)

Asamblea Eleccionaria

Fe de Erratas

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo convoco a Asamblea Eleccionaria para el domingo 19 de septiembre de 2021, en el horario de 9 a 16, mediante publicación por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Día. En esa oportunidad se omitió agregar la Mesa Electoral de calle Dorrego N° 534 de Pergamino, por lo que viene a subsanar el faltante de la mesa mediante la presente Fe de Erratas.

Paula das Neves, Presidente.

ago. 9 v. ago. 11

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 2021 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle N° 46 N° 561 piso 9°, La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos de los presentes para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria a la presente Asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico N° 8, correspondiente al período 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 4) Consideración de los anticipos de honorarios fijados para el ejercicio 2020 a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, en exceso de los límites dispuestos en el Artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Consideración del anticipo de honorarios a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2021.
- 6) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora ejercicio N° 8.
- 7) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos del artículo N° 31 de los Estatutos Sociales.

Sociedad comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Juan Alfredo Domínguez Blanco, Apoderado.

ago. 10 v. ago. 17

VILLA GESELL GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social, camino de los Pioneros 2463, Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, el 29 de agosto de 2021 a las 10 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivo por los cuales se llama a la asamblea fuera de término.
- 3) Designación de los miembros del órgano de Dirección y Administración.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría, sus acciones o certificados, hasta tres días antes del fijado para la reunión. El Directorio. Firma Cdr. Leandro Manuel Sarobe, DNI 18554926

ago. 10 v. ago. 17

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria**CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - CUIT 30-665870280-3. En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias y conforme a lo resuelto en la reunión del Consejo Directivo del 23 de julio de 2021 llevada a cabo mediante plataforma Zoom, ID 829 0098 4386, se cita a las Asociadas de la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento con lo normado por el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, a participar de la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de setiembre de 2021 a las 10:00 horas en Primer Convocatoria y 11:00 horas en Segunda Convocatoria, según Artículo 30 del Estatuto Social, en el Centro de Entrenamiento de Bomberos Voluntarios (CeFEB), ubicado en la localidad de Tapalqué, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1: Designación de 2 representantes para que en nombre de las Asociadas suscriban el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario General.

Punto 2: Consideración de los motivos por los cuales esta asamblea se realiza fuera de los términos establecidos por Estatuto Social.

Punto 3: La consideración del quórum para sesionar.

Punto 4: Tratamiento de la gestión de los integrantes del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas durante la extensión de sus mandatos, cuyos vencimientos operaron a partir de la entrada en vigencia del DNU N° 297/2020 -y sus prórrogas-, desde su acaecimiento y hasta la fecha de realización de esta Asamblea General Ordinaria.

Punto 5: Elección de las Autoridades de la Federación y Proclamación de los Miembros del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas electos conforme los artículos 15, 16 y 18 del Estatuto Federativo.

Punto 6: Autorizaciones para inscribir los trámites registrales que se decidan, ante la DPPJ.

Se recuerda que solo podrán participar de esta Asamblea los Consejeros Provinciales Titulares, los Directores Provinciales y los Presidentes de las Regiones (Conf. artículos 15, inciso H y 16, inciso B, del Estatuto Federativo). Lic. Osvaldo Luis Lori, Presidente.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - CUIT 30-665870280-3. En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias y conforme a lo resuelto en la reunión del Consejo Directivo del 23 de julio de 2021 llevada a cabo mediante plataforma Zoom, Id 829 0098 4386, se cita a las Asociadas de la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento con lo normado por el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, a participar de la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de setiembre de 2021 a las 14:00 horas en Primer Convocatoria y 15:00 horas en Segunda Convocatoria según Artículo 30 del Estatuto Social, en la sede social, sita en la Av. Gaona 9984 de la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires. En caso de que no cesen las medidas que restrinjan la reunión de personas establecidas en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el DNU 297/2020 y sus eventuales prórrogas, la Asamblea será celebrada en la misma fecha y hora fijada, mediante videoconferencia plataforma "Zoom", ID 81108045510, Contraseña 993297, asignando como administrador de la misma a la Sra. Vanesa Artese por cualquier consulta técnica o uso de la Plataforma, en los términos de la Disposición 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, y conforme al detalle que se indica al final del presente, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1: Designación de 2 representantes para que en nombre de las Asociadas suscriban el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario General.

Punto 2: Consideración de los motivos por los cuales esta asamblea se realiza fuera de los términos establecidos por Estatuto Social.

Punto 3: La convocatoria para la realización de la reunión por medios de comunicación a distancia, la existencia de conformidades y oposiciones expresas.

Punto 4: La consideración del quórum para sesionar.

Punto 5: La descripción del medio o plataforma digital utilizada para la realización del acto, y las condiciones de conservación de las constancias.

Punto 6: Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Nro. 48 comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020.

Punto 7: Autorizaciones para inscribir los trámites registrales que se decidan, ante la DPPJ.

Nota: En el supuesto de celebrarse la Asamblea a distancia, por consecuencia de las restricciones a las reuniones de personas, se hace constar que:

a. La Asamblea se celebrará por plataforma "Zoom", ID 81108045510, Contraseña 993297, que permite la libre accesibilidad de todos los socios con voz y voto y su identificación, como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y la grabación de la Asamblea en soporte digital.

b. La Sra. Edith Vanesa Artese, Coordinadora del Área Administración y Finanzas de la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, operará la plataforma como Administradora de la misma.

c. Se confiere el plazo de 5 (cinco) días a los socios para que puedan hacer valer sus oposiciones a la realización de la Asamblea por medios a distancia, comenzando a correr dicho plazo el día siguiente de la publicación de esta convocatoria, debiendo practicarse en el domicilio social de Av. Gaona 9984, localidad Moreno, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 hs. a 17 hs., o al correo electrónico asamblea.fabvpba@federacionbomberos.org.ar indicando nombre y apellido completos, tipo y número de documento de identidad del delegado titular y domicilio y dirección de correo electrónico que constituye a todos los efectos de la Asamblea, acreditando el carácter en el que se presentara (Acta de

Distribución de Cargos para acreditar al Presidente o Aval modelo para acreditación de autorizado).

d. Se constituye como domicilio electrónico especial, al que deberán ser remitidas las oposiciones o conformidades expresas con la realización de la reunión por medios a distancia, así como toda otra documentación previa relativa a la misma, al de asamblea.fabvpba@federacionbomberos.org.ar.

e. La Asociada podrá designar a un delegado suplente que reemplazará al titular en caso de inasistencia de este último. Los poderes con la designación de los mismos deberán ser firmados por el presidente y secretario de cada Asociada afiliada y serán enviados al correo electrónico: asamblea.fabvpba@federacionbomberos.org.ar, hasta dos horas antes de fijada para la convocatoria. Se informa que se encuentra copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2020 a disposición de los socios en sede social, de lunes a viernes en el horario de 9 hs. a 17 hs., con la anticipación prevista en el Estatuto Social, y que serán remitidos por correo electrónico a los socios que así lo soliciten.

f. La Federación chequeará que los Asociados que comuniquen su asistencia a la Asamblea cumplan con los requisitos reglamentarios para tal efecto. Para el caso que incumpla alguno de ellos, la Federación se lo hará saber hasta el 30 de agosto de 2021 para que el Socio lo regularice antes de las 18:00 horas del 31 de agosto de 2021. En caso de cumplirlos, se los tendrá por registrados a los fines del acto asambleario con derecho a voz y voto. g. Se conservará la totalidad de la grabación de audio e imagen en un soporte digital -pen drive- por el término de cinco (5) años, que conservará el Presidente de la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Osvaldo Luis Lori.

Se dejará constancia en el Acta de Asamblea de las personas y el carácter en que participaron, así como la identificación del sistema virtual utilizado. Lic. Osvaldo Luis Lori, Presidente.

EL MATRERO S.C.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de septiembre de 2021, a celebrarse ambas en Primera Convocatoria a las 16:00 horas en la sede social, calle 9 de Julio 115, ciudad de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para suscribir el acta respectiva.
- 2) Reorganización de la administración. Designación de nuevo administrador.
- 3) Consideración del desvío y apropiación de derechos y bienes sociales por un socio. Inicio de acciones civiles y/o penales.
- 4) Consideración de la acción social de responsabilidad a ex administrador con gestión no aprobada.
- 5) Tratamiento de la marcha de los negocios.
- 6) Reforma de estatutos (Art. 4: transformación de parte del capital comanditario en comanditado y viceversa; Art. 9: administración; Art. 12: convocatorias; Art. 14: liquidación).
- 7) Autorizaciones. Salvo el punto 6) (Régimen de la Asamblea Extraordinaria) y el 7) (común a ambas), los restantes corresponden al régimen de Asamblea Ordinaria.

Sociedad no incluida en el Art. 299 LGS. Dr. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

ago. 11 v. ago. 18

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llamado a Elecciones

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Cumpliendo con lo mencionado en el Título III, Capítulo I, Elecciones del Consejo Directivo, de la Ley 13.016, se llamará a elecciones los días 9 y 10 de septiembre del corriente año. El voto electrónico estará habilitado desde las 18 hs. del día 9 de septiembre a las 18 hs. del día 10 de septiembre. Cabe destacar que las listas a presentarse deberán contar con los integrantes y un apoderado.

Artículo 72 de la Ley 13.016. Diez (10) días hábiles antes del acto eleccionario deberán ser oficializadas las listas de candidatos que concurran a la elección y por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes registradas las boletas a usarse. Los padrones se encuentran a disposición en la sede de este Consejo, sito en calle 37 N° 746, La Plata. María Martha Thomas Svane, Presidente.

HERRAMIENTAS URANGA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 2021, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse de manera virtual, de conformidad con el Decreto 297/2020 y modificatorias a propósito de la Declaración de Emergencia Sanitaria del país por el Covid-19. La reunión se realizará a través de la plataforma Zoom con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
 - 2) Desafectación de Resultados No Asignados y Reserva Especial. Distribución de dividendos
- Presidente designado por Acta de Directorio N° 657 de fecha 12 de noviembre de 2020. El Directorio.
- Julio Alfredo Uranga, Presidente; Nicolas Sbertoli, Contador, Síndico Titular. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades.

ago. 11 v. ago. 18

SOCIEDADES

PESCA ANGELA S.A.

POR 3 DÍAS - Asamblea general Extraordinaria. Aumento de Capital. Pesca Angela S.A. Comunica por tres días que conforme lo dispuesto por el Art. 4to. del contrato social, y el Art. 194 LGS, en la asamblea general extraordinaria de fecha 4/8/2021, se ha resuelto aumentar el capital en pesos doce millones (\$12.000.000), y emitirse 1.200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos cada una con derecho a un voto por acción. Suscripción del 100% de las acciones a emitir, integrándose en efectivo el 25% al suscribirlas y el saldo en el plazo de dos años. Se convoca y ofrece en suscripción a los socios para que ejerzan sus derechos de opción y preferencia en los términos y plazos del Art. 194 y cts. LGS. El Directorio. Garrido Carlos, Presidente.

ago. 10 v. ago. 12

NSM MOTORS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. La fiscalización estará a cargo de los socios. Soc. Gerente Nicolás Pirovani, DNI 24820474, dom. esp. Belgrano 819, depto. 27, Tandil, Prov. de Bs. As. Nicolas Pirovani, Abogado.

INDUSTRIAS METAL MINERA FALU S.A.

POR 1 DÍA - Aclaratorio: el capital social de \$300.000 se divide en 3.000 acciones. Federico Alconada. Abogado.

CM CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por directorio del 26.7.21 trasladó la sede a San Martín N° 937, localidad y partido de Quilmes, Bs. As. Federico Alconda, Abogado.

ELECTRODESCUENTO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Elección de directorio. Por acta de asamblea unánime del 16/10/2020 se elige por 3 ejercicios, Presidente: Pablo Matias Kalogiannidis, DNI 33.489.789, CUIT 20-33489789-4, dom. real y esp. Alem 600, Quilmes, pdo. Quilmes, Pcia. de Bs. As. Director Suplente: Pedro Guerrieri, DNI 22551745, CUIT 20-22551745-3, dom. real y esp. Brandsen 567, Quilmes, pdo. Quilmes, Pcia. de Bs. As. Nicolás Pirovani, Abogado.

TORO MORO S.A.

POR 1 DÍA - Soc. Dir. Tit. y Pte. Ricardo Daniel Arroyo, arg., 1/8/67, DNI 18363530, empresario, soltero, dom. 19 N° 410 1/2, ciud. y part. La Plata, Bs. As.; Soc. y Dir. Sup. Gustavo Arturo Sosa, arg., 26/12/62, DNI 16223620, Ing. bioquímico y medio ambiental, divorciado, dom. 138 N° 99 de City Bell, La Plata, Bs. As., 2) 06/08/2021 3) Toro Moro S.A. 4) calle N° 410 1/2, ciud. y part. La Plata, Bs. As. 5) Comercial: Comer., expo., impo., distr., fab., locación, consignación, alquiler, reparación, ensamblado y cpra. vta. de maquinarias y art. y vestimenta para la práctica de tiro deportivo, caza, pesca, cuchillería y camping. 2) Armas de fuego de uso civil y uso civil condicional; pólvora y municiones. 3) Art. relacionados con la seg. personal; Servicios: 1) Dictados de cursos de capacitación, reparación y mantenimiento de armas y equipos relacionados con la actividad; competencias, torneos, congresos, excursiones y expediciones relacionados con la act. 2) Servicios de gestoría para el uso y portación de armas de fuego, permisos de caza y pesca. Explotación de establecimientos destinados al turismo aventura, cotos de caza y pesca. 3) Logística y transporte; servicio de entrega puerta a puerta y de reparto de mercaderías. 4) Importación y exportación de los productos incluidos en el Nomenclador Nacional de Aduanas. 6) 100 años d/insc. 7) Cap. \$1.000.000, div. en 1.000.000 acc. de \$1 VN c/u c/1 voto c/u. 8) y 9) 1 a 7 mbros. tit. igual/menor nro. supl.; 3 ej. Fisc. Art. 55 Rep. Pres. 10) 31/05. Juan Ignacio Fusé, Contador Público.

COMPAÑÍA AGROIMPORTADORA ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Pedro Pinceti, adm. de empresas agro., soltero, 9/5/90, DNI N° 34751838, Ruta Pcial. 54 esq. Vicente Porcar, Gral. Mansilla, Magdalena, Bs. As.; Joaquin Pinceti, veterinario, 16/11/91, DNI N° 36683103, soltero, dom. 61 N° 1571, ciud. y pdo. La Plata, Bs. As.; Augusto Julian Jordán, ing. agr., 24/6/80, DNI N° 28212134, casado, dom. Teniente Benjamín Matienzo N° 1643, 2º B, CABA; Julian Ezequiel Apuzzo, tec. agro., 10/01/92, DNI N° 36785238, soltero, dom. Luján N° 55, ciud. y pdo. de Lomas de Zamora, Bs. As. 2) 05/08/2021 3) Compañía Agroimportadora Argentina S.A. 4) Ruta Pcial. 54 esq. Vicente Porcar, Gral. Mansilla, Magdalena, Bs. As. 5) Fabricación, vta. y reparación de repuestos, insumos y acc. de instr. de medición, diagnóstico e inv. agro.; software de informática, herramientas de automatización y robótica para emp. agro., insumos de inseminación, acondicionamiento de semen de reproductores bovinos, ovinos, caprinos y equinos, art. elec., celulares, electrodomésticos y herramientas, cpra. vta., impo. expo. de los ptos. incluidos en el Nomenclador Nacional de Aduanas. 6) 100 años d/insc. 6) 100 años d/insc. 7) Cap. \$1.000.000, div. en 100.000 cuotas de \$10 VN c/u c/1 voto c/u. 8) y 9) 1 a 4 Ger. p/duración de la Soc. Fisc. art. 55 Rep. Socio Gerente 10) 30/04 Juan Fusé, Contador Público.

SO TECH CHAFT S.R.L.

POR 1 DÍA - Socio Gerente Matias Ariel Caro, DNI 31.114.941, dom. 647 bis 1045, Va. Garibaldi, pdo. de La Plata. Dom. social 647 bis 1045 Va. Garibaldi, pdo. La Plata. Nicolas Pirovani, Abogado.

ELEVEN BOSQUE S.A.

POR 1 DÍA - Rectificatorio: 4) Drago 141, localidad y partido de Bahía Blanca, Bs. As. Federico Alconada. Abogado.

SOJOSAMANATO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Elección de directorio. Por acta de asamblea unánime del 08/07/2021 se elige por 3 ejercicios Presidente: Sergio Andres Solana, DNI 27061257, CUIT 20-27061257-2, dom. real y esp. Achille 476 Sarandí, pdo. Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Director Suplente: Jorgelina Solano, DNI 28196703, CUIT 27-28196703-2, dom. real y esp. Achille 476 Sarandí, pdo. Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Nicolás Pirovani, Abogado.

JAVIER ARRASTIA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Arrastia Javier Edgardo, 17/04/1964. Arrastia Mariano Julian, DNI N° 43.573.962. Gladis Adriana Calvo. Firmado. María Celeste Scaringi, Contadora.

EFACEC POWER SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - CUIT N° 30-71508166-7. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/5/21 se resolvió (i) designar el siguiente Directorio: Presidente: Angelo Manuel da Cruz Ramalho; Vicepresidente: Daniel Gustavo Michalek; Director Titular: Gustavo Jorge Cersosimo; y Director Suplente: Armando Manuel Pinto Fernandes, todos ellos con domicilio especial en Colectora Panamericana 3450, El Talar, Tigre, Buenos Aires y (ii) reformar el artículo 7 del Estatuto Social, modificando el plazo de duración de los mandatos de los directores a tres (3) ejercicios. Daniel Oscar Celentano, Abogado.

PUEBLO ALCORTA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Robertino Lombardi, 29/09/86, DNI N° 32.638.676, médico, Medrano 1260, Palermo, CABA; y Federico Agustín Lombardi, 25/02/91, DNI N° 35.969.713, comerciante, Cerviño 3979 3º, CABA; argentinos, solteros. 2) Inst. Púb. 03/08/21. 3) 55 N° 522 1º ciudad de La Plata. 4) A) Constructora: Construcción de viviendas, edificios, centros comerciales, barrios cerrados y remodelación o reparación de todo tipo de construcciones. B) Comercial e industrial: Compra y venta de materiales de construcción, elaboración y/o comercialización de hormigón y/o productos relacionados, fabricación, distribución, comercialización por cualquier medio y cualquier medio de difusión. C) Inmobiliaria: Administrar, arrendar, adquirir, vender o transferir bienes raíces, desarrollar emprendimientos inmobiliarios. D) Compra venta y alquiler de bienes muebles: Compra, venta y alquiler de todo tipo de bien mueble. E) Fiduciaria: La sociedad podrá suscribir contratos de fideicomiso con motivo de la organización y administración de emprendimientos industriales, comerciales e inmobiliarios. F) Servicios: Consultoría en todas las áreas de arquitectura e ingeniería. Integración de productos de terceros. G) Mandataria, representaciones: Ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, distribuciones, contratos de colaboración. H) Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, forestales, avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie. I) Financiera: Excluidas operaciones de Ley de Entidades Financieras; J) Publicidad: Servicios de publicidad. La compra, venta o arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo. K) Transporte y logística: De cargas mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. L) Exportadora e importadora: Actividades y servicios vinculados a la exportación e importación. 5) 99 años. 6) \$100.000. 7) Directorio 1/5 tit., igual o menor sup. 3 ejerc. Pres.: Federico Agustín Lombardi, Dir. Sup.: Nicolás Robertino Lombardi, Fisc.: s/síndico. 8) Presidente. 9) 31/12. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada.

BEAGNI S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. púb. 2/7/2021 Cepeda, Marcelo Daniel, 7/3/1962, DNI 14832211, empresario; y Pérez, Claudia Patricia, 27/2/1963, DNI 16370215, docente, ambos domic. calle 6 1630 Costa Bonita, Necochea, Bs. As., casados, args.; Sede: Calle 6 1630 Costa Bonita, Necochea, Bs. As. 99 años. \$200.000. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada: Servicios de limpieza de plazas, calles y parques, terrenos baldíos, parques industriales y todo otro tipo de inmuebles en gral.; servicios de mantenimiento y reparación de bs. muebles e inmuebles; pintura, cerrajería, jardinería, parquización, desmalezamiento, y tareas de mantenimiento gral.; limpieza y desobstrucción de cañerías y cloacas; barrido de calles, ya sea con medios mecánicos o manuales; limpieza y reparación de refugios, pintura y señalización; transporte y recolección de residuos en gral., fumigación, desratización, control de plagas y vectores; Comercial: Compra, venta y distribución al por mayor y menor de todo tipo de productos, utensilios e insumos de limpieza tanto industrial como doméstica, y todo otro producto relacionado a la limpieza y/o mantenimiento de edificios e inmuebles en gral.; Industrial: Fabricación de insumos, materias primas y/o productos terminados de limpieza y desinfección tanto industrial como doméstica; Importación y exportación mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie con objeto de realizar su exportación o importación; Proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales en todos los puntos enunciados en el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto. Adm. y Rep. Legal: Gerente x durac. soc. Cepeda, Marcelo Daniel. 30/06. 55 LGSC. Autoriz.: Provasi Marcos. Cr. Marcos Provasi.

GRAN SHISA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 121 de 2/8/21 Reg. 456, La Plata, Bs. As., se constituyó Gran Shisa S.A. 1) Fabrizio Leonel Cerullo, DNI 34964353, nac. 3/2/90, domic. Chañar 178, Florencio Varela, Bs. As.; y Edgardo Fabián Kuda, DNI 28474174, nac. 27/11/80, domic. 14 N° 1362, La Plata, Bs. As.; argentinos, comerciantes, solteros 2) Sede social José de San Martín 312, localidad y partido de Quilmes, Bs. As. 3) Comerciales: a) Explot. comercios de rubro gastronómico; elaborac., distribuc. y venta de productos alimenticios, bebidas, cualquier rubro gastronómico y artículos y productos pre elaborados y elaborados; entrega a domicilio. b) Servicios de lunch, catering, eventos y degustaciones; salones propios o a domicilio. c) Produc., elaborac., comercializac., fraccionamiento y distribuc. de productos alimenticios. d) Organizac. y realizac. de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles para exhibiciones, venta, promociones y/o publicidades de product. de gastronomía y merchandising. Inmobiliaria: compra, venta, locación y administrac. de bs. inmuebles. Transporte de mercaderías y cargas en vehículos propios y/o de terceros, de accesorios y elementos, por cuenta propia o de terceros, fletes, acarreos, encomiendas y su distribuc., almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles. Vía terrestre, aérea, marítima, en el país o extranjero. Importadora y exportadora de mercaderías, materias primas, accesorios y productos, bs. de consumo y de capital. 4) 99 años 5) \$100.000 5) Administración: 1 a 5 Directores tit. e igual o menor nro. de supl., 3 ejercicios. Presidente Fabrizio Leonel Cerullo; Suplente Edgardo Fabián Kuda, todos dom. esp. en sede social. 7) Representación legal: Presidente, o Vice. por ausencia o impedimento 8) 30/6. 9) Fiscalización Art. 55 LSC. 10) María Pilar Otero, Abogada.

RES & SERV S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento del 21.01.2021 se constituyó Res & Serv S.R.L. Se publica la actividad de los socios 1) Socios: Juan Alfonso Amore, empleado de comercio; y José Martín Soberon, comerciante. M. Lujan Orlando, Escribana.

VONZAG S.A.

POR 1 DÍA - AGO del 30/10/2019, Pte.: Germán Von Wernich, DNI 14.873.153; Vicepte.: César Claudio Zago, DNI 16.530.545; Dir. Sup.: Constanza Von Wernich Grobocopatel, DNI 34.487.190; Dir. Sup.: Martín Zago, DNI 40.143.116, por el término de 3 ejercicios. Todos con dom. esp. en Monseñor D'Andrea 64, Carlos Casares, Bs. As. César C. Zago, Contador Público.

ROLOTOMAZI MULTIMARCA S.A.

POR 1 DÍA - Complementario del publicado con fecha 26/04/2021. Por escritura N° 157 del 02/08/2021 se da una nueva redacción a la cláusula tercera punto C) del objeto social, quedando de la siguiente manera: "...C) Comerciales, de importación y de exportación: Compraventa, distribución, permuta, consignación, locación, comisión, representación, operaciones de leasing, importación y exportación de indumentaria y productos textiles.- D) ..." . Guadalupe Ortiz Vigo, Abogada.

BANSUL GROUP SOLUCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 131 del 4/8/2021 ante Esc. Leandro José Felices; los Sres. Pedro Moneda, arg., DNI 34.591.669, nac. 21/5/89, emple. adm., soltero, dom. 34 N° 572 Loc. y Part. La Plata; y Carola María Foricher Sempé, arg., DNI 39.150.743, nac. 9/9/95, estudiante, soltera, dom. 133 y 485, lote 31 del Country San Facundo Loc. y Part. La Plata, constituyen Bansul Group Soluciones S.A., Dom. Soc.: calle 38 N° 415, piso 8º dpto. "C" Loc. y Part. La Plata, PBA; Capital: \$100.000 (1.000 acc. Ord. de \$100 c/u y 5 votos p/acción); Duración 99 años desde inscr.; Objeto: Gastron.: explot. del ramo gastr., bebidas alc., cafe y heladería, explot. de franquicias. Educacion: explot. de inst. de enseñanza privada, dictado de cursos, capacit. Mercadotecnia: Serv. Digitales, marketing, dis. y des. Web, campañas market. Construc.: construc., demol. y refac. de edif. de cualquier natural. Inmob.: comp., venta, permuta, alquiler, administ., arrendam. de inmueb. Agropec.: explot. de establecim. rurales. Industr.: Acondicion., fracc., elaborac. e industrializac. de prod. agropec y construcc. Consult.: Ases. p/empres. Comerc.: Compra, venta, comisión, mandato, consig. y distrib. de productos relac. al obj. soc. Transp.: transp. cargas. Mandat: Realización de mandatos, comisiones y consignac. Licitac.: presentarse en cualquier tipo de licitación, pública o privada, ante organis. de orden mun., prov. o nac. Expo. e imp.: De todo tipo de bienes, de acuerdo a la legislación vigente y destinada al cumplimiento del obj. soc. Financ.: Aportes a sociedades y/o personas físicas. Com., venta de títulos, acciones, bonos y papeles de crédito en general, excluidas operaciones Ley de Entidades Financieras. Licitac.: licit. pub. y priv. Administr. Direct. 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl.; dur. 3 ejer. Repres Leg.: Presidente: Pedro Moneda. Dir. Supl.: Carola María Foricher Sempé. Fisc. art. 55 y 268 LGS. Cierre ejercic. 31/05 c/año. Teresita Inés Bello. Abogada.

LAYUNTALÁCTEOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 81 del 27/07/21 ante Esc. Pilar Abitante; los Sres. Nicolás Ruiz, arg., DNI N° 24.742.250, nac. 01/12/75, soltero, empre., dom. Ernesto Sábato 975, Loc. y Part. 9 de Julio y; Jaime Pablo Gavalda, arg., DNI N° 20.034.556, nac 30/08/68, soltero, médico, dom. Mitre 834, Loc. y Part. 9 de Julio; constituyen "Layuntalácteos S.A.", Dom. Soc.: Ernesto Sábato N° 975, Loc. y Part. 9 de Julio, PBA; Capital: \$100.000 (1.000 acc. Ord. de \$100 c/u y 5 votos p/acción); Duración 99 años desde inscr.; Objeto: Comerc.: Compra, venta, import., expor de product. y merc. relac. al objeto. Lácteos, bazar, prod. alimenticios. Agropec.: Explot. establec. rurales ganad., agrícolas, criaderos. Distribuc.: Agropec. mat. de construc. y afines objeto. Transp.: Transp. cargas. Industr.: Acondicion., fracc., elaborac. e industrializac. de prod. agropec y construcc. Mandat.: Mandatos, comisiones y consignac.- Construct.: Construcc. y refacc. de edif. Inmo.: Adquis, venta, arrendam. inmuebles. Fideicom.: Contr. de fideicomisos. Licitac.: Licitac. públ. o priv., munic., prov. o nac.

Financ.: Aportes a soc. y/o pers. títulos, acc., bonos y papeles de crédt., excluidas operac. Ley de Entidades Financ. Administr. Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl.; dur. 3 ejer. Repres. Leg.: Presidente: Nicolás Ruiz. Dir. Supl. Jaime Pablo Gavalda. Fisc. art. 55 y 268 LGS. Cierre ejerc. 31/12 c/año. Fdo: Dra. Teresita Inés Bello.

EQUIPO TRANSDISCIPLINARIO PILAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación de Estatuto Social. Por escritura 237 del 2 de agosto de 2021. Escribano Sergio Bivort. Adscripto Registro 1 Pilar, Buenos Aires, al Folio 746 del mencionado Registro. Reforma de estatuto social: Cesión Cuotas sociales, Renuncia socio gerente: "... VII) Que en virtud de la cesión de cuotas, el capital social que asciende a Treinta Mil Pesos, dividido en Treinta Mil Cuotas de Un Peso cada una, se encuentra suscripto de acuerdo al siguiente detalle: Marta Inés Suez, la cantidad de quince mil cuotas, por Quince Mil Pesos, y María Guadalupe Fox, la cantidad de quince mil cuotas, por Quince Mil Pesos. VIII) Que Marcela Raquel Montero ratifica su renuncia al cargo de Gerente de la sociedad, cuya designación surgió del estatuto social, y que fuera realizada con fecha 31 de marzo de 2021, tal como resulta del acta de socios que se relacionará, declarando las cessionarias que queda aprobada su gestión como tal ...". Sergio Bivort. Escribano. Adscripto Registro 1 Pilar. Buenos Aires.

EXPRESO QUILMES S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G. Ordinaria y Acta de Directorio del 31/03/2021, se procedió a designar los integrantes del Directorio y Consejo de Vigilancia a saber, Presidente: Daniel Antonio De Ingeniis, DNI N° 22.147.956; Vicepresidente: Ángel Luis Fajia, DNI N° 23.873.045; Secretario: Zappone Claudia Gabriela, DNI N° 18.411.083; Directores Titulares: 1º López Sergio Fernando, DNI N° 21.947.698; 2º Ferreira Juan Domingo, DNI N° 17.445.176; Suplentes; 1º Costa Sergio Marcelo DNI N° 16.402.958; 2º Santoli José Antonio, DNI N° 14.885.321. Consejo de Vigilancia: Rodríguez Daniel José, DNI N° 17.784.220; Vega Fernando José, DNI N° 18.163.486; López German José, DNI N° 25.284.748; Garro Alejandro José, DNI N° 21.437.240 Sociedad Comprendida Art. 299 - LSC - Presidente Daniel Antonio De Ingeniis. Diego Alejandro Freijomil, Contador Público Nacional.

OXI TEC S.A.

POR 1 DÍA - Protocolización de Actas. Elección de nuevo directorio por Acta de Asamblea de fecha 10 de abril de 2020 y Acta de Directorio de fecha 10 de abril de 2020. Domicilio Social Juan B. Ambrosetti N° 793, Pilar, Buenos Aires. Presidente: Walter Federico Ali, arg., casado en 1º nps. con Carolina Soledad Vattimos, empresario, nacido el 22 de marzo de 1990, DNI 35.161.084, CUIT 20-35161084-1, domicilio real y especial en Avda. Juan D. Perón 2375, Pilar del Lago CC., UF.237, Pte Derqui, Pilar, Buenos Aires. Vicepresidente: Walter Ricardo Ali. arg., div. 1º nps. de Paula Marcela Arias, DNI 16.876.262, CUIT 20-16876262-4, domicilio en Av. Pte. Perón 2375, C.C. Pilar del Lago UF 322, Pte. Derqui, Pilar, Buenos Aires. Director Titular: Lucas Alejandro Ali. arg., cas.1º nps. con Georgina Belen Sturlese, DNI 31.207.610. CUIT. 20-31207610-2, domicilio en Sarmiento 165, Tipas UF 169, Nordelta Tigre, Buenos Aires. Director Suplente: Paula Marcela Arias. arg., div. 1º nps. de Walter Ricardo Ali, DNI 12.803.888, CUIT 23-12803888-4, domicilio en Av. Pte. Perón 2375, C.C. Pilar del Lago UF 146, Pte. Derqui, Pilar, Buenos Aires. Todos aceptan sus cargos. Todos fijan domicilio especial en Juan B. Ambrosetti 793, Pilar, Buenos Aires. Protocolizada por Escritura 259 del 29 de julio de 2021. Escribana Julieta Ema Oriol. Registro 14 de Pilar, Buenos Aires.

LA MEDIA NAVA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Aguila Camila Pilar, argentina, comerciante, DNI N° 38.394.413, nacida el 09/06/1994, 27 años de edad, soltera, domiciliada en calle 17 N° 207, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; Porro Luciano Marcelo, argentino, comerciante, DNI N° 30.728.750, nacido el 09/01/1984, 37 años de edad, soltero, domiciliado en calle 37 N° 1698, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento público, fecha 04/08/2021. 3) La Media Nava S.A. 4) Calle 17 N° 207, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas y/o privadas y/o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares u organismos nacionales, provinciales o municipales, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Servicios gastronómicos: Mediante la explotación de bares, cafés, restaurantes, confiterías, heladerías y kioscos; servicios de catering, elaboración de comidas para llevar; despacho de bebidas alcohólicas, sin alcohol y afines, y todo tipo de evento gastronómico; elaboración y venta de alimentos crudos o cocidos, lácteos, fideos, y pastas frescas o secas, panes, harinas, cereales, azúcar, víveres secos. II) Comerciales: Mediante la comercialización al por mayor o menor, y/o en consignación, y/o mediante la firma de contratos de franquicias, en supermercados, autoservicios y almacenes de productos alimenticios en general o especializados; bebidas alcohólicas y sin alcohol; productos de panadería, pastelería y repostería; productos lácteos, carnes y derivados; fiambres y embutidos; frutas, verduras y hortalizas; productos de cosmética y cuidado personal; productos de higiene, limpieza y bazar; electrodomésticos y artículos de ferretería; y cualquier otro producto de venta habitual en supermercados, autoservicios y almacenes. III) Constructoras: Mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sea para la construcción de propiedades urbanas o rurales por cuenta propia o ajena, para la venta directa o en propiedad horizontal o por consorcio de propietarios, como así también la demolición, reparación o remodelación. IV) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y pre-horizontalidad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$200.000. 8) Fiscalización: a cargo de los accionistas Art. 55, Ley 19.550. Presidente: Porro Luciano Marcelo, y Director Suplente: Aguila Camila Pilar; constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Representación legal: Porro Luciano Marcelo. 10) Con un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares y un Director Suplente. Durarán en

sus funciones tres ejercicios. 11) Cierre de ejercicio: 30/06. Bernardo Marangoni, Contador Público.

PLAZA 171 S.A.

POR 1 DÍA - Designación de autoridades: por decisión unánime en Asamblea General Ordinaria del día 2 de agosto de 2021 quedan designados como directores de Plaza 171 S.A. por el término de dos ejercicios: director titular, Christian Aníbal Bartolomé, DNI 22.158.402; director suplente: Elsa Noemí Nogueira, DNI 5.091.534. Por decisión unánime en reunión de directorio de fecha 2 de agosto de 2021 se resuelve que tratándose de un directorio unipersonal, Christian Aníbal Bartolomé ejercerá el mismo a título de presidente. Cr. Horacio Andrés Amado, Contador Público.

MITCOM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Córdoba Alejandro Florencio, nac. 19/11/69, DNI N° 21.081.921, Lic. en Informática y Analista de Sistemas y Irene Martha Otegui, nac. 22/10/74, DNI N° 24.352.601, Abogada; ambos arg., casados, domic. La Rioja 308, Chacabuco (B) 2) 19/07/2021 3) MitCom S.R.L. 4) La Rioja 308, Chacabuco, (B) 5) 1) Investigar, desarrollar y comercializar todo tipo de material informático, hardware, software 2) Vender, distribuir, importar, exportar, elaborar, controlar y ejecutar todo tipo de servicios y productos informáticos 3) Distribuir y vender cualquier producto y servicio a través de Internet, infovía 4) Prestar servicios de: a) Consultoría, soporte e integración de tecnologías de la información y comunicaciones; b) Asesoramiento a particulares y empresas c) Protección de Datos Personales; d) Gestión de la reputación online e) Identificación, análisis, eliminación de: I- Contenidos negativos; II- Hostigamiento, amenazas online; III- Publicación ilícita de fotos, mensajes privados; IV- Daños al honor, imagen; V- Acoso sexual por medios digitales; VI- Distribución de imágenes; VII- Acceso y alteración de datos, sistemas; VIII- Estafas online. f) Obtención, peritaje y presentación de pruebas electrónicas y evidencia digital. g) Confec. de Informes Técnicos Forenses y pericias informáticas. h) Asistencia a empresas en la detección de fraude interno. i) Protección de la propiedad intelectual j) Asistencia en el Registro k) Soluciones tecnológicas e informáticas s/sistemas preexistentes. m) Capacitación en tecnologías. n) Monitoreo inteligente ñ) Implementación de plataformas de mercado. o) Desarrollo de: I- CRM Salesforce II- Web y aplicaciones móviles. p) Transformación Digital; q) Generación de contenidos web e informáticos 6) 99 años 7) Cap. \$75.000 8) Administración: Gerente Alejandro Florencio Córdoba, por el término de duración de la sociedad 9) Fiscalización: Socios s/Art. 55 LGS 10) Cierre ejerc. 31/03 de c/año. Máspoli Nicolás Cesar Escribano.

HUGO EDUARDO APESTEGUIA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que en Asamblea Gral. Ordinaria N° 54 del 07 de mayo de 2019, se eligió nuevo Directorio, distribuyéndose cargos en Acta de Directorio 412 de igual fecha, quedando integrado de esta forma: Presidente: Romina Apesteguia, CUIL 27-25623250-8. Vicepresidente: Hernán Eduardo Apesteguia, CUIT 20-18500727-9. Directores titulares: José Rafael Picone, CUIL 20-04681213-2, y Guillermo Adrián Apesteguia, CUIL 20-22025415-2. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Rubén Stradiot, Escribano.

COWOBONGO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 05/01/2021, se aprobó la renuncia del Presidente: Gabriel Natalio Della Roscia y la designación del nuevo Directorio: Director Titular y Presidente: Alejandro Jorge Martínez; y Director Suplente: Bárbara María Moscoso Covini. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en calle Mitre 2155, localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. María Eugenia Iturralde, T° 62, F°267, CALP. Autorizada por Asamblea del 05/01/2021.

LA ADELA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 27/2/21 por Escisión reducción de capital reforma Art. 5º) capital \$8000. Dr. Chicatun.

7 GE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Leandro Sebastián Siri, 16/08/92, DNI 36.948.125, Jose Sanchez 3942 José Mármol, Almirante Brown y Daniel Alejandro Siri, 25/07/95, DNI 39.076.847, Pte. Castillo s/n 5º Edificio 1 Barrio Vitun, Longchamps, Almirante Brown; ambos argentinos, solteros, empleados. 2) 30/07/21. 3) Laprida 302 Ciudad de Lomas de Zamora. 4) A) Comercial: Venta y Reparación de telefonía celular, electrónica y artículos de informática. Venta de accesorios para telefonía celular e informática. Venta y fabricación de alimento para mascotas. Venta de alimentos minoristas y mayoristas (supermercado). Restaurant y Resto-bar. Venta de productos escolares y librería, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles. B) Construcción: realización de toda obra de ingeniería pública, privada, loteos y urbanizaciones. C) Servicios: Consultoría. Instalación y venta de servicios audio visuales (Internet y Televisión paga). Recolección de residuos. Agencia de viajes. Instituciones financieras, seguros. 5) 99 años. 6) \$400.000. 7) Gerente Leandro Sebastián Siri por todo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: Art. 55 LGS. 8) 30/06. Dra. López Inguanta, Vanesa.

LA ENTRADA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 27/2/21. Por fusión aumento de capital y Reforma. Art 5º. Capital \$627.000. Dr. Chicatun.

GYN PLANIFICACION, LOGISTICA Y TRASLADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gonzalo Hernán Cernadas, 06/11/81, DNI 29.150.857, transportista, Rivadavia3301 Florencio Varela Nair Marite Vargas, 13/03/97, DNI 40.353.141, enfermera, Dg Los Tilos s/n Barrio 3 de Mayo, Florencio Varela; ambos argentinos, solteros. 2) 30/07/21. 3) Rivadavia 3301 San Juan Bautista, Florencio Varela. 4) Transporte y Traslados: transporte de personas en general y con necesidades diferentes, enfermos y con urgencias médicas, en vehículos propios, o tomados en arrendamiento o en leasing, en convenio con instituciones de salud, obras sociales u organismos públicos, en vehículos especiales; y al transporte de personas para instituciones, organismos, empresas; equipamiento, armado y preparación de equipos de trabajo para enfermería, distribución y logística de insumos de primeros auxilios y de enfermería. Y B) Servicios: Consultoría, Instalación y venta de servicios de enfermería y servicios para personas con capacidades diferentes. 5) 99 años. 6) \$100.000. 7) Gerente Gonzalo Hernán Cernadas por todo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: Art. 55 LGS. 8) 30/06. Dra. López Iguanta Vanesa. Vanesa P. Lopez Iguanta, Abogada.

SOWTECH S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pública N° 232 del 12/07/2021. Socios: Mariano Formoso, argentino, DNI N° 21.852.437, CUIT N° 20-21852437-1, ing. agrónomo, casado, 28/11/1970, domiciliado en El Hornero 1339, localidad y Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, Fullagro S.R.L., inscripta ante la DPPJ el 12/07/2004, legajo 127844, con domicilio en García Salinas 2.225, localidad y partido de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires y CUIT N° 30-70874279-8. Sowtech S.A. Domicilio: Pcia. de Buenos Aires. Plazo: 50 años. Objeto: I) Agropecuaria - ganadera: a) Mediante la compra, venta, representación, consignación, distribución y comercialización de insumos agropecuarios, maquinaria agrícola, maquinaria industrial, maquinaria para minería, construcción, movimiento de tierras, piezas, implementos, suministros, accesorios, repuestos de los mismos, lubricantes, pernería y llantas en general, la fabricación de implementos agrícolas como arados, rastas, surcadoras, cultivadores, remolques, palas, frontales, equipos derivados de metal mecánica, fabricación de equipos industriales, agroindustriales como plantas procesadoras de alimentos, el mantenimiento de dicha maquinaria y de vehículos motorizados, b) Mediante la realización de toda clase de operaciones agrícola ganaderas mediante la explotación de campos, cría y engorde de ganado vacuno (feed lot), ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, agricultura, fruticultura, apicultura, avicultura, tambo, y artículos de granja, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales, de los productos derivados de esa explotación, aceites vegetales y animales, incluyendo en esto la conservación, faena, procesamiento de alimentos y fraccionamiento de los mismos, ya sea de producción propia y/o adquiridos de terceros; c) Mediante la actuación como acopiadora de cereales, semillas, oleaginosas, aceites y todo otro fruto de la agricultura, su co-commercialización, consignación, representación, importación y exportación, la instalación de molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y aves; d) Mediante el servicio de pulverización, fumigación y fertilización tanto terrestre como aérea, con maquinaria propia o de terceros; II) Servicios de transporte: a) Mediante el transporte privado de cargas por automotor, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales. Gestionar y realizar transporte internacional de cargas; explotar todo lo concerniente al transporte de carga en el territorio nacional, pudiendo transportar mercaderías generales, fletes, acarreos y realizar su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y dentro de esa actividad la de comisionista y representantes de toda operación afín. b) Prestación de servicios de logística en todas sus etapas y especies. III) Industria frigorífica: a) Faena de haciendas propias para abastecimiento de terceros o propio y de terceros; faena de haciendas propias en establecimientos de terceros para el abastecimiento de carnicerías y/o carnicerías de su propiedad, recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente, venta directa o por terceros de carne faenada de ganado bovino, ovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como de vísceras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos, al por mayor y menor, compra directa al productor y/o consignatarios y/o remates de las haciendas y/o productos mencionados precedentemente y su venta; el transporte de hacienda, carne o sustancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros, así como importación y exportación de las haciendas, carnes, aves y productos arriba mencionados de acuerdo a la legislación vigente. b) Explotación de industria frigorífica de la carne, fabricación, conservación, venta de chacinados, troceo de cerdos y vacunos, conservas y productos alimenticios derivados de la carne, industrialización de aves, huevos y productos de granja en general. c) Comercialización, compra, venta de ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino para faenarlo, industrializarlo, ya sea por la venta al por mayor o menor o troceado, distribuyendo medias reses, cuartos o al menudeo en mostrador, dedicándose a la fabricación e industrialización de subproductos, chacinados, conservas, menudencias, recuperos, industrialización de la sangre y todos los subproductos y derivados de la explotación de la misma. d) Acceder a las matrículas de Matarife Abastecedor, Consignatario Directo, Consignatario y/o Comisionista de Ganados, Matadero Propietario y/o Arrendatario, troceadero, importador y/o exportador y toda otra matrícula que extienda la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. e) Explotación del negocio de frigoríficos industriales, mataderos, abastecimiento de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carnes. IV) Constructora e inmobiliaria: Mediante la construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; V) Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; VI) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos de personas humanas o empresas nacionales y/o extranjeras, para uso por si o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, incluyendo cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes relacionados con el objeto social. VII) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación, compra, venta, representación, distribución, consignación y explotación de los productos y sub-productos relacionados y/o derivados del objeto social, incluyendo comidas y bebidas de todo tipo. Capital Social: \$1.000.000. Administración y Representación: mín. 1 y máx. 5 titulares, por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. La Representación Legal: Presidente del Directorio o vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura, los socios poseen el derecho de fiscalización. Cierre ejercicio: 31/05. Directorio: Presidente: Diego Cervera: argentino, DNI N° 24.729.703, CUIT N° 20-24729703-1, ing. agrónomo, 25/07/1975, soltero. Vicepresidente: Mariano Formoso, y Director Suplente: Pablo Ruben Gonzalez: argentino,

soltero, empleado, DNI N° 23.874.289, CUIL N° 20-23874289-8, 25/07/1974, todos con domicilio especial en la sede social. Domicilio Legal: 25 de Mayo 480, localidad y partido de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires. La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 LGS. Autorizada a publicar por Esc. 232 del 12/07/2021. Lucía García, Abogada T°VI F°92 C.A.T.L.

ARBAIT LOGISTIKS S.R.L.

POR 1 DÍA - Aviso complementario de la publicación de fecha 15/06/21. Por escritura complementaria número 101 de fecha 22/07/21 se modificó contrato agregando artículo 11, que indica que la fiscalización será llevada cabo por los socios según lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley General de Sociedades. Martín Bouza, Escribano.

ORTOPEDIA CIRUGÍA VIAMONTE S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 07-06-2021, de elección de autoridades, y Acta de Directorio del 14-06-2021, de distribución de cargo, el Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Walter Daniel Filomeno, DNI 12.032.859, CUIT 20-12032859-0, domiciliado 25 de Mayo 2974, Pergamino, Pcia. Buenos Aires; Pablo Nicolás Filomeno, DNI 29.406.765, CUIT-20-29406765-6, domiciliado Lucio Somoza 1270, Pergamino, Pcia. Buenos Aires; Director Suplente: Carlos Alberto Filomeno, DNI 14.623.763, CUIL 20-14623763-1, domiciliado Alvear 3069, Pergamino, Pcia. Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Horacio Daniel Colabella - 4355 - 4355. Notario.

INSUMOS MÉDICOS PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 20-04-2021, de elección de autoridades, y Acta de Directorio del 23-04-2021, de distribución de cargo, el Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Walter Daniel Filomeno, DNI 12.032.859, CUIT-20-12032859-0, domiciliado 25 de Mayo 2974, Pergamino, Pcia. Buenos Aires. Director Suplente: Nancy Lilian Della Valle, DNI 13.944.089, CUIT-27-13944089-2, domiciliada 25 de Mayo 2974, Pergamino, Pcia. Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Horacio Daniel Colabella - 4355-4355. Notario.

THE FERMENTO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lucas Maximiliano Govednik, 24/06/1988, DNI N° 33.898.590, CUIT/CUIL N° 20-33898590-9, casado; y Nélida Cecilia Gonzalez, 4/07/1963, DNI N° 16.593.324, CUIT/CUIL N° 27-16593324-4, viuda. Ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en calle Matheu N° 5943 P.A. de MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Püb. 335 del 30/07/2021. 3) The Fermento S.A. 4) Avda. Juan B. Justo N° 5448 de MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) A) Industriales: Mediante la fabricación y/o elaboración de todo tipo de panes, facturas, productos panificados, de galletería, de repostería, de sandwichería y afines de todo tipo para consumo inmediato y/o mediato con su preparación y envasado correspondiente; B) Comerciales: Compra, venta minorista y mayorista, distribución, representación, consignación, almacenamiento, importación y exportación de todos los productos vinculados con la actividad industrial detallados en el punto A) precedente; C) Servicios: Prestaciones de servicios gastronómicos en todas sus formas; D) Financieras: La sociedad podrá desempeñar con dinero propio todas las actividades financieras, salvo las comprendidas en el marco de la Ley 21.526. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$1.000.000 div. en 100 acciones ord. nom. no endos. de \$10.000 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dotorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Lucas Maximiliano Govednik; y Dtor. Sup.: Nélida Cecilia Gonzalez. Ambos con dom. legal en Avda. Juan B. Justo N° 5448 de MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Lucas Maximiliano Govednik. 10) 30/04 c/año. Juan Chuburu Stanghetti, Gr. Judicial.

ROMARAL AGRO SUD S.A.

POR 1 DÍA - Complementario - Constitución. Director Suplente: Juan Ignacio Cardoso, DNI N° 30682161. Tagliacozzo Ricardo, CPN.

GRUPO CASA INTELIGENTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550 - 1) Tilotti Ruben Dario, argentino, soltero, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 22.085.626, nacido el 20 de febrero de 1971, comerciante, CUIT N° 20-22085626-8, domiciliado en calle 47 N° 553 - de Santa Teresita, Provincia de Bs. As.; y Don Sarmiento Juan Domingo, argentino, soltero, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 30.680.216, nacido el 28 de febrero de 1984, comerciante, CUIT N° 20-30680216-0, domiciliado en calle 15 N° 768 de Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires 2) 17 de abril de 2021. 3) Grupo Casa Inteligente S.R.L. 4) Calle 47 N° 553 de Santa Teresita - Partido de La Costa - Pcia. de Bs. As. 5) a) Prestar servicios de seguridad, vigilancia, custodia de personas, de bienes, edificios, transportes, incluso de caudales, entidades públicas o privadas, bancos y demás entidades financieras; b) vigilancia de establecimientos industriales, educativos, universidades; c) servicios de control de acceso y control de puerta, a locales, establecimientos deportivos, eventos musicales, culturales, congresos, convenciones, jornadas, mediante el uso de elementos electrónicos y/o mecánicos, con personal idóneo, lectores de banda magnética, códigos de barra y todo otro medio tecnológico; d) vigilancia con medios electrónicos ópticos control y registro de imágenes, cámaras audiovisuales, alarmas y centros de control de alarmas; e) compra, venta, exportación e importación de artículos de electrónica, computación y artículos del hogar; f) compra, venta, exportación e importación de prendas de vestir, indumentaria, accesorios y calzado e) representación y

explotación de derechos de uso de todo tipo de marcas y patentes nacionales o extranjeras en el país o en el extranjero. 6) Cuarenta años a partir de su registración. 7) 150.000 Pesos. 8) Gerente con firma social Sarmiento Juan Domingo. 9) Fiscalización art. 55 Ley 19.550. 10) Gerencia. 11) 31 de marzo. Germán Enrique Perez, CP.

FELOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma de Estatuto Social por cambio de sede social: Felor S.R.L. Acta de Asamblea Nº 10 del 12 de julio de 2021. "Artículo primero: La sociedad se denomina "Felor S.R.L." y tiene su domicilio social en la Ciudad de Azul, Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires". Silvina Rita Casanova, Registro Ocho de Azul, Escribana.

EMPORIO GOURMET Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - En la Ciudad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los 21 días del mes de julio de año dos mil veintiuno, se realiza el siguiente Instrumento Complementario al Contrato Constitutivo Emporio Gourmet S.R.L. Estados civiles de los socios: Sr. Sebastian Ariel Agrelli, argentino, nacido el 06 de marzo de 1980, comerciante, divorciado, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.042.170. El Sr. Luis Fernando Ramos, argentino, nacido el 19 de marzo de 1977, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.600.056, casado, con María Verónica Festian, domiciliado en la calle De la Arrayan 15 Los alisos de Nordelta, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. La Sra. María Verónica Festian, argentina, nacida el 11 de septiembre de 1971, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.410.243, Casada en primeras nupcias, su cónyuge Luis Fernando Ramos, domiciliada en la calle De la Arrayan 15 Los alisos de Nordelta, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. La Srita. María Agustina Ramos, argentina, nacida el 15 de febrero de 1984, comerciante, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.619.342, CUIT Nº 27-30619342-8, domiciliada en la calle Charcas 3159 1 A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Srita. María Celeste Ramos, argentina, nacida el 10 de mayo de 1976, comerciante, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.600.055, CUIT Nº 27-24600055-2, domiciliada en la calle Comandante Espora 1861, Posadas, Provincia de Misiones. De la manera expuesta en el presente instrumento se deja formalizado los datos de los socios, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha indicada al comienzo. Almada Leonardo, Apoderado.

SECURITY AND TRUST S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 4/12/2019 y 10/06/2021 renunció al cargo de gerente Antonio Alejandro Losada y fueron electos Gerentes Uriel Eduardo Martiri, DNI 26.742.224 y Eduardo Martiri, DNI 10.817.774 domicilio especial Salcedo número 487, localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Se reformaron: Art. 3, Cambio de objeto, nueva transcripción: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización de los siguientes actos, por cuenta propia, por cuenta de terceros, y/o asociadas a terceros, dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero: a) compra, venta, importación, exportación y distribución de máquinas y/o maquinarias, nuevas o usadas. B) la prestación de servicios de asesoramiento empresarial. C) Cuantos más actos jurídicos resultaren necesarios para la satisfacción de los objetos sociales mencionados. A los fines precedentemente expuestos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, que no sean prohibidos por las Leyes o por éste contrato"; Art. 4 por hacerse efectuada cesión de cuotas, cambio fundamental nueva suscripción de cuotas sociales; Art. 5, cambio fundamental, la administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual o indistinta y por el término de la duración de la sociedad. Se cedieron cuotas. Capital social \$20000 20 cuotas de \$1000 valor nominal cada una. Uriel Eduardo Martiri suscribe 10 cuotas sociales y Eduardo Martiri suscribe 10 cuotas sociales. Rodrigo Martín Esposito, Abogado.

DEBSAfp S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios de 16/9/20 se reforma el Artículo 4º del estatuto y se aumenta el capital a \$10000000. Armando Barbieri.

LA FRANQUITA S.A.

POR 1 DÍA - Franca Jachia Molinari renuncia a como presidente en acta de Directorio de 14/12/20, María Andrea Jachia cesa por vencimiento de mandato. En asamblea de 14/12/20 se designa Directorio por 3 ej.: Pres.: Marcos Moreno; D. Supl.: Franca Jachia Molinari. Armando R. Barbieri.

DECORAVID S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Se hace saber que por escritura 282 del 29/07/21, otorgada ante el notario Mauro Scabuzzo Reg. 16 de Azul, ha sido constituida Decoravid S.R.L., con dom. Av. Monseñor Caneva Nº 640, de Ciudad y Pdo. de Azul, Pcia. Bs. As. Integrantes: Marcelo Fernando Vallina, casado en 1º nupcias con Adriana Noemí Ciotta, con DNI 12.830.318, CUIT 23-12830318-9, nac. 06/03/59, comerciante, dom. Av. Pellegrini Nº 1477 de Azul, Bs. As.; y Walter Alfredo Melian, soltero, con DNI 13.891.910, CUIT 20-13891910-3, nac. 19/11/60, hijo de Alfredo René Melian y de María Elena Pérez, comerciante, dom. Calle Alvear Nº 2094 de Azul, Bs. As.; ambos argentinos. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Objeto social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión y en cualquier otra forma, en la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: La compra venta, importación y/o exportación, representación, permuta y distribución de materiales afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de viviendas, revestimientos internos y

externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria de la cerámica y de la construcción, como así también pinturas, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado con la decoración. B) Construcción: La construcción de edificios de propiedad horizontal, y en general la construcción de todo tipo de inmuebles. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas y en general todo tipo de reparación de edificios. c) Transporte: La prestación de servicios de transporte de carga, mercaderías generales, semovientes, haciendas, granos, materias primas y elaboradas, equipajes, fletes, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. El ejercicio de toda actividad complementaria o conexa a la anterior como alquilar, subalquilar transportes ajenos, comisiones, consignaciones y mandatos, y la intermediación en el servicios de cargas con terceros. D) Inmobiliaria: La compra y venta y en general la adquisición y disposición de inmuebles, sea para la construcción de Edificios en propiedad horizontal, su reventa o comercialización, desarrollo, estructuración y/o participación de o en emprendimientos inmobiliarios. La adquisición y disposición, por cualquier título de inmuebles, locación, leasing de inmuebles o Unidades construidas o a construirse. Participar en fideicomisos ordinarios, especialmente de administración o inmobiliarios, participando como fiduciante, beneficiario, fideicomisario o fiduciario. La realización de operaciones y negocios inmobiliarios, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de todo tipo de propiedades inmuebles.- La intermediación en la compraventa, administración, alquileres y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. E) Financieras: La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 21526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital social: El capital social es de \$300.000 dividido en 300 cuotas de \$1.000 valor nominal c/una, y de un voto por cuota. El capital social se integra y suscribe en su totalidad en éste acto; Marcelo Fernando Vallina, suscribe 150 cuotas de \$1.000 valor nominal c/una, o sea \$150.000; Walter Alfredo Melian, suscribe 150 cuotas de \$1.000 valor nominal c/una, o sea \$150.000. Administración y representación legal: La administración social será ejercida por uno o mas socios o terceros en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente; duraran en su cargo todo el término de duración de la sociedad. Queda designado el socio Marcelo Fernando Vallina, como gerente por todo el término de duración de la soc. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: El 30 de junio de cada año. Notario Mauro Scabuzzo.

MASJAUMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de junio de 2021, quienes certificaron firma en Lobos, el 24 de junio de 2021 ante el escribano Guillermo Oscar Re bajo el folio DAA028402595 el Sr Jauregui Jorge Oscar, argentino, casado, DNI 13.300.282, domiciliado en Hiriart N° 40 de la ciudad de Lobos, Pcia. Bs. As., nacido el 24/11/1957, comerciante, CUIT 20-13300282-1; Masachesi Carlos Alberto, argentino, casado, DNI 11.070.408, domiciliado en calle Cortazar N° 715 de Chillar, Partido de Azul, Pcia. Bs. As., nacido el 27/11/53, comerciante, CUIL 23-11070408-9 y el Sr Masachesi Facundo Alberto, argentino, casado, DNI 31.140.471, domiciliado en calle Cortazar N° 715, de la ciudad de Chillar, Partido de Azul, Pcia. Bs. As., nacido el 22/10/1994, comerciante, CUIT 20-31140471-8; con fecha 28 de junio de 2021, ante el escribano Ricardo José Scabuzzo, bajo el folio DAA028560121, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos aspectos más salientes son: Denominación: Masjaumas S.R.L. Domicilio: Hiriart N° 40, ciudad y partido de Lobos, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en la D.P.P.J. Objeto Social: a) Actividad gastronómica: Explotación gastronómica en general, elaboración, comercialización de productos y subproductos tanto al por mayor o menor, desarrollo de locales comerciales, ventas on-line, restaurantes, catering y food truck, explotación de franquicias y distribución y comercialización de bebidas, Financiera: la realización de toda clase de operaciones financieras en dinero, el aporte de capitales a personas, sociedades empresas, la constitución, transferencia de prendas e hipotecas, la compra, venta y administración de valores mobiliarios y otros créditos, la financiación contratación y otorgamiento de créditos en general, participación en la formación de sociedades, constitución de fideicomisos. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el ahorro público. Capital Social: \$100.000.-, dividido en mil cuotas de Pesos Cien cada una, integrado el 25% en efectivo. Administración y Representación: A cargo del Socio Gerente Jauregui Jorge Oscar, quien reviste el carácter de Gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo. Fiscalización: En los términos del Art. 55 Ley 19550. Pablo Nicolas Lambusta, Contador Público Nacional.

SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

EN LA SIERRA GASTRONOMÍA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/07/2021. 1.- Enzo Rodrigo Rabe, 06/08/1988, soltero/a, Argentina, servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo, Caseros N° 1711, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.037.783, CUIL/CIUT/CDI N° 20340377835, Lucas Nicolas Rabe, 17/09/1990, casado/a, Argentina, venta al por menor de artículos nuevos N.C.P., Serrano N° 1564, Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.540.205, CUIL/CIUT/CDI N° 20355402054, Lucas Pablo, 15/03/1994, soltero/a, Argentina, servicios de preparación de comidas para llevar, Venezuela N° 311, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.156.316, CUIL/CIUT/CDI N° 20381563163. 2.- "En la Sierra Gastronomía S.A.S.". 3.- Caseros N° 1711, Tandil, partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$250500 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Enzo Rodrigo Rabe con domicilio especial en

Caseros N° 1711, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Lucas Pablo, con domicilio especial en Caseros N° 1711, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PROCOMARG S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/07/2021. 1.- Cesar Castellani, 09/03/1982, casado/a, Argentina, empleado en relación de dependencia, Mariano Acosta N° 2574, Saladillo, Saladillo Cabecera, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.223.851, CUIL/CUIT/CDI N° 20292238518, Denisa Geraldina Howden, 19/08/1980, casado/a, Argentina, comerciante, Mariano Acosta N° 2574, Saladillo, Saladillo Cabecera, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.150.343, CUIL/CUIT/CDI N° 27281503435. 2.- "Procomarg S.A.S.". 3.- Mitre N° 2866, Saladillo, partido de Saladillo, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$54432 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Denisa Geraldina Howden con domicilio especial en Mitre N° 2866, CPA 7260, Saladillo, partido de Saladillo, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Cesar Castellani, con domicilio especial en Mitre N° 2866, CPA 7260, Saladillo, partido de Saladillo, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

AIME TRANPORTES Y SERVICIOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/06/2021. 1. Jorge Hector Aime, 21/03/1961, Casado/a, Argentina, Servicio de Transporte Automotor de Cargas N.C.P., Jose Palma N° 3038, piso Lanús, Remedios de Escalada, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.577.749, CUIL/CUIT/CDI N° 20145777497. 2. Aime Tranportes y Servicios S.A.S. 3. Jose Palma N° 3038, Remedios de Escalada, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$50544 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Jorge Hector Aime con domicilio especial en Jose Palma N° 3038, CPA 1826, Remedios de Escalada, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Norma Susana Fuentes, con domicilio especial en Jose Palma N° 3038, CPA 1826, Remedios de Escalada, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

AUTOSERVICIO MINORISTA TITÁN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/05/2021. 1. Guillermo Javier Romero, 11/01/1981, Soltero/a, Argentina, Venta al Por Menor de Productos de Almacén y Dietética, 158 N° 807, piso monte cudine Florencio Varela, Sin Informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.649.238, CUIL/CUIT/CDI N° 20286492380, Juan Antonio Robles, 17/02/1964, Soltero/a, Argentina, Servicio de Transporte Automotor de Cargas N.C.P., calle 18 N° 2774, piso b° San Juan Berazategui, Berazategui, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.708.054, CUIL/CUIT/CDI N° 20167080546, Mabel Magdalena Serrano, 15/06/1975, Soltero/a, Argentina, Venta al Por Menor en Minimercados, 18 N° 2774, piso B° San Juan Berazategui, Berazategui, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.781.220, CUIL/CUIT/CDI N° 27247812208. 2. Autoservicio Minorista Titán S.A.S. 3. Ruiz Diaz Guzman N° 2739, Bosques, partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$43200 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Guillermo Javier Romero con domicilio especial en Ruiz Diaz Guzman N° 2739, CPA 1889, Bosques, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Antonio Robles, con domicilio especial en Ruiz Diaz Guzman N° 2739, CPA 1889, Bosques, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MEGACLOR PONCE Y FLIA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/07/2021. 1. Estefania Florencia Ponce, 13/08/1988, casado/a, Argentina, comerciante, Gral. Roca N° 928, piso 7 B Vicente López, Vicente López, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.790.256, CUIL/CUIT/CDI N° 27337902567; Nancy Vanessa Arico, 02/05/1973, viudo/a, Argentina, comerciante, Drysdale N° 5449, piso PB 24 Carapachay, Vicente López, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.129.474, CUIL/CUIT/CDI N° 27231294746; Jonatan Emmanuel Ponce, 30/07/1985, casado/a, Argentina, comerciante, Albarellos N° 1539, piso Martínez, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.539.705, CUIL/CUIT/CDI N° 20315397058; Priscila Denise Ponce, 30/03/1992, casado/a, Argentina, comerciante, Cardenal Copello N° 354, piso San Isidro, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.090.797, CUIL/CUIT/CDI N° 27360907975; Alan Ponce, 24/01/1994, soltero/a, Argentina, estudiante, Albarellos N° 1539, piso Martínez, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.691.385, CUIL/CUIT/CDI N° 20386913855. 2. Megaclor Ponce y Flia S.A.S. 3. Hilarion de La Quintana N° 2144, Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$54432 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Estefania Florencia Ponce, con domicilio especial en Hilarion de La Quintana N° 2144, CPA 1636, Olivos, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nancy Vanessa Arico, con domicilio especial en Hilarion de La Quintana N° 2144, CPA 1636, Olivos, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SAF BURGER COMPANY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 27/07/2021. 1. Romina Gisele Ferreyra, 25/09/1986, soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de Cuerpos de Dirección en Sociedades excepto las Anónimas, 145 e/15 y 16 N° 1525, piso Berazategui, Berazategui, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.610.069, CUIL/CUIT/CDI N° 27326100698. 2. Saf Burger Company S.A.S. 3. 16 N° 4787, Berazategui, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$54432 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Romina Gisele Ferreyra, con domicilio especial en 16 N° 4787, CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matias Nahuel Bechthold, con domicilio especial en 16 N° 4787, CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

AGROMAQUINARIAS DEL SUR QUEQUÉN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/06/2021. 1.- Lucas Martin Cañada, 07/05/1979, casado/a, Argentina, Servicios de Limpieza N.C.P., 113 N° 1501, piso Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.490.718, CUIL/CUIT/CDI N° 20274907186. 2.- "Agromaqinarias del Sur Quequén S.A.S." 3.- 575 N° 3243, Quequén, partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$54432 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lucas Martin Cañada, con domicilio especial en 575 N° 3243, CPA 7631, Quequén, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fernando Nicolas Cañada, con domicilio especial en 575 N° 3243, CPA 7631, Quequén, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CRIGADU S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/08/2021. 1. Gisela Beatriz Elordi, 01/06/1978, casado/a, Argentina, Servicios relacionados con la Salud Humana N.C.P., A. del Valle N° 543, piso Pergamino, El Socorro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.662.639, CUIL/CUIT/CDI N° 27266626393; Pablo Mosca, 16/05/1983, soltero/a, Argentina, elaboración de hielo, Maggio N° 355, piso Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.166.101, CUIL/CUIT/CDI N° 20301661011. 2. Crigadu S.A.S. 3. 11 de Setiembre N° 26, Pergamino, partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$54432 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Gisela Beatriz Elordi, con domicilio especial en 11 de Setiembre N° 26, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Pablo Mosca, con domicilio especial en 11 de Setiembre N° 26, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ANDRAGATHIA 2021 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/07/2021. 1. Marianela Rosa Costa, 17/03/1988, soltero/a, Argentina, Servicios de Alojamiento en Hoteles, Hosterías y Residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público, Jujuy N° 907, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.646.623, CUIL/CUIT/CDI N° 27336466232; Jose Roberto Costa, 18/01/1986, soltero/a, Argentina, Servicios de Alojamiento en Hoteles, Hosterías y Residenciales Similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público, Jujuy 907 Hotel Perlamar N° 0, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.126.539, CUIL/CUIT/CDI N° 20321265392. 2. Andragathia 2021 S.A.S. 3. Jujuy N° 907, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$54432 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Marianela Rosa Costa, con domicilio especial en Jujuy N° 907, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jose Roberto Costa, con domicilio especial en Jujuy N° 907, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

RÍO LA TROYA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/07/2021. 1. Nahuel Martin, 22/07/1988, soltero/a, Argentina, venta al por menor de productos de almacén y dietética, Winter N° 437, piso Trenque Lauquen, Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.916.511, CUIL/CUIT/CDI N° 20339165115; Cesar Luis Borrego, 02/03/1983, soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Madres y Abuelas de Plaza de Mayo N° 2585, piso Trenque Lauquen, Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.859.888, CUIL/CUIT/CDI N° 20298598885. 2.- Río La Troya S.A.S. 3. Madres y Abuelas de Plaza de Mayo N° 2585, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$54432 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Nahuel Martin, con domicilio especial en Madres y Abuelas de Plaza de Mayo N° 2585, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina. Administrador

suplente: Cesar Luis Borrego, con domicilio especial en Madres y Abuelas de Plaza de Mayo N° 2585, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

PILARICA DE MAR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 17/06/2021. 1.- German Martinez Mosquera, 06/08/1963, casado/a, Argentina, servicios de apoyo agrícolas N.C.P., Evaristo N° 180, piso General Pueyrredón, Sierra de los Padres, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.580.961, CUIL/CUIT/CDI N° 20165809611; Maria Elena Quercia, 12/04/1970, casado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Evaristo N° 180, piso General Pueyrredón, Sierra de los Padres, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.588.316, CUIL/CUIT/CDI N° 27215883162; Pilar Martinez Mosquera, 17/08/1995, soltero/a, Argentina, médica, Bulnes N° 1942, piso 2 B Ciudad de Buenos Aires, Palermo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.208.945, CUIL/CUIT/CDI N° 2339208945. 2.- "Pilarica de Mar S.A.S." 3.- Elcano N° 3285, 1 A, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$51840 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: German Martinez Mosquera, con domicilio especial en Elcano N° 3285, 1 A, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Maria Elena Quercia, con domicilio especial en Elcano N° 3285, 1 A, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

PIEDRA CLAVADA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/07/2021. 1. Ricardo Juan Elicabe, 04/05/1957, soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Av. Caseros N° 470, piso 1 A, Ciudad de Buenos Aires, San Telmo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.977.674, CUIL/CUIT/CDI N° 23129776749; Maria Alicia Elicabe, 30/04/1959, soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Guido Spano N° 742, piso Futaleufú, Esquel, Chubut, Argentina, DNI N° 13.330.400, CUIL/CUIT/CDI N° 27133304008. 2. Piedra Clavada S.A.S. 3. Camino de Amarante Km. 1,9 N° 1, Balcarce, partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$54432 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Ricardo Juan Elicabe, con domicilio especial en Camino de Amarante Km. 1,9 N° 1, CPA 7620, Balcarce, partido de Balcarce, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Vicente Juan Elicabe, con domicilio especial en Camino de Amarante Km. 1,9 N° 1, CPA 7620, Balcarce, partido de Balcarce, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

GSCB IMPORTACIÓN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/07/2021. 1. Ruben Marcelo Bellicoso, 27/12/1973, casado/a, Argentina, enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria, Av. Pueyrredón N° 807, piso 12 A, Ciudad de Buenos Aires, Balvanera, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.324.754, CUIL/CUIT/CDI N° 20233247546; Eduardo Jose Abel Casañas Pitte, 30/06/1975, casado/a, Argentina, servicios de seguridad e investigación N.C.P., San Benito de Palermo N° 1664, piso 8 B, Ciudad de Buenos Aires, Palermo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.674.147, CUIL/CUIT/CDI N° 20246741477. 2. GSCB Importación S.A.S. 3. Avenida Villarino N° 188, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$54432 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Ruben Marcelo Bellicoso, con domicilio especial en Avenida Villarino N° 188, CPA 6620, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Eduardo Jose Abel Casañas Pitte, con domicilio especial en Avenida Villarino N° 188, CPA 6620, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

FERREYRA NARVAEZ ORIANA ROCIO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/06/2021. 1. Oriana Rocio Ferreyra Narvaez, 18/01/1999, soltero/a, Argentina, fabricación de productos metálicos para uso estructural, San Martín N° 787, piso 3 B, Quilmes, sin informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.667.113, CUIL/CUIT/CDI N° 27416671139; Santiago Francisco Chapperon, 11/01/1988, soltero/a, Argentina, servicios de consultores en equipo de informática, Gob. Ugarte N° 2564, piso 1 3 Vicente López, Olivos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.525.174, CUIL/CUIT/CDI N° 20335251742. 2. Ferreyra Narvaez Oriana Rocio S.A.S. 3. San Martín N° 787, 3 B, Quilmes, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$54432 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Oriana Rocio Ferreyra Narvaez, con domicilio especial en San Martín N° 787, 3 B, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Santiago Francisco Chapperon, con domicilio especial en San Martín N° 787, 3 B, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

AVARIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Intimación

POR 5 DÍAS - La Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en carácter de Órgano Coordinador según lo establecido por la Ley N° 15.000 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 899/18, por medio del presente, intimá en el marco de las mencionadas normas al Sr. SCARPATO JORGE ROBERTO, DNI 16653575, a que en el término de diez (10) días hábiles de notificado, cumpla con su obligación de presentar su Declaración Jurada Patrimonial de cese 2019, correspondiente al cargo de Planta Temporaria Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Transporte, bajo apercibimiento de lo estipulado por el artículo 14 de la Ley citada. Para presentarla deberá ingresar con su CUIL/CUIT y clave GDEBA al siguiente link <https://ddjj.mjus.gba.gob.ar/> y completar y enviar el formulario con la información solicitada. Ante cualquier consulta referida al sistema de declaraciones juradas Ud. puede acceder a la "Guía para la Carga" en https://www.gba.gob.ar/imagenes/justicia/GuiaAyudaDDJJ_VF.pdf y a las "Preguntas y Errores Frecuentes" en https://www.gba.gob.ar/justicia_y_ddhh/ddjj o, dirigirse al Área de Personal o Recursos Humanos de su Organismo, empresa, sociedad o ente que funcionarán como Órgano Coordinador del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales, responsables de determinar e informar el universo de sujetos obligados en el ámbito de su jurisdicción.

ago. 9 v. ago. 13

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 7 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2182, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 12.

- 1) 2147-70-7-121/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz.110 - P.29; Domicilio: Pastor M. Obligado 1190. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Chacon Nicanor Carlos.
- 2) 2147-70-7-154/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz.202 - P.2; Domicilio: Nuñez de Balboa 4619. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio Provincias Unidas S.R.L.
- 3) 2147-70-7-248/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz.17 - P.17; Domicilio: Reconquista 728. Localidad: Villa Insuperable . Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Angelone Alfredo.
- 4) 2147-70-7-98/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Qta.1 - Mz.107 - P.30; Domicilio: Llerena 5855. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Kutner Zalek.
- 5) 2147-70-7-30/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz.152 - P.23; Domicilio: J. de Kay 2974. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zabaleta Pedro, Zabaleta Jose Manuel y Zabaleta Ignacio.
- 6) 2147-70-7-274/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz.16 - P.26; Domicilio: Sarratea 4366. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristofaro Roque.
- 7) 2147-70-7-257/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz.91-b - P.6; Domicilio: La Paz 5605. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: La Flora S.R.L.
- 8) 2147-70-7-50/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz.60 - P.8; Domicilio: Girbone 2473. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martins Reinas Maria Candida.
- 9) 2147-70-7-50/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz.60 - P.8; Domicilio: Girbone 2477. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martins Reinas Maria Candida.
- 10) 2147-70-7-8921/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz.1 - P.3; Domicilio: Campana 7235. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cooperativa de vivienda, crédito y consumo "Lomas del Mirador" limitada.
- 11) 2147-70-7-99/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz.3 - P.20-b; Domicilio: Jachal 120. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Hornak y Hrncar Roberto Agustin, Hornak y Hrncar Marta Beatriz y Hornak y Hrncar Carlos Alfredo.
- 12) 2147-70-7-8713/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz.102 - P.17; Domicilio: Gamarra 7386. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ferreccio de Cimato Celia Mercedes, Cimato o Cimato y Ferreccio Orestes Fernando.
- 13) 2147-70-7-149/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz.11 - P.4; Domicilio: Santa Rosa 6837. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Faria Cleto, Mendoza Avila de Faria Juana.
- 14) 2147-70-7-36/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz.170 - P.9; Domicilio: Las Artes 7877. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Orlando Aida, Orlando de España María Argentina.
- 15) 2147-70-7-7122/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz.99 - P.29; Domicilio: Lopez May 4546. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad Colectiva Mijelshon y Niremberg.
- 16) 2147-70-7-6412/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz.64 - P.15; Domicilio: Ruiz de los Llanos 2785. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Montangie Jose Julio Leonia.
- 17) 2147-70-7-74/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz.108-e - P.27; Domicilio: Barcena 2560. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: De Oliveira y Ferreira Celeste, Ferreira de De Oliveira Maria de

Trinidad, Duraes Silvino.

- 18) 2147-70-7-247/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz.2 - P.15; Domicilio: Echeverria 4478. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Canosa Domingo, Menna Camilo.
- 19) 2147-70-7-8918/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz.52 - P.8; Domicilio: Herrera 229. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ameal y Canton Petrona, Ameal y Canton Francisco, Ameal y Canton Atilio, Ameal y Canton Juan Jacinto, Ameal y Canton Teodolindo Pedro, Ameal y Canton, Delia Elena, Ameal y Canton Edilia Irene, Ameal y Canton Avelina Celia, Gallesio y Ameal Adelia Celma, G.
- 20) 2147-70-7-8805/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz.96-a - P.8; Domicilio: Bogado 1059. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Badano de Coulin Carmen.
- 21) 2147-70-7-39/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta.9 - Mz.9-d - P.13; Domicilio: Gallardo 345. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lazaro Antonio Abel, De Leon de Lazaro Elisabetg Elena.
- 22) 2147-70-7-191/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz.38-b - P.27; Domicilio: Hidalgo 2174. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gonzalez Nicolas Rogelio.
- 23) 2147-70-7-191/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz.38-b - P.27; Domicilio: Hidalgo 2128. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gonzalez Nicolas Rogelio.
- 24) 2147-70-7-55/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Qta.348 - Mz.5-a - P.20; Domicilio: B. Mitre 190, entre piso A. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Llyaro S.R.L.
- 25) 2147-70-7-91/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz.235-b - P.3; Domicilio: Azurduy 2987. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad anonima Luchetti y Bordogna Mercantil Inmobiliaria industrial financiera y mandataria.
- 26) 2147-70-7-6601/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz.70-b - P.8; Domicilio: O'Gorman 920. Localidad: Villa Insuperable. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Attie Nain Faias.
- 27) 2147-70-7-123/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz.44-a - P.14; Domicilio: Fournier 3847. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cocco Domingo Antonio.
- 28) 2147-70-7-310/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz.78-b - P.3; Domicilio: Chavarria 855. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio Hipolito Irigoyen S.R.L.
- 29) 2147-70-7-49/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz.78-a - P.18; Domicilio: C.Cordero 6510. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad Pech inmobiliaria comercial industrial y financiera sociedad en comandita por acciones.
- 30) 2147-70-7-613/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz.153-a - P.16; Domicilio: Lopez May 5053. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ramirez Luis Alberto.
- 31) 2147-70-7-234/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz.144 - P.20; Domicilio: Carcaraña 6426. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Villate Enrique Anacleto.
- 32) 2147-70-7-5624/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta.29 - Mz.29-c - P.14; Domicilio: M. Acosta 7032. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio Los Ceibos S.R.L.
- 33) 2147-70-7-265/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz.93-b - P.19; Domicilio: Edison 552. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Baigorria Nicolas.
- 34) 2147-70-7-201/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz.305 - P.12; Domicilio: Comodoro Py 6550. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio Provincias Unidas S.R.L.
- 35) 2147-70-7-211/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz.131 - P.14; Domicilio: Carcaraña 7465. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martinez de Martinez Maria de la Concepción.
- 36) 2147-70-7-177/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz.97 - P.32; Domicilio: O' Biren 543. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rodriguez de Fernandez Josefa.
- 37) 2147-70-7-6707/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz.145 - P.34; Domicilio: Spiro 4854. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Duarte Concepción.
- 38) 2147-70-7-8994/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz.65-b - P.7; Domicilio: Billinghurst 657. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Badano de Coulin Carmen.
- 39) 2147-70-7-23/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz.302 - P.18; Domicilio: Ramsay 5494. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Alonge Vicente.
- 40) 2147-70-7-647/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. Q - Mz.123 - P.26; Domicilio: Guanacho 11758. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Yattah Roberto Isaac.
- 41) 2147-70-7-29/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz.73 - P.5; Domicilio: J. Sebastian Bach 4971. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Centurion Juan Bautista.
- 42) 2147-70-7-68/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. -M - Mz.75 - P.8; Domicilio: Coronel Garmendia 4469. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Franco Carmelo.
- 43) 2147-70-7-370/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz.115-a - P.27; Domicilio: Urdaneta 4864. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Administracion Giardino S.R.L.
- 44) 2147-70-7-40/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. M - Mz.62 - P.2; Domicilio: El Cedro 1845. Localidad: Ciudad Evita. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Basile Constantino.
- 45) 2147-70-7-8712/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz.61 - P.3-a; Domicilio: Calderon de la Barca 3241. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin de Escuderi Ilda Dolores.
- 46) 2147-70-7-261/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz.247 - P.3; Domicilio: Venancio Flores 530. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rojas Mercedes, Rojas Oscar Pascual.
- 47) 2147-70-7-259/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz.142 - P.26; Domicilio: Asamblea 6030. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiania Sociedad en comandita por acciones.
- 48) 2147-70-7-8630/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz.134 - P.21; Domicilio: V. Gomez 2340. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olivera Casares Eduardo, Olivera de Ayerza Maria Marta Rosa, Urroz Manuel, Perez Araceli.
- 49) 2147-70-7-71/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz.72 - P.8-a; Domicilio: Centenera 3681. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barriouevo de Gomez Elisa Rosario, Gomez Aparicio

- Margarita del Valle, Gomez Luis Carlos, Gomez Aurelia del Carmen, Gomez Maira Luisa, Gomez Segunda Graciela, Gomez Francisca Amalia, Gomez Pedro Graciano.
- 50) 2147-70-7-293/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz.243 - P.19; Domicilio: Terrada 4272. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olmo Luis, Carapella Clotilde.
- 51) 2147-70-7-629/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz.248 - P.9; Domicilio: Pio Collivadino 6357. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Nuñez Angelica Rosa.
- 52) 2147-70-7-175/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz.2 - P.7; Domicilio: Estivao 2045. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vigo Celso Norberto, Garcia de Vigo Victoria.
- 53) 2147-70-7-612/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz.99 - P.14; Domicilio: Luis Vernet 1440. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barreto Amadeo, Barreto Juan, Rivetta Eugenio.
- 54) 2147-70-7-21/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz.90 - P.16; Domicilio: Piedad 4275. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Montevechi Jose.
- 55) 2147-70-7-56/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz.25 - P.16; Domicilio: Casaffousth 2085. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zabala Marisa Beatriz.
- 56) 2147-70-7-1/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz.115 - P.19; Domicilio: Bonpland 3274. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Infico S.R.L.
- 57) 2147-70-7-18/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz.109-b - P.10; Domicilio: General Madariaga 4199. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Fernandez Ricardo.
- 58) 2147-70-7-345/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz.102 - P.1; Domicilio: Fragueiro 5805. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Alegre Eleodoro Andres.
- 59) 2147-70-7-240/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz.203 - P.23; Domicilio: Beethoven 7018. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cots Elena.
- 60) 2147-70-7-23/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz.84-b - P.7-a; Domicilio: Urdaneta 327. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Yacopino Domingo Andres, Baroni Pedro.
- 61) 2147-70-7-237/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz.221 - P.14; Domicilio: Pio Colibardino 7295. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gamarra Delia.
- 62) 2147-70-7-291/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz.185 - P.1a; Domicilio: Céspedes 4406. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gil Godoy Jose Domingo, Gil Godoy Carmen Dolores, Gil Godoy Anunciaron Dominga, Gil Godoy Hector Gumersindo, Godoy de Gil Mercedes Rosa.
- 63) 2147-70-7-395/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz.95 - P.5; Domicilio: Avenida Luro 3561. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Kanticar S.R.L.
- 64) 2147-70-7-22/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz.90 - P.14 Di; Domicilio: Piedad 4263. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sanzo Nicolas Mario.
- 65) 2147-70-7-283/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta.3 - Mz.3-a - P.14 - SubP2; Domicilio: Miro 1751. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Nievas Delia Catalina.
- 66) 2147-70-7-658/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz.58-a - P.3; Domicilio: Juan Cobo 6845. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio Independencia S.R.L.
- 67) 2147-70-7-11/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz.135 - P.30; Domicilio: Giambruno 7720. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad urbanizadora inmobiliaria SA.
- 68) 2147-70-7-192/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz.58 - P.11-e; Domicilio: Fitz Roy 5554. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marchant de Gattoni Aide Elena, Ortelli de Ferro Nelly Maria Dirce, Camara Alberto, Vignes Rodolfo Emilio, Sanchez Moreno Enrique Luis.
- 69) 2147-70-7-311/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Mz.69 - P.17; Domicilio: Guayaquil 4210. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: La Primavera Sociedad anonima inmobiliaria comercial industrial agropecuaria y financiera.
- 70) 2147-70-7-6728/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz.120 - P.12; Domicilio: El Resero 7326. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pucheta Pedro, Brunelli y Pinilla Juan Norberto, Brunelli y Pinilla Miguel Ernesto, Brunelli y Pinilla Silvia Mabel, Pinilla Maria Jose.
- 71) 2147-70-7-216/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz.4 - P.5; Domicilio: Marconi 4275. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Induvi Sociedad anonima.
- 72) 2147-70-7-187/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. O - Mz.684 - P.1-b - SubP2; Domicilio: Luis Guenella 1158. Localidad: Aldo Bonzo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rocca y Vazquez Marta Rosa.
- 73) 2147-70-7-221/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz.145 - P.14; Domicilio: Edison 2376. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gillotta Gaspar.
- 74) 2147-70-7-394/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz.160 - P.7; Domicilio: Japon 427. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiania S.R.L.
- 75) 2147-70-7-372/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz.35 - P.14; Domicilio: Bordoy 3439. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Guelman Mario.
- 76) 2147-70-7-20/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta.11 - Mz.11-f - P.27; Domicilio: Florio 26. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garcia y Garcia Norma Nelida, Garcia y Garcia Elisa, Garcia y Garcia Aida, Garcia y Garcia Julio, Izzo y Garcia Carlos Antonio, Izzo y Garcia Eugenio Gustavo, Iano o Ianno Antonia, Segado y Garcia Maria del Carmen.
- 77) 2147-70-7-492/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz.25 - P.18; Domicilio: Albarracin 414. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pauluzzi Gelindo, Ortali Angel Marcelo, Pauluzzi Isidoro, Del Negro Olivo, Paulazzi Leopoldo, Dalmasso y Colarusso Angel Santiago, Dalmasso y Colarusso Antonio, Dalmasso y Colarusso Mario Miguel, Colarusso de Dalmasso Anunciata.
- 78) 2147-70-7-303/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz.17a - P.16; Domicilio: Garmendia 3756. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Capelle Francisco Eduardo, Audubert de Capelle Josefina Maria.
- 79) 2147-70-7-346/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz.52 - P.2; Domicilio: Zarate 5521. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Otrera Abel Porfidio.

- 80) 2147-70-7-42/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz.95 - P.27-b; Domicilio: Bogota 6044. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gonzalez Emilio.
- 81) 2147-70-7-8994/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz.65-b - P.7; Domicilio: Billinghurts 657. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Badano de Coulin Carmen.
- 82) 2147-70-7-8799/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz.135 - P.16; Domicilio: Bravard 2697. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Allaquindia Manuel Nestor, Grasso Virginio Susana.
- 83) 2147-70-7-6273/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz.184 - P.30; Domicilio: Santiago del Estero 3982. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frigorifico y Matadero La Foresta Sociedad en comandita por acciones.
- 84) 2147-70-7-215/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz.65 - P.25; Domicilio: Fortin Yunka 1254. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Poblar sociedad anonima inmobiliaria industrial y comercial.
- 85) 2147-70-7-7710/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz.193 - P.16; Domicilio: Estomba 3283. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cuesta y Muzio Angel Roberto, Cuesta y Muzio Julia Elena, Cuesta y Barberan Ruth Graciela, Barberan de Cuesta Sara, Turrado y Garcia Felisa Iris, Turrado y Garcia Elsa, Garcia de Turrado Balbina.
- 86) 2147-70-7-60/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz.83 - P.29; Domicilio: Hugo Wast 726. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Poblar sociedad anonima inmobiliaria industrial y comercial.
- 87) 2147-70-7- 24/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz.136 - P.22; Domicilio: Castro 8170. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frigorifico y matadero la foresta sociedad en comandita por acciones.
- 88) 2147-70-7-192/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz.58 - P.11-e; Domicilio: Fitz Roy 5554. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marchant de Gattoni Aide Elena, Ortelli de Ferro Nelly Maria Dirce, Camara Alberto, Vignes Rodolfo Emilio, Sanchez Moreno Enrique Luis.
- 89) 2147-70-7-7989/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz.67 - P.11-c; Domicilio: Del Bañado 1157. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Estevez Emilio, Estevez Feliciano.
- 90) 2147-70-7-4/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz.31 - P.7; Domicilio: Salvigny 5057. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marrone Luis, Marrone Ernesto.
- 91) 2147-70-7-88/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz.41 - P.20; Domicilio: Zárate 6444. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Costa Albino Nolasco.
- 92) 2147-70-7-312/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz.137 - P.3; Domicilio: Azul 4039. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cuenten Espinoza Juan Antonio.
- 93) 2147-70-7-74/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz.81 - P.12; Domicilio: Zárate 1763. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lapenta Jose Antonio, Martinez Jorge Oscar, Longo Eugenio, Mones Antonio Jorge, Mones Carlos Eduardo, Fernández Da Costa Enrique.
- 94) 2147-70-7-73/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz.101 - P.17; Domicilio: San Matias 2630. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lapenta Jose Antonio, Martinez Jorge Oscar, Longo Eugenio, Mones Antonio Jorge, Mones Carlos Eduardo, Fernández Da Costa Enrique.
- 95) 2147-70-7-126/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz.119 - P.14; Domicilio: V. Gomez. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin de Scuderi Ilda Dolores.
- 96) 2147-70-7-347/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz.169 - P.18; Domicilio: El moral 940. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marchetti Ulderico Miguel, Marchetti Antonio Armando.
- 97) 2147-70-7-107/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta.24 - Mz.24-f - P.12; Domicilio: Dragones 4880 / 4882. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garrido Etelvina.
- 98) 2147-70-7-8045/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz.82-c - P.15; Domicilio: Sommer 6083. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Federación del patronato del enfermo d lepra de la república argentina.
- 99) 2147-70-7-228/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Qta.26 - Mz.26-b - P.1; Domicilio: Atalco 6717. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial inmobiliaria y financiera SA.
- 100) 2147-70-7-145/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz.30 - P.1; Domicilio: Salvigny 4007. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Anton Rafael Alonso.
- 101) 2147-70-7-4439/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. S - Mz.35 - P.31; Domicilio: Miguel Cane 4663. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rossomando de Giordanelli Sara Catalina.
- 102) 2147-70-7-6268/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz.127 - P.11; Domicilio: Coronel Terrada 5123. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Berenstein Ekman y compañía S.R.L.
- 103) 2147-70-7-91/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz.92 - P.21; Domicilio: Bosch 2081. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marquina Basilio y Guzman Maria Ana.
- 104) 2147-70-7-7634/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz.88 - P.8; Domicilio: Garmendia 3681. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: De Simone Aniello, De Simone Francisco, De Siomone Jose.
- 105) 2147-70-7-272/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz.13 - P.8; Domicilio: Dante Alighieri 4039. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Medici y Marozzi Jose, Medici y Marozzi Elisa Maria, Medici y Marozzi Humberto Agustin, Medici y Marozzi Juan Enrique, Medici y Marozzi Mario Agustin, Medici y Marozzi Alfredo Pascual.
- 106) 2147-70-7-89/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz.125 - P.20; Domicilio: Bravard 2568. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Oriolo Jose.
- 107) 2147-70-7-5514/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz.154 - P.19; Domicilio: Steimetz 376. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiania S.R.L.
- 108) 2147-70-7-299/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz.309 - P.23; Domicilio: Armonia 5452. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio provincias unidas S.R.L.
- 109) 2147-70-7-744/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz.110 - P.19; Domicilio: Saraza 4794. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Castro y compañía sociedad colectiva.

- 110) 2147-70-7-5063/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz.83 - P.16; Domicilio: Marmol 5083. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ciprian Francisco, Topatigh Maximo, Casetta Ildegardo, Subiaz Pedro, Brun Paolo, Dall ' Agnese Angel, Fellet Luciano, Moras Antonio, Buttignol y Noschetta Ivo, Buttignol y Noschetta Bruno, Buttignol y Noschetta Bruna.
- 111) 2147-70-7-63/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz.314 - P.17; Domicilio: Talca 2262. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Avenue Center sociedad de responsabilidad limitada.
- 112) 2147-70-7-6101/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz.54 - P.3; Domicilio: Amambay 677. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lorenzo Ezcurra Medrano Sociedad anonima mandataria y comercial.
- 113) 2147-70-7-7018/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz.65 - P.18; Domicilio: Pedro Manuel 4035. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Administración Giardino S.R.L.
- 114) 2147-70-7-6652/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz.24-a - P.19; Domicilio: Almeyra 710. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Crismat S.R.L.
- 115) 2147-70-7-102/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz.28 - P.10; Domicilio: Zepelin 167. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ucha de Calvo Maria Milagros, Castro Sayams de Ucha Digma.
- 116) 2147-70-7-360/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz.118-b - P.18; Domicilio: Coronel Bogado 2487. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Tapia Viera Anolfo Ariel.
- 117) 2147-70-7-7816/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta.35 - Mz.35-b - P.19; Domicilio: Juana Azurduy 5210. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Arntsens Fridtjof, Matera Fernando Horacio, Intaglietta Amanda Maria Angela, Intaglietta Amalia Maria Norma, Motta y Glotzer Annie.
- 118) 2147-70-7-67/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz.13-b - P.13; Domicilio: Chavarria 195. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Parentini Ricardo Hector.
- 119) 2147-70-7-7/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz.38 - P.10; Domicilio: Cisneros 4749. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marziali y Giacomozzi Pedro.
- 120) 2147-70-7-193/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz.145 - P.8; Domicilio: Cañada de Gomez 1877. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diaz Jorge Oscar, Romero de Diaz Dora Blanca.
- 121) 2147-70-7-5357/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz.66 - P.7; Domicilio: Sarmiento 147. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Banco Hipotecario Nacional.
- 122) 2147-70-7-10/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Qta.15 - Mz.15-a - P.15; Domicilio: Pareja 6321. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vera Nestor Luis.
- 123) 2147-70-7-203/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz.61 - P.14; Domicilio: Virgenes 3093. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Industriales unidos inmobiliaria S.R.L.
- 124) 2147-70-7-16/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz.238 - P.9; Domicilio: Alborada 8643. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Miguel Mazzeo y hermanos sociedad anonima industrial comercial inmobiliaria financiera agropecuaria y mandatos.
- 125) 2147-70-7-110/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz.51 - P.19; Domicilio: Patagones 387. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Maizares Juan.
- 126) 2147-70-7-265/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz.92 - P.20; Domicilio: Amabay 4852. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vergili y sompaña S.R.L.
- 127) 2147-70-7-204/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz.35 - P.17; Domicilio: Zarate 5566. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Oliver Pedro Eduardo.
- 128) 2147-70-7-222/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz.44 - P.30; Domicilio: Polledo 2226. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Credito edificador y pavimentador sociedad anonima.
- 129) 2147-70-7-396/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Qta.26 - Mz.26-d - P.6; Domicilio: Achupallas 6590. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial inmobiliaria financiera sociedad anonima.
- 130) 2147-70-7-311/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Qta.16 - Mz.16-m - P.20; Domicilio: Atalco 6624. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial inmobiliaria y financiera Sociedad anonima.
- 131) 2147-70-7-379/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Qta.39 - Mz.10 - P.2; Domicilio: O'Higgins 1164. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ricco Antonio.
- 132) 2147-70-7-6339/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz.136 - P.10; Domicilio: Magnasco 2365. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olivera Casares Eduardo, Olivera y Ayerza Maria Marta Rosa, Urroz Manuel, Perez Araceli.
- 133) 2147-70-7-6/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz.170 - P.4; Domicilio: Soldado Sosa 3192. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Los Baskos sociedad en comandita por acciones.
- 134) 2147-70-7-11/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz.126 - P.3; Domicilio: El Cerezo 5819. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pegasus Sociedad en comandita por acciones.
- 135) 2147-70-7-229/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz.313 - P.3; Domicilio: Acevedo 3341. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cufre Raul Hector.
- 136) 2147-70-7-372/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz.130-d - P.21; Domicilio: Colegiales 6184. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mijelshon y nirenberg comercial inmobiliaria y financiera.
- 137) 2147-70-7-34/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz.86 - P.36; Domicilio: Zufriaegui 828. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pisera Juan, Crivelli Mario Augusto, Veromo Julio Cesar, Ventura de Gonella Maria Teresa, Gonzalez Luis Angel, Giménez Francisco carlos, Bequet Luis Enrique, Gandara Magdalena Susana, Gandara Miguel Angel, Gandara Jorge Pablo.
- 138) 2147-70-7-8827/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz.21 - P.1; Domicilio: Gorostiaga 5505. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Galuzzi Carlos, Crosa de Galuzzi Eugenia Maria Magdalena Josefina.
- 139) 2147-70-7-299/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz.133 - P.26; Domicilio: Danel 3740. Localidad:

Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Salvatore Victorio.

140) 2147-70-7-108/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz.129-b - P.16; Domicilio: Roque Perez 5208.

Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garber Ekman y compañía S.R.L.

141) 2147-70-7-14/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz.100 - P.10; Domicilio: Davila 1161. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Osmolski Raul Jorge, Osmolski Juan Pedro.

142) 2147-70-7-21/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Qta.292a - Mz.3 - P.6; Domicilio: Alfredo L. Palacios 3827. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Petrona Caracho de Nochera.

143) 2147-70-7-6735/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz.113 - P.16; Domicilio: Del Tejar 6572. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pererira de Sousa Jose, Gonzalez de Goncalves Asunción, Goncalves y Gonzalez Maria, Gonzalez Emma, Momdjian Esteban, Momdjian Garabet.

144) 2147-70-7-431/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz.7-a - P.1; Domicilio: Garcia Merou 5207. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Moya Rubio Adolfo Jose, Niks Leon, Mier Saturnino, Arias Perez Enrique.

145) 2147-70-7-5585/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz.27-a - P.3; Domicilio: Almeira 245. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Haber Enrique.

146) 2147-70-7-142/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz.280 - P.1; Domicilio: Aguapey 2120. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Avenue Center S.R.L.

147) 2147-70-7-17/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz.85 - P.23; Domicilio: Danel 3430. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Veltri Sara Dominga.

148) 2147-70-7-200/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz.78 - P.3; Domicilio: Ramon Lista 2556. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rodriguez Genaro, Barberi Pedro Raul.

149) 2147-70-7-7752/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz.40 - P.8; Domicilio: Godoy Cruz 2011. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Puig Ines, Gasralde y Puig Alicia Beatriz, Gastalde y Puig Graciela Noemi.

150) 2147-70-7-185/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz.169 - P.9; Domicilio: Chassaing 5207. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frish Guillermo.

151) 2147-70-7-8620/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz.240 - P.13; Domicilio: Juan Manuel de Rosas 8927. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sayans Evaristo, Giacomello Juan, Ornth Francisco.

152) 2147-70-7-233/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. O - Mz.193 - P.22; Domicilio: De la fuente 5154. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad argentina de fomento obras Sociedad anonima.

153) 2147-70-7-315/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz.74 - P.1a; Domicilio: Marconi 2221. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Niremberg David Carlos, Mijelshon Jose, Mijelshon Abraham Alberto, Mijelshon Saul.

154) 2147-70-7-8959/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz.301 - P.19; Domicilio: Monaco 6486. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frutos Ofelia Beatriz.

155) 2147-70-7-164/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz.2 - P.19; Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zetace Sociedad anonima industrial inmobiliaria financiera.

156) 2147-70-7-5413/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz.166 - P.6; Domicilio: Hugo Watt 1147. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Poblar Sociedad anonima industrial y comercial.

157) 2147-70-7-104/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz.209 - P.25; Domicilio: Av. Luro 1228. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Montaraz inmobiliaria comercial e industrial Sociedad anonima.

158) 2147-70-7-201/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz.305 - P.12; Domicilio: Comodoro Py 6550. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio provincias unidas S.R.L.

159) 2147-70-7-229/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz.85 - P.4; Domicilio: Raulies 6033. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garini Pedro Alejandro.

160) 2147-70-7-8203/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz.2 - P.1; Domicilio: Garcia Merou 7305. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Momdjian Esteban, Momdjian Garabet, Momdjian Arturo.

161) 2147-70-7-500/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. H - Mz.38 - P.3; Domicilio: Donovan 3785. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ciafardini de Pi.

162) 2147-70-7-6938/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta.5 - Mz.5-d - P.5f; Domicilio: Pio Gana 5497. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin de Scuderi Ilda Dolores.

163) 2147-70-7-5105/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz.18 - P.4; Domicilio: Tres Cruces 6739. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Valle Valentín, Olivera Casares Eduardo.

164) 2147-70-7-332/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz.54 - P.22; Domicilio: J. Newbery 236. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Aemal de Gomez Delia Elena.

165) 2147-70-7-11/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz.113 - P.32; Domicilio: Victor Hugo 2646. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Safe Ricardo Angel.

166) 2147-70-7-63/2019 bis. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz.202 - P.26; Domicilio: Echeverria 1220. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Metalurgica onecor sociedad anonima comercial e industrial.

167) 2147-70-7-166/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz.74 - P.16; Domicilio: Rocamora 7428. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Partenon S.R.L.

168) 2147-70-7-34/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz.15 - P.1; Domicilio: Simon Perez 5009. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Fraccalvieri de Ruta Carolina.

169) 2147-70-7-253/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz.128-a - P.6; Domicilio: Roque Perez 5009. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gamon Ruben, Sosa de Gamon Elvira.

170) 2147-70-7-8675/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz.234-c - P.3; Domicilio: Azurduy 2469. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Bulla y Schenone Hipolito.

171) 2147-70-7-119/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz.151 - P.3; Domicilio: Carcaraña 5525. Localidad:

Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Luchetti y Bordogna Mercantil inmobiliaria industrial financiera y mandataria. Lumasi Sociedad industrial comercial e inmobiliaria, Esparta sociedad en comandita por acciones. 172) 2147-70-7-7046/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz.179 - P.9; Domicilio: Beethoven 6781. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Arenas Walter.

173) 2147-70-7-211/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz.70 - P.30; Domicilio: Zuluaga 2150. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Verna Carmeo, Castone Jose, Grasso de Samperi Angela.

174) 2147-70-7-256/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz.27 - P.9-a; Domicilio: Lartigau 4201. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Alagos S.A.

175) 2147-70-7-5116/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Qta.19 - Mz.19-b - P.23; Domicilio: Italia 836. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lopez Alonso.

176) 2147-70-7-8578/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz.187-b - P.18; Domicilio: Coronel Montt 5966. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio Juan Grande sociedad en comandita por acciones.

177) 2147-70-7-371/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz.24 - P.2; Domicilio: Mazzotti 5532. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Di Primio Juan.

178) 2147-70-7-7013/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz.146 - P.10; Domicilio: Lope de Vega 5865. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Grezzi Raul Felipe.

179) 2147-70-7-448/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz.196 - P.15; Domicilio: Andrade 522. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Michaelis Juan Rodolfo.

180) 2147-70-7-214/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta.21 - Mz.21-I - P.5; Domicilio: Atenzo 7027. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Inmobiliaria rutares sociedad anonima inmobiliaria comercial industrial y financiera.

181) 2147-70-7-61/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz.135-b - P.4; Domicilio: Colegiales 5664. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Valdata Angel.

182) 2147-70-7-330/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Mz.479 - P.18; Domicilio: Alvear 3740. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gauna Virgilio Orlando.

183) 2147-70-7-6549/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz.86-c - P.1; Domicilio: Almeira 312. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rita Ines inmobiliaria S.R.L.

184) 2147-70-7-256/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz.59 - P.3; Domicilio: Marconi 6269. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marcel Ignacio Miguel.

185) 2147-70-7-31/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz.73 - P.17; Domicilio: Jaramillo 408. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Farela Pedro.

186) 2147-70-7-305/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz.154-b - P.16; Domicilio: Cazon 6382. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mijelshon y Niremberg comercial inmobiliaria y financiera.

187) 2147-70-7-8461/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz.22 - P.6; Domicilio: J. Manuel de Rosas 25585. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Iva Filadelfia Mario, Iva Natalicio Alfil.

188) 2147-70-7-8585/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz.9 - P.2-a; Domicilio: Ushuaia 656. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zetace S.A.I.C.I.F.

189) 2147-70-7-594/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz.277 - P.2; Domicilio: Bolivian 6819. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Beltran Antonio Rene.

190) 2147-70-7-24/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta.11 - Mz.11-d - P.11; Domicilio: Cervantes 2547. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Tarrago de Col Catalina.

191) 2147-70-7-41/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz.53 - P.2; Domicilio: Ascasubi 4011. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Fernandez Jacinta.

192) 2147-70-7-259/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz.13 - P.3; Domicilio: White 4339. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Villa Sahores Sociedad anonima inmobiliaria industrial comercial agrícola y ganadera.

193) 2147-70-7-242/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz.79 - P.27; Domicilio: Brandsen 5720. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diaz Rodolfo.

194) 2147-70-7-532/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz.80 - P.4; Domicilio: Guandacol 5955. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lourenco Jose, Gazzano Pedro Remigio Angel.

195) 2147-70-7-8705/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz.22 - P.19; Domicilio: Bollini F. 7080. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Llorens Antonio.

196) 2147-70-7-6726/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz.99-a - P.5; Domicilio: Mocoreta 4382. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garber Ekman y compañia S.R.L.

197) 2147-70-7-46/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz.191 - P.5; Domicilio: Echeverria 6945. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Acerbi de Alvarez Aurelia, Bruneliere Juan.

198) 2147-70-7-384/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz.149-b - P.18; Domicilio: Cazon 5778. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olivera Casares Eduardo, Yorio Aquiles, Balocchio Jose Pedro, Urroz Manuel, Perales Horacio Rafael, Alonso Jose Benito, Sodomita Angel Antonio, Vilarullo Alfredo, Alonso Antonio.

199) 2147-70-7-243/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz.99 - P.15; Domicilio: Buchardo 1132. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Parodi Amilcar Jose, Borroni y Garibotte Juan Carlos, Borroni y Garibotte Nelida Carmen, Borroni y Garibotte Aldo Pablo, Borroni y Garibotte Delia Maria, Garibotte de Borroni Maria Juana.

200) 2147-70-7-8706/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz.121 - P.18; Domicilio: Zufriategui 6167. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Petroni Gregorio Juan Ricardo.

201) 2147-70-7-288/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz.199-a - P.17; Domicilio: Juan Jufre 2754. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Coronel Placido, Coronel Octavio.

202) 2147-70-7-406/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz.138 - P.4; Domicilio: Azul 4157. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Galligano Esther Filomena.

- 203) 2147-70-7-653/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz.199 - P.20; Domicilio: Matanza 8050. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frigorífico y matadero La Foresta SCA.
- 204) 2147-70-7-6576/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz.25 - P.12; Domicilio: Colombia 4685. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Matera Fernando Horacio, Bencich Maximiliano, Bencich Juan María.
- 205) 2147-70-7-84/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz.234 - P.6; Domicilio: Villegas 6573. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin de Scuderi Ilda Dolores.
- 206) 2147-70-7-7611/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz.176 - P.16; Domicilio: Saenz Eduardo 3165. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Galluccio Jose, Galluccio Lucia.
- 207) 2147-70-7-8856/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz.31 - P.29; Domicilio: Condarco 4662. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Dzeghitman Isaac Meer, Sucesion de Isaac Monsarsch.
- 208) 2147-70-7-288/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz.199-a - P.17; Domicilio: Juan Jufre 2754. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Coronel Placido, Coronel Octavio.
- 209) 2147-70-7-406/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz.138 - P.4; Domicilio: Azul 4157. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Galligano Esther Filomena.
- 210) 2147-70-7-653/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz.199 - P.20; Domicilio: Matanza 8050. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frigorífico y matadero La Foresta SCA.
- 211) 2147-70-7-6576/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz.25 - P.12; Domicilio: Colombia 4685. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Matera Fernando Horacio, Bencich Maximiliano, Bencich Juan María.
- 212) 2147-70-7-84/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz.234 - P.6; Domicilio: Villegas 6573. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin de Scuderi Ilda Dolores.
- 213) 2147-70-7-7611/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz.176 - P.16; Domicilio: Saenz Eduardo 3165. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Galluccio Jose, Galluccio Lucia.
- 214) 2147-70-7-8856/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz.31 - P.29; Domicilio: Condarco 4662. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Dzeghitman Isaac Meer, Sucesion de Isaac Monsarsch.
- 215) 2147-70-7-65/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz.97 - P.1; Domicilio: Thames 1509. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Elisa Vivanco y Fabian Retamar.
- 216) 2147-70-7-431/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz.7-a - P.1; Domicilio: Garcia Merou 5207. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Laferkan S.R.L.
- 217) 2147-70-7-412/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta.26 - Mz.26-e - P.5; Domicilio: Dragones 6269. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rutatier S.R.L.
- 218) 2147-70-7-717/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz.13 - P.35; Domicilio: Fournier 1664. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Grezzi Luis Vicente.
- 219) 2147-70-7-700/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. F - Mz.3 - P.5; Domicilio: Chenaut 333. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Quaglio Hermanos sociedad anónima inmobiliaria y constructora.
- 220) 2147-70-7-258/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz.142 - P.10; Domicilio: Ruiz de los Llanos 2253. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Nava Dardo Enrique, Grozard de Balicki Luisa.
- 221) 2147-70-7-5224/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz.21 - P.21; Domicilio: Albarracin 1236. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Torres de Ianussi Wilda Florencia.
- 222) 2147-70-7-189/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz.52 - P.21; Domicilio: Pastor Obligado 3883. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gette Lucas.
- 223) 2147-70-7-41/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz.260-b - P.16; Domicilio: Peribebuy 4364. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Luchetti Sociedad anónima para la vivienda.
- 224) 2147-70-7-280/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz.61 - P.26; Domicilio: Obligado 716. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Juan Pisera, Mario Augusto Crivelli, Julio Cesar Veroni, Teresa Ventura de Gonelia, Luis Angel Gonzalez, Francisco Carlos Jiménez, Luis Enrique Bequet, Ricardo Leandro Gandara, Magdalena Susana Gandara, Miguel Angel Gandara, Jorge Pablo Gandara.
- 225) 2147-70-7-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz.106 - P.12; Domicilio: Sarandi 5093. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sinisri y Andreoli Luis Gabino, Sinistri y Andreoli Santos Enrique, Andreoli Aglae Clara.
- 226) 2147-70-7-6/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz.108 - P.14; Domicilio: Watt 1963. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Infico S.R.L.
- 227) 2147-70-7-252/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz.18-a - P.10; Domicilio: Albarellos 5776. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Novoa Jose, Gomez Jose Antonio.
- 228) 2147-70-7-59/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta.6 - Mz.6-k - P.20; Domicilio: Entre Rios 482. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Da Silva Antonio.
- 229) 2147-70-7-137/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz.111 - P.8; Domicilio: Fries 8958. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cohen Pedro.
- 230) 2147-70-7-43/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz.40 - P.16; Domicilio: Perseverancia 4650. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cervatin Pedro.
- 231) 2147-70-7-11/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz.74 - P.21; Domicilio: Don Bosco 826. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Melillo Jose.
- 232) 2147-70-7-48/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz.144 - P.12; Domicilio: Durero 971. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rossini Rogelio, Tucci Antonio, Menna Camlo, Massari Rafael, Canosa Domingo.
- 233) 2147-70-7-253/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz.12-a - P.27; Domicilio: Jose Indart 226. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Moreta Virgilio Francisco, Peralta Luisa.
- 234) 2147-70-7-439/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Qta.12 - Mz.12-a - P.22; Domicilio: Balvastro 5146. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garcia y Rodriguez Emilia, Garcia y Rodriguez Josefa Julia, Garcia y Rodriguez Julian, Garcia y Garcia Antonio Parciano, Garcia y Rodriguez Miguel, Garcia y Rodriguez Manuela, Garcia y Montañes Sara, Garcia y Montañes Jorge Mario.
- 235) 2147-70-7-92/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz.102-b - P.21-a; Domicilio: Luis Viale 338. Localidad:

- Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sucesores de Jose Bellsola Sociedad anonim inmobiliaria y financiera.
- 236) 2147-70-7-21/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz.551 - P.19; Domicilio: Arozarena 322. Localidad: Tapiales. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Losada Jesús, Galte Ana Matilde.
- 237) 2147-70-7-136/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz.13 - P.21; Domicilio: De la fuente 96. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Alvarez Santiago Amilio.
- 238) 2147-70-7-589/2012 bis. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz.8 - P.11; Domicilio: Roque Perez 5439. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gallego Maria Luisa.
- 239) 2147-70-7-364/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz.82-c - P.4; Domicilio: Basualdo 745. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gregorio Echave sociedad en comandita por acciones.
- 240) 2147-70-7-12/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz.65 - P.37; Domicilio: J. Hernandez 4014. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vaqueiro Candido.
- 241) 2147-70-7-193/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz.76 - P.17; Domicilio: Pedernera 1146. Localidad: Villa Madero. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Brusco Luis.
- 242) 2147-70-7-427/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz.13 - P.3; Domicilio: Santa Catalina 7342. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Momdjian Esteban, Momdjian Garabet, Momdjian Arturo.
- 243) 2147-70-7-111/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz.106-b - P.20; Domicilio: Las Flores 3702. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ruiz Gloria Silvia.
- 244) 2147-70-7-232/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz.39 - P.29; Domicilio: P. Obligado 3776. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Molfese Migueel.
- 245) 2147-70-7-417/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Qta.19 - Mz.19-c - P.8; Domicilio: Lasalle 3545. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ferreyra de Perez Maria.
- 246) 2147-70-7-4522/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta.27 - Mz.27-a - P.9; Domicilio: Villanueva 6582. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Bonomo Alberto.
- 247) 2147-70-7-132/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz.43 - P.21; Domicilio: Tres Cruces 2112. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Scorza y Nocerino Margarita Adela y Scorza y Nocerino Libera Maria.
- 248) 2147-70-7-132/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz.43 - P.21-a; Domicilio: Tres Cruces 2112. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Scorza y Nocerino Margarita Adela y Scorza y Nocerino Libera Maria.
- 249) 2147-70-7-111/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. L - Mz.22 - P.25; Domicilio: Alicante 2324. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Bonini Carlos, Matera Fernando Horacio, Intaglietta Amanda Maria Angela, Intaglietta Amalia Maria Norma.
- 250) 2147-70-7-271/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz.32-b - P.9; Domicilio: Santos Dumont 1447. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Castro Peregrino, Diaz de Castro Matilde Argentina.
- 251) 2147-70-7-7950/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz.214 - P.16; Domicilio: Tinogasta 7394. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barra Ferruz Edwin Alberto.
- 252) 2147-70-7-426/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta.24 - Mz.24-a - P.7; Domicilio: Herrera 1175. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Villarreal Guillermo y Villarreal Roberto.
- 253) 2147-70-7-12/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz.217 - P.5; Domicilio: Federico Ruiz 6135. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Duran Martin Jose Juan, Alvarez de Duran Elida Obdulia.
- 254) 2147-70-7-116/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Qta.9 - Mz.9-c - P.7-c; Domicilio: Segundo Sombra 3540. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Hochberg Jaime Szachne, Atlantica sociedad en comandita por acciones, Monsarsch Pesla.
- 255) 2147-70-7-51/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz.88 - P.25-b; Domicilio: B.de Astrada 5832. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Petrignoni o Patrignoni Reynaldo Alberto.
- 256) 2147-70-7-275/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz.121 - P.20; Domicilio: Hortiguera 8286. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cardoso Nelida Hilda.
- 257) 2147-70-7-364/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz.82-c - P.4; Domicilio: Basualdo 745. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gregorio Echave sociedad en comandita por acciones.
- 258) 2147-70-7-41/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz.53 - P.2; Domicilio: Ascasubi 4011. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Fernandez Demira Jacinta.
- 259) 2147-70-7-1/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz.59 - P.12; Domicilio: Antofagasta 665. Localidad: La Salada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Torres Mario Vicente, Aquino Carmen.
- 260) 2147-70-7-218/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz.446 - P.26; Domicilio: Beruti 258. Localidad: Ramos Mejia. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: La Rosa Eduardo.
- 261) 2147-70-7-225/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Qta.6 - Mz.6-a - P.2; Domicilio: Pampa 151. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Parque San Justo S.R.L.
- 262) 2147-70-7-332/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz.171 - P.7; Domicilio: Ramon Freyre 2031. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olivera Casares Eduardo, olivera de Ayerza Maria Marta Rosa, Urroz Manuel, Perez Araceli.
- 263) 2147-70-7-230/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz.81 - P.4; Domicilio: Reaño 6665. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Bravo Vega Julio.
- 264) 2147-70-7-341/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz.16-a - P.5; Domicilio: Santa Catalina 4869. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Metales SA.
- 265) 2147-70-7-211/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz.74 - P.9; Domicilio: Guayaquil 4965. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lopez Delgado Mirta Olga.
- 266) 2147-70-7-65/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz.122 - P.28; Domicilio: Victor Martinez 2072. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Perimbelli Arístides Juan y Mascitelli de Perimbelli Norma.

- 267) 2147-70-7-14/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz.139 - P.a-29; Domicilio: E. de Luca y Patron 4870. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olivera de Caseres Eduardo, Yorio Aquiles, Balocchio Jose Pedro, Alonso Jose Benito, Sodomita Angel Antonio, Olivera Caseres Eduardo, Vilarullo Alfredo, Urroz Manuel, Alonso Antonio.
- 268) 2147-70-7-648/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz.139-b - P.24; Domicilio: Virgenes 5020. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cleopatra Sociedad de responsabilidad limitada.
- 269) 2147-70-7-120/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz.19-b - P.14; Domicilio: Labarden 5273. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mac Call Juan.
- 270) 2147-70-7-229/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz.11 - P.2; Domicilio: Pasillo 8, Piso 1, Depto 2. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Banco hipotecario Nacional.
- 271) 2147-70-7-90/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz.83 - P.1; Domicilio: Coronel Moldes 3804. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: La Justina inmobiliaria S.R.L.
- 272) 2147-70-7-213/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz.196 - P.9; Domicilio: Hortega 2135. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rutres sociedad en comandita por acciones.
- 273) 2147-70-7-162/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz.82 - P.8; Domicilio: Hugo Wast 581. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Celada Joaquin.
- 274) 2147-70-7-275/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz.30 - P.10; Domicilio: Pampa 4165. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cardoso Vicente Carlos y Spataro de Cardoso Rosa Angelica.
- 275) 2147-70-7-53/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz.161 - P.21; Domicilio: Japon 466. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiania S.R.L.
- 276) 2147-70-7-382/2011 bis. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz.164 - P.4; Domicilio: Edison 3243. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad anonima Luchetti y Bordogna Mercantil inmobiliaria industrial financiera y mandataria.
- 277) 2147-70-7-521/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz.70 - P.1; Domicilio: Paris 117. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Tomasini Francisco, Abdala Jose.
- 278) 2147-70-7-7062/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz.129 - P.5; Domicilio: Colegiales 4975. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Compañía inmobiliaria El Yunque S.R.L.
- 279) 2147-70-7-164/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz.2 - P.1-e; Domicilio: Unanue 1083. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zetace Sociedad anonima, industrial, inmobiliaria, financiera.
- 280) 2147-70-7-8187/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz.48 - P.29; Domicilio: Lynch 3260. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Urrutia Edgardo Abel, Villareal Irma Estela.
- 281) 2147-70-7-14/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz.50-b - P.7; Domicilio: Rufino Ortega 2953. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gaudioso Domingo Miguel, Castro Jose, Malmierca Juan Jose.
- 282) 2147-70-7-223/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz.137 - P.11; Domicilio: Chavarria 1397. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Demarchi Jose A y Demarchi Francisco Pedro.
- 283) 2147-70-7-7063/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. E - Mz.110 - P.18; Domicilio: Israel 5157. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Liderman Simon David.
- 284) 2147-70-7-91/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz.19 - P.27; Domicilio: Villanueva 592. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Santangelo Jose.
- 285) 2147-70-7-61/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz.108-a - P.16; Domicilio: Sarandi 5479. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barbaro Catalina.
- 286) 2147-70-7-237/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz.221 - P.14; Domicilio: Pio Collivadino 7295. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gamarra Delia.
- 287) 2147-70-7-223/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz.25 - P.6; Domicilio: Pampa 3649. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Viola y Romero Elisa Octavia, Viola y Romero Angelica Rosa, Viola y Romero Francisca Solana, Viola y Romero Julia Carmen, Viola y Romero Miguel Angel, Viola y Romero Juana Maria y Viola y Romero Carlos Alberto.
- 288) 2147-70-7-618/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz.18 - P.13; Domicilio: M.Ugarte 1754. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Trentini y Fernandez Hector Domingo y Fernandez Carmen.
- 289) 2147-70-7-133/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz.161-b - P.5-c; Domicilio: Zufriategui 5215. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Urroz Manuel, Perales Horacio Rafael, Olivera Casares Eduardo, Momdjian Esteban, Momdjian Garabet, Momdjian Arturo.
- 290) 2147-70-7-31/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz.11 - P.6; Domicilio: Juan Cruz Varela 5335. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Panik Antonio.
- 291) 2147-70-7-655/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz.1 - P.1; Domicilio: Av. Gral. Paz 168865. Localidad: Villa Madero. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: De Pascale Jose Pascual, De Pascale Julio y Pivato Nestor Bautista.
- 292) 2147-70-7-7756/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz.34-a - P.1; Domicilio: Berna 1416. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mac Call Juan.

Ariel Trovero, Director

ago. 9 v. ago. 11

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-535863-20 la Resolución N° 951.138 de fecha 21 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 951.138

VISTO el expediente N° 21557-535863-20 por el cual Ismael Alberto HUERTA, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Araceli Silvia TELLO, fallecida el 14 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de PENSION se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 8 de febrero de 2021, en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Ismael Alberto HUERTA, con documento DNI N° 7.963.876, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 13-30 hs. con 19 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Nueve de Julio, el que debía ser liquidado a partir del día 15 de julio de 2020 día siguiente al fallecimiento de la causante, y hasta el 8 de febrero de 2021, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones
Eduardo Santin, Presidente.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-126948-09 la Resolución N° 951.300 de fecha 28 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 951.300

VISTO el expediente N° 21557-126948-09 por el cual Miguel Angel COLABELLI, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Luisa DIAZ SEIJO, fallecida el 27 de enero de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que surge del expediente que el solicitante falleció con fecha 17 de julio de 2017 y que venía percibiendo el haber pensionario en carácter transitorio por lo que corresponde dilucidar si le correspondía el beneficio;

Que de la documental agregada en autos se desprende que la disparidad entre el solicitante y la causante, y del informe ambiental no surge que los mismos cohabitaban o que se encontrare en alguna de las causales establecidas en el artículo 34 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994, por lo que corresponde denegar el beneficio solicitado;

Que se deberá dar intervención al área técnica pertinente para practicar el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente y adoptar las medidas necesarias para su recupero;

Que contando con el dictamen de la asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. DENEGAR el beneficio de PENSION a Miguel Angel COLABELLI, con documento DNI N° 4.728.824.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. PRACTICAR cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el solicitante y arbitrar las medidas necesarias para su recupero.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

Departamento Resoluciones
Eduardo Satin, Presidente.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-126948-09 La Resolución N° 951.221 de fecha 21 de julio de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 951.221

VISTO el expediente N° 21557-512746-19 por el cual Javier Jesús TORRES, solicita el beneficio de solicita el beneficio de JUBILACION ESPECIAL POR INVALIDEZ, en los términos de la Ley N° 12.875 y modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Javier Jesús TORRES, con documento DNI N° 16.268.766, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ESPECIAL POR INVALIDEZ, equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo, Ayudante D - Categoría 6-48 hs., con 11 años de antigüedad, desempeñados en el Ministerio de Salud, más el 100 % del subsidio y/o bonificación que otorgue el empleador a los Ex-Combatientes de Malvinas, el que debía ser liquidado a partir del 24 de enero de 2019 hasta el 22 de abril de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 2º. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Inclusiones. Hecho, girar al Departamento Liquidación y Pago de Haberes.-

Departamento Resoluciones
Eduardo Satin, Presidente.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto - Ley N° 7647/70).

1.- Expediente N° 21557-103771-08, SPINELLI RUBEN AMELIO s/Suc.

Celina Sandoval

Instituto de Previsión Social, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos

ago. 9 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Juan Madariaga cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de General Juan Madariaga, que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Administrativa, por expediente administrativo N° 2357/2021, designados con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I Sección: C Quinta: 121 - Partida: 830, y Circunscripción: I Sección: C Quinta: 122- Partida: 829, Partido: General Juan Madariaga (39). General Juan Madariaga, 4 de agosto de 2021.

Hernán Ferraro, Director.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Juan Madariaga cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de General Juan Madariaga, que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Administrativa, por expediente administrativo N° 2358/2021, designados con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I Sección: C Quinta: 143 Parcelas: 1 y 2 - Partidas: 875 y 876, Partido: General Juan Madariaga (39). General Juan Madariaga, 04 de agosto de 2021.

Hernán Ferraro, Director.

ago. 9 v. ago. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifica el Expediente EX-2021-02659036-GDEBA-DDDPPMIYSPGP que por RESO-2021-213-GDEBA-MIYSPGP, las y los agentes que a continuación se detallan, promocionan un (1) Grado a partir del 01/01/2021, de conformidad con los términos del Decreto N° 1257/20:

- BORDONI DANIEL ALEJANDRO, DNI 25.418.252, clase 1976
- CAMPOS LUCAS DAMIAN, DNI 29.236.421, clase 1982
- CARUSO GUSTAVO ELVIO, DNI 13.867.225, clase 1960
- LOPEZ HECTOR ADRIAN, DNI 27.479.771, clase 1979
- NIETO JONATAN GABRIEL, DNI 32.254.231, clase 1986

- NOTTE LEANDRO DAMIAN, DNI 29.684.455, clase 1982
- PEREZ LUIS ALBERTO, DNI 36.498.641, clase 1991
- RIMOLDI EMANUEL, DNI 33.334.871, clase 1987

Claudio Montemurro, Director

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Notifica el Expediente EX-2021-02659036-GDEBA-DDDPMIYSPGP que por RESO-2021-213-GDEBA-MIYSPGP, las y los agentes que a continuación se detallan, promocionan Dos (2) Grados a partir del 01/01/2021, de conformidad con los términos del Decreto N° 1257/20:

- ALEGRE MARCELA BEATRIZ, DNI 20.329.095, clase 1968
- AQUINO LAUTARO EDUARDO, DNI 36.597.033, clase 1991
- BERAOLA MARIA PATRICIA, DNI 23.336.617, clase 19873
- BUCCI ENZO DANIEL, DNI 32.392.930, clase 1986
- BUCCI RODOLFO ELIO, DNI 29.876.070, clase 1982
- BUSTOS JULIO SEBASTIAN, DNI 31.260.719, clase 1984
- CANEPA MARIA EVELIA, DNI 25.042.249, clase 1976
- CAROU JAVIER HERNAN, DNI 22.349.131, clase 1971
- DOMINGUEZ NIETO MARCELA FERNANDA, DNI 21.736.624, clase 1970
- FONTELA MARTIN HOMERO, DNI 28.483.697, clase 1980
- FREZZINI FEDERICO LEONEL, DNI 27.154.106, clase 1979
- GONZALEZ JUAN FRANCISCO, DNI 32.992.430, clase 1987
- GUERRERO MARCELO DANIEL, DNI 16.261.432, clase 1963
- HERRERA MARTIN ALEJANDRO, DNI 36.525.195, clase 1993
- MARTINEZ PINTOS JULIAN, DNI 22.211.122, clase 1971
- MAUCOUVERT JOSE MARIA, DNI 25.410.342, clase 1977
- ORDENAVIA ANA MACARENA, DNI 28.472.185, clase 1980
- PETTE CORINA GABRIELA, DNI 22.272.700, clase 1972
- POLO PABLO SEBASTIAN, DNI 25.916.920, clase 1977
- SCATENA GABRIELA FERNANDA, DNI 24.202.699, clase 1975
- SPECOGNA MARCOS EZEQUIEL, DNI 28.483.333, clase 1980.

Claudio Montemurro, Director

ago. 10 v. ago. 17

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINAL**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/a los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 9 a 14.

- 1) Exp. 251/16. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 62 - P. 9; Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Martinez de Diaz Higinia. Gard Leopoldo Antonio. Martinez Emilio. Borgoni Fausto César. Salas Dora Esther. De Urraza Julio Alberto. Vazquez Gabriel Mario. Fonrouge Agustina del Carmen. Fonrouge y Miranda José Benito. Fonrouge Camilo Mario.
- 2) Exp. 58/19. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 98 - P. 18; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: Fisco de la Provincia de Buenos Aires.
- 3) Exp. 22/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Qta. 60 - Mz. 60B - P. 22; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Alarcon Aníbal Enrique. Acosta Hilda Isabel.
- 4) Exp. 1/20. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 486 - P. 11; Partido de Almirante Brown. Titular de Dominio: Arrizabalaga Rubén Noe.
- 5) Exp. 1/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Ch. 8 - Mz. 8H - P. 14; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Osle Enrique.
- 6) Exp. 3/20. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. E - Mz. 99B - P. 15; Partido de Escobar. Titular de Dominio: Kantier Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera. Financiera Centenario Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria.
- 7) Exp. 5/20. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. M - Mz. 23 - P. 1; Partido de Florencio Varela. Titular de Dominio: Capidel Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria.
- 8) Exp. 97/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 27 - P. 1; Partido de Lanús. Titular de Dominio: Otamendi Ricardo Cecilia. Otamendi Marcos Gustavo. Otamendi Rafael Timoteo. Otamendi Daniel María. Otamendi Alberto Fernando José. Otamendi Fernando Juan Bautista. Otamendi Ruth Fermina .
- 9) Exp. 92/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Qta. 188 - Mz. 188A - P. 34-a; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Godoy Mendoza Mario. Chavez Minia Anatolia.
- 10) Exp. 91/19. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. M - Qta. 10 - Mz. 10A - P. 23; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Weber Gabriel.

- 11) Exp. 13/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch. 10 - Mz. 10C - P. 11-c; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Feregotti, Juan.
- 12) Exp. 95/19. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Ch. 130 - Mz. 130K - P. 8; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Diego Daniel Adolfo. Guglielmucci Mónica Silvia.
- 13) Exp. 95/19. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Ch. 130 - Mz. 130K - P. 7; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Cordo José.
- 14) Exp. 6/20. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 47 - P. 2; Partido de Florencio Varela. Titular de Dominio: Pozzi Emeterio Raul. Rodriguez de Pozzi María Inés.
- 15) Exp. 11/20. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 245 - P. 10-a; Partido de San Isidro. Titular de Dominio: Lucero Rubén Orlando. Geretti Norma.
- 16) Exp. 20/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 16 - P. 4-b; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Bruera Ángel Roberto.
- 17) Exp. 9/20. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Qta. 291 - Mz. 291A - P. 10; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Bertran Enrique Lazaro. Bertran Federico. Bertran Enrique. Bertran de Lopresti Teresa. Bertran y Raval Juan Enrique José. Bertran y Raval María Esther Benina. Bertran y Raval Francisca. Raval de Bertran Adelaida.
- 18) Exp. 68/19. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. K - Qta. 29 - P. 17; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Torchia Vicente Luis. Barsamian Andrés.
- 19) Exp. 93/19. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 216 - P. 43-a - SubP. 10; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Asociación Mutual del Personal de Acimientos Petrolíferos Fiscales.
- 20) Exp. 94/19. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch. 10 - Mz. 10b - P. 17-c; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Grisolia Luis Antonio.
- 21) Exp. 4/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. M - Mz. 86a - P. 5; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Rosalva Sociedad en Comandita por Acciones.
- 22) Exp. 17/20. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 18 - P. 6; Partido de Florencio Varela. Titular de Dominio: Matera Fernando Horacio. Sasso Agustín Luis Romulo. Salotto Walter David. Intaglietta Amanda María Angela.
- 23) Exp. 22/20. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 185 - P. 18; Partido de Florencio Varela. Titular de Dominio: Rodriguez Viola.
- 24) Exp. 23/20. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 18 - P. 13A; Partido de Avellaneda. Titular de Dominio: Provincia de Buenos Aires.
- 25) Exp. 24/20. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Qta. 3 - Mz. 3G - P. 11; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Heras Aureliano.
- 26) Exp. 25/20. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 45 - P. 13; Partido de Florencio Varela. Titular de Dominio: Merlo de Saenz Nélida Manuela. Saenz Celia Raquel.
- 27) Exp. 25/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 90 - Mz. 90C - P. 26; Partido de La Plata. Titular de Dominio: De Cano Funes Raul Albertol.
- 28) Exp. 27/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Ch. 120 - Mz. 120W - P. 1; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Goslein Jorge Hector. Betelu Dionisio.
- 29) Exp. 28/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 60 - Mz. 60K - P. 20A; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Ortiz Roberto. Ortiz Juan Alberto. Ortiz de Burry Lidia Beatriz. Ortiz Frutos Enrique.
- 30) Exp. 31/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 78 - Mz. 78N - P. 19; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Suarez Orozco o Suarez Orozco y Gallinal Fingal Aquiles.
- 31) Exp. 32/20. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 38 - Mz. 38K - P. 9; Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: Dramirez Laura Ester.
- 32) Exp. 33/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Ch. 129 - Mz. 129M - P. 4; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Buenader Roque Vitorino.
- 33) Exp. 34/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 80A - P. 18; Partido de La Plata. Titular de Dominio: De Francesco Leandro.
- 34) Exp. 35/20. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Qta. 66 - Mz. 66B - P. 33; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Baro Leonor Anatilde.
- 35) Exp. 36/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Qta. 69 - P. 12; Partido de Florencio Varela. Titular de Dominio: Alentorn Santos Oscar.
- 36) Exp. 1/21. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 9 - P. 3A - SubP. 2; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Dolheguy Nelida. Dolheguy Eugenio. Dolheguy Raul. Dolheguy Delia. Ferrario María Luisa.
- 37) Exp. 3/21. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 101 - P. 16; Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: Monte Grande Sociedad Anónima.
- 38) Exp. 5/21. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 85 - P. 5; Partido de Quilmes. Titular de Dominio: Provincia de Buenos Aires.
- 39) Exp. 6/21. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Mz. 77 - P. 30; Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: Otero Herminio.
- 40) Exp. 7/21. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Mz. 1 - P. 8; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Macchi Zubiaurre Alejandro Luis.
- 41) Exp. 13/21. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 206 - P. 6; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Trapiche Omar Leopoldo.
- 42) Exp. 14/21. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 206 - P. 7; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Trapiche Omar Leopoldo.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano N° 1693, Cacharí, partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 12. Teléfono: 02281-481403.

1) 2147-6-1-7/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz .22 - P. 16-b; Domicilio: Las Flores N° 225. Localidad: Azul. Partido de Azul. Titular de Dominio: GALIZIO MARCELINO SALVADOR.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berazategui con domicilio en calle 13 N° 4961, ciudad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: martes y miércoles 9:30 a 12:30.

- 1) 2147-120-1-44/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. U - Mz. 17 - P. 20; Domicilio: Calle 43 N° 3281. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: LAPROVITERA, José Ángel.
- 2) 2147-120-1-1395/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. R - Mz. 39 - P. 24; Domicilio: Calle 24 "A" N° 637. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: DRAKE Y DURAÑONA Tomasa Servanda y DRAKE Y DURAÑONA Florencia Francisca.
- 3) 2147-120-1-31/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 81 - P. 10; Domicilio: Avda Italia N° 4936. Localidad: Plátanos. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: BARBOUTH León.
- 4) 2147-120-1-107/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 3 - P. 14-a; Domicilio: 162 N° 4934. Localidad: Hudson. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: ESCOBAR de FODOR Nélida Emilce.
- 5) 2147-120-1-44/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 64 - P.9; Domicilio: 165 N° 6681. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: KANTOR Wolf, KANTOR Isaac, DAICZ Jose, GROKOP Oscar u Oszer, DOCTOROVICH Simon, JAUREGUI Emilio, SLONIMSKY Marcos, WOLKOWISKI Fiscchel.
- 6) 2147-120-1-63/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 57 - P. 5; Domicilio: 163 N° 2761 . Partido de Berazategui. Titular de Dominio: GATTI Jose Luis.
- 7) 2147-120-1- 92/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 23 - P. 7; Domicilio: 137 N° 5971. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: CORS Y FINKEL Leon, CORS Y FINKEL Bernardo, CORS Pedro.
- 8) 2147-120-1-18/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 72 - P. 19; Domicilio: 150 N° 3610. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: MARTINEZ de DIAZ Higinia.
- 9) 2147-120-1-32/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 63 - P. 25; Domicilio: 615 n° 667. Localidad: El Pato. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: SGRIGNAR Lino Carlos - SGRIGNAR Gino Antonio.
- 10) 2147-120-1-51/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 22 - P. 10-a; Domicilio: 113 N° 4663. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: RUIZ Guillermo Marcelo.
- 11) 2147-120-1-59/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 65 - P. 40; Domicilio: 56 "A" N° 4891. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: BOUSIGUEZ Mario Abel.
- 12) 2147-120-1-84/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 102-b - P. 23; Domicilio: 127 N° 5636. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: C.I.C.S.A Compañía Inmobiliaria Constructora, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.
- 13) 2147-120- 1-86/201. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 76 - P. 8; Domicilio: 123 N° 1273. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: GUARI Nieves - GUARI Diester.
- 14) 2147-120-1-84/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 58 - P. 11; Domicilio: 501 N° 1552. Localidad: El Pato. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: MARTINEZ Héctor Oscar.
- 15) 2147-120-1-29/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 112 - P. 22; Domicilio: 143 N° 2650. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Reynaldo Fernando NAPOLITANO Y BEROQUI, Federico Juan Luis NAPOLITANO Y BEROQUI, Ruth María Felicita NAPOLITANO Y BEROQUI, Arnaldo Danilo Domingo NAPOLITANO Y BOREQUI, Luisa NAPOLITANO Y BEROQUI.
- 16) 2147-120-1-72/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 89 - P. 29; Domicilio: 27A N° 4625. Localidad: Villa España. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Rodolfo GRIS.
- 17) 2147-120-1-137/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 132 - P. 22; Domicilio: 102 N° 1746. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Manuel ALVARIZA, -.
- 18) 2147-120-1-141/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 167 - P. 6; Domicilio: 454 N° 1813. Localidad: Sourigues. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Clever ROMERO..
- 19) 2147-120-1-106/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 34 - P. 34; Domicilio: 24 N° 6469. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose MARTINEZ MARTINEZ.
- 20) 2147-120-1-31/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 53 - P. 26; Domicilio: 508 N° 1398. Localidad: El Pato. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: MONTARAZ, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima.
- 21) 2147-120-1-13/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 127 - P. 12; Domicilio: 352 N° 860. Localidad: Ranelagh. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Walter Donald BRUK YATES.
- 22) 2147-120-1-95/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 75 - P. 2; Domicilio: 145 N° 1933. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: SUIPACHA, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima.

- 23) 2147-120-1-79/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 89 - P. 19; Domicilio: 617 Nº 1106. Localidad: El Pato . Partido de Berazategui. Titular de Dominio: MONTARAZ, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima.
- 24) 2147-120-1-26/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. Q - Mz. 79 - P. 11-a; Domicilio: 110 Nº 654. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose Luis ACEVEDO.
- 25) 2147-120-1- 34/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 22 - P. 23; Domicilio: 136 Nº 5838. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Leon CORS Y FINKEL, Bernardo CORS Y FINKEL, Pedro CORS.
- 26) 2147-120-1-75/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 25 - P. 3; Domicilio: 150 Nº 2331. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Luis ACERBO Y GIUSTO.
- 27) 2147-120-1-55/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 33 - P. 33; Domicilio: 23 Nº 6449. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose Luis GATTI, Constantino KAMBURIS.
- 28) 2147-120 -1-50/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 54 - P. 35; Domicilio: 57 Nº 5081. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Sociedad Comercial, Colectiva ARTAZA HERMANOS.
- 29) 2147-120-1-35/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 38 - P. 19; Domicilio: 112 Nº 1952. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Eugenio Secundino ALVAREZ, Francisco ODONE.
- 30) 2147-120-1-15/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 17-b - P. 1-a; Domicilio: 153 Nº 2257 . Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Sara OTERO.
- 31) 2147-120-1-83/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 40-a - P. 15; Domicilio: 164 Nº 3090. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose Luis GATTI.
- 32) 2147-120-1-53/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 44 - P. 4; Domicilio: 112 Nº 1849. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Roberto MINUCCI.
- 33) 2147-120-1-90/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 20 - P. 18; Domicilio: 126 Nº 2282. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Moises Mauricio LAÑADO, Salvador Jaime DANA y Gregorio RODRIGUEZ CALLE.
- 34) 2147-120-1-98/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 68 - P. 10-b; Domicilio: 457A Nº 1052. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Ramon Manuel IRIGOYEN Y Ines Ester ARCA.
- 35) 2147-120-1-99/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 6-a - P. 9; Domicilio: 16 Nº 1796. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: SORZAN, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Mandatos Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria.
- 36) 2147-120-1- 107/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 83-b - P. 22; Domicilio: 36 Nº 4973. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: DESARROLLOS RANELAGH, Sociedad Anónima.
- 37) 2147-120 -1-110/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. O - Mz. 82 - P. 4-e; Domicilio: 5 Nº 3627. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Elevira ALMONTI y Carlos Pedro ALMONTI.
- 38) 2147-120-1-130/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. V - Mz. 37 - P. 10; Domicilio: 120 Nº 4285. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Juan Francisco LIZARZA.
- 39) 2147-120-1-132/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 24 - P. 6; Domicilio: 370 Nº 1460. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Nelida Violeta PIASTRA MORALES.
- 40) 2147-120-1-134/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 49-b - P. 20; Domicilio: 12 Nº 537. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Antonio Salvador VACCA.
- 41) 2147-120-1-25/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 99 - P. 23; Domicilio: 5 Nº 4107. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Emma PERRUPATO de LOREA, America Juana PERRUPATO de URRUTIGOITY, Italo Albreto PERRUPATO, Rosa Dominga PERRUPATO de FERNANDEZ, Federico Atilio PERRUPATO, Roberto Pedro PERRUPATO, Domingo VIOLA Y PERRUPATO, Arturo VIOLA Y PERRUPATO, ANZORENA PERRUPATO DE H.
- 42) 2147-120-1-89/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. O - Mz. 59 - P. 3; Domicilio: 139 Nº 1027. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Estelo Americo FOLLIS.
- 43) 2147-120-1-18/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 48 - P. 7; Domicilio: 58 Nº 5899. Localidad: Hudson . Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Maria LORINCZ DE MAZZINI.
- 44) 2147-120-1-20/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 75 - P. 1; Domicilio: 356 Nº 105. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Maria Susana Rosa BOSCH DE GARCIA FERNANDEZ.
- 45) 2147-120-1-92/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 6-a - P. 33; Domicilio: 3 Nº 1727. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Mauro NICOLOSI y Domingo BERTANA.
- 46) 2147-120-1-74/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 44 - P. 14-c; Domicilio: 151 Nº 3368. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Julio Alberto DE URRAZA.
- 47) 2147-120-1-136/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 9-c - P. 22; Domicilio: 115 Nº 368. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Mauro NICOLOSI y Domingo BERTANA.
- 48) 2147-120-1-41/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. W - Mz. 43 - P. 20; Domicilio: 138 Nº 4345. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: DREIMAR Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de San Fernando

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de San Fernando con domicilio en calle Lavalle Nº 1117, oficina "A", partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 14. Teléfono: 4725-0955.

- 1) 2147-96-1-12-2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz.47 - P. 18; Domicilio: Chacabuco 4384. Partido de San Fernando. Titular de Dominio: PISTOL Adolfo Luis, MILLER Y LABAYRU Alcira Estela, LABAYRU Alcira Rosa.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de Mercedes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Mercedes con domicilio en calle 28 número 596 de la ciudad y partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-71-1-48/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Qta.198 - Mz. 198-p - P. 3; Domicilio: 73 N° 205, entre 10 y 12. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MAZZULLI, Serafin Ernesto.
- 1b) 2147-71-1-48/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 198 - Mz. 198-p - P. 3; Domicilio: 73 N° 205, entre 10 y 12. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MAZZULLI, Serafin Ernesto.
- 2) 2147-71-1-87/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 159 - Mz. 159-c - P. 18; Domicilio: 28 N° 1710, entre 63 y 65. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: JOFRE de MAYDANA, Ramona.
- 3) 2147-71-1-27/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 69 - Mz. 69-d - P.14; Domicilio: 66 y 27 N° 654. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BRACHET y CASAGNE, María Luisa; MAZZULLI y BRACHET, Betty Margot; MAZZULLI, Enrique; BAZANO, Enrique; BAZANO, Aníbal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCÍA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.
- 3b) 2147-71-1-27/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 69 - Mz. 69-d - P.14; Domicilio: 66 y 27 N° 654. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BAZANO, Enrique; BAZANO, Aníbal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCÍA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.
- 4) 2147-71-1-26/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 69 - Mz. 69-d - P.15; Domicilio: 66 N° 658. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BRACHET y CASAGNE, María Luisa; MAZZULLI y BRACHET, Betty Margot; MAZZULLI, Enrique; BAZANO, Enrique; BAZANO, Aníbal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCÍA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.
- 4b) 2147-71-1-26/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 69 - Mz. 69-d - P.15; Domicilio: 66 N° 658. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BAZANO, Enrique; BAZANO, Aníbal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCÍA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.
- 5) 2147-71-1-44/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 159 - Mz. 159-b - P.6; Domicilio: 32 entre 61 y 63 N° 1527. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: RUIZ, Héctor Leopoldo.
- 5b) 2147-71-1-44/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 159 - Mz. 159-b - P.6; Domicilio: 32 entre 61 y 63 N° 1654. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: RUIZ, Héctor Leopoldo.
- 6) 2147-71-1-18/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 69 - Mz. 69-b - P.24; Domicilio: 29 bis N° 1682. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BRACHET y CASAGNE, María Luisa; MAZZULLI y BRACHET, Betty Margot; MAZZULLI, Enrique; BAZANO, Enrique; BAZANO, Aníbal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCÍA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.
- 6b) 2147-71-1-18/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 69 - Mz. 69-b - P.24; Domicilio: 29 bis N° 1682. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BAZANO, Enrique; BAZANO, Aníbal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCÍA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.
- 7) 2147-71-1-3/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 23 - P.1; Domicilio: 19 N° 1096. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BERMANN y TURKENICH, Samuel Centenario; BERMANN y TURKENICH, Jaime León; BERMANN y TURKENICH, Isaac Aisic; BERMANN y TURKENICH, Sara Berta; BERMANN y TURKENICH, Rosa; BERMANN y TURKENICH, Celia Elena; y BERMANN y TURKENICH, Norberto Elías.
- 8) 2147-71-1-12/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 107 - Mz. 107-b - P.13; Domicilio: 111 entre 18 y 22 bis N° 433. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: CORTESSI, Domingo.
- 9) 2147-71-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 160 - Mz. 160-d - P.10; Domicilio: 55 entre 18 y 20 N° 407. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: COPE SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS.
- 10) 2147-71-1-28/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 69 - Mz. 69-d - P.13; Domicilio: 27 y 66 N° 652. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BRACHET y CASAGNE, María Luisa; MAZZULLI y BRACHET, Betty Margot; MAZZULLI, Enrique; BAZANO, Enrique; BAZANO, Aníbal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCÍA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.
- 10b) 2147-71-1-28/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 69 - Mz. 69-d - P.13; Domicilio: 27 y 66 N° 652. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BAZANO, Enrique; BAZANO, Aníbal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCÍA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.
- 11) 2147-71-1-1/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 32 - P.10; Domicilio: 42 N° 420. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BERMANN y TURKENICH Jaime León; BERMANN y TURKENICH, Sara Berta; BERMANN y TURKENICH, Isaac Aisic; BERMANN y TURKENICH, Rosa; BERMANN y TURKENICH, Samuel Centenario y BERMANN y TURKENICH, Norberto Elias.

- 12) 2147-71-1-27/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 71 - Mz. 71-c - P.8; Domicilio: 15 Nº 1140. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: CANAROTTA, Veder.
- 13) 2147-71-1-6/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 160 - Mz. 160-h - P.14; Domicilio: 18 Nº 1337. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: TORRES, Eduardo Ramón.
- 13b) 2147-71-1-6/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 160 - Mz. 160-h - P.14; Domicilio: 18 Nº 1737. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: TORRES, Eduardo Ramón.
- 14) 2147-71-1-96/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 83 - Mz. 8-g - P.4; Domicilio: 105 Nº 771. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: YANES, José María.
- 14b) 2147-71-1-96/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 83 - Mz. 8-g - P.4; Domicilio: 105 Nº 737. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: YANES, José María.
- 15) 2147-71-1-8/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 147 - P.17-a; Domicilio: 28 Nº 928. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: PAGANINI y RINALDI, Pedro Ceril; y PAGANINI y RINALDI, Leopoldo Rafael.
- 16) 2147-71-1-10/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 160 - Mz. 160-g - P.20; Domicilio: 18 Nº 1381, entre 55 y 57. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: SOROF, Félix.
- 17) 2147-71-1-58/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 172 - Fr.10 - P.5; Domicilio: 43 Nº 3081. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: COGO, Domingo Paulo.
- 18) 2147-71-1-57/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 198 - Mz. 198-p - P.5; Domicilio: 10 esq. 73 Nº 203. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MAZZULLI, Serafin.
- 18b) 2147-71-1-57/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 198 - Mz. 198-p - P.5; Domicilio: 10 esq. 73 Nº 203. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MAZZULLI, Serafin Ernesto.
- 19) 2147-71-1-114/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 58 - P.11-a; Domicilio: 36 Nº 1030. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: SIMINO, Reimundo Américo.
- 20) 2147-71-1-4/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 160 - Mz. 160-h - P.9; Domicilio: 16 bis y 55 Nº 1347. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: PETROCELLI, Jorge Luis.
- 21) 2147-71-1-72/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 142-a - P.3; Domicilio: 30 Nº 1261. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: RODRIGUEZ, Jorge Humberto.
- 22) 2147-71-1-6/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 152 - Mz. 152-s - P.6; Domicilio: 112 bis entre 9 y 11 Nº 3. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES.
- 22b) 2147-71-1-6/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 152-s - P.6; Domicilio: 112 bis entre 9 y 11 Nº 3. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES.
- 23) 2147-71-1-7/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 160 - Mz. 160-c - P.3; Domicilio: 55 entre 18 y 20 sin Nº. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: COPE SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS.
- 23b) 2147-71-1-7/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 160 - Mz. 160-c - P.3; Domicilio: 55 Nº 403, entre 18 y 20. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: COPE SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS.
- 24) 2147-71-1-1/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 132 - Mz. 132-a - P.17; Domicilio: 51 Nº 832, entre 34 y 36. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa -.
- 24b) 2147-71-1-1/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 132 - Mz. 132-p - P.17; Domicilio: 51 Nº 832, entre 34 y 36. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa -.
- 24c) 2147-71-1-1/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 132 - Mz. 132-p - P.18; Domicilio: 51 Nº 832, entre 34 y 36. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa -.
- 25) 2147-71-1-14/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 132 - Mz. 132-g - P.10; Domicilio: 49 Nº 869. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa -.
- 26) 2147-71-1-8/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 132 - Mz. 132-a - P.1; Domicilio: 36 y 55 Nº 1349. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa -.
- 27) 2147-71-1-94/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Ch. 83 - Mz. 8-h - P.7; Domicilio: 105 y 32 sin Nº. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BAGNASCO, Pablo Juan Bautista Darío -.
- 27b) 2147-71-1-94/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Ch. 83 - Mz. 8-h - P.7; Domicilio: 105 y 32 Nº 755. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BAGNASCO, Pablo Juan Bautista Darío -.
- 28) 2147-71-1-137/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 255 - P.11 - SubP.2; Domicilio: 47 Nº 412. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: PISONI, Juan Antonio; TAMAGNO, Ricardo Bautista; TAMAGNO, Horacio Antonio; TAMAGNO de BONNET, Clelia Margarita.
- 29) 2147-71-1-60/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 198 - Mz. 198-m - P.7; Domicilio: 71 entre 10 y 12 sin Nº. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MAZZULLI, Serafin Ernesto.
- 29b) 2147-71-1-60/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 198 - Mz. 198-m - P.7; Domicilio: 71 entre 10 y 12

- Nº 205. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MAZZULLI, Serafin Ernesto.
- 29c) 2147-71-1-60/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 198 - Mz. 198-m - P.7; Domicilio: 71 entre 10 y 12 Nº 223. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MAZZULLI, Serafin Ernesto.
- 30) 2147-71-1-42/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 160 - Mz. 160-e - P.11; Domicilio: 16 Nº 1466. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: COPE SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS.
- 30b) 2147-71-1-42/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 160 - Mz. 160-e - P.11; Domicilio: 16 Nº 1423. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: COPE SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS.
- 31) 2147-71-1-3/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 172 - Fr.VII - P.13; Domicilio: 106 Nº 1068. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: ARLANDINI, José Luis.
- 31b) 2147-71-1-3/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 172 - Fr.VII - P.13; Domicilio: 106 Nº 1090. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: ARLANDINI, José Luis.
- 32) 2147-71-1-7/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 172 - Mz. 172-e - P.4; Domicilio: 39 Nº 3124. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: DEL CASTILLO, Dora Hilda.
- 32b) 2147-71-1-7/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 172 - Mz. 172-e - P.4; Domicilio: 39 Nº 3122. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: DEL CASTILLO, Dora Hilda.
- 33) 2147-71-1-10/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 198 - Mz. 198-r - P.13-a; Domicilio: 77 Nº 259. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: DE MARCO, Juan Carlos.
- 34) 2147-71-1-1/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 70 - P.6; Domicilio: 38 Nº 319. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MOSCA de KENNEDY, Florentina Pia.
- 35) 2147-71-1-5/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 13 - P.7; Domicilio: 509 entre 504 y 506 sin Nº. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: PLITSCHKA de WACHS, Berta Herminia.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de General Alvear

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Alvear con domicilio en calle Edison y Las Heras, ciudad y partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 8:30 a 12 y 15:30 a 19:30.

- 1) 2147-034-1-2/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz.102 - P. 1; Localidad: General Alvear. Partido de General Alvear. Titular de Dominio: CORBALAN y CISNEROS Paula Eugenia; CORBALAN Y CISNEROS Juan José; CORBALAN y CISNROS Juana; CORBALAN y CISNEROS Nélida Fecunda; CORBALAN y CISNEROS Silvana.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nº 2580, ciudad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 14.

- 1) 2147- 074-1-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 73 - Mz. 73-d - P.26; Domicilio: Quilmes Nº 2571. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: BANUS Ricardo.
- 2) 2147- 074-1-11/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 286 - P.14; Domicilio: El Carpintero Nº 849. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ALCORTA Y ODDONE Rafael Amancio - ALCORTA Y ODDONE Maria Adela - ALCORTA Y ODDONE Jorge Diego - ALCORTA Y ODDONE Pedro Santiago.
- 3) 2147- 074-1-117/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 36 - P.11; Domicilio: Alberdi Nº 1431. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ZUBIETA IBARRA Juana - ZUBIETA IBARRA Rosa Adelia - ZUBIETA Ines Maria - ZUBIETA IBARRA Roberto Eduardo - ZUBIETA IBARRA Miguel Ignacio - ZUBIETA IBARRA María Estela - ZUBIETA IBARRA Juan Carlos - ZUBIETA BASALDUA Luis Gustavo - ZOLAYA IBARRA Maria.
- 4) 2147- 074-1-14/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Qta. 28 - Mz. 28-a - P.13; Domicilio: Manuel Alberti Nº 2143. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GARCIA Jose.
- 5) 2147- 074-1-17/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 57 - Mz. 57-h - P.13; Domicilio: Segundo Sombra Nº 2913. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: PEÑA Marta.
- 6) 2147- 074-1-19/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 33 - P.9; Domicilio: Sófocles Nº 1792. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: DEL FARRA Ervino y SANCHEZ Filomena.
- 7) 2147- 074-1-305/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Qta. 21 - Mz. 21-c - P.6; Domicilio: Luzuriaga Nº 2252. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GREMIGNI Aldo Guido.
- 8) 2147- 074-1-312/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Qta. 17 - P.3; Domicilio: Schumann Nº 1910. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MARPA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

- 9) 2147-074-1-393/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Qta. 30 - Mz. 30-b - P.3; Domicilio: Ricardo Palma N° 762. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: HERZER Bernardo.
- 10) 2147-074-1-402/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 72 - Mz. 72-d - P.18; Domicilio: Graham Bell N° 2013. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LAGO o LAGO BARGO Manuel y RODRIGUEZ DE LAGO Obdulia.
- 11) 2147-074-1-5054/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 136 - P.10; Domicilio: Paysandú N° 5074. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MIJALOVICH Y WELSSMAN Rosa,Rebeca,Fanny,Juana, Dora, Juan, David - WOLK Manuel - MITTELMAN César Leon - GUTMAN Enrique Mario.
- 12) 2147-074-1-7/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 18 - Mz. 18-e - P.1-c; Domicilio: San Juan N° 2684. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SAEZ Maria Raquel.
- 13) 2147-074-1-2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 53 - P.13-b; Domicilio: Luis Beltran N° 2835. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: PEREZ VAZQUEZ Enrique y SOUTO Esmeralda.
- 14) 2147-074-1-106/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch.2 - Mz. 2-f - P.24; Domicilio: Callao N° 2445. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GEOFINCA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA.
- 15) 2147-074-1-114/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 110-a - P.7; Domicilio: Luis Beltran N° 2835. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: FERGAT SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA.
- 16) 2147-074-1-131/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 10 - P.28; Domicilio: Cabrera N° 489. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: VILLANOVA Nilda Haydeé.
- 17) 2147-074-1-131/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Qta. 59 - Mz. 59-a - P.26; Domicilio: Vucetich N° 7027. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: EYSSARTIER Guillermo Juan Eulogio-DOZZO Maria y MORA Eugenio Miguel.
- 18) 2147-074-1-136/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 20 - P.16-a; Domicilio: Mendez N° 6116. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: RUMEN HUAPI S.R.L. Y CIUDAD SATELITE SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA.
- 19) 2147-074-1-155/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. R - Mz. 82 - P.27; Domicilio: La Amistad N° 83. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CABANÁ SANTA BRIGIDA SOCIEDAD ANÓNIMA AGRÍCOLA GANADERA.
- 20) 2147-074-1-164/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch.12 - Mz. 12-b - P.17; Domicilio: España N° 7379. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: HOMAT S.A..
- 21) 2147-074-1-188/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch.9 - Mz. 9-ar - P.7 y 8; Domicilio: España N° 7379. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: AVIRON SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA - PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD NONIMA - CYDARE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 22) 2147-074-1-190/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 263 - P.2; Domicilio: Dardo Rocha N° 1666. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: RAFFAINI Y PEROTTI Juan Carlos Nicodemo y RAFFAINI Y PEROTTI Erenia Otilia.
- 23) 2147-074-1-21/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 29-c - P.29; Domicilio: Paraguay N° 6855. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SAINT PAUL de GERMAIN Victoria Juana María Luisa.
- 24) 2147-074-1-21/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 18 - Mz. 18-h - P.17; Domicilio: Ambrosetti N° 3240. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LEMOS Enrique Jose y FERRI Maria Luisa.
- 25) 2147-074-1-217/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 54-a - P.12; Domicilio: Las Heras N° 6004. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LINKS SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
- 26) 2147-074-1-220/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 83 - P.16-a; Domicilio: Solis N° 2371. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: PILMAYQUEN DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 27) 2147-074-1-228/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 8 - P.12; Domicilio: Schumann N° 1805. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: FINELLI Mirta Susana.
- 28) 2147-074-1-231/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 28 - P.2-c; Domicilio: Schieffels N° 1058. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: BERRIOS Luis Alberto y GUZMAN Maria Balbina.
- 29) 2147-074-1-239/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 70-b - P.24; Domicilio: L. Da Vinci N° 2093. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CARBALLEDA Enrique Laureano.
- 30) 2147-074-1-24/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 29 - Mz. 29-n - P.5; Domicilio: Paganelli N° 4182. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: TORRES Arturo.
- 31) 2147-074-1-243/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Qta. 13 - P.2; Domicilio: Almafuerte N° 364. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: DEL VALLE Lain Rene.
- 32) 2147-074-1-254/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 88 - P.1; Domicilio: Vedia Y Mitre N° 6681. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: INDABURU Y POCHELU Pedro Miguel - INDABURU Y POCHELU Juan Carlos -INDABURU Y POCHELU Jorge Horacio.
- 33) 2147-074-1-255/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. E - Mz. 9A - P.11; Domicilio: J. Newbery N° 3150. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GEO RUTA INMOBILIARIA COMERCIAL Y MANDATARIA SCA.
- 34) 2147-074-1-259/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 38 - Fr.1 - P.3-c; Domicilio: Lebenson N° 3984. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: NOVIK Nicasio.
- 35) 2147-074-1-26/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 143 - P.7; Domicilio: La Pampa N° 7202. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: FERNANDEZ Herminio.
- 36) 2147-074-1-262/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 5 - P.11-b; Domicilio: Balcarce N° 1688. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: FRIAS Calixto.
- 37) 2147-074-1-278/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 55-p - P.15; Domicilio: Valencia N° 633. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SOMMA Aurelio.
- 38) 2147-074-1-28/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 64 - P.9; Domicilio: Vucetich N° 3734. Localidad:

- Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SOLARI Nestor Raúl y SOLARI Osvaldo Serafin. 39) 2147-074-1-28/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. G - Mz. 43 - P.9; Domicilio: Maipu N° 7560. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ONTIVERO Angel Omar.
- 40) 2147-074-1-28/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 53 - P.13-b; Domicilio: Luis Beltran N° 2835. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: PEREZ VAZQUEZ Enrique y SOUTO Esmeralda.
- 41) 2147-074-1-28/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 81 - P.17; Domicilio: Lavarden N° 31. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: RODRIGUEZ Alberto Ricardo.
- 42) 2147-074-1-282/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Qta. 56 - P.2; Domicilio: Pinzon Yañez N° 3990. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: DODDA Andres Jose.
- 43) 2147-074-1-285/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 5 - P.11-b; Domicilio: Balcarce N° 1688. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: FRIAS Calixto.
- 44) 2147-074-1-286/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 32 - P.10-a; Domicilio: B. Shaw N° 629. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MARTIN Maria.
- 45) 2147-074-1-297/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 73 - P.16; Domicilio: Luis Beltran N° 2835. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: FIORITO COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA Y SUR SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 46) 2147-074-1-298/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Qta. 23 - Mz. 23-b - P.16; Domicilio: La Pampa N° 6541. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SONNTAG de ANDERSON Gerda Juana Amalia.
- 47) 2147-074-1-299/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 73 - P.19; Domicilio: Montes De Oca N° 5653. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CHAMORRO ALTAMARINO Inocencio.
- 48) 2147-074-1-32/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 63 - P.8; Domicilio: La Piedad N° 2542. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SOCIEDAD FIORITO COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA Y SUR SOCIEDAD COMERCIAL, INMBILIARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 49) 2147-074-1-327/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 40-a - P.19; Domicilio: Pellico N° 1571. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: TERCERA ORDEN DE SAN FRANCISCO.
- 50) 2147-074-1-35/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 64 - P.2-a; Domicilio: Dalton N° 248. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: PAEZ Perla Ester y BUSTOS Rodolfo Marcos.
- 51) 2147-074-1-350/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 113 - P.4; Domicilio: Chile N° 1426. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GUTIERREZ Ernesto Roberto y CONDE Juana Marta.
- 52) 2147-074-1-383/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 12 - P.24; Domicilio: Santander N° 245. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CABANA SANTA BRIGIDA S.A. AGRICOLA Y GANADERA.
- 53) 2147-074-1-387/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 70 - P.7; Domicilio: Miero N° 1264. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Mantel Guillermo.
- 54) 2147-074-1-399/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 70 - P.26; Domicilio: Laferriere N° 1744. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SOCIEDAD FIORITO COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA Y SUR SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIAI RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 55) 2147-074-1-404/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch.16 - Mz. 16-e - P.1; Domicilio: Echeverría N° 2569. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MARTINO Saverio y KINDLER de MARTINO Zora.
- 56) 2147-074-1-414/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 60-b - P.35; Domicilio: S. M. Del Carril N° 3001. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: VAZQUEZ Jose Adrian.
- 57) 2147-074-1-426/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 73-a - P.21; Domicilio: San Vicente De Paul N° 1686. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 58) 2147-074-1-427/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 47 - P.14; Domicilio: Chopin N° 1361. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: FRIZONE Y OREZOLI Celia Evangelina - FRIZONE Y OREZOLI Tomas Pedro - FRIZONE Y OREZOLI Jorge Norberto - OREZOLI Celia.
- 59) 2147-074-1-459/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 53 - Mz. 77 - P.17; Domicilio: R. Coch N° 2267. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LEYRO DIAZ de NOGUES Susana Maria.
- 60) 2147-074-1-46/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 70-a - P.1; Domicilio: Nicaragua N° 346. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SARZA Y FIGUEROA Luis Pedro y FIGUEROA Maria del Carmen.
- 61) 2147-074-1-482/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Y - Mz. 49 - P.1; Domicilio: La Madre N° 1760. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LA REJA CILAR S.A.SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA.
- 62) 2147-074-1-483/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Mz. 8-a - P.20; Domicilio: E. Jujeño N° 1581. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LOS PARAISOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 63) 2147-074-1-4986/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 53 - P.13-b; Domicilio: Luis Beltran N° 2835. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: PEREZ VAZQUEZ Enrique y SOUTO Esmeralda.
- 64) 2147-074-1-50/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 38-jj; Domicilio: Galvez N° 9015. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ECHEVERRIA Hector Juan.
- 65) 2147-074-1-50/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 38 - Mz. 38-jj - P.15; Domicilio: San Ramon N° 1226. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: VICTORIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 66) 2147-074-1-50/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 38-jj; Domicilio: Galvez N° 9015. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ECHEVERRIA Hector Juan.
- 67) 2147-074-1-50/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 38 - Mz. 38-jj - P.15; Domicilio: San Ramon N° 1226. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: VICTORIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-.
- 68) 2147-074-1-5147/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Qta. 92 - Mz. 92-b - P.10; Domicilio: Fray Mocho N° 1316. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GAYOSO Silverio - BARREÑA Jose Lorenzo - NUÑEZ

Y PRIETO Martín - NUÑEZ Y PRIETO Juana - BERLANGA Jose Gregorio.

69) 2147-074-1-5226/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 84 - P.2; Domicilio: Benoit N° 3280. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SASSO Agustín Luis Rómulo-FOLLOWIER Juan Enrique-GANDARA Héctor-GANDARA Ricardo.

70) 2147-074-1-5234/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 337 - P.10; Domicilio: Esteban De Luca N° 1312. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GREZZI Luis Vicente - GALLACE Adualdo Constanzo - BANCHERO Esteban Agustín - PECH Raúl Alfredo.

71) 2147-074-1-5317/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 149 - P.13; Domicilio: A. Brown N° 2715. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GARCIA VALDIVIA María Cristina.

72) 2147-074-1-5471/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch.15 - Mz. 15-c - P.7; Domicilio: E. Larreta N° 3994. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CIUDAD SATELITE SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA.

73) 2147-074-1-5471/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch.15 - Mz. 15-c - P.7; Domicilio: E. Larreta N° 3994. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CIUDAD SATELITE SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA.

74) 2147-074-1-5471/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch.15 - Mz. 15-c - P.7; Domicilio: E. Larreta N° 3994. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CIUDAD SATELITE SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA.

75) 2147-074-1-548/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 25 - P.1-a; Domicilio: Segundo Sombra N° 4167. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: PILMAYQUEN DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA.

76) 2147-074-1-5580/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 41-a - P.222; Domicilio: España N° 7379. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: VELAZQUEZ Susana Bienvenida - CANALE Hugo Alfredo - ARDISSONE Horacio Jose - VALENZUELA BEDREGAL Ruben Abel - EDESMA Eduardo Anselmo.

77) 2147-074-1-59/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 58-a - P.4; Domicilio: Bolivia N° 5890. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MENDOZA Ramon Salvador.

78) 2147-074-1-66/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 12 - P.1; Domicilio: Piovano N° 1444. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: "PEÑA-TU" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

79) 2147-074-1-7/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 10 - P.23; Domicilio: Perito Moreno N° 10615. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: VELAZCO Jorge Ruben y ROJOS Sandra Adriana.

80) 2147-074-1-83/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Mz. 31 - P.1; Domicilio: Luis Agote N° 10841. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: RASJIDO Luis Alberto.

81) 2147-074-1-84/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Qta. 125 - P.5; Domicilio: Los Tulipaneros N° 1942. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ALUM-CO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

82) 2147-074-1-87/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Qta. 53 - Mz. 35-b - P.1; Domicilio: Beltran N° 2835. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ALVEAR Gerardo Segundo del Carmen y BERDUCCI de ASTORGA María Laura.

83) 2147-074-1-93/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 2-a - P.20; Domicilio: Perito Moreno N° 11041. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LA FONTAINE Horacio Pedro Celestino.

84) 2147-074-1-98/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Y - Mz. 66 - P.23; Domicilio: V. De La Plaza N° 1731. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S. A..

85) 2147-74-1-144/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 37 - P.22 y 23; Domicilio: Durazno N° 4026. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MILLAN Y PEREZ Jose María Manuel y PEREZ María del Carmen Rosa.

86) 2147-74-1-239/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 86 - P.14; Domicilio: Montgolfier N° 4716. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: AUBONE Y LEIGUARDA Eduardo Juan - AUBONE Y LEIGUARDA María Sonia y AUBONE Enrique Carlos.

87) 2147-74-1-45/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch.9 - Mz. 9-az - P.20; Domicilio: Salta N° 2290. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: AVIRON SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL NDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARUA-PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA - CYDARE sociedad en comandita por acciones.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Av. Meeks 447, 1º piso, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: jueves 16 a 19.

1) 2147-63-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. A - Mz.16 - P. 28-a; Domicilio: Tuyutí 3993. Localidad: Villa Lamadrid. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: ARMANI, Remigio.

2) 2147-63-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. A - Mz.16 - P. 28-a; Domicilio: Tuyutí 3993. Localidad: Villa Lamadrid. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: ARMANI, Arnaldo.

3) 2147-63-1-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. C - Mz.80 - P. 9; Domicilio: Merlo 135. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: BLANCO, Manuel.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de Trenque Lauquen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Trenque Lauquen con domicilio en calle San Martín N° 745 de la ciudad y partido de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:30 hs.

1- 2147-107-1-4/12. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Qta. 57; Mz. 57b; Pc. 5. Domicilio: calle Carmen Granada N° 399 de la ciudad y partido de Trenque Lauquen (107). Titular de Dominio: VILLA, Marcelino.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en calle Almirante Brown 3045, ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 15.

- 1) 2147-45-1-56/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 25-b - P. 15; Partida: 045-120.279. Domicilio: Juan A. Peña 7129. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: FUKS PATRICIA LEONOR (DNI 10.964.225), FUKS SILVIANORA (DNI 5.921.156) y FUKS O CAPROF DE FUKS MARIA. Beneficiario: PREZZIOSO GABRIELA NOELIA MARIANA (DNI 23.004.021) y CABANO JAVIER OSCAR (DNI 22.506.963).
- 2) 2147-45-1-10/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 35-e - P. 7; Partida: 045-282866. Domicilio: Beruti 8514. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: QUIROZ O QUIROZ DE BERON ANA EVA - DNI 4.533.490. Beneficiario: ALDERETE RAMONA MABEL (DNI 16.467.593) y JIMENEZ ARMANDO DANIEL (DNI 18.611.886).
- 3) 2147-45-1-11/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 20-b - P. 17-a; Partida: 045-343797. Domicilio: Remolcador Guaraní 960. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: QUIROGA EMA HERMENEGILDA - DNI 3.014.945. Beneficiario: ROLDAN JULIO ANÍBAL (DNI 14.290.028) y YOCO MARÍA ROSA (DNI 6.199.044).
- 4) 2147-45-1-16/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Z - Mz. 6 - P. 16-b; Partida: 045-478802. Domicilio: Marcelo T. de Alvear 3290. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: HERNANDO y CARBAJO NILDA SOFIA - DNI 1.770.493. Beneficiario: MARTINEZ ADRIANA ANA MARIA - DNI 16.270.493.
- 5) 2147-45-1-17/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Z - Mz. 6 - P.16-a; Partida: 045-478801. Domicilio: Marcelo T. de Alvear 3290. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: HERNANDO y CARBAJO NILDA SOFIA - DNI 1.770.493. Beneficiario: MODON SUSANA CRISTINA (DNI 18.139.902) y AGUIRRE HECTOR ENRIQUE (DNI 12.786.822).

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Leonardo Da Vinci 5699, Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-70-1-1280/97. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Qta. 44 - Mz. 23-a - P. 10; Domicilio: Lezica 3950. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Artal Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera.
- 2) 2147-70-1-0004/13. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 119-d - P. 22; Domicilio: Garcia Merou 3962. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: CALEMA S.R.L.
- 3) 2147-70-8-0032/07. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 87 - P. 24; Domicilio: Del Bañado 352. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiania Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 4) 2147-70-1-0013/13. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 235 - P. 7; Domicilio: Manuel Arias 5782. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: RELLA de LENTINO María Raquel; Bottini de Vea Murguia Rosa Angela; Rossi de Poggi Manuela y Vea Murguia Nemesio.
- 5) 2147-70-1-0014/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 160 - P. 6; Domicilio: Tomas Edison 2069. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Trovato Gabriela Sandra y Surdo Alicia Elba.
- 6) 2147-70-1-0026/10. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 142 - P. 14; Domicilio: Juan Jufre 850. Localidad:

- Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Stabile Cesar Alfredo Rafael.
- 7) 2147-70-1-0003/15. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 18 - P. 25; Domicilio: Voguel 1838. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Avenue Center Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 8) 2147-70-1-0056/12. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 27 - P. 26; Domicilio: Dragones 5163. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria Sociedad Anónima y Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria Sociedad Anónima (S.U.I.S.A).
- 9) 2147-70-1-672/97. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 159 - P. 13; Domicilio: Esquiero 1976. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: URBS. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 10) 2147-70-1-0025/09. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 222 - P. 21; Domicilio: Cortina 9854. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: TRAPALCO Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Financiera Comercial Industrial e Inmobiliaria.
- 11) 2147-70-1-0056/13. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 43-b - P. 14; Domicilio: Coronel Montt 1664. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GEVARO Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria.
- 12) 2147-70-1-0028/18. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. 9 - P. 4a; Domicilio: Ramón Falcón 2145. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: DA SILVA Arturo Osvaldo; DA SILVA Julio y DA SILVA Oscar.
- 13) 2147-70-1-8-0027/08. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 19-b - P. 15-e; Domicilio: Berna 2046. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: COMESAÑA Rubén Antonio y SINDER de COMESAÑA Graciela Beatriz.
- 14) 2147-70-1-0012/12. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 56 - P. 12-a; Domicilio: Arrotea 4512. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ALVAREZ José.
- 15) 2147-70-1-0064/15. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 44-b - P. 13; Domicilio: Labarden 5597. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Romero de Hochstrasser Rosaura; Lezcano Ricardo Alfredo; Andrada Patricia Bibiana; Montenegro María del Carmen; Berruchi Hector Daniel; Berruchi Lisandro Eduardo; Berruchi Martha Susana.-.
- 16) 2147-70-1-0018/09. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 54 - P. 1; Domicilio: Sunchales 5703. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: FATA Juan Andres y GARCIA Roberto David.
- 17) 2147-70-1-0096/12. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 202 - P. 16; Domicilio: Ricardo Gutierrez 7046. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: LONGO Alberto; NUÑEZ Jorge; NUÑEZ José Ramon.
- 18) 2147-70-1-111/97. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 133 - P. 13; Domicilio: Lujan 995. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Kadiam Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 19) 2147-70-1-0010/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 68 - P. 18-b; Domicilio: Formosa 2766. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Molina Genoveva.
- 20) 2147-70-1-8-0027/07. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 94-a - P. 3; Domicilio: De los Incas 1821. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Venezuela Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 21) 2147-70-1-0013/09. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 167 - P. 18; Domicilio: Tres Cruces 2946. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: KONEK Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 22) 2147-70-1-0022/16. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 48 - P. 5 - SubP. 3; Domicilio: Jujuy 3343. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: BORSA Luis Geronimo Francisco, Martín Dora Rene, Lilia Esther, Blanca Nieves y Nelida.
- 23) 2147-70-1-0028/09. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 113-e - P. 10; Domicilio: Pedro Ferre 515. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: LASCOMBES Fernando Jorge.
- 24) 2147-70-1-0014/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 53-b - P. 19; Domicilio: Pedro Larre 6173. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: REALES Juan Toribio.
- 25) 2147-70-1-0024/19. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 18 - P. 2; Domicilio: Mason 5327. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: URQUIA Andres; Luis; Manuel; Martin; Esteban; URQUIA Y VILLARROL SIN de GOÑI Bonifacia Trinidad y URQUIA de GIRALDI Carmen.
- 26) 2147-70-1-0008/20. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 63 - P. 3; Domicilio: Risso Patron 5625. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PALAVECINO Aida.
- 27) 2147-70-1-0055/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 117-b - P. 8; Domicilio: Lacar 5785. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: LA SEXTA Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 28) 2147-70-1-0012/20. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 158 - P. 9; Domicilio: Edison 1879 . Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: URBS. S.R.L.
- 29) 2147-70-1-0065/13. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 155 - P. 14; Domicilio: San Matias 375. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: CAMBIASO y ECHEQUIA Nelida.
- 30) 2147-70-1-0053/15. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 79 - P. 9; Domicilio: Lanin 2555. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: BARRETO Amadeo y Juan.
- 31) 2147-70-1-0014/11. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 91 - P. 17; Domicilio: Colastine 3569. Localidad: Virrey de Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: COHEN Pedro.
- 32) 2147-70-1-0009/20. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 1A - P. 4; Domicilio: Estanislao del Campo 4390. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: LOVOTTI de FRANCO María Esther.
- 33) 2147-70-1-0010/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 139 - P. 20; Domicilio: Montgolfier 6858. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: MASES ESTEVE José y MATA de MASES Carmela.
- 34) 2147-70-1-0002/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 92-a - P. 10 - SubP. 3; Domicilio: De Kay Jorge 1085. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PIERIN Carlos Angel y CACERES de PIERINI Rosa Dionisia.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 2580, ciudad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 11 a 16.

- 1) 2147-74-1-44/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 22 - P. 15; Domicilio: Magdalena N° 2209. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MONTARAZ Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima.
- 2) 2147-74-1-329/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 76-c - P. 15; Domicilio: Stefani N° 9618. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MONTARAZ Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima.
- 3) 2147-74-1-57/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 253 - P. 28-a; Domicilio: Antártida Argentina N° 344. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Balbi Segundo.
- 4) 2147-74-1-57/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 253 - P. 28-a; Domicilio: Antártida Argentina N° 344. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Bruzzone María del Carmen.
- 5) 2147-74-1-9/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 27-b - P. 30; Domicilio: La Madre N° 193. Partido de Moreno. Titular de Dominio: López Rodríguez Manuel.
- 6) 2147-74-1-185/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. G - Mz. 28-a - P. 8; Domicilio: Triunvirato N° 2460. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Echaide, Gilberto Horacio.
- 7) 2147-74-1-10/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 53 - P. 5; Domicilio: Martin Gainza N° 2864. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Kaniuka Ana.
- 8) 2147-74-1-34/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 60-a - P. 22; Domicilio: Rio Amazonas N° 671. Partido de Moreno. Titular de Dominio: HIBASIS Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial.
- 9) 2147-74-1-351/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 38 - Mz. 38-k - P. 6; Domicilio: O Brien N° 816. Partido de Moreno. Titular de Dominio: EL ACICATE Sociedad Civil Colectiva.
- 10) 2147-74-1-386/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 77 - P. 12; Domicilio: Juan Díaz De Solís N° 2955. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Cassieri Héctor Horacio Salvador, Cassieri Osvaldo Juan José, Cassieri María Jacinta Rosa, Cassieri Ercilia Isabel, Cassieri Carlos Alberto, Cassieri Jorge Raymundo, Cassieri Roberto Mario, Cassieri y Delgado Silvana Edith, Cassieri y Delgado Daniel Horac.
- 11) 2147-74-1-268/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 9-s - P. 12; Domicilio: Estanislao Del Campo N° 2302. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Paione Consiglio.
- 12) 2147-74-1-121/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec.C - Qta. 3 - Mz. 3-d - P. 17; Domicilio: Costa Rica N° 1423. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Barabasqui Santiago.
- 13) 2147-74-1-203/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 102 - P. 6; Domicilio: Casacuberta N° 532. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Fergat S.A.I.C.I.F..
- 14) 2147-74-1-407/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Qta. 14 - Mz. 14-ab - P. 17; Domicilio: Democracia N° 1485. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Barone Alberto Rafael Y Martino de Barone Ana María.
- 15) 2147-74-1-184/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 169 - P. 12; Domicilio: Rivadavia N° 5330. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Teicher Ernesto y Fischer Elena Ramona.
- 16) 2147-74-1-300/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 91 - P. 3; Domicilio: Murillo N° 7230. Localidad: Cuartel V. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Dreispiel Abraham Jacobo, Rodríguez Morel Néstor Adolfo, Glaria Arnoldo Ramón y Madero Norte S.A.I.F..
- 17) 2147-74-1-87/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 47-a - P. 7; Domicilio: J. Newvery N°6272. Localidad: Las Flores. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Sasso Agustín Luis Rómulo, Follonier Juan Enrique, Gandara Héctor, Gandara Ricardo, Gandara Miguel.
- 18) 2147-74-1-51/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 62 - P. 14; Domicilio: Nicaragua N°433. Localidad: Zarza. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Hibasis S.A.I.C.I.A..
- 19) 2147-74-1-173/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 144 - P. 3; Domicilio: Brasil N°1070. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Bracco Alberto Ambrosio y Capria Antonio.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de Mar Chiquita

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Mar Chiquita, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante el notario Fabiana Edith Fernández encargada del R.N.R.D. N° 1 ubicado en la calle Barranca de los Lobos 175, Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación y titular.

Facundo Ariel Bochicchio, Director.

Expediente	Nomenclatura	Dirección	Titular
Pendiente de asignación	II-A-67-67G- 11c.	Eustaquio Aristizábal N° 390 (Coronel Vidal)	Suarez Nestor Maria
2147-69-1-35/2020	IV-G-239- 35	El Cairo N° 1016 (Santa Clara del Mar)	Quaranta María Luisa
Pendiente de asignación	IV-C- 68- 6c- 8 a.	Santa Marta N° 642 (Santa Clara del Mar)	Balneario San Sebastián S.R.L.
2147-69-1-37/2020	V-A-6-15.	Benedetti S/N (Coronel Vidal)	Casado Carlos Pedro Juan

Pendiente de Asignación	IV-R-3-4.	Los Patos N° 336	Malnati Jose Luis
Pendiente de Asignación	IV-G-274-33.	Buenos Aires N° 1138 (Santa Clara del Mar)	Núñez Benjamin Domingo

ago. 10 v. ago. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3**Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Leonardo Da Vinci 5699, Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-070-3-108/14. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 160 - P. 20; Domicilio: Calderon de la Barca 7563. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: "MARIO OCTAVO SOCIEDAD ANONIMA".
- 2) 2147-070-3-109/14. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Fr. 3 - Mz. 45; Domicilio: Mi Esperanza 3712. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Federación del Patronato del Enfermo de Lepra de la República Argentina-Consejo Federado-Capital Federal.
- 3) 2147-070-3-0016/11. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 137 - P. 17; Domicilio: Guaviravi 1479. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: "Alejor Sociedad en Comandita por Acciones".
- 4) 2147-070-3-0032/15. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 14-r - Mz. 10 - P. 2; Domicilio: Jean Jaures 2747. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ramos Lelia Haydee.
- 5) 2147-070-3-0289/98. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 48 - P. 19; Domicilio: Juan Sebastian Bach 4348. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: SUAVET Elias Fernando.
- 6) 2147-070-3-0002/12. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 49 - P. 11-c; Domicilio: Jose C.Paz 736. Localidad: Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Turi Luis Santos.
- 7) 2147-070-3-0046/14. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Mz. 58 - P. 1 - SubP. 2; Domicilio: Helguera 621. Localidad: Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Muscio Antonio.
- 8) 2147-070-3-0048/10. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 25-a - P. 6; Domicilio: Estivao 2311. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Matera Fernando Horacio; Salotto Walter David; Grondona Miguel Angel Juan; Grondona Sixto Luis; Arntsen Fridtjof y Motta Annie.
- 9) 2147-070-5-0063/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 120 - P. 27; Domicilio: Lanin 2808. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martyniuk Bujóñska Pedro.
- 10) 2147-070-3-0001/21. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 43 - P. 13; Domicilio: Virgenes 275. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Riccio Hector Rogelio.
- 11) 2147-070-3-0001/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 293 - P. 11; Domicilio: Chubut 474. Localidad: Ramos Mejia. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Aledda y Consolazione Ana Micaela; Aledda y Consolazione Maria Micaela; y Abalos Dionisia.
- 12) 2147-070-3-0002/13. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 68-a - P. 4; Domicilio: Spiro 5703. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gomez Nolberta Demofila.
- 13) 2147-070-3-0040/09. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Qta. 26 - Mz. 26-m - P. 23; Domicilio: Tomas Valle 6596. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ABRIGO Nicomedes.
- 14) 2147-070-3-0070/15. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 39 - P. 13; Domicilio: Risso Patron 6622. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vasco Alfredo.
- 15) 2147-070-3-0016/10. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 90 - P. 25; Domicilio: Tinogasta 368. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Herrera y Baraglia Saul Roberto; Horacio Julio; Zulema Julia e Hilda Esther.
- 16) 2147-070-3-0041/13. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 57-a - P. 4; Domicilio: Risso Patron 4877. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Das Neves Hnos. Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria.
- 17) 2147-070-3-0029/15. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 140 - P. 2-a; Domicilio: Andalgala 5833. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Trapero Luis Federico.
- 18) 2147-070-3-0029/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 186-a - P. 1; Domicilio: Ipela 1710. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: La sexta Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 19) 2147-070-3-0038/12. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 70-a - P. 18; Domicilio: Dante Alighieri 510. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Carmen Badano de Coulin.
- 20) 2147-070-3-0003/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 52 - P. 5; Domicilio: Castañon 421. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ferreyra Edmundo.
- 21) 2147-070-3-0111/09. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Mz. 17 - P. 23; Domicilio: Orma 9154. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Dragonetti Rafael Francisco y Guerrea Amelia.
- 22) 2147-070-3-0004/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 162 - P. 18; Domicilio: Garcia Merou 816. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zabaleta Jose Manuel, Pedro e Ignacio.
- 23) 2147-070-3-0028/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 132 - P. 24; Domicilio: Ruiz de los Llanos 2184. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Infico Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 24) 2147-070-3-0059/13. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 31 - P. 2; Domicilio: Hucal 1911. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Galefi Salvador.

25) 2147-070-5-0047/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 13 - P. 28; Domicilio: Lopez May 2148. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mendoza Torres Eriberto y Chena Rotela Felipe.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4**Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, P.B., Oficina 4, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-55-4-1/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch.4 - Mz. 4-d - P.9; Matrícula: 122703. Partido de La Plata. Titular de Dominio: BIDONDO DE NEVARES, Griselda Alicia; BIDONDE DE DANUZZO, María Isabel.
- 2) 2147-55-4-72/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 209 - P.22; Matrícula: 49.303 a 49.309. Partido de La Plata. Titular de Dominio: VILLA MONTORO, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.
- 3) 2147-55-4-10/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch.47 - Mz. 47-g - P.22; Matrícula: 173542. Partido de La Plata. Titular de Dominio: EVANGELISTA, Mariano; FUNES, Francisca Angélica.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6**Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 6 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Leonardo Da Vinci 5699, Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-70-6-0003/19. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 81-a - P. 16; Domicilio: Cristiania 3233. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Federacion del Patronato del Enfermo de Lepra de la Republica Argentina-Consejo Federado-Capital Federal.
- 2) 2147-70-6-0002/15. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 66-a - P. 3; Domicilio: Juan Manuel de Rosas 10815. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lafertier Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 3) 2147-70-6-0019/13. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 70 - P. 1-a; Domicilio: Miralla 2346. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zanoni Guillermo Ángel.
- 4) 2147-70-6-0035/18. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 114-a - P. 5; Domicilio: Pedriel 2777. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: SUDOL Estanislao; KOVALKI Francisca.
- 5) 2147-70-6-0050/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 2-e - P. 21; Domicilio: Pareja 1758. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: TOLEDO Carlos María.
- 6) 2147-70-6-0004/09. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 71 - P. 16; Domicilio: Terrada 5995. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ALVAREZ y SIMONCINI Lidia; Ricardo; Mario; Delia; Elsa; Dora y SIMONCINI Elisa.
- 7) 2147-70-6-0019/19. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Mz. 108-a - P. 20; Domicilio: Centenera 2132. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GOMEZ Ceferino Jose.
- 8) 2147-70-6-0023/11. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 174 - P. 21-b; Domicilio: Juan Cruz Varela 2946. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: DONTCHEVA KOLEVA e JORDANOFF María.
- 9) 2147-70-6-0073/12. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 121 - P. 6; Domicilio: Sebastian el Cano 415. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: La Reserva Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 10) 2147-70-6-0043/11. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 143 - P. 2 - SubP. 3; Domicilio: Quintana 3815. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Llera Alberto Jaime y Romero Arturo Manuel.
- 11) 2147-70-6-0072/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 87 - P. 12; Domicilio: Estocolmo 1187. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Settino Antonio Alberto.
- 12) 2147-70-6-0038/08. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 16 - P. 19; Domicilio: Alejandro Danel 2074. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: TONON Mario.
- 13) 2147-70-6-0071/13. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 58 - P. 4; Domicilio: Andalgala 2235. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: SIERRA Paulino Guillermo.
- 14) 2147-70-6-0064/14. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. O - Mz. 719-d - P. 2; Domicilio: Defenza 959. Localidad: Aldo Bonzi. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Berdullo Pedro Rosa y Reina de Berdullo Ramona.
- 15) 2147-70-6-0120/09. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 2B - P. 13; Domicilio: Juan B. Justo 95. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: DIAZ Felipe Miguel Ángel.
- 16) 2147-70-6-0001/20. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 445 - P. 22-a; Domicilio: Gobernador Costa 240.

Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ALBORNOZ Luis.
17) 2147-70-6-0067/21. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 108 - P. 6; Domicilio: Coronel Rauch 564. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GALANTI Pedro.
18) 2147-70-6-0050/19. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 61 - P. 18-a; Domicilio: Coronel Lezica 2090. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Di Sanzo, Vicente.
19) 2147-70-6-0065/21. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 108 - P. 3-c; Domicilio: Alfredo Palacios 867. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: QUERIN Aurora Ana.
20) 2147-70-6-0057/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 64-a - P. 11; Domicilio: Marconi 716. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GONZALEZ María Dolores.

Ariel Trovero, Director.

ago. 10 v. ago. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 7 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2182, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 8 a 12.

- 1) 2147-70-7-121/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 110 - P. 29; Domicilio: Pastor M. Obligado 1190. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Chacon Nicanor Carlos.
- 2) 2147-70-7-154/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 202 - P. 2; Domicilio: Nuñez de Balboa 4619. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio Provincias Unidas S.R.L.
- 3) 2147-70-7-248/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 17 - P. 17; Domicilio: Reconquista 728. Localidad: Villa Insuperable . Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Angelone Alfredo.
- 4) 2147-70-7-98/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Qta.1 - Mz. 107 - P. 30; Domicilio: Llerena 5855. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Kutner Zalek.
- 5) 2147-70-7-30/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 152 - P. 23; Domicilio: J. de Kay 2974. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zabaleta Pedro, Zabaleta Jose Manuel y Zabaleta Ignacio.
- 6) 2147-70-7-274/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 16 - P. 26; Domicilio: Sarratea 4366. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristofaro Roque.
- 7) 2147-70-7-257/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 91-b - P. 6; Domicilio: La Paz 5605. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: La Flora S.R.L.
- 8) 2147-70-7-50/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 60 - P. 8; Domicilio: Giribone 2473. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martins Reinas Maria Candida.
- 9) 2147-70-7-50/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 60 - P. 8; Domicilio: Giribone 2477. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martins Reinas Maria Candida.
- 10) 2147-70-7-8921/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 1 - P. 3; Domicilio: Campana 7235. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cooperativa de vivienda, credito y consumo "Lomas del Mirador" limitada.
- 11) 2147-70-7-99/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 3 - P. 20-b; Domicilio: Jachal 120. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Hornak y Hrncar Roberto Agustin, Hornak y Hrncar Marta Beatriz y Hornak y Hrncar Carlos Alfredo.
- 12) 2147-70-7-8713/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 102 - P. 17; Domicilio: Gamarra 7386. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ferreccio de Cimato Celia Mercedes, Cimato o Cimato y Ferreccio Orestes Fernando.
- 13) 2147-70-7-149/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 11 - P. 4; Domicilio: Santa Rosa 6837. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Faria Cleto, Mendoza Avila de Faria Juana.
- 14) 2147-70-7-36/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 170 - P. 9; Domicilio: Las Artes 7877. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Orlando Aida, orlando de España Maria Argentina.
- 15) 2147-70-7-7122/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 99 - P. 29; Domicilio: Lopez May 4546. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad Colectiva Mijelshon y Niremberg.
- 16) 2147-70-7-6412/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 64 - P. 15; Domicilio: Ruiz de los Llanos 2785. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Montangie Jose Julio Leonia.
- 17) 2147-70-7-74/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 108-e - P. 27; Domicilio: Barcena 2560. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: De Oliveira y Ferreira Celeste, Ferreira de De Oliveira Maria de Trinidad, Duraes Silvino.
- 18) 2147-70-7-247/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 2 - P. 15; Domicilio: Echeverria 4478. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Canosa Domingo, Menna Camilo.
- 19) 2147-70-7-8918/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 52 - P. 8; Domicilio: Herrera 229. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ameal y Canton Petrona, Ameal y Canton Francisco, Ameal y Canton Atilio, Ameal y Canton Juan Jacinto, Ameal y Canton Teodolindo Pedro, Ameal y Canton, Delia Elena, Ameal y Canton Edilia Irene, Ameal y Canton Avelina Celia, Gallesio y Ameal Adelia Celma, G.
- 20) 2147-70-7-8805/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 96-a - P. 8; Domicilio: Bogado 1059. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Badano de Coulin Carmen.
- 21) 2147-70-7-39/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta.9 - Mz. 9-d - P. 13; Domicilio: Gallardo 345. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lazaro Antonio Abel, De Leon de Lazaro Elisabetg

Elena.

- 22) 2147-70-7-191/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 38-b - P. 27; Domicilio: Hidalgo 2174. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gonzalez Nicolas Rogelio.
- 23) 2147-70-7-191/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 38-b - P. 27; Domicilio: Hidalgo 2128. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gonzalez Nicolas Rogelio.
- 24) 2147-70-7-55/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Qta.348 - Mz. 5-a - P. 20; Domicilio: B. Mitre 190, entre piso A. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Llyaro S.R.L.
- 25) 2147-70-7-91/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 235-b - P. 3; Domicilio: Azurduy 2987. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad anonima Luchetti y Bordogna Mercantil Inmobiliaria industrial financiera y mandataria.
- 26) 2147-70-7-6601/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 70-b - P. 8; Domicilio: O'Gorman 920. Localidad: Villa Insuperable. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Attie Nain Faies.
- 27) 2147-70-7-123/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 44-a - P. 14; Domicilio: Fournier 3847. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cocco Domingo Antonio.
- 28) 2147-70-7-310/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 78-b - P. 3; Domicilio: Chavarria 855. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio Hipolito Irigoyen S.R.L.
- 29) 2147-70-7-49/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 78-a - P. 18; Domicilio: C.Cordero 6510. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad Pech inmobiliaria comercial industrial y financiera sociedad en comandita por acciones.
- 30) 2147-70-7-613/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 153-a - P. 16; Domicilio: Lopez May 5053. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ramirez Luis Alberto.
- 31) 2147-70-7-234/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 144 - P. 20; Domicilio: Carcaraña 6426. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Villate Enrique Anacleto.
- 32) 2147-70-7-5624/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta.29 - Mz. 29-c - P. 14; Domicilio: M. Acosta 7032. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio Los Ceibos S.R.L.
- 33) 2147-70-7-265/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 93-b - P. 19; Domicilio: Edison 552. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Baigorria Nicolas.
- 34) 2147-70-7-201/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 305 - P. 12; Domicilio: Comodoro Py 6550. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio Provincias Unidas S.R.L.
- 35) 2147-70-7-211/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 131 - P. 14; Domicilio: Carcaraña 7465. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martinez de Martinez Maria de la Concepción.
- 36) 2147-70-7-177/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 97 - P. 32; Domicilio: O' Biren 543. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rodriguez de Fernandez Josefa.
- 37) 2147-70-7-6707/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 145 - P. 34; Domicilio: Spiro 4854. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Duarte Concepción.
- 38) 2147-70-7-8994/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 65-b - P. 7; Domicilio: Billinghurst 657. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Badano de Coulin Carmen.
- 39) 2147-70-7-23/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 302 - P. 18; Domicilio: Ramsay 5494. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Alonge Vicente.
- 40) 2147-70-7-647/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. Q - Mz. 123 - P. 26; Domicilio: Guanacho 11758. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Yattah Roberto Isaac.
- 41) 2147-70-7-29/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 73 - P. 5; Domicilio: J. Sebastian Bach 4971. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Centurion Juan Bautista.
- 42) 2147-70-7-68/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. -M - Mz. 75 - P. 8; Domicilio: Coronel Garmendia 4469. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Franco Carmelo.
- 43) 2147-70-7-370/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 115-a - P. 27; Domicilio: Urdaneta 4864. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Administracion Giardino S.R.L.
- 44) 2147-70-7-40/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. M - Mz. 62 - P. 2; Domicilio: El Cedro 1845. Localidad: Ciudad Evita. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Basile Constantino.
- 45) 2147-70-7-8712/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 61 - P. 3-a; Domicilio: Calderon de la Barca 3241. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin de Escuderi Ilda Dolores.
- 46) 2147-70-7-261/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 247 - P. 3; Domicilio: Venancio Flores 530. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rojas Mercedes, Rojas Oscar Pascual.
- 47) 2147-70-7-259/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 142 - P. 26; Domicilio: Asamblea 6030. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiania Sociedad en comandita por acciones.
- 48) 2147-70-7-8630/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 134 - P. 21; Domicilio: V. Gomez 2340. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olivera Casares Eduardo, Olivera de Ayerza Maria Marta Rosa, Urroz Manuel, Perez Araceli.
- 49) 2147-70-7-71/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 72 - P. 8-a; Domicilio: Centenera 3681. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrionuevo de Gomez Elisa Rosario, Gomez Aparicio Margarita del Valle, Gomez Luis Carlos, Gomez Aurelia del Carmen, Gomez Maira Luisa, Gomez Segunda Graciela, Gomez Francisca Amalia, Gomez Pedro Graciano.
- 50) 2147-70-7-293/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 243 - P. 19; Domicilio: Terrada 4272. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olmo Luis, Carapella Clotilde.
- 51) 2147-70-7-629/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 248 - P. 9; Domicilio: Pio Collivadino 6357. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Nuñez Angelica Rosa.
- 52) 2147-70-7-175/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 2 - P. 7; Domicilio: Estivao 2045. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vigo Celso Norberto, Garcia de Vigo Victoria.
- 53) 2147-70-7-612/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 99 - P. 14; Domicilio: Luis Vernet 1440. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barreto Amadeo, Barreto Juan, Rivetta Eugenio.
- 54) 2147-70-7-21/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 90 - P. 16; Domicilio: Piedad 4275. Localidad: Virrey

- del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Monteverchi Jose.
- 55) 2147-70-7-56/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 25 - P. 16; Domicilio: Casafffousth 2085. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zabala Marisa Beatriz.
- 56) 2147-70-7-1/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 115 - P. 19; Domicilio: Bonpland 3274. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Infico S.R.L.
- 57) 2147-70-7-18/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 109-b - P. 10; Domicilio: General Madariaga 4199. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Fernandez Ricardo.
- 58) 2147-70-7-345/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 102 - P. 1; Domicilio: Fragueiro 5805. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Alegre Eleodoro Andres.
- 59) 2147-70-7-240/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 203 - P. 23; Domicilio: Beethoven 7018. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cots Elena.
- 60) 2147-70-7-23/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 84-b - P. 7-a; Domicilio: Urdaneta 327. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Yacopino Domingo Andres, Baroni Pedro.
- 61) 2147-70-7-237/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 221 - P. 14; Domicilio: Pio Colibardino 7295. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gamarra Delia.
- 62) 2147-70-7-291/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 185 - P. 1a; Domicilio: Céspedes 4406. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gil Godoy Jose Domingo, Gil Godoy Carmen Dolores, Gil Godoy Anunciaron Dominga, Gil Godoy Hector Gumersindo, Godoy de Gil Mercedes Rosa.
- 63) 2147-70-7-395/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 95 - P. 5; Domicilio: Avenida Luro 3561. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Kanticar S.R.L.
- 64) 2147-70-7-22/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 90 - P. 14 Di; Domicilio: Piedad 4263. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sanzo Nicolas Mario.
- 65) 2147-70-7-283/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta.3 - Mz. 3-a - P. 14 - SubP. 2; Domicilio: Miro 1751. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Nievas Delia Catalina.
- 66) 2147-70-7-658/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 58-a - P. 3; Domicilio: Juan Cobo 6845. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio independencia S.R.L.
- 67) 2147-70-7-11/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 135 - P. 30; Domicilio: Giambruno 7720. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad urbanizadora inmobiliaria SA.
- 68) 2147-70-7-192/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 58 - P. 11-e; Domicilio: Fitz Roy 5554. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marchant de Gattoni Aide Elena, Ortelli de Ferro Nelly Maria Dirce, Camara Alberto, Vignes Rodolfo Emilio, Sanchez Moreno Enrique Luis.
- 69) 2147-70-7-311/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Mz. 69 - P. 17; Domicilio: Guayaquil 4210. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: La Primavera Sociedad anonima inmobiliaria comercial industrial agropecuaria y financiera.
- 70) 2147-70-7-6728/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 120 - P. 12; Domicilio: El Resero 7326. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pucheta Pedro, Brunelli y Pinilla Juan Norberto, Brunelli y Pinilla Miguel Ernesto, Brunelli y Pinilla Silvia Mabel, Pinilla Maria Jose.
- 71) 2147-70-7-216/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 4 - P. 5; Domicilio: Marconi 4275. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Induvi Sociedad anonima.
- 72) 2147-70-7-187/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. O - Mz. 684 - P. 1-b - SubP. 2; Domicilio: Luis Guenella 1158. Localidad: Aldo Bonzo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rocca y Vazquez Marta Rosa.
- 73) 2147-70-7-221/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 145 - P. 14; Domicilio: Edison 2376. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Giliotta Gaspar.
- 74) 2147-70-7-394/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 160 - P. 7; Domicilio: Japon 427. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiania S.R.L.
- 75) 2147-70-7-372/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 35 - P. 14; Domicilio: Bordoy 3439. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Guelman Mario.
- 76) 2147-70-7-20/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta.11 - Mz. 11-f - P. 27; Domicilio: Florio 26. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garcia y Garcia Norma Nelida, Garcia y Garcia Elisa, Garcia y Garcia Aida, Garcia y Garcia Julio, Izzo y Garcia Carlos Antonio, Izzo y Garcia Eugenio Gustavo, Iano o Ianno Antonia, Segado y Garcia Maria del Carmen.
- 77) 2147-70-7-492/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 25 - P. 18; Domicilio: Albarracin 414. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pauluzzi Gelindo, Ortali Angel Marcelo, Pauluzzi Isidoro, Del Negro Olivo, Paulazzi Leopoldo, Dalmasso y Colarusso Angel Santiago, Dalmasso y Colarusso Antonio, Dalmasso y Colarusso Mario Miguel, Colarusso de Dalmasso Anunciata.
- 78) 2147-70-7-303/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 17a - P. 16; Domicilio: Garmendia 3756. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Capelle Francisco Eduardo, Audubert de Capelle Josefina Maria.
- 79) 2147-70-7-346/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 52 - P. 2; Domicilio: Zaraté 5521. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Otrera Abel Porfidio.
- 80) 2147-70-7-42/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 95 - P. 27-b; Domicilio: Bogota 6044. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gonzalez Emilio.
- 81) 2147-70-7-8994/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 65-b - P. 7; Domicilio: Billinghurts 657. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Badano de Coulin Carmen.
- 82) 2147-70-7-8799/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 135 - P. 16; Domicilio: Bravard 2697. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Allaquindia Manuel Nestor, Grasso Virginia Susana.
- 83) 2147-70-7-6273/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 184 - P. 30; Domicilio: Santiago del Estero 3982. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frigorifico y Matadero La Foresta Sociedad en comandita por acciones.
- 84) 2147-70-7-215/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 65 - P. 25; Domicilio: Fortin Yunka 1254. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Poblar sociedad anonima inmobiliaria industrial y

comercial.

- 85) 2147-70-7-7710/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 193 - P. 16; Domicilio: Estomba 3283. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cuesta y Muzio Angel Roberto, Cuesta y Muzio Julia Elena, Cuesta y Barberan Ruth Graciela, Barberan de Cuesta Sara, Turrado y Garcia Felisa Iris, Turrado y Garcia Elsa, Garcia de Turrado Balbina.
- 86) 2147-70-7-60/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 83 - P. 29; Domicilio: Hugo Wast 726. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Poblar sociedad anonima inmobiliaria industrial y comercial.
- 87) 2147-70-7- 24/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 136 - P. 22; Domicilio: Castro 8170. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frigorifico y matadero la foresta sociedad en comandita por acciones.
- 88) 2147-70-7-192/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 58 - P. 11-e; Domicilio: Fitz Roy 5554. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marchant de Gattoni Aide Elena, Ortelli de Ferro Nelly Maria Dirce, Camara Alberto, Vignes Rodolfo Emilio, Sanchez Moreno Enrique Luis.
- 89) 2147-70-7-7989/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 67 - P. 11-c; Domicilio: Del Bañado 1157. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Estevez Emilio, Estevez Feliciano.
- 90) 2147-70-7-4/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 31 - P. 7; Domicilio: Salvigny 5057. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marrone Luis, Marrone Ernesto.
- 91) 2147-70-7-88/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 41 - P. 20; Domicilio: Zarate 6444. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Costa Albino Nolasco.
- 92) 2147-70-7-312/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 137 - P. 3; Domicilio: Azul 4039. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cuenten Espinoza Juan Antonio.
- 93) 2147-70-7-74/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 81 - P. 12; Domicilio: Zarate 1763. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lapenta Jose Antonio, Martinez Jorge Oscar, Longo Eugenio, Mones Antonio Jorge, Mones Carlos Eduardo, Fernández Da Costa Enrique.
- 94) 2147-70-7-73/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 101 - P. 17; Domicilio: San Matias 2630. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lapenta Jose Antonio, Martinez Jorge Oscar, Longo Eugenio, Mones Antonio Jorge, Mones Carlos Eduardo, Fernández Da Costa Enrique.
- 95) 2147-70-7-126/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 119 - P. 14; Domicilio: V. Gomez. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin de Scuderi Ilda Dolores.
- 96) 2147-70-7-347/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 169 - P. 18; Domicilio: El moral 940. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marchetti Ulderico Miguel, Marchetti Antonio Armando.
- 97) 2147-70-7-107/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta.24 - Mz. 24-f - P. 12; Domicilio: Dragones 4880 / 4882. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garrido Etelvina.
- 98) 2147-70-7-8045/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 82-c - P. 15; Domicilio: Sommer 6083. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Federación del patronato del enfermo d lepra de la republica argentina.
- 99) 2147-70-7-228/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Qta.26 - Mz. 26-b - P. 1; Domicilio: Atalco 6717. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial inmobiliaria y financiera SA.
- 100) 2147-70-7-145/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 30 - P. 1; Domicilio: Salvigny 4007. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Anton Rafael Alonso.
- 101) 2147-70-7-4439/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. S - Mz. 35 - P. 31; Domicilio: Miguel Cane 4663. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rossomando de Giordanelli Sara Catalina.
- 102) 2147-70-7-6268/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 127 - P. 11; Domicilio: Coronel Terrada 5123. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Berenstein Ekman y compañia S.R.L.
- 103) 2147-70-7-91/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 92 - P. 21; Domicilio: Bosch 2081. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marquina Basilio y Guzman Maria Ana.
- 104) 2147-70-7-7634/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 88 - P. 8; Domicilio: Garmendia 3681. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: De Simone Aniello, De Simone Francisco, De Siomone Jose.
- 105) 2147-70-7-272/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 13 - P. 8; Domicilio: Dante Alighieri 4039. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Medici y Marozzi Jose, Medici y Marozzi Elisa Maria, Medici y Marozzi Humberto Agustin, Medici y Marozzi Juan Enrique, Medici y Marozzi Mario Agustin, Medici y Marozzi Alfredo Pascual.
- 106) 2147-70-7-89/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 125 - P. 20; Domicilio: Bravard 2568. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Oriolo Jose.
- 107) 2147-70-7-5514/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 154 - P. 19; Domicilio: Steimetz 376. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiania S.R.L.
- 108) 2147-70-7-299/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 309 - P. 23; Domicilio: Armonia 5452. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio provincias unidas S.R.L.
- 109) 2147-70-7-744/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 110 - P. 19; Domicilio: Saraza 4794. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Castro y compañia sociedad colectiva.
- 110) 2147-70-7-5063/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 83 - P. 16; Domicilio: Marmol 5083. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ciprian Francisco, Topatigh Maximo, Casetta Ildegardo, Subiaz Pedro, Brun Paolo, Dall ' Agnese Angel, Fellet Luciano, Moras Antonio, Buttignol y Noschetta Ivo, Buttignol y Noschetta Bruno, Buttignol y Noschetta Bruna.
- 111) 2147-70-7-63/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 314 - P. 17; Domicilio: Talca 2262. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Avenue Center sociedad de responsabilidad limitada.
- 112) 2147-70-7-6101/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 54 - P. 3; Domicilio: Amambay 677. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lorenzo Ezcurra Medrano Sociedad anonima mandataria y comercial.
- 113) 2147-70-7-7018/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 65 - P. 18; Domicilio: Pedro Manuel 4035.

Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Administración Giardino S.R.L. 114) 2147-70-7-6652/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 24-a - P. 19; Domicilio: Almeyra 710. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Crismat S.R.L.

115) 2147-70-7-102/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 28 - P. 10; Domicilio: Zepelin 167. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ucha de Calvo Maria Milagros, Castro Sayams de Ucha Digma.

116) 2147-70-7-360/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 118-b - P. 18; Domicilio: Coronel Bogado 2487. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Tapia Viera Anolfo Ariel.

117) 2147-70-7-7816/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta.35 - Mz. 35-b - P. 19; Domicilio: Juana Azurduy 5210. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Arntsen Fridtjof, Matera Fernando Horacio, Intaglietta Amanda Maria Angela, Intaglietta Amalia Maria Norma, Motta y Glotzer Annie.

118) 2147-70-7-67/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 13-b - P. 13; Domicilio: Chavarria 195. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Parentini Ricardo Hector.

119) 2147-70-7-7/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 38 - P. 10; Domicilio: Cisneros 4749. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marziali y Giacomozi Pedro.

120) 2147-70-7-193/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 145 - P. 8; Domicilio: Cañada de Gomez 1877. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diaz Jorge Oscar, Romero de Diaz Dora Blanca.

121) 2147-70-7-5357/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 66 - P. 7; Domicilio: Sarmiento 147. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Banco Hipotecario Nacional.

122) 2147-70-7-10/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Qta.15 - Mz. 15-a - P. 15; Domicilio: Pareja 6321. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vera Nestor Luis.

123) 2147-70-7-203/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 61 - P. 14; Domicilio: Virgenes 3093. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Industriales unidos inmobiliaria S.R.L.

124) 2147-70-7-16/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 238 - P. 9; Domicilio: Alborada 8643. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Miguel Mazzeo y hermanos sociedad anonima industrial comercial inmobiliaria financiera agropecuaria y mandatos.

125) 2147-70-7-110/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 51 - P. 19; Domicilio: Patagones 387. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Maizares Juan.

126) 2147-70-7-265/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 92 - P. 20; Domicilio: Amabay 4852. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vergili y sompaña S.R.L.

127) 2147-70-7-204/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 35 - P. 17; Domicilio: Zarate 5566. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Oliver Pedro Eduardo.

128) 2147-70-7-222/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 44 - P. 30; Domicilio: Polledo 2226. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Credito edificador y pavimentador sociedad anonima.

129) 2147-70-7-396/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Qta.26 - Mz. 26-d - P. 6; Domicilio: Achupallas 6590. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial inmobiliaria financiera sociedad anonima.

130) 2147-70-7-311/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Qta.16 - Mz. 16-m - P. 20; Domicilio: Atalco 6624. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial inmobiliaria y financiera Sociedad anonima.

131) 2147-70-7-379/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Qta.39 - Mz. 10 - P. 2; Domicilio: O'Higgins 1164. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ricco Antonio.

132) 2147-70-7-6339/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 136 - P. 10; Domicilio: Magnasco 2365. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olivera Casares Eduardo, Olivera y Ayerza Maria Marta Rosa, Urroz Manuel, Perez Araceli.

133) 2147-70-7-6/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 170 - P. 4; Domicilio: Soldado Sosa 3192. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Los Baskos sociedad en comandita por acciones.

134) 2147-70-7-11/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 126 - P. 3; Domicilio: El Cerezo 5819. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pegasus Sociedad en comandita por acciones.

135) 2147-70-7-229/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 313 - P. 3; Domicilio: Acevedo 3341. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cufre Raul Hector.

136) 2147-70-7-372/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 130-d - P. 21; Domicilio: Colegiales 6184. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mijelshon y nirenberg comercial inmobiliaria y financiera.

137) 2147-70-7-34/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 86 - P. 36; Domicilio: Zufriaegui 828. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pisera Juan, Crivelli Mario Augusto, Veromo Julio Cesar, Ventura de Gonella Maria Teresa, Gonzalez Luis Angel, Giménez Francisco carlos, Bequet Luis Enrique, Gandara Magdalena Susana, Gandara Miguel Angel, Gandara Jorge Pablo.

138) 2147-70-7-8827/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 21 - P. 1; Domicilio: Gorostiaga 5505. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Galuzzi Carlos, Crosa de Galuzzi Eugenia Maria Magdalena Josefina.

139) 2147-70-7-299/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 133 - P. 26; Domicilio: Danel 3740. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Salvatore Victorio.

140) 2147-70-7-108/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 129-b - P. 16; Domicilio: Roque Perez 5208. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garber Ekman y compaňia S.R.L.

141) 2147-70-7-14/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 100 - P. 10; Domicilio: Davila 1161. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Osmolski Raul Jorge, Osmolski Juan Pedro.

142) 2147-70-7-21/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Qta.292a - Mz. 3 - P. 6; Domicilio: Alfredo L. Palacios 3827. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Petrona Caracho de Nochera.

143) 2147-70-7-6735/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 113 - P. 16; Domicilio: Del Tejar 6572. Localidad:

Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pererira de Sousa Jose, Gonzalez de Goncalves Asunción, Goncalves y Gonzalez Maria, Gonzalez Emma, Momdjian Esteban, Momdjian Garabet. 144) 2147-70-7-431/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 7-a - P. 1; Domicilio: Garcia Merou 5207. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Moya Rubio Adolfo Jose, Niks Leon, Mier Saturnino, Arias Perez Enrique. 145) 2147-70-7-5585/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 27-a - P. 3; Domicilio: Almeira 245. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Haber Enrique. 146) 2147-70-7-142/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 280 - P. 1; Domicilio: Aguapey 2120. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Avenue Center S.R.L. 147) 2147-70-7-17/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 85 - P. 23; Domicilio: Danel 3430. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Veltre Sara Dominga. 148) 2147-70-7-200/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 78 - P. 3; Domicilio: Ramon Lista 2556. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rodriguez Genaro, Barberi Pedro Raul. 149) 2147-70-7-7752/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 40 - P. 8; Domicilio: Godoy Cruz 2011. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Puig Ines, Gasralde y Puig Alicia Beatriz, Gastalde y Puig Graciela Noemi. 150) 2147-70-7-185/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 169 - P. 9; Domicilio: Chassaing 5207. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frish Guillermo. 151) 2147-70-7-8620/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 240 - P. 13; Domicilio: Juan Manuel de Rosas 8927. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sayans Evaristo, Giacomello Juan, Ornth Francisco. 152) 2147-70-7-233/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. O - Mz. 193 - P. 22; Domicilio: De la fuente 5154. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad argentina de fomento obras Sociedad anonima. 153) 2147-70-7-315/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 74 - P. 1a; Domicilio: Marconi 2221. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Niremberg David Carlos, Mijelshon Jose, Mijelshon Abraham Alberto, Mijelshon Saul. 154) 2147-70-7-8959/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 301 - P. 19; Domicilio: Monaco 6486. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frutos Ofelia Beatriz. 155) 2147-70-7-164/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 2 - P. 19; Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zetace Sociedad anonima industrial inmobiliaria financiera. 156) 2147-70-7-5413/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 166 - P. 6; Domicilio: Hugo Watt 1147. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Poblar Sociedad anonima industrial y comercial. 157) 2147-70-7-104/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 209 - P. 25; Domicilio: Av. Luro 1228. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Montaraz inmobiliaria comercial e industrial Sociedad anonima. 158) 2147-70-7-201/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 305 - P. 12; Domicilio: Comodoro Py 6550. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio provincias unidas S.R.L. 159) 2147-70-7-229/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 85 - P. 4; Domicilio: Raulies 6033. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garini Pedro Alejandro. 160) 2147-70-7-8203/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 2 - P. 1; Domicilio: Garcia Merou 7305. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Momdjian Esteban, Momdjian Garabet, Momdjian Arturo. 161) 2147-70-7-500/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. H - Mz. 38 - P. 3; Domicilio: Donovan 3785. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ciafardini de Pi. 162) 2147-70-7-6938/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta.5 - Mz. 5-d - P. 5f; Domicilio: Pio Gana 5497. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin de Scuderi Ilda Dolores. 163) 2147-70-7-5105/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 18 - P. 4; Domicilio: Tres Cruces 6739. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Valle Valentín, Olivera Casares Eduardo. 164) 2147-70-7-332/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 54 - P. 22; Domicilio: J. Newbery 236. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Aernal de Gomez Delia Elena. 165) 2147-70-7-11/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 113 - P. 32; Domicilio: Victor Hugo 2646. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Safe Ricardo Angel. 166) 2147-70-7-63/2019 bis. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 202 - P. 26; Domicilio: Echeverria 1220. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Metalurgica onecor sociedad anonima comercial e industrial. 167) 2147-70-7-166/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 74 - P. 16; Domicilio: Rocamora 7428. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Partenon S.R.L. 168) 2147-70-7-34/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 15 - P. 1; Domicilio: Simon Perez 5009. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Fraccalvieri de Ruta Carolina. 169) 2147-70-7-253/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 128-a - P. 6; Domicilio: Roque Perez 5009. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gamon Ruben, Sosa de Gamon Elvira. 170) 2147-70-7-8675/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 234-c - P. 3; Domicilio: Azurduy 2469. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Bulla y Schenone Hipolito. 171) 2147-70-7-119/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 151 - P. 3; Domicilio: Carcaraña 5525. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Luchetti y Bordogna Mercantil inmobiliaria industrial financiera y mandataria, Lumasi Sociedad industrial comercial e inmobiliaria, Esparta sociedad en comandita por acciones. 172) 2147-70-7-7046/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 179 - P. 9; Domicilio: Beethoven 6781. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Arenas Walter. 173) 2147-70-7-211/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 70 - P. 30; Domicilio: Zuluaga 2150. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Verna Carmeo, Castone Jose, Grasso de Samperi Angela.

- 174) 2147-70-7-256/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 27 - P. 9-a; Domicilio: Lartigau 4201. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Alagos S.A.
- 175) 2147-70-7-5116/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Qta.19 - Mz. 19-b - P. 23; Domicilio: Italia 836. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lopez Alonso.
- 176) 2147-70-7-8578/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 187-b - P. 18; Domicilio: Coronel Montt 5966. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio Juan Grande sociedad en comandita por acciones.
- 177) 2147-70-7-371/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 24 - P. 2; Domicilio: Mazzotti 5532. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Di Primio Juan.
- 178) 2147-70-7-7013/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 146 - P. 10; Domicilio: Lope de Vega 5865. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Grezzi Raul Felipe.
- 179) 2147-70-7-448/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 196 - P. 15; Domicilio: Andrade 522. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Michaelis Juan Rodolfo.
- 180) 2147-70-7-214/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta.21 - Mz. 21-I - P. 5; Domicilio: Atenzo 7027. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Inmobiliaria rutares sociedad anonima inmobiliaria comercial industrial y financiera.
- 181) 2147-70-7-61/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 135-b - P. 4; Domicilio: Colegiales 5664. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Valdata Angel.
- 182) 2147-70-7-330/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Mz. 479 - P. 18; Domicilio: Alvear 3740. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gauna Virgilio Orlando.
- 183) 2147-70-7-6549/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 86-c - P. 1; Domicilio: Almeira 312. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rita Ines inmobiliaria S.R.L.
- 184) 2147-70-7-256/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 59 - P. 3; Domicilio: Marconi 6269. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marcel Ignacio Miguel.
- 185) 2147-70-7-31/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 73 - P. 17; Domicilio: Jaramillo 408. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Farela Pedro.
- 186) 2147-70-7-305/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 154-b - P. 16; Domicilio: Cazon 6382. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mijelson y Niremberg comercial inmobiliaria y financiera.
- 187) 2147-70-7-8461/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 22 - P. 6; Domicilio: J. Manuel de Rosas 25585. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Iva Filadelfia Mario, Iva Natalicio Alfil.
- 188) 2147-70-7-8585/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 9 - P. 2-a; Domicilio: Ushuaia 656. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zetace S.A.I.C.I.F.
- 189) 2147-70-7-594/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 277 - P. 2; Domicilio: Bolivian 6819. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Beltran Antonio Rene.
- 190) 2147-70-7-24/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta.11 - Mz. 11-d - P. 11; Domicilio: Cervantes 2547. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Tarrago de Col Catalina.
- 191) 2147-70-7-41/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 53 - P. 2; Domicilio: Ascasubi 4011. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Fernandez Jacinta.
- 192) 2147-70-7-259/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 13 - P. 3; Domicilio: White 4339. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Villa Sahores Sociedad anonima inmobiliaria industrial comercial agrícola y ganadera.
- 193) 2147-70-7-242/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 79 - P. 27; Domicilio: Brandsen 5720. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diaz Rodolfo.
- 194) 2147-70-7-532/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 80 - P. 4; Domicilio: Guandacol 5955. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lourenco Jose, Gazzano Pedro Remigio Angel.
- 195) 2147-70-7-8705/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 22 - P. 19; Domicilio: Bollini F. 7080. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Llorens Antonio.
- 196) 2147-70-7-6726/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 99-a - P. 5; Domicilio: Mocoreta 4382. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garber Ekman y compañía S.R.L.
- 197) 2147-70-7-46/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 191 - P. 5; Domicilio: Echeverria 6945. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Acerbi de Alvarez Aurelia, Bruneliere Juan.
- 198) 2147-70-7-384/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 149-b - P. 18; Domicilio: Cazon 5778. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olivera Casares Eduardo, Yorio Aquiles, Balocchio Jose Pedro, Urroz Manuel, Perales Horacio Rafael, Alonso Jose Benito, Sodomita Angel Antonio, Vilarullo Alfredo, Alonso Antonio.
- 199) 2147-70-7-243/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 99 - P. 15; Domicilio: Buchardo 1132. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Parodi Amilcar Jose, Borroni y Garibotte Juan Carlos, Borroni y Garibotte Nelida Carmen, Borroni y Garibotte Aldo Pablo, Borroni y Garibotte Delia Maria, Garibotte de Borroni Maria Juana.
- 200) 2147-70-7-8706/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 121 - P. 18; Domicilio: Zufriategui 6167. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Petroni Gregorio Juan Ricardo.
- 201) 2147-70-7-288/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 199-a - P. 17; Domicilio: Juan Jufre 2754. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Coronel Placido, Coronel Octavio.
- 202) 2147-70-7-406/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 138 - P. 4; Domicilio: Azul 4157. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Galligano Esther Filomena.
- 203) 2147-70-7-653/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 199 - P. 20; Domicilio: Matanza 8050. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frigorífico y matadero La Foresta SCA.
- 204) 2147-70-7-6576/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 25 - P. 12; Domicilio: Colombia 4685. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Matera Fernando Horacio, Bencich Maximiliano, Bencich Juan Maria.
- 205) 2147-70-7-84/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 234 - P. 6; Domicilio: Villegas 6573. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin de Scuderi Ilda Dolores.
- 206) 2147-70-7-7611/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 176 - P. 16; Domicilio: Saenz Eduardo 3165.

- Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Galluccio Jose, Galluccio Lucia. 207) 2147-70-7-8856/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 31 - P. 29; Domicilio: Condarco 4662.
- Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Dzeghitman Isaac Meer, Sucesion de Isaac Monsarsch. 208) 2147-70-7-288/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 199-a - P. 17; Domicilio: Juan Jufre 2754.
- Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Coronel Placido, Coronel Octavio. 209) 2147-70-7-406/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 138 - P. 4; Domicilio: Azul 4157. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Galligano Esther Filomena. 210) 2147-70-7-653/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 199 - P. 20; Domicilio: Matanza 8050. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frigorífico y matadero La Foresta SCA. 211) 2147-70-7-6576/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 25 - P. 12; Domicilio: Colombia 4685. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Matera Fernando Horacio, Bencich Maximiliano, Bencich Juan Maria. 212) 2147-70-7-84/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 234 - P. 6; Domicilio: Villegas 6573. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin de Scuderi Ilda Dolores. 213) 2147-70-7-7611/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 176 - P. 16; Domicilio: Saenz Eduardo 3165.
- Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Galluccio Jose, Galluccio Lucia. 214) 2147-70-7-8856/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 31 - P. 29; Domicilio: Condarco 4662.
- Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Dzeghitman Isaac Meer, Sucesion de Isaac Monsarsch. 215) 2147-70-7-65/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 97 - P. 1; Domicilio: Thames 1509. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Elisa Vivanco y Fabian Retamar. 216) 2147-70-7-431/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 7-a - P. 1; Domicilio: Garcia Merou 5207.
- Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Laferkan S.R.L. 217) 2147-70-7-412/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta.26 - Mz. 26-e - P. 5; Domicilio: Dragones 6269.
- Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rutatier S.R.L. 218) 2147-70-7-717/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 13 - P. 35; Domicilio: Fournier 1664. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Grezzi Luis Vicente. 219) 2147-70-7-700/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. F - Mz. 3 - P. 5; Domicilio: Chenaut 333. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Quaglio Hermanos sociedad anónima inmobiliaria y constructora. 220) 2147-70-7-258/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 142 - P. 10; Domicilio: Ruiz de los Llanos 2253.
- Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Nava Dardo Enrique, Grozard de Balicki Luisa. 221) 2147-70-7-5224/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 21 - P. 21; Domicilio: Albaracin 1236. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Torres de Ianussi Wilda Florencia. 222) 2147-70-7-189/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 52 - P. 21; Domicilio: Pastor Obligado 3883.
- Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gette Lucas. 223) 2147-70-7-41/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 260-b - P. 16; Domicilio: Peribebuy 4364.
- Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Luchetti Sociedad anónima para la vivienda. 224) 2147-70-7-280/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 61 - P. 26; Domicilio: Obligado 716. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Juan Pisera, Mario Augusto Crivelli, Julio Cesar Veroni, Teresa Ventura de Gonelia, Luis Angel Gonzalez, Francisco Carlos Jiménez, Luis Enrique Bequet, Ricardo Leandro Gandara, Magdalena Susana Gandara, Miguel Angel Gandara, Jorge Pablo Gandara. 225) 2147-70-7-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 106 - P. 12; Domicilio: Sarandi 5093. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sinisri y Andreoli Luis Gabino, Sinistri y Andreoli Santos Enrique, Andreoli Aglae Clara. 226) 2147-70-7-6/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 108 - P. 14; Domicilio: Watt 1963. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Infico S.R.L. 227) 2147-70-7-252/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 18-a - P. 10; Domicilio: Albarellos 5776.
- Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Novoa Jose, Gomez Jose Antonio. 228) 2147-70-7-59/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta.6 - Mz. 6-k - P. 20; Domicilio: Entre Rios 482.
- Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Da Silva Antonio. 229) 2147-70-7-137/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 111 - P. 8; Domicilio: Fries 8958. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cohen Pedro. 230) 2147-70-7-43/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 40 - P. 16; Domicilio: Perseverancia 4650.
- Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cervatin Pedro. 231) 2147-70-7-11/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 74 - P. 21; Domicilio: Don Bosco 826. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Melillo Jose. 232) 2147-70-7-48/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 144 - P. 12; Domicilio: Durero 971. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rossini Rogelio, Tucci Antonio, Menna Camlo, Massari Rafael, Canosa Domingo. 233) 2147-70-7-253/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 12-a - P. 27; Domicilio: Jose Indart 226. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Moreta Virgilio Francisco, Peralta Luisa. 234) 2147-70-7-439/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Qta.12 - Mz. 12-a - P. 22; Domicilio: Balvastro 5146.
- Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garcia y Rodriguez Emilia, Garcia y Rodriguez Josefa Julia, Garcia y Rodriguez Julian, Garcia y Garcia Antonio Parciano, Garcia y Rodriguez Miguel, Garcia y Rodriguez Manuela, Garcia y Montañes Sara, Garcia y Montañes Jorge Mario. 235) 2147-70-7-92/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 102-b - P. 21-a; Domicilio: Luis Viale 338.
- Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sucesores de Jose Bellsola Sociedad anonim inmobiliaria y financiera. 236) 2147-70-7-21/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 551 - P. 19; Domicilio: Arozarena 322. Localidad: Tapiales. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Losada Jesus, Galte Ana Matilde. 237) 2147-70-7-136/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 13 - P. 21; Domicilio: De la fuente 96. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Alvarez Santiago Amilio. 238) 2147-70-7-589/2012 bis. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 8 - P. 11; Domicilio: Roque Perez 5439.

Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gallego Maria Luisa. 239) 2147-70-7-364/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 82-c - P. 4; Domicilio: Basualdo 745. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gregorio Echave sociedad en comandita por acciones. 240) 2147-70-7-12/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 65 - P. 37; Domicilio: J. Hernandez 4014. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vaqueiro Candido. 241) 2147-70-7-193/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 76 - P. 17; Domicilio: Pedernera 1146. Localidad: Villa Madero. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Brusco Luis. 242) 2147-70-7-427/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 13 - P. 3; Domicilio: Santa Catalina 7342. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Momdjian Esteban, Momdjian Garabet, Momdjian Arturo. 243) 2147-70-7-111/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 106-b - P. 20; Domicilio: Las Flores 3702. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ruiz Gloria Silvia. 244) 2147-70-7-232/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 39 - P. 29; Domicilio: P. Obligado 3776. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Molfese Migueel. 245) 2147-70-7-417/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Qta.19 - Mz. 19-c - P. 8; Domicilio: Lasalle 3545. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ferreyra de Perez Maria. 246) 2147-70-7-4522/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta.27 - Mz. 27-a - P. 9; Domicilio: Villanueva 6582. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Bonomo Alberto. 247) 2147-70-7-132/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 43 - P. 21; Domicilio: Tres Cruces 2112. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Scorz y Nocerino Margarita Adela y Scorz y Nocerino Libera Maria. 248) 2147-70-7-132/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 43 - P. 21-a; Domicilio: Tres Cruces 2112. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Scorz y Nocerino Margarita Adela y Scorz y Nocerino Libera Maria. 249) 2147-70-7-111/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. L - Mz. 22 - P. 25; Domicilio: Alicante 2324. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Bonini Carlos, Matera Fernando Horacio, Intaglietta Amanda Maria Angela, Intaglietta Amalia Maria Norma. 250) 2147-70-7-271/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 32-b - P. 9; Domicilio: Santos Dumont 1447. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Castro Peregrino, Diaz de Castro Matilde Argentina. 251) 2147-70-7-7950/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 214 - P. 16; Domicilio: Tinogasta 7394. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barra Ferruz Edwin Alberto. 252) 2147-70-7-426/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta.24 - Mz. 24-a - P. 7; Domicilio: Herrera 1175. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Villarreal Guillermo y Villarreal Roberto. 253) 2147-70-7-12/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 217 - P. 5; Domicilio: Federico Ruiz 6135. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Duran Martin Jose Juan, Alvarez de Duran Elida Obdulia. 254) 2147-70-7-116/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Qta.9 - Mz. 9-c - P. 7-c; Domicilio: Segundo Sombra 3540. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Hochberg Jaime Szachne, Atlantica sociedad en comandita por acciones, Monsarsch Pesla. 255) 2147-70-7-51/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 88 - P. 25-b; Domicilio: B.de Astrada 5832. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Petrignoni o Patrignoni Reynaldo Alberto. 256) 2147-70-7-275/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 121 - P. 20; Domicilio: Hortiguera 8286. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cardoso Nelida Hilda. 257) 2147-70-7-364/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 82-c - P. 4; Domicilio: Basualdo 745. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gregorio Echave sociedad en comandita por acciones. 258) 2147-70-7-41/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 53 - P. 2; Domicilio: Ascasubi 4011. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Fernandez Demira Jacinta. 259) 2147-70-7-1/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. H - Mz. 59 - P. 12; Domicilio: Antofagasta 665. Localidad: La Salada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Torres Mario Vicente, Aquino Carmen. 260) 2147-70-7-218/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 446 - P. 26; Domicilio: Beruti 258. Localidad: Ramos Mejia. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: La Rosa Eduardo. 261) 2147-70-7-225/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Qta.6 - Mz. 6-a - P. 2; Domicilio: Pampa 151. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Parque San Justo S.R.L. 262) 2147-70-7-332/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 171 - P. 7; Domicilio: Ramon Freyre 2031. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olivera Casares Eduardo, olivera de Ayerza Maria Marta Rosa, Urroz Manuel, Perez Araceli. 263) 2147-70-7-230/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 81 - P. 4; Domicilio: Reaño 6665. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Bravo Vega Julio. 264) 2147-70-7-341/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 16-a - P. 5; Domicilio: Santa Catalina 4869. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Metales SA. 265) 2147-70-7-211/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 74 - P. 9; Domicilio: Guayaquil 4965. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lopez Delgado Mirta Olga. 266) 2147-70-7-65/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 122 - P. 28; Domicilio: Victor Martinez 2072. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Perimbelli Arístides Juan y Mascitelli de Perimbelli Norma. 267) 2147-70-7-14/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 139 - P. a-29; Domicilio: E. de Luca y Patron 4870. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olivera de Caseres Eduardo, Yorio Aquiles, Balocchio Jose Pedro, Alonso Jose Benito, Sodomita Angel Antonio, Olivera Caseres Eduardo, Vilarullo Alfredo, Urroz Manuel, Alonso Antonio. 268) 2147-70-7-648/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 139-b - P. 24; Domicilio: Virgenes 5020. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cleopatra Sociedad de responsabilidad limitada.

- 269) 2147-70-7-120/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 19-b - P. 14; Domicilio: Labarden 5273. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mac Call Juan.
- 270) 2147-70-7-229/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 11 - P. 2; Domicilio: Pasillo 8, Piso 1, Depto 2. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Banco hipotecario Nacional.
- 271) 2147-70-7-90/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 83 - P. 1; Domicilio: Coronel Moldes 3804. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: La Justina inmobiliaria S.R.L.
- 272) 2147-70-7-213/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 196 - P. 9; Domicilio: Hortega 2135. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rutres sociedad en comandita por acciones.
- 273) 2147-70-7-162/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 82 - P. 8; Domicilio: Hugo Wast 581. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Celada Joaquin.
- 274) 2147-70-7-275/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 30 - P. 10; Domicilio: Pampa 4165. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cardoso Vicente Carlos y Spataro de Cardoso Rosa Angelica.
- 275) 2147-70-7-53/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 161 - P. 21; Domicilio: Japon 466. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiania S.R.L.
- 276) 2147-70-7-382/2011 bis. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 164 - P. 4; Domicilio: Edison 3243. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad anonima Luchetti y Bordogna Mercantil inmobiliaria industrial financiera y mandataria.
- 277) 2147-70-7-521/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 70 - P. 1; Domicilio: Paris 117. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Tomasin Francisco, Abdala Jose.
- 278) 2147-70-7-7062/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 129 - P. 5; Domicilio: Colegiales 4975. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Compañía inmobiliaria El Yunque S.R.L.
- 279) 2147-70-7-164/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 2 - P. 1-e; Domicilio: Unanue 1083. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zetace Sociedad anonima, industrial, inmobiliaria, financiera.
- 280) 2147-70-7-8187/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 48 - P. 29; Domicilio: Lynch 3260. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Urrutia Edgardo Abel, Villareal Irma Estela.
- 281) 2147-70-7-14/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 50-b - P. 7; Domicilio: Rufino Ortega 2953. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gaudioso Domingo Miguel, Castro Jose, Malmierca Juan Jose.
- 282) 2147-70-7-223/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 137 - P. 11; Domicilio: Chavarria 1397. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Demarchi Jose A y Demarchi Francisco Pedro.
- 283) 2147-70-7-7063/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. E - Mz. 110 - P. 18; Domicilio: Israel 5157. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Liderman Simon David.
- 284) 2147-70-7-91/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 19 - P. 27; Domicilio: Villanueva 592. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Santangelo Jose.
- 285) 2147-70-7-61/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 108-a - P. 16; Domicilio: Sarandi 5479. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barbaro Catalina.
- 286) 2147-70-7-237/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 221 - P. 14; Domicilio: Pio Collivadino 7295. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gamarra Delia.
- 287) 2147-70-7-223/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 25 - P. 6; Domicilio: Pampa 3649. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Viola y Romero Elisa Octavia, Viola y Romero Angelica Rosa, Viola y Romero Francisca Solana, Viola y Romero Julia Carmen, Viola y Romero Miguel Angel, Viola y Romero Juana Maria y Viola y Romero Carlos Alberto.
- 288) 2147-70-7-618/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 18 - P. 13; Domicilio: M. Ugarte 1754. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Trentini y Fernandez Hector Domingo y Fernandez Carmen.
- 289) 2147-70-7-133/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 161-b - P. 5-c; Domicilio: Zufriategui 5215. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Urroz Manuel, Perales Horacio Rafael, Olivera Casares Eduardo, Momdjian Esteban, Momdjian Garabet, Momdjian Arturo.
- 290) 2147-70-7-31/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 11 - P. 6; Domicilio: Juan Cruz Varela 5335. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Panik Antonio.
- 291) 2147-70-7-655/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 1 - P. 1; Domicilio: Av. Gral. Paz 168865. Localidad: Villa Madero. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: De Pascale Jose Pascual, De Pascale Julio y Pivato Nestor Bautista.
- 292) 2147-70-7-7756/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 34-a - P. 1; Domicilio: Berna 1416. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mac Call Juan.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz - Ranchos emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I - Sec. C - Qta. 63 - Parcela 6h (Según plano de prescripción 6 r) - de Ranchos, Partido de General Paz. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula Nº 7574 (43) a nombre de Testino Alfredo Ernesto y Testito Daiana Belén.

Juan Manuel Álvarez, Intendente

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz - Ranchos emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y se encuentra por condiciones de ser

adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. VI - Sec. A - Mza. 13 - Parcela 10 (según plano de prescripción 10 a) - de Ranchos, Partido de General Paz.

Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula Nº 5745 (43) a nombre de Alzamendi Luciano Daniel.

Juan Manuel Álvarez, Intendente

ago. 10 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y cuantiosa deuda en el Cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el cementerio precitado. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones"

UBICACION	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
009-A-14°	OTAZUA VICTOR MANUEL	06/07/2007 06/07/2018	SANCHEZ ACCELIA ANGELICA	FAMATINA Y CAMPICHUELO	MERLO
140-A-14°	ALALUF MARTHA	01/07/2008 01/07/2013	LEDESMA ALAUF FERNANDO ANGEL	LOS JACINTOS 0579	MARIANO ACOSTA
232-A-14°	PAEZ ANGELICA ESTER	31/07/2007 31/07/2014	CABRERA FACUNDO HECTOR	ANCON 3348	MERLO
278-A-14°	SANCHEZ MARIA MAGDALENA	08/09/2007 08/09/2014	MUJICA ARIEL GUSTAVO	JULIAN CASTRO 1485	MERLO
350-A-14°	LEZANA MARTA LILIA	21/09/2007 21/09/2018	JUAREZ ANALIA CECILIA	BLAS PARERA 639	LIBERTAD
372-A-14°	GRANIZO EDESIA ANTONIA	23/09/2007 23/09/2017	FREGENAY MIGUEL BENITO	SANTIAGO DEL ESTERO 2711	MERLO
374-A-14°	CRUZ MONICA BEATRIZ	29/09/2007 29/09/2015	CRUZ NORMA ESTER	POSTA DE YASTASTO 1710	MERLO
204-A-14°	ANTONENA ANA MARIA	25/06/2008 25/06/2015	MACHADO JORGE RUBEN	JUJUY 631	MERLO
360-A-14°	VIERA MARIA MAGDALENA	16/09/2007 16/09/2015	VIERA MIGUEL TELESFORO	BUSTIYO 3119	MARIANO ACOSTA
357-A-14°	TRINIDAD VICTOR HUGO	13/09/2007 13/09/2014	SAMORANO MYRIAM VANESA	LOS TULIPANES 1350	MERLO
312-A-14°	CELARAYAN ARGENTINA DE JESUS	07/09/2009 07/09/2014	ROSALES MANUEL ALBERTO	CASTELAR 1926	MERLO
398-A-14°	MEO JUAN	30/08/2013 30/08/2018	SARANDON JUAN CARLOS	CUYO 1747	ITUZAINGO
220-A-14°	FURQUE ORTIZ MERCEDES ALBINA	25/10/2007 25/10/2018	FURQUE ANALIA DEL VALLE	PAIRO 3295	MERLO
287-A-14°	MARTINEZ MAMERTO	08/11/2007 08/11/2012	MARTINEZ ERICO	STEPHERSON 5971	MORENO
356-A-14°	GONZALEZ JOSE MANUEL	18/12/2007 18/12/2017	GONZALEZ ANDRES MIGUEL	BARTOLOME MITRE 1102	SAN A.DE PADUA
377-A-14°	IBARROLA LIBRADA MABEL	08/01/2008 08/01/2016	BALMACEDA DIEGO MARCELO	JOSE MARTI 3040	MERLO
244-A-14°	ZUBIRIA NORMA ELENA	11/01/2008 11/01/2015	RUIZ JULIO CESAR	CHILE 1016	LIBERTAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de agosto de 2021

249-A-14°	BARRIOS MARCOS SANTA CRUZ	26/02/2008 26/02/2013	BARRIOS CEFERINA	COLETA RIO DE LAPLATA 0000	QUILMES
376-A-14°	BERNARDIN LUZ	08/03/2008 08/03/2013	SALGADO ISABEL ANGELICA	ANTEZANA 515	MERLO
378-A-14°	PAIVA LUIS ALBERTO	05/04/2008 05/04/2013	LESCANO NANCY BEATRIZ	P DE YASTATO 1420	MERLO
147-A-14°	POKRZYWA LADISLADA CATALINA	27/06/2008 27/06/2013	LIPUSCAK YOLANDA	CALLE 27 Y44 0000	NAVARRO
252-A-14°	LAPENNE HECOR HUGO	29/07/2008 29/07/2013	LAPENNE ESCOBAR HECTOR HUGO	H. IRIGOYEN 2054	CAPITAL FEDERAL
335-A-14°	GALARZA MAGDALENA	07/09/2009 07/09/2014	GONZALEZ MANOLA	CRUZ DEL EJE 2802	MERLO
379-A-14°	PEREZ NELLY ELIZABETH	07/12/2011 07/12/2018	QUIROGA CLAUDIO FABIAN	GAVILAN Y A. JONTE 775	MERLO
380-A-14°	GUTIERREZ DORA ESTER	07/12/2011 07/12/2016	ALONSO RICARDO CASIMIRO	NOBEL 1298	SAN A.DE PADUA
389-A-14°	CERDAN RAMON	07/12/2011 07/12/2018	CERDAN ABEL	ALVARADO 6411	PONTEVEDRA
388-A-14°	MUÑOZ ANDRES CRISTOBAL	10/12/2011 10/12/2016	MUÑOZ GABRIEL FABIAN	SARGENTO CABRAL 465	SAN A.DE PADUA
394-A-14	DOMINGUEZ MARIA ELISA	12/12/2011 12/12/2016	GONZALEZ JOSE DAVID	BULNES 3022	MERLO
382-A-14°	TORREZ CECILIA	13/12/2011 13/12/2018	TOLABA SILVIA GRACIELA	EUROPA 395	LIBERTAD
395-A-14°	MONZON NICANDRO	12/12/2011 12/12/2016	ROMERO JUAN ANASTACIO	NOBEL 1243	SAN A.DE PADUA
384-A-14°	VILLALVA ELVIO	12/12/2011 12/12/2016	VILLALBA CRISTINA ALEJANDRA	DEMOCRACIA 506	MERLO
396-A-14°	FERREYRA MANUEL	25/12/2011 25/12/2016	DENINGMARIA DANIELA	PEDRO NOLASCO FLORES 1286	MERLO
035-A-14°	BARBELLA JORGE PEDRO	16/03/2009 16/03/2014	ROJAS MARCELINA RITA	RECONQUISTA 1456	MERLO
311-B-14°	MERCADO FRANCISCA AUDELIN	30/06/2009 30/06/2014	DIAZ ESTELA ARELINA	CURUPAYTI 2302	MERLO
303-B-14°	GAGO JOSE LUIS	29/06/2009 29/06/2014	SUAREZ ALVARO MARCELO	RICALDONI 2045	SAN A. DE PADUA
300-B-14°	TAVANT CLAUDIA REGINA	02/07/2009 02/07/2014	EXPOSITO ROBERTO EDUARDO	DUMAS 3020	MERLO
255-B-14°	DENIS SUSANA BEATRIZ	06/02/2010 06/02/2015	DIAZ HUGO LUIS	GORRITI 800	MERLO
319-B-14°	MORALES CASIMIRO	30/06/2009 30/06/2014	PULGAR MIRIAM BEATRIZ	OTERO 451	PONTEVEDRA
196-B-14°	ASTUDILLO DEMETRIA AGUIRRE RENE ROGELIO	30/05/2009 30/05/2018	AGUIRRE ARGENTINO ARCANGEL	FANATINA 778	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de agosto de 2021

350-B-14°	NEZZI ERNESTO BARTOLOME JOSEFA ELSA	28/06/2011 28/06/2016	RODRIGUEZ DANIEL ESTEBAN	HUMBERTO 1 - 1288	CAPITAL FEDERAL
338-B-14°	ARECO FABIANA	05/04/2008 05/04/2017	ROMERO RUBEN ALEJANDRO	J.MIRO 565	LIBERTAD
361-B-14°	RODRIGUEZ MARGARITA REINA ROMERO PEDRO BENEDICTO	06/04/2008 06/04/2016	ROMERO ANA MARIA	ANDRADE 1435	SAN A. DE PADUA
348-B-14°	NUTZ MARIA LUISA	19/04/2008 19/04/2013	FERRARI HUGO EDUARDO	BALCARCE 585	MERLO
066-B-14°	MONTI ANGELA	09/04/2009 09/04/2014	LEMOS ANDREA	FORMOSA 271	CAPITAL FEDERAL
029-B-14°	DOUR JORGE FERNANDO	10/04/2009 10/04/2017	DOUR JORGE ALEJANDRO	DORREGO 761	MERLO
061-B-14°	FERREYRA LUISA FELICITA	20/04/2009 20/04/2018	FERROGLIO JOSE LUIS	E DEL CAMPO 1726	MERLO
103-B-14°	GUILLIN SANDRA ANGELICA	21/04/2009 21/04/2018	ROJAS RAMON	FREIRE 1126	MERLO
120-B-14°	GADNA CELESTINO RAFAEL	23/04/2009 23/04/2018	TORRES ROSANA BEATRIZ	TELLIER 2636	MERLO
090-B-14°	PALENKAS MARTIN	26/04/2009 26/04/2016	PALENKAS ANA CATALINA	BARCALA 350	MARIANO ACOSTA
095-B-14°	GONZALEZ HAYDEE BEATRIZ	30/04/2009 30/04/2017	NEGRUZZI JORGE RAUL	CAMPORA 1275	MERLO
166-B-14°	FLORES DELFINA	01/05/2009 01/05/2014	DOMINGUEZ DORA ESTER	BOYACA 2179	MERLO
111-B-14°	MEDINA JUAN RAMON	05/05/2009 05/05/2018	MEDINA DARIO HECTOR	PENSAMIENTO 0517	MARIANO ACOSTA
156-B-14°	PROFETA EDUARDO LUIS	12/05/2009 12/05/2014	PROFETA CARLOS MARIA	P LACOSTE 1596	MERLO
129-B-14°	ROSALEZ MARIA DE JESUS	15/05/2009 15/05/2016	ROSALEZ DEMETRIO	SAN EMILIO 1782	MORENO
173-B-14°	NOGUERA OSCAR ALFREDO	21/05/2009 21/05/2017	GARCIA JULIO DIONISIO	LOS AROMOS 338	SAN A.DE PADUA
133-B-14°	AREVALO RAMON	22/05/2009 22/05/2016	GOMEZ RAIMUNDA	JOSE MARTIN 2610	MERLO
132-B-14°	CENTENO IGNACIO DE JESUS	24/05/2009 24/05/2018	CENTENO IGNACIO HUMBERTO	ALEM 2740	MERLO
196-B-14°	ASTUDILLO DEMETRIA AGUIRRE RENE ROGELIO	30/05/2009 30/05/2018	AGUIRRE ARGENTINO ARCANGEL	FANATINA 778	MERLO
206-B-14°	CABRAL NELIDA DELIA	01/06/2009 01/06/2018	GONZALEZ ANIBAL RENE	CRAMER 1236	MERLO
195-B-14°	BERNASQUINA VIERA CARLOS ALBERTO	05/06/2009 05/06/2017	BASILIO GLORIA MABEL	S LAMAS 3255	MERLO
269-B-14°	VERON GABINO ALFREDO	06/06/2009 06/06/2016	VERON MARIA GLORIA	CAFERATTA 2885	VILLA CELINA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de agosto de 2021

230-B-14°	BUSTOS EUFEMIA DEL CARMEN	08/06/2009 08/06/2017	MERCADO NORMA BEATRIZ	BOEDO 580	MERLO
215-B-14°	PALAVECINO MIGUEL ANGEL	11/06/2009 11/06/2018	TREYNBEATRIZ ALICIA	RECONQUISTA 2722	MERLO
223-B-14°	AVENDA#O JULIO RAMON	12/06/2009 12/06/2018	FLORENTINI ROSA ITATI	MEXICO 618	LIBERTAD
280-B-14°	LUJAN MARTHA SUSANA MERCEDES	23/06/2009 23/06/2014	DODEK CLEMENTE GABRIEL	MANSO 521	MERLO
235-B-14°	NUÑEZ NELIDA	25/06/2009 25/06/2017	VEGA GRACIELA NELIDA	MARTIN FIERRO 2525	LIBERTAD
234-B-14°	HASEIN MARIA ALICIA	25/06/2009 25/06/2014	MIOTTO LUIS ALBERTO	MA ANGEL 757	MERLO
222-B-14°	JUAREZ LUCAS SEBASTIAN	25/06/2009 25/06/2016	RODRIGUEZ SILVIA LUJAN	BLAS PARERA 667	MERLO
304-B-14°	CHOCOBAR ADRIAN AGUSTIN	29/06/2009 29/06/2017	CHOCOBAR RUBEN AGUSTIN	KOCH 343	MERLO
307-B-14°	FLORES SANTIAGO ANICETO	29/06/2009 29/06/2017	CAMARGO JUANA ROSA	DUMAS 3589	MERLO
334-B-14°	BENITEZ JOSE LUIS	01/07/2009 01/07/2014	FERNANDEZ MARTA MIRIAN	1° JUNTA 299	LIBERTAD
325-B-14°	CALCAGNO ESPÍNEIRA JULIO JOSE	03/07/2009 03/07/2018	GRIMALDI MARIA ESTELA	I. BELSKY 937	MERLO
318-B-14°	PALACIOS HECTOR ELEAZAR	19/07/2009 19/07/2014	VARELA EDUARDO OSCAR	PAVON 858	MERLO
352-B-14°	FUENZALIDA JULIETA DEL CARMEN	28/06/2011 28/06/2016	DIAZ VICTOR HUGO	LOS PENSAMIENTOS 682	MARIANO ACOSTA
350-B-14°	NEZZI ERNESTOR BARTOLOME JOSEFA ELSA	28/06/2011 28/06/2016	RODRIGUEZ DANIEL ESTEBAN	HUMBERTO 1 1288	CAPITAL FEDERAL
341-B-14°	BENITEZ GERMAN	02/07/2011 02/07/2018	BENITEZ GERMAN	GALEANO 3693	MERLO
343-B-14°	ACEVEDO CARLOS JORGE	02/07/2011 02/07/2018	RUIZ ELVIRA	AVDA ARGENTINA 2580	MERLO
206-C-14°	BERMEJO LILIANA GRACIELA	12/03/2010 12/03/2015	BERMEJO ALBERTO PINTOS	CAMPICHUELO 1587	MERLO
023-C-14°	AMANQUEZ ALDO ALEJANDRO	27/08/2009 27/08/2016	APARICIO ROCA JOSE LUIS	SUD AMERICA 3264	MERLO
259-C-14°	GALINDEZ RAMON	22/03/2010 22/03/2015	GALINDEZ MIGUEL ANGEL	EL RAUL CASA 3 MANZ. 11	QUILMES
263-C-14°	BOGADO NOGUERA JOSEFINA	05/02/2010 05/02/2015	BOGADO PEDRO NERY	ABERASTURI 1552	PONTEVEDRA
253-C-14°	FERMIN	16/03/2010 16/03/2015	ORUZCO VICTOR HUGO	NOGUERA 926	SAN A. DE PADUA
074-C-14°	IBAÑEZ JUAN BAUSTISTA	14/08/2009 14/08/2014	IBAÑEZ NELIDA ESTER	CURUPAYTI 1686	MERLO
013-C-14°	RUIZ DIAZ JUAN RAMON	03/09/2009 03/09/2014	ESPINOZA ALBERTO RAMON	COLNON 541	MERLO

309-C-14°	FLORES AMERICA	15/08/2010 15//08/2015	ROMANO ROBERTO VICTOR	HAEDO Y DARDO ROCHA 0000	MORENO
338-C-14°	CACERES HERMINIA	24/08/2010 24/08/2015	ROMANO MARIA ROSA	PLAZA 6451	PONTEVEDRA
268-C-14°	RODRIGUEZ FELIPA	08/08/2010 08/08/2015	CUELLO FELIX SANTIAGO	CARDENAS 268	MERLO
059-C-14°	BARRIOS HUGO RUBEN	27/11/2011 27/11/2016	AGUIRRE HUGO RUBEN	IRIGOYEN 2019	MERLO
096-C-14°	MEDINA NILDA GERTRUDIS PONCE ANASTACIO	26/08/2009 26/08/2014	ESCOBAR JOSE LUIS	SAN MARTIN 1936	MERLO
087-C-14°	ALARCON ISIDORA GOMEZ HERACLIA	13/09/2009 13/09/2018	RAMOS ISIDORA MABEL	CASTELLANOS 945	MERLO
044-C-14°	PINTOS PABLO PEDRO	03/07/2009 03/07/2018	COSTA MARTIN ANDRES	TREINTA Y TRES 1766	LIBERTAD
056-C-14°	ALANIS LUIS CARLOS	04/07/2009 04/07/2018	MIRTA GLORIA GONZALEZ	RODO 4430	MERLO
099-C-14°	GONZALEZ JULIANA	13/07/2009 13/07/2014	LUGO GONZALEZ JUAN	ANCHORENA 1235	MERLO
122-C-14°	ARO AYERCE PATRICIOO	14/07/2009 14/07/2018	ARO ALEJANDRA EVA	CHASCOMUS 975	LIBERTAD
124-C-14°	MIRANDA DUARTE DARIO	16/07/2009 16/07/2018	MIANDA MANUEL	TUNUYAN 445	MARIANO ACOSTA
116-C-14°	ZARATE SEGUNDO FORTUNATO	20/07/2009 20/07/2017	MARTINEZ SIXTA TERESA	SLOER 01415	LIBERTAD
159-C-14°	VICENTE DELIA	23/07/2009 23/07/2018	GOMEZ JOSE LUIS	BONELLERA 163	LIBERTAD
197-C-14°	CERDA ROSA ANGELICA	03/08/2009 03/08/2018	AMANQUEZ SERGIO GUSTAVO	SUD AMERICA 3264	MERLO
182-C-14°	VIERA MIGUEL ANGEL VIERA ZAHIRA BELEN	08/02/2010 08/02/2018	VIERA KARINA ELIZABETH	INDIO 1761	LIBERTAD
038-C-14°	DOBLADO TOSTON FLORENCIO	20/08/2009 20/08/2014	DOBLADO GOMEZ FLORENCIO	CARRIZO 1051	LIBERTAD
008-C-14°	BERNATENE OSCAR	25/08/2009 25/08/2018	BERNATENE DANIEL BELTRAN	ARTIGAS 1493	MARIANO ACOSTA
004-C-14°	ANDREACCHIO ROQUE ANTONIO	06/09/2009 06/09/2018	SOSA CELIA BERTA	BRASIL 2596	MERLO
067-C-14°	RODRIGUEZ EDUARDO	17/09/2009 17/09/2014	RODRIGUEZ LEON TOMAS	ATAHUALPA 1464	LIBERTAD
141-C-14°	PEREZ MARTHA ELENA	24/09/2009 24/09/2016	AGUILAR EDUARDO FABIAN	ANCHORIS 2931	MERLO
203-C-14°	LUQUE ENRIQUE	27/09/2009 27/09/2018	LUQUE JUAN ANTONIO	GIBRALTAR Y PORTELA	PONTEVEDRA
233-C-14°	HEREDIA LAUREANO	29/09/2009 29/09/2016	HEREDIA LUIS GABRIEL	R FRAGIO 1383	ITUZAINGO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de agosto de 2021

266-C-14°	ALBORNOS ROBERTO	04/10/2009 04/10/2014	AMAYA TERESA	PIEDRA BUENA 1455	MERLO
272-C-14°	QUIROZ WENCESLAO	05/10/2009 05/10/2014	QUIROZ AGUSTINA BEATRIZ	TUNUYAN 390	MERLO
235-C-14°	TORREZ BERNABE	06/10/2009 06/10/2016	TORREZ INES NOEMI	VALPARAISO 1489	PONTEVEDRA
243-C-14°	CABAME NORMA ARACELI	06/10/2009 06/10/2016	LINDSTROM MIGUEL ANGEL	AV DEL PLATA Y PARANA	MERLO
279-C-14°	PUCHETA VICENTE RAUL	06/10/2009 06/10/2018	MORENO YOLANDA AZUCENA	TIMBUES 4150	MARIANO ACOSTA
257-C-14°	RODRUEZ ROSA MARGARITA	10/10/2009 10/10/2014	SALOMON WALTER DANIEL	LARRA#AGA 01142	MERLO
286-C-14°	GUTIERREZ FRANCISCA JORGELINA	19/10/2009 19/10/2014	CORVALAN ANGEL NICOLAS	TALA 1338	MERLO
173-C-14°	DIAZ DOMINGA RUFINA	20/10/2009 20/10/2018	DIAZ CELIA NORMA	ELIZALDE 156	LIBERTAD
254-C-14°	CUEVAS VICENTA HAYDEE	05/02/2010 05/02/2019	RODRIGUEZ MARCELO M.	SANTA FE 2162	MERLO
267-C-14°	CAPELLO RODOLFO FACUNDO	07/02/2010 07/02/2018	REYNOSO JOSE EDUARDO	DE LA CARCOBA 641	MERLO
268-C-14°	GALARZA BENEDICTO	07/02/2010 07/02/2017	GUTIERREZ	OBARRIO 1188	LIBERTAD
289-C-14°	GALEANO DIEGO	08/02/2010 08/02/2015	BRITEZ MARCELINA	TRES ARROYOS 1555	MERLO
178-C-14°	FERNANDEZ DORA GILBERTA	08/02/2010 08/02/2019	LUCERO SEGUNDO LUCIO	P. MORAGA 2235	PONTEVEDRA
156-C-14°	HERRERA RICARDO	08/02/2010 08/02/2018	SALAZAR BELINDO VITERBO	CARCANO 4959	PONTEVEDRA
316-C-14°	VARGAS AZUCENA MATILDE	09/02/2010 09/02/2018	GRAMAJO JUAN MARTIN	MARADIAGA 426	MERLO
300-C-14°	ZALAZAR ELSA EVA	10/02/2010 10/02/2015	MORENO ANDREA NATALIA	ANCON 3215	MERLO
315-C-14°	MONJE YANINA FABIANA	13/02/2010 13/02/2015	MONTE CLAUDIO FABIAN	GRAMER Y GARMENDIA	PONTEVEDRA
312-C-14°	GOMEZ ZARZUELA SAMUEL ANDRES	13/02/2010 13/02/2019	ZARZUELA CLAUDIA ANDREA	PODESTA 22	MARIANO ACOSTA
335-C-14°	VILLANI MARIA ANPGELENA	15/02/2010 15/02/2019	ALBANO JOSE LUIS	ALEM 4901	MERLO
338-C-14°	VALLE ALICIA ISABEL	16/02/2010 16/02/2017	MELENDRES JUSTO PASTOR	MONTALVO 902	MERLO
344-C-14°	PACHECO PEDRO	16/02/2010 16/02/2017	LOPEZ ANDREA GABRIELA	BRAYLE 325	MERLO
339-C-14°	MORTEYRA ALBERTO RICARDO	17/02/2010 17/02/2015	MORTEYRA GLADYS EDITH	SUFRATEGUI 5275	GREGORIO LAFERRERE
346-C-14°	FRETES MARIA ESTHER	19/02/2010 19/02/2019	LEBTANE SUSANA BEATRIZ	A DEL VALLE 998	MERLO
352-C-14°	SCABINI NELIDA ESTER	23/02/2010 23/02/2015	SCABINI MARIA CRISTINA	STRAUS 148	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de agosto de 2021

350-C-14°	GONZALEZ ANACLETA	24/02/2010 24/02/2015	FERREYRA LUIS ALBERTO	TROLE 1955	ITUZAINGO
347-C-14°	MALDONADO DOMINGO ROGER	24/02/2010 24/02/2019	MALDONADO LUCIO RENE	DEAN FUNES 1827	MERLO
349-C-14°	GAUTE BLANCA ARGENTINA	24/02/2010 24/02/2015	ACEVEDO PAULA SOLEDAD	BILBAO 1050	MERLO
354-C-14°	DELGADO RAMONA JACINTA	25/02/2010 25/02/2015	BAREIRO GABRIEL	CURUPAYTI 1765	MERLO
342-C-14°	VILLALBA MARTIN	25/02/2010 25/02/2015	PONS MIRTA GUADALUPE	BALCARCE 1328	MERLO
323-C-14°	BARRIOS LUISA	26/02/2010 26/02/2018	DIAZ VICTOR ENRIQUE	RODRIGUEZ FLORES 6031	MERLO
304-C-14°	DIEGUEZ JUAN RAMON	27/02/2010 27/02/2018	DUARTE GRISELADA NOEMI	FLEMING 2580	MERLO
331-C-14°	JUAREZ JOSE AGUSTIN	08/03/2010 08/03/2019	PAYERO GLADYS ELISABET	NOGUERA 82	SAN A.DE PADUA
326-C-14°	SARAVIA NELIDA	22/03/2010 22/03/2017	MACHACA DANIEL	CHIOCANO 330	MERLO
245-C-14°	MUNT JAIME JORGE	22/03/2010 22/03/2018	PASTORINO ANTONIO LUIS	GARIBALDI 2451	MERLO
225-C-14°	RODRIGUEZ LOMA JUANA	24/03/2010 24/03/2015	COLUMBIA JUAN JOSE	SAN JUAN 1147	MERLO
226-C-14°	KJIMENEZ ASUNCION EDLMIRA	25/03/2010 25/03/2015	VILLALVA JUAN CARLOS	INDEPENDENCIA 24533	MERLO
331-D-14°	QUINTEROS AZUCENA DEL CARMEN	04/10/2010 04/10/2015	RISSINI DARIO OSCAR	A. DEL VALLE 3122	MERLO
351-D-14°	TAUZY UNDORA GENOVEVA	23/08/2010 23/08/2015	HARRIS TAUZY HUGO HORACIO	YATAY 028	MERLO
324-D-14°	REINA AMANDA RAQUEL	21/08/2010 21/08/2015	MACCIA MARIA	CEVALLOS 085	SAN A. DE PADUA
336-D-14°	VELAZQUEZ ANASTASIA	17/08/2010 17/08/2015	FERNA HILDA BEATRIZ	OBARRIO 928	MERLO
334-D-14°	SOSA JESUS MARIO	25/08/2010 25/08/2015	MOLINA AMANDA ESTHER	MERLO 490	MERLO
123-D-14°	PERLATA LEOLINDO	03/08/2010 03/08/2015	PARRA ANDRES FRANCISCO	BURELA 470	MERLO
064-D-14°	FERNANDEZ JULIO CARLOS	23/11/2011 23/11/2016	FERNANDEZ CRISTIAN DAVID	MARIO BRAVO 1953	LIBERTAD
321-D-14°	PONTI EDUARDO OSCAR	17/08/2010 17/08/2015	PONTI PABLO DANIEL	LAS HERAS 759	ITUZAINGO
363-D-14°	PARACHU OLGA BEATRIZ	03/10/2010 03/10/2015	DEROSI PABLO	FRIAS 1400	MERLO
078-D-14°	CORONEL MARIA DOLORES	29/11/2011 29/11/2016	BARRAZA FLORENCIA REIMUNDA	ECHEVERRIA 1056	SAN A. DE PADUA
356-D-14°	ANDRADA AUGUSTO CRISPIN	27/09/2010 27/09/2015	ANDRADA NORMA SUSANA	EVARISTO CARRIEGO 034	LIBERTAD
155-D-14°	LOPEZ FELISA ANGELICA	29/06/2007 29/06/2014	ROCA MANUEL ROCA	SULLIVAN 1200	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de agosto de 2021

107-D-14°	LASTRA EDELMIRA	05/07/2010 05/07/2017	CHAPARRO RUBEN OSCAR	LACOSTE	MERLO
134-D-14°	BAZAN VERA FLORENTINO	18/07/2010 18/07/2017	BAZAN ANTONIO	ABRAMOS	LIBERTAD
187-D-14°	LOPEZ RODOLFO AGUSTIN	20/07/2010 20/07/2015	CENTURION CABRERA CARMEN GRACIELA	PARIS 6551	PONTEVEDRA
195-D-14°	RIVAROLA DE MARTINEZ OLGA NOEMI	24/07/2010 24/07/2018	MARTINEZ DAVID EDUARDO	ECHEVERRIA 387	SAN A.DE PADUA
214-D-14°	MEZA EZEQUIEL EMANUEL	25/07/2010 25/07/2018	BARILA AMALIA CRISTINA	SALADILLO 464	MERLO
230-D-14°	BENITEZ ELISA CLEMENTINA	29/07/2010 29/07/2018	BENITEZ MARIA EVA	SADICARNOT 3107	MERLO
236-D-14°	PIACQUADIO RODOLFO ANGEL	30/07/2010 30/07/2017	SANCHEZ MANUELA RAMONA	RAWSON 2339	MERLO
186-D-14°	PEREZ EMILIO	31/07/2010 31/07/2018	PEREZ ZARATE AGAPITA	CANALE 5848	MERLO
221-D-14°	ZAGORDO NICOLAS	05/08/2010 05/08/2018	DEL VALLE ALFREDO OSCAR	BALGORIA 763	MERLO
253-D-14°	ZARATE LEONARDO OMAR	05/08/2010 05/08/2015	CRUZ JUAN CARLOS	ORTIZ 1940	LIBERTAD
280-D-14°	NIEVA ELISA BEATRIZ	06/08/2010 06/08/2018	SEJA SILVIA GISELE	VILLEGAS 1928	ITUZAINGO
267-D-14°	FUENTES MARIO ALBERTO	09/08/2010 09/08/2018	FUENTES OSVALDO MANUEL	ITATI 1488	ITUZAINGO
282-D-14°	GOMEZ AMERICO DE JESUS	13/08/2010 13/08/2017	MONJE RAMON ENRIQUE	ALCINA 154	MERLO
265-D-14°	ALBARRACIN MARIA ROSA	14/08/2010 14/08/2017	ALBARRACIN ADRIAN ALEJANDRO	J. V. GONZALEZ 983	MERLO
112-D-14°	LOBO RAIMUNA ARSENIA 0 56-08-2010	16/08/2010 16/08/2015	DE LA VEGA JOSE LUIS	AGUAGO 0565	MERLO
286-D-14°	RUIZ DIAZ DANIEL EDUARDO	18/08/2010 18/08/2015	VEGA CARMEN GENOVEVA	HEREDIA 512	MARIANO ACOSTA
326-D-14°	RIBAS MARIA ELENA	20/08/2010 20/08/2017	ponce NORMA ISOLINA	R. PE#A 236	CAPITAL FEDERAL
295-D-14°	PALACIOS REGINA	21/08/2010 21/08/2017	CACERES MARCELINA	NEWTON 01649	LIBERTAD
349-D-14°	CARDENAZ MARIA ARGEMINA	23/08/2010 23/08/2015	CUENCA GUILLERMO ISIDRO	GABILAN 3670	PONTEVEDRA
348-D-14°	CURTI LUISA NATALIA	24/08/2010 24/08/2017	IPARRAGUIRE SARA ESTHER	AMENABAR YU LOS ESPA#OLES	PONTEVEDRA
359-D-14°	MARCHESE RUBEN ARTURO	25/08/2010 25/08/2017	MARCHESE IRIS MABEL	COSTA RICA 177	LIBERTAD
360-D-14°	BARRAGAN OSVALDO	25/08/2010 25/08/2015	ZORITA DANIEL LUIS	AZARA 1053	MERLO
378-D-14°	LANZILLOTA OLGA	27/08/2010 27/08/2015	ARCURI ALFREDO RODOLFO	ITALIA 956	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de agosto de 2021

368-D-14°	BEGUET JUAN	28/08/2010 28/08/2018	BEGUET JORGE ANTONIO	RIVAROLA 179	LIBERTAD
347-D-14°	TOMASI ALICIA ISABEL	28/08/2010 28/08/2015	AMAYA LUIS ORLANDO	AV. SAN MARTIN 1855	CORREO CENTRAL
372-D-14°	PEZZENTE EMILCE MARTA	30/08/2010 30/08/2017	PEZZENTE JUAN EDUARDO	ALVAREZ THOMAS 2104	MERLO
224-D-14°	LUQUE POMA SABRINA	07/09/2010 07/09/2017	GALINDO JUAN	BURELA 2700	MERLO
182-D-14°	DURE RAMONA TERESA	08/09/2010 08/09/2018	MARTINEZ SUSANA	ACONCAGUA 1924	MERLO
246-D-14°	ARANDA HECTOR TIBURCIO	08/09/2010 08/09/2017	BRUNO IRENE GRACIELA	AMEGUINO 0483	MERLO
203-D-14°	CONTRERAS CARLOS HUGO	08/09/2010 08/09/2015	WOJCIK FRANCISCO EDUARDO	BERUTI 1871	MERLO
247-D-14°	BUZZONE HECTOR JULIO	09/09/2010 09/09/2017	PEREZ MARIA ROSA	FREIRE 296	MERLO
319-D-14°	DOS SANTOS ROBERTO	11/09/2010 11/09/2018	DOS SANTOS MARIA OLINDA	C.TEJEDOR 460	MERLO
397-D-14°	PEDROZO HIPOLITO	12/09/2010 12/09/2017	PEDROZO IRMA GRACIELA	ANDERSON 3560	MERLO
389-D-14°	TEVEZ JOSE ANDRES	12/09/2010 12/09/2017	TEVEZ ADRIAN ANTONIO	DEMOCRACIA 367	MERLO
292-D-14°	LUDUE#A MARTA DEL ROSARIO	13/09/2010 13/09/2017	ROLDAN PEDRO PABLO	GABOTO 515	MERLO
380-D-14°	LAZARTE DIEGO LUIS	13/09/2010 13/09/2015	LAZARTE SILDIA ANGELICA	VIDT Y MACIEL	MERLO
130-D-14°	MARTINEZ JUAN MIGUEL MOLINA SARA	15/09/2010 15/09/2018	ORZUZAR ELSA BENITA	ZARRAGA 03166	MERLO
381-D-14°	SILVA PEDRO JAVIER	17/09/2010 17/09/2018	ANSELMI HORACIO JAVIER	SLOIS 1494	MERLO
394-D-14°	BUENA ELVIRA	17/09/2010 17/09/2015	BUENA LILIANA NOEMI	LACROZE 354	MERLO
234-D-14°	GOMEZ ZUARES ELADIO	18/09/2010 18/09/2017	FLORES JUANA ROSA	J B JUSTO 1769	LIBERTAD
235-D-14°	PEÑA OSCAR WALTER	18/09/2010 18/09/2017	PEÑA JONATAN ANDRES	PAGOLA 01129	MERLO
193-D-14°	BURGOS RAQUEL	19/09/2010 19/09/2017	OJEDA ADRIANA	MALDONADO 3421	MERLO
385-D-14°	INSAURRALDE JORGE ANTONIO	20/09/2010 20/09/2017	INSAURRALDE FELICIANO BALTAZAR	CONTE 1780	MERLO
161-D-14°	GALARZA INES FILOMENA	20/09/2010 20/09/2015	GALARZA NESTOR PABLO	PAYRO 1868	MERLO
366-D-14°	PORTILLO NICOLAS	20/09/2010 20/09/2018	NAVARRO LUISA	SAN BENITO 1446	LIBERTAD
361-D-14°	CORONEL ALBERTO ATILIO	25/09/2010 25/09/2015	CORONEL EDGARDO ATILIO	SALAS 3312	MERLO
284-D-14°	FLORES JUAN ANTONIO	26/09/2010 26/09/2018	FLORES ALFREDO ANTONIO	MATANZA 775	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de agosto de 2021

308-D-14°	SANCHEZ ELISEO BASILICIO	26/09/2010 26/09/2017	SANCHEZ DIEGO DANIEL	CHOCANO 1360	MERLO
243-D-14°	MAIDANA ROSALIA EVANGELINA	03/10/2010 03/10/2017	PUIDO GABRIEL	JUAN BAUTISTA ALBERDI	SAN A.DE PADUA
350-D-14°	GALLARDO CINTHYA GISELLE	05/10/2010 05/10/2017	GALLARDO ALEJANDRA ANDREA	OLIDEN 1277	MERLO
166-D-14°	BARRIOS TERESA ROSA	06/10/2010 06/10/2017	DECIMA ALFONSO	BS AB Y PLAZA	LIBERTAD
178-D-14°	MONSALVO RUBEN ANTONIO	10/10/2010 10/10/2015	MONSALVO MARTA ISABEL	SALON Y AZARA	MERLO
255-D-14°	NOGUERA ARSENIO CARLOS	11/10/2010 11/10/2015	NOGUERA LAURA ANDREA	SCHIAFINO 256	MERLO
222-D-14°	VARGAS DALIMENA RIDO	16/10/2010 16/10/2018	FLORES RICARDO	SALGUERO 2240	MERLO
285-D-14°	CASCO JUAN CARLOS	16/10/2010 16/10/2017	CASCO CARLOS ALBERTO	AGÜERO 1728	MORON
340-D-14°	VARRIANO JUAN CARLOS	16/10/2010 16/10/2018	MOYA ROSARIO	TELLIER 1255	MERLO
151-D-14°	RAMIREZ LEONCIA MIRTA	18/10/2010 18/10/2018	IBALO CIRILO DEMETRIO	N ORO#O 4100	PONTEVEDRA
083-D-14°	PATETTA CARMEN TERESA	27/11/2011 27/11/2018	PATETTA JUAN ANTONIO	9 DE JULIO 121	MERLO
068-D-14°	OJEDA FELIPE	28/11/2011 28/11/2018	OJEDA ALICIA NARCISA	2 DE ABRIL Y R. 200	GENERAL LAS HERAS
079-D-14°	BANEGAS RAMONA FRANCISCA	28/11/2011 28/11/2018	BANEGAS PROSPERO FERMIN	RUTA 1003 Y ATAHUALPA	LIBERTAD
073-D-14°	GOMEZ JOSE MARIA	01/12/2011 01/12/2018	SASSO LILIANA MARTA	SANTO DE LA ESPADA 784	MERLO
075-D-14°	ALVEZ MARIA DE JESUS	06/12/2011 06/12/2018	TABORDA TITO LEON	RAMALLO	MERLO
067-D-14°	ESQUIVEL BENITO	29/02/2012 29/02/2017	ESQUIVEL WALTER GUSTAVO	ITALIA 0765	EZEIZA
021-D-14°	MARTINEZ CLAURE ARNALDO LUCIO	17/03/2012 17/03/2017	CACERES SANDRA	SADI CARNO 03379	MERLO
007-D-14°	GIORGIO MIGUEL ANGEL	29/03/2012 29/03/2017	TESTAI MATILDE MARIA	ARISTOBULO DEL VALLE 1560	MERLO
232-E-14°	QINTANA ESTANISLADA	03/08/2007 03/08/2014	CHIVIH RUBEN ALBERTO	DEFENSA 106	SAN A. DE PADUA
302-E-14°	VASQUEZ HUMBERTO A.	21/08/2007 21/08/2012	VASQUEZ JORGE	COLODRERO 734	MERLO
052-E-14°	FERNANDEZ JOSE CARLOS	28/06/2007 28/06/2015	FERNANDEZ JUAN JOSE	SEGUROLA 274	CAPITAL FEDERAL
361-E-14°	FERNANDEZ JOSE CELINDO	23/08/2007 23/08/2012	FERNANDEZ CLAUDIA EDITH	BACH 2989	MERLO
359-E-14°	SANCHEZ MARTIN	23/08/2007 23/08/2012	SANCHEZ NIDIA NOEMI	DAGUERRRE 2661	MERLO
369-E-14°	ABDALA OSVALDO	30/09/2007 30/09/2017	ABDALA MAYRA EVANGELINA	CAMPICHUELO 1770	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de agosto de 2021

346-E-14°	FIARE MARIA JULIA	29/09/2007 29/09/2012	VICENTE ROBERTO CARMELO	SUPARO Y CASACUBERTA 0000	MERLO
194-E-14°	VILLARREAL OSVALDO LORENZO	21/07/2007 21/07/2012	VILLARREAL RAMON ALFONSO	BURELA 665	MERLO
171-E-14°	BERGAMO MIGUEL ANGEL	16/07/2007 16/07/2017	BERGAMO PABLO	ESCALADA 068	CAPITAL FEDERAL
154-E-14°	MALLAMACI JUAN JOSE	28/06/2007 28/06/2018	MALLAMACI ALBERTO ARMANDO	PELLEGRINI 257	SAN A.DE PADUA
316-E-14°	PACHECO HUGO DOMINGO	13/08/2007 13/08/2016	SOSA OSCAR VICENTE	TABOADA Y FEBAL	MERLO
392-E-14°	BENEDETTI JOSE	17/10/2007 17/10/2018	CARDENAS CAYULI CARMEN LUISA	CIPOLLETTI 236	MERLO
285-E-14°	VILLALONGA MAGDALENA DIONISIA	29/10/2007 29/10/2012	VILLALONGA JOSE PASTOR	RIO NEGRO 173	SAN A.DE PADUA
286-E-14°	LAZARTE HUGO VITAL	30/10/2007 30/10/2018	LAZARTE ESCOBAR MARIOLA CAROLINA	CARLOS GARDEL 498	MARIANO ACOSTA
263-E-14°	BARRAZA VIRGINIA	03/11/2007 03/11/2012	BARRAZA MARCELO AMEL	CARRIZO 1050	LIBERTAD
200-E-14°	LUNA ISIDORO	11/11/2007 11/11/2018	NAVARRO JUAN	FINLAN 676	LIBERTAD
288-E-14°	SEPULBEDA CARLOS	04/03/2008 04/03/2017	SEPULBEDA MAURICIO	PRIMERA JUNTA 2213	LIBERTAD
378-E-14°	GOMEZ DOLORES	05/03/2008 05/03/2013	CHAZANIUK LUCIA CARMEN	MAZA 1016	MERLO
294-E-14°	CARDOSO IRMA ELENA	17/06/2008 17/06/2013	MIRO HECTOR ANTONIO	BOEDO 031	MERLO
268-E-14°	BEIZA LUIS	19/06/2008 19/06/2013	CUELLO RAMON MARCELO	RAULIES 7445	GREGORIO LAFERRERE
272-E-14°	BENITEZ MEDINA MARIA GLORIA	20/06/2008 20/06/2015	CHAPARRO BENITEZ NINFA	ARECIFES 4238	MARIANO ACOSTA
248-E-14°	CASTRO ALICIA BEATRIZ	21/06/2008 21/06/2013	LESCANO GRISEL MARISA	J. MARTI 1055	MERLO
202-E-14°	FERNANDEZ JACINTA	22/06/2008 22/06/2013	PEREZ CLEMENTE	LOS IRUPE Y BEGONIAS	MARIANO ACOSTA
162-E-14°	GUTIERREZ ANGELICA	06/07/2008 06/07/2013	RAMOS BERNADINO	LORENZINI 755	MERLO
146-E-14°	BRANCE ROSARIA FELISA	11/07/2008 11/07/2017	TOLOZA STLLA MARIS	SOLANET 125	MERLO
168-E-14°	WERNING REY JESUS	12/07/2008 12/07/2017	WERNING JORGE ROLANDO	MONTEVERDE 2839	MERLO
105-E-14°	GAUTHIER OSVALDO ANTONIO	15/07/2008 15/07/2013	GAUTHIER ELVA NELIDA	GENOVA Y COBO	MARIANO ACOSTA
104-E-14°	DICONZA CARMEN	17/07/2008 17/07/2018	DICONZA PEDRO PABLO	CONTITUCION 405	MERLO
100-E-14°	MARCERANO ZENAIDA	17/07/2008 17/07/2013	MARCERANO MERCEDES	HOMERO 2561	MERLO
101-E-14°	FERNANDEZ OSCAR	18/07/2008 18/07/2013	VERA ROSA TERESA	ARREDONDO 602	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de agosto de 2021

055-E-14°	GUTIERREZ JULIO ALBERTO	22/07/2008 22/07/2013	GUTIERREZ JULIO ALBERTO	SANTA ROSALIA 2403	CASEROS
284-E-14°	GONZALEZ LUCIA ISABEL	21/12/2012 21/12/2017	GONZALEZ HUGO GUILLERMO	AMPERE 3164	MERLO
035-E-14°	BATALLONES GREGORIA VALBINA	22/12/2012 22/12/2017	BATALLANES MARIO HONAROTO	POSADAS 0278	MERLO
128-F-14°	MARTINEZ LUIS ANDRES	26/11/2008 26/11/2013	OCAMPO HECTOR RUBEN	LARRETA 510	MARIANO ACOSTA
342-F-14°	CHAVEZ JOSE OMAR	09/02/2009 09/02/2014	CHAVEZ SUSANA BEATRIZ	CHAPERRAUGE 1494	MERLO
075-F-14°	RIOS ALBERTO	29/01/2009 29/01/2016	FERRER SUSANA BEATRIZ	CARRASCO 2108	PONTEVEDRA
106-F-14°	ENRIQUEZ VICTOR MANUEL	16/12/2008 16/12/2013	IBARRRA MARIA	BOUCHARD 851	MERLO
054-F-14°	MARTINEZ ISMAEL HORACIO MASSON MARIA LUISA	01/02/2009 01/02/2017	MARTINEZ ELENA CARINA	ACC 24 MB8 PB B	HAEDO
334-F-14°	ZALAZAR DORA ARGENTINA	18/08/2008 18/08/2013	FERRANDO ESTHER ROSANA	CESAR GARAT 235	MERLO
189-F-14°	DIAZ CARLOS ALBERTO	15/11/2008 15/11/2013	NIZ PATRICIA VERONICA	J V GONZALEZ 2539	MERLO
176-F-14°	IÑIGUEZ PAULINA CATALINA	19/11/2008 19/11/2018	BRIGÑOLI STLLA MARIS	TALCAHUANO 357	MERLO
198-F-14°	LOVILLO ANA	20/11/2008 20/11/2018	PONCE VIRGINIA	FRENCH 1865	LIBERTAD
181-F-14°	ROMERO ANGEL ANCELMO	20/11/2008 20/11/2015	OSORES NATALIA	CAFAYATE 5100	CAPITAL FEDERAL
174-F-14°	NIEVA MARIA CANDELARIA	24/11/2008 24/11/2013	QUINTEROS M. JULIA	ISABEL DE PARDO 2993	CASTELAR
208-F-14°	BUFFA RAUL ALBERTO	25/11/2008 25/11/2013	HERRERA CELIA	CHAPERRAUGE 1175	MERLO
127-F-14°	ESTEVEZ ARCELIA	05/12/2008 05/12/2015	SIENRA OSCAR	25 DE MAYO 922	MERLO
131-F-14°	VILLALBA GABRIEL	12/12/2008 12/12/2015	VILLALBA HUGO ERNESTO	MARCONI 2035	LIBERTAD
141-F-14°	BORRUTO JUAN LUIS	12/12/2008 12/12/2013	BORRUTO ALICIA CATALINA	BUSTAMANTE 01263	MERLO
203-F-14°	ANDRADA MOLINA ALFREDO HECTOR	29/12/2008 29/12/2013	ANDRADA MARIELA	CERVINIO 1273	MERLO
247-F-14°	SORIA PEDRO DAVID	29/12/2008 29/12/2017	SORIA DIEGO ERNESTO	DE LA CARCOBA 0261	MERLO
242-F-14°	FABRICA ANGEL ROBERTO	30/12/2008 30/12/2013	POMERNISKAS PEDRO ANIBAL	DE ROMA Y DE LOS ITALIA	PONTEVEDRA
161-F-14°	RUZZOLINO JUAN CARLOS	30/12/2008 30/12/2013	ODERA FERNANDO RAUL	L. ALEM 1383	PASO DEL REY
117-F-14°	DIEGO OTILIA	01/01/2009 01/01/2014	MARTINEZ ANA INES	LA PORTEÑA 1797	SAN A.DE PADUA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de agosto de 2021

089-F-14°	LOPEZ ALCARAZ MERCEDES ANTONIO	03/01/2009 03/01/2018	LOPEZ BERNABE	ZARRATEA 1725	FIO VARELA
270-F-14°	ANZOATEGUI CARLOS ALBERTO	04/01/2009 04/01/2016	CANEVA NELIDA ANGELICA	GOMEZ FRETE 3902	MERLO
104-F-14°	ROMERO SOSA TOMAS	05/01/2009 05/01/2018	BRITEZ OJEDA	GOMEZ FRETES 4668	MERLO
063-F-14°	CARRIZO ANTONIA	13/01/2009 13/01/2014	GODOY ARTURO DOMINGO	LARRAÑAGA 4232	MERLO
204-F-14°	PONCE JUAN RAUL	05/02/2009 05/02/2014	PONCE FABIAN ALEJANDRO	BULNES 3065	MERLO
018-F-14°	HERNANDEZ REINALDO	07/02/2009 07/02/2014	HERNANDEZ LOLA	P.ARGENITNA 950	MERLO
027-F-14°	ALEGRE BRIGIDA YOLANDA	12/02/2009 12/02/2018	FABIANA MICAELA MACERATTESSI	CACHIMAYO 115	MERLO
059-F-14°	IBAÑEZ RAMONA	26/02/2009 26/02/2018	SARAVIA MARIA	BALCARSE 685	MERLO
012-F-14°	EICHEMBERGER NESTOR FEDERICO	05/03/2009 05/03/2016	EICHEMBERG LUIS ALBERTO	ELIZALDE 147	LIBERTAD

Sergio Patron Costas, Subsecretario

ago. 10 v. ago. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Dirección Provincial de Energía hace saber que en el marco del expediente administrativo EX-2019-04676146-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante disposición DISPO-2021-59-GDEBA-DPEMIYSPGP modificada por su similar DISPO-2021-122-GDEBA-DPEMIYSPGP (ambas publicadas en BO el 27 de julio de 2021), dispuso: La Plata, Buenos Aires, Miércoles 7 de abril de 2021. Artículo 2: Aprobar, a los efectos del Artículo 5º de la Ley 8.398, la traza de la obra: "LAT 132 kV "Coronel Suárez - Guaminí" y Nueva Estación Transformadora 132/33/13,2 kV "Guaminí" de conformidad con lo establecido en la DISPO-2021-15-GDEBA-DPEMIYSPGP; Artículo 3º: Declarar individualizada la Utilidad Pública y Sujeto a Servidumbre los inmuebles afectados por la traza aprobada por el Artículo 2º, que como IF-2021-18035214-GDEBA-DPEMIYSPGP forma parte integrante de la presente, con las limitaciones al dominio establecidas en el Artículo 30 de la Ley 8.398.

Marcelo Luis Garrido, Director

ago. 11 v. ago. 13

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Regional de Tandil

POR 2 DÍAS - El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Regional Tandil en Pinto 520 en la ciudad de Tandil, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLAUDIO MARCELO AGUILAR, DNI 18.037.814 en el EE-2021-19437968-GDEBA-DLRTYETMTGP. Tandil, 9 agosto de 2021.

Ezequiel González Godoy, Delegado

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Pellegrini, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de diez días a GARDÓN LORENZO y GARCÍA MARÍA y/o quienes resulten titulares o se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 52b, Parcela 4, de la localidad y partido de Pellegrini, a ejercer sus derechos o realizar las peticiones que consideren pertinentes, en los autos "Municipalidad de Pellegrini c/Gardón Lorenzo y otra s/Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320)" (Expediente 4086-0278/2020) que tramitan ante la Oficina de Asesoría Legal de la citada Municipalidad. Pellegrini, 04 de agosto de 2021.

Guillermo Luis Pacheco, Intendente.

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de agosto de 2021

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quienes en vida fuera RODRIGUEZ JUAN ARIEL, cuyos restos se encuentran en la Sección 16, Letra K, Número 25, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado a crematorio. Lomas de Zamora, 19 de julio de 2021.

R. Hugo Mieres, Director.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postigullo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Anahí Castellano	Yolanda Mercado
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimad amore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica